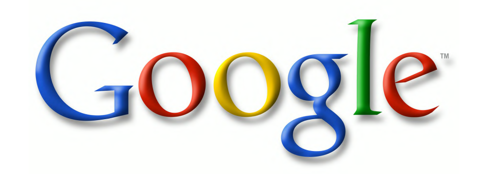
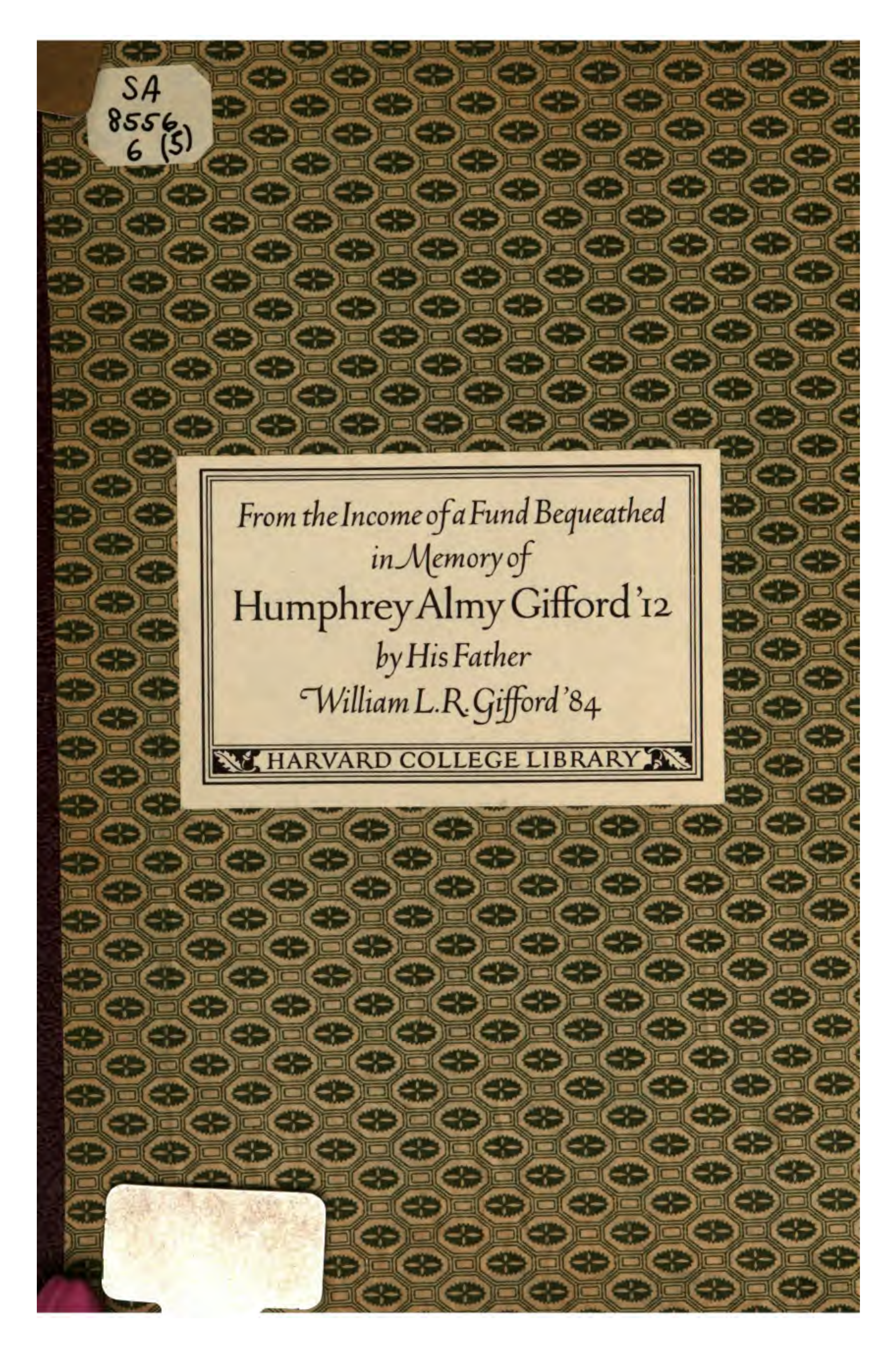



SA
8556
6 (5)
From the Income of a Fund Bequeathed
in Memory of
Humphrey Almy Gifford '12
by His Father
William L. R. Gifford '84
HARVARD COLLEGE LIBRARY



DOCUMENTOS HISTORICOS

DEL PERU

COLECTADOS Y ARREGLADOS

POR EL CORONEL DE CABALLERIA DE EJERCITO, FUNDADOR DE LA INDEPENDENCIA

MANUEL DE ODRIOZOLA.

TOMO V.

LIMA.

IMPRENTA DEL ESTADO, CALLE DE LA RIFA NUM. 58.

1873.

ESTATUTO PROVISIONAL

DADO POR EL PROTECTOR DE LA LIBERTAD DEL PERU PARA EL MEJOR REJIMEN DE LOS DEPARTAMENTOS LIBRES, INTERIN SE ESTABLECE LA CONSTITUCION PERMANENTE DEL ESTADO.

Al reasumir en mí el mando supremo bajo el título de PROTECTOR DEL PERÚ, mi pensamiento ha sido dejar puestas las bases sobre que deben edificar los que sean llamados al sublime destino de hacer felices á los pueblos. Me he encargado de toda la autoridad, para responder de ella á la nacion entera: he declarado con franqueza mis designios, para que se juzgue de ellos segun los resultados; y de los campos de batalla donde he buscado la gloria de destruir la opresion, unido á mis compañeros de armas, he venido á ponerme al frente de una administracion difícil y de vasta responsabilidad. En el fondo de mi conciencia están escritos los motivos de la resolucion que adopté el 4 de Agosto, y el estatuto que voy á jurar en este dia, los explica y sanciona á un mismo tiempo.

Yo habria podido encarecer la liberalidad de mis principios en el estatuto provisorio, haciendo magníficas declaraciones sobre los derechos del pueblo, y aumentando la lista de los funcionarios públicos para dar un aparato de mayor popularidad á las formas actuales. Pero convencido de que la sobreabundancia de máximas laudables, no es al principio el mejor

medio para establecerlas, me he limitado á las ideas prácticas que pueden y deben realizarse.

Mientras existan enemigos en el país, y hasta que el pueblo forme las primeras nociones del gobierno de sí mismo, yo administraré el poder directivo del Estado, cuyas atribuciones sin ser las mismas, son análogas á las del poder legislativo y ejecutivo. Pero me abstendré de mezclarme jamas en el solemne ejercicio de las funciones judiciarias; porque su independencia es la única y verdadera salvaguardia de la libertad del pueblo; y nada importa que se ostenten máximas exquisitamente filantrópicas, cuando el que hace la ley ó el que la ejecuta, es tambien el que la aplica.

Antes de exigir de los pueblos el juramento de obediencia, yo voy á hacer á la faz de todos el de observar y cumplir el estatuto que doy por garante de mis intenciones. Los que con la experiencia de lo pasado mediten sobre la situacion presente, y estén mas en el hábito de analizar el influjo de las medidas administrativas, encontrarán en la sencillez de los principios que he adoptado, la prueba de que yo no ofrezco mas, de lo que juzgo conveniente cumplir; que mi objeto es hacer el bien y no frustrarlo, y que conociendo en fin la extension de mi responsabilidad, he procurado nivelar mis deberes por la ley de las circunstancias, para no exponerme á faltar á ellos.

Con tales sentimientos, y fiado en la eficaz cooperacion de todos mis conciudadanos, me atrevo á esperar, que podré en tiempo devolver el depósito de que me he encargado, con la conciencia de haberlo mantenido fielmente. Si despues de libertar al Perú de sus opresores, puedo dejarlo en posesion de su destino, yo iré á buscar en la vida privada mi última felicidad, y consagraré el resto de mis dias á contemplar la beneficencia del grande Hacedor del universo, y renovar mis votos por la continuacion de su propicio influjo sobre la suerte de las generaciones venideras.

SECCION PRIMERA.

Art. 1º La religion católica, apostólica, romana es la religion del Estado: el gobierno reconoce como uno de sus primeros deberes el mantenerla y conservarla por todos los medios que estén al alcance de la prudencia humana. Cualquiera que ataque en público ó privadamente sus dogmas y principios, será castigado con severidad, á proporcion del escándalo que hubiese dado.

Art. 2º Los demas que profesen la religion cristiana, y di-

sientan en algunos principios de la religion del Estado, podrán obtener permiso del gobierno con consulta de su consejo de Estado pará usar del derecho que les compete, siempre que su conducta no sea trascendental al órden público.

Art. 3º Nadie podrá ser funcionario público, si no profesa la religion del Estado.

SECCION SEGUNDA.

Art. 1º La suprema potestad directiva de los departamentos libres del Estado del Perú reside por ahora en el Protector: sus facultades emanan del imperio de la necesidad, de la fuerza de la razon y de la exigencia del bien público.

Art. 2º El Protector del Perú es el generalísimo de las fuerzas de mar y tierra, y siendo su principal deber libertar á todos los pueblos que son parte integrante del territorio del Estado, él podrá aumentar ó disminuir la fuerza armada como juzgue conveniente.

Art, 3º Podrá imponer contribuciones, establecer derechos y exigir empréstitos para subvenir á los gastos públicos con consulta de su consejo de Estado.

Art. 4º Formará reglamentos para el mejor servicio y organizacion de las fuerzas navales y terrestres, comprendiendo en ellos la milicia del Estado.

Art. 5º Arreglará el comercio interior y exterior conforme álos principios liberales de que esencialmente depende la prosperidad del pais.

Art. 6º Hará las reformas que juzgue necesarias en todos los departamentos de la administracion pública, aboliendo los empleos que existian en el régimen antiguo, ó creando otros nuevos.

Art. 7º Establecerá el cuño provisional del Estado, pero no alterará el peso y ley que ha tenido hasta el presente la moneda del Perú.

Art. 8º Nombrará los enviados y cónsules cerca de las cortes extrangeras, y promoverá el reconocimiento de la independencia del Perú, ajustando tratados diplomáticos ó comerciales que sean conformes á los intereses del pais, todo con consulta de su consejo de Estado.

Art. 9º Tendrá el tratamiento de excelencia, el que no podrá darse á ningun otro individuo ó corporacion, exceptuando la que se indicará luego, por exigirlo así la dignidad del gobierno. Todos los que antes tenian el tratamiento de excelencia, tendrán en adelante el de V. S. I.

SECCION TERCERA.

Art. 1º Los ministros de Estado son los jefes inmediatos en su respectivo departamento de todas las autoridades que dependen de cada uno de ellos.

Art. 2º Expedirán todas las órdenes y dirigirán las comunicaciones oficiales á nombre del Protector dentro y fuera del territorio del Estado, bajo su responsabilidad y única firma, debiendo quedar rubricado el acuerdo de unas y otras por el Protector en el libro correspondiente á cada ministerio.

Art. 3º Las órdenes y reglamentos que diese el Protector para la reforma de la administracion irán firmados por él, y por el ministro á quien corresponda.

Art. 4º En las comunicaciones con los gobiernos extranjeros se dirigirán al ministerio á quien competan, guardando la misma regla respecto del que las remita.

Art. 5º Todas las comunicaciones oficiales se harán directamente á los ministros, observando la clasificacion de los negocios sobre que se versen.

Art. 6º El tratamiento de los ministros será el de US. I. con el dictado de Ilustrísimo señor.

SECCION CUARTA.

Art. 1º Habrá un consejo de Estado compuesto de doce individuos: á saber, los tres ministros de Estado, el presidente de la alta cámara de justicia, el general en jefe del ejército unido, el jefe del E. M. G. del Perú, el teniente general conde de Valle-Oselle, el dean de esta santa iglesia, el mariscal de campo marques de Torre-Tagle, el conde de la Vega y el conde de Torre-Velarde. La vacante que queda se llenará en lo sucesivo.

Art. 2º Sus funciones serán las siguientes: dar su dictámen al gobierno en los casos de difícil deliberacion, examinar los grandes planes de reforma que tuviese en contemplacion el Protector, hacer sobre ellos las observaciones que mejor consulten el bien público, y proponer los que sean ventajosos á la prosperidad del país.

Art. 3º El consejo de Estado tendrá sus sesiones en palacio: á ellas asistirá cuando convenga, el Protector, para resolver,

despues de consultar y discutir sobre las árduas deliberaciones.

Art. 4º El consejo de Estado nombrará un secretario sin voto, quien extenderá las actas que celebre, y se encargará de redactar los proyectos que forme, segun el art. 2º

Art. 5º El consejo se reunirá siempre que la necesidad lo exija, y la urgencia de los negocios será la regla que siga para aumentar ó disminuir sus sesiones.

Art. 6º El consejo de Estado tendrá el tratamiento de Excelencia.

SECCION QUINTA.

Art. 1º Los presidentes de los departamentos son los ejecutores inmediatos de las órdenes del gobierno en cada uno de ellos.

Art. 2º Sus atribuciones especiales son: administrar el gobierno económico del departamento, y aumentar la milicia en caso de necesidad hasta donde lo juzgue conveniente, con anuencia del inspector general de cívicos, promover la prosperidad de la Hacienda del Estado, celando escrupulosamente la conducta de los empleados en este importante ramo, y proponiendo al gobierno las reformas ó mejoras de que él sea susceptible, segun las circunstancias locales de cada departamento, Cuidar que la justicia se administre imparcialmente, y que todos los funcionarios públicos inferiores á ellos, cumplan los deberes de que se hallen encargados, corrigiendo á los infractores y dando cuenta de ello al gobierno.

Art. 3º Los presidentes son los jueces de policía en los departamentos, y como tales velarán sobre la observancia de la moral pública, sobre los establecimientos de primeras letras y su progreso, y sobre todo lo que tenga relacion con el adelantamiento de los pueblos y sanidad de sus habitantes.

Art. 4º Quedan sancionados los arts. 5, 6 y 9 del reglamento provisional de Huaura del 12 de Febrero de este año, relativos á las facultades de los presidentes de los departamentos.

SECCION SEXTA.

Art. 1º Las municipalidades subsistirán en la misma forma que hasta aquí, y serán presididas por el presidente del departamento.

Art. 2º Las elecciones de los miembros del cuerpo municipal desde el año venidero se harán popularmente, conforme al reglamento que se dará por separado.

Art. 3º El tratamiento de la municipalidad de la capital será el de V. S. I. y el de todas las demas del Estado de V. S.

SECCION SEPTIMA.

Art. 1º El poder judiciario se administrará por la alta cámara de justicia, y demas juzgados subalternos que por ahora existen ó que en lo sucesivo se establezcan.

Art. 2º A la alta cámara de justicia corresponden las mismas atribuciones que antes tenian las denominadas audiencias, y á mas conocerá por ahora de las causas civiles y criminales de los cónsules y enviados extranjeros, y de los funcionarios públicos que delincan en el ejercicio de su autoridad. Tambien se extiende por ahora su jurisdiccion á conocer sobre las presas que se hicieren por los buques de guerra del Estado, ó por los que obtuvieren patentes de corso, conforme á la ley de las naciones. Las funciones del tribunal de minería quedan del mismo modo reasumidas en la alta cámara.

Art. 3º La alta cámara nombrará una comision compuesta de individuos de su propio seno, y de otros jurisconsultos que se distingan por su probidad y luces para formar inmediatamente un reglamento de administracion de justicia que simplifique la de todos los juzgados inferiores, que tenga por base la igualdad ante la ley de que gozan todos los ciudadanos, la abolicion de los derechos que percibian los jueces, y que desde ahora quedan terminantemente prohibidos. La misma comision presentará un reglamento para la sustanciacion del juicio de presa.

Art. 4º Los miembros de la alta cámara permanecerán en sus destinos mientras dure su buena conducta. El tratamiento de la cámara será el de V. S. I.

SECCION OCTAVA.

Art. 1º Todo ciudadano tiene igual derecho á conservar y defender su honor, su libertad, su seguridad, su propiedad y su existencia, y no podrá ser privado de ninguno de estos derechos sino por el pronunciamiento de la autoridad competente, dado conforme á las leyes. El que fuese defraudado de

ellos injustamente, podrá reclamar ante el gobierno esta infraccion, y publicar libremente por la imprenta el procedimiento que dé lugar á su queja.

Art. 2º La casa de un ciudadano es un sagrado, que nadie podrá allanar sin una órden expresa del gobierno, dada con conocimiento de causa. Cuando falte aquella condicion, la resistencia es un derecho que legitima los actos que emanen de ella. En los demas departamentos, será privativo á los presidentes el dar los allanamientos indicados; y solo en los casos de traicion ó subversion del órden, podrán darlo los gobernadores y tenientes gobernadores.

Art. 3º Por traicion se entiende toda maquinacion en favor de los enemigos de la independencia del Perú: el crímen de sedicion solo consiste en reunir fuerza armada en cualquier número que sea para resistir las órdenes del gobierno, en conmover un pueblo ó parte de él con el mismo fin, y en formar asociaciones secretas contra las autoridades legítimas: nadie será juzgado como sedicioso por las opiniones que tenga en materias políticas, sino concurre alguna de las circunstancias referidas.

Art. 4º Queda sancionada la libertad de imprenta bajo las reglas que se prescribirán por separado.

SECCION NOVENA.

Art. 1º Son ciudadanos del Perú los que hayan nacido ó nacieren en cualquiera de los Estados de América que hayan jurado la independencia de España.

Art. 2º Los demas extrangeros podrán ser naturalizados en el pais, pero no obtendrán carta de ciudadanos, sino en los casos que se prescriben en el reglamento publicado el 4 del presente, que desde luego se sanciona.

SECCION ULTIMA.

Art. 1º Quedan en su fuerza y vigor todas las leyes que regian en el gobierno antiguo, siempre que no estén en oposicion con la independencia del pais, con las formas adoptadas por este Estatuto, y con los decretos ó declaraciones que se expidan por el actual gobierno.

Art. 2º El presente estatuto regirá hasta que se declare la

independencia en todo el territorio del Perú, en cuyo caso se convocará inmediatamente un congreso general que establezca la constitucion permanente y forma de gobierno que regirá en el Estado.

Artículos Adicionales.

Art. 1º Animado el gobierno de un sentimiento de justicia y equidad, reconoce todas las deudas del gobierno español que no hayan sido contraidas para mantener la esclavitud del Perú y hostilizar á los demas pueblos independientes de América.

Art. 2º El presente estatuto será jurado por el Protector como la base fundamental de sus deberes, y como una garantia que dá á los pueblos libres del Perú de la franqueza de sus miras, y en seguida todas las autoridades constituidas y ciudadanos del Estado jurarán por su parte obedecer al gobierno y cumplir el estatuto provisional del Perú, En los demas departamentos los presidentes jurarán ante las municipalidades, y ante ellos lo harán todos los empleados y demas ciudadanos. La fórmula de los juramentos que deben prestar es la que sigue.

JURAMENTO DEL PROTECTOR.

Juro á Dios y á la patria, y empeño mi honor que cumpliré fielmente el Estatuto provisional dado por mí para el mejor régimen y direccion de los departamentos libres del Perú, ínterin se establece la Constitucion permanente del Estado, que defenderé su independencia y libertad, y promoveré su felicidad por cuantos medios estén á mi alcance.

JURAMENTO DE LOS MINISTROS DE ESTADO.

Juramos cumplir y hacer cumplir el Estatuto provisional del Perú, y desempeñar con todo el celo y rectitud que exige el servicio público, los deberes que nos impone el ministerio de que nos hallamos encargados.

JURAMENTO DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y DEMAS CIUDADANOS

Juro á Dios y á la Patria reconocer y obedecer en todo al gobierno protectoral, cumplir y hacer cumplir en la parte que me toca el Estatuto provisional de los departamentos libres del Perú, defender su independencia y promover con celo su prosperidad.

Dado en el Palacio Protectoral de Lima á ocho de Octubre de mil ochocientos veinte y uno.—*José de San Martin.—Bernardo Monteagudo.—Juan Garcia del Rio.—Hipólito Unanue*

JURAMENTO DEL ESTATUTO PROVISORIO.

Pocos cuadros hay tan interesantes á los ojos del filósofo como el de la organizacion de un nuevo Estado. Allí observa la mutabilidad de las cosas humanas, cual es el grado de civilizacion á que ha llegado aquella sociedad, qué rasgos característicos entran en la composicion de las costumbres de sus habitantes; y columbra por las instituciones que se dan, y por el grado de entusiasmo con que son recibidas, á qué altura de esplendor se elevará con el tiempo la naciente nacion, que por primera vez se constituye. ¿ Cuál, no será, pues, el interes que inspire, así á los contemporáneos como á las jeneraciones venideras, el magnífico espectáculo del dia ocho, en que S. E. el Protector dió á los pueblos libres del Perú un estatuto que asegura su futura felicidad, en que este fué jurado por todas las autoridades de la capital con el mayor júbilo, y cuando ademas se instituyó la ilustre *Orden del Sol*, destinada á recompensar á los que han dedicado sus tareas y su existencia á la libertad de este pais?

Para guardar método en la relacion de estos actos memorables, comenzaremos por la del dia siete, en que se instaló la Alta Cámara de Justicia. Hallándose en aquellos momentos bastante indispuesto S. E. no pudo desempeñar tan augusta funcion, como se habia propuesto; y comisionó especialmente á los Ministros de Estado para que lo hiciesen á su nombre, y por su autoridad. Pasaron estos á la sala donde la cámara debe tener su juzgado en adelante; y reunidos allí los respeta-

bles magistrados á quienes S. E. habia tenido á bien expedir despachos para ejercer el importante encargo de la administracion de justicia; junto con el noble cuerpo de abogados y alguna concurrencia, manifestaron los ministros el estado de salud del Excmo. señor Protector, su sentimiento por no poder asistir á instalar la cámara en persona, y la comision que ellos traian para verificarlo. Colocados todos en su lugar respectivo, pronunció el Ministro de Estado en el departamento de Gobierno el discurso inaugural que sigue:

"Señores: de todos cuantos actos ha presenciado el Perú desde los aciagos tiempos de la conquista hasta nuestros dias, ninguno hay mas importante, mas augusto, despues del de haberse constituido en un Estado independiente, que el de la instalacion de este Supremo Tribunal Judiciario, en cuya sola balanza debe pesarse imparcial y soberamente en adelante todo aquello que, poco ha, se decidia del otro lado de los mares. La generacion presente tendrá oportunidad de apreciar las ventajas que ha de producir semejante establecimiento, y S. E. el Protector se lisonjea al presentir que la posteridad contemplará tambien embelesada el cuadro de la sabiduría y equidad de los jueces supremos de la nacion peruana.

"En los Estados libres, el culto de la justicia es una de las garantias del órden social; y debemos, por tanto, tener presente, que así como la propiedad es en ellos el fundamento de todo órden, la vida del ciudadano es la cosa mas sagrada. Ya que hemos roto nuestras pesadas cadenas, y se ha elevado el Perú á la dignidad que por el órden de las cosas le pertenece, vamos á deshechar hasta las reliquias de las instituciones que nos dió el despotismo, y hacer sentir á los pueblos los beneficios de la libertad. La jurisprudencia que hasta aquí ha tenido la América es verdaderamente gótica, y lleva el sello de nuestra antigua esclavitud: las leyes de Indias no son otra cosa que una recopilacion indijesta, que presenta ideas bárbaras sin enlace, ni plan; y frecuentemente estaban en contradiccion con ellas las denominadas reales órdenes, de que el público apenas tenia conocimiento: siendo así que todos los ciudadanos de un Estado deben estar instruidos de lo que prohibe la autoridad para observar sus supremos mandatos. Por consiguiente ha de proceder la Alta Cámara de Justicia á simplificar la legislacion formando una que sea adaptada á nosotros; que no consuma el tiempo y la paciencia de los hombres verdaderamente desgraciados que tienen que presentarse ante su tribunal; y que no arruine familias enteras con la prolongacion de los pleitos.

"Cuando he dicho qué deben reformarse los abusos que se han introducido en la legislacion, y en el santuario mismo de

la justicia, de ese templo augusto profanado por la mayor parte de los agentes del sistema colonial, no ha sido mi ánimo dar á entender que se corten de raíz todos á un tiempo: no todo se puede regenerar en un momento; es necesario proceder con cautela y moderacion, dictando cada dia lo que cada dia demanda: pero tomando siempre por norte la razon y la humanidad, cuyos derechos á toda otra consideracion deben sobreponerse. Los casos generales han de ser previstos, y como encadenados por la ley: los particulares se deribarán naturalmente de aquellos, sin dejar cabida en lo posible á la menor interpretacion; y supla en todo incidente imprevisto la rectitud lo que en ella no hubiese determinado.

"No duda S. E. que la Alta Cámara concebirá, como él, que es necesario desterrar el abuso de cometer á subalternos las declaraciones de los reos y testigos, abolir los interrogatorios capciosos, y conceder toda facilidad al acusado para defenderse; y que está convencido de que en caso de duda vale mas libertar un culpado, que condenar á un inocente. Comunmente se cree que la turbacion de un acusado indica delito; mas esta presuncion es infundada, porque la observacion nos manifiesta que la inocencia es tímida, y fácilmente se sorprende, en tanto que el malvado de corazon empedernido se presenta siempre con descaro. Tambien espera S. E. de la filantropía de los señores vocales, que no se atormentará al reo con prisiones prolongadas, que estas no serán sino lugares de seguridad y enmienda; que no se le llevará encadenado al último suplicio; é igualmente que sean las penas lo mas suaves en lo posible, como que la correccion ó el ejemplo es el doble objeto del castigo; y manifestaria que conoce muy mal el corazon humano quien creyese que se corrije, ó se instruye con los absolutamente rigorosos. Las luces del siglo han prescripto que se haga trascendental á la familia del delincuente la infamia del delito que ella no cometió; y las de los ilustres jueces presentes, aseguran al Excmo. señor Protector su conformidad con aquellas, así como la alta idea que tiene de sus virtudes le hace concebir que sabrán desprenderse por un momento de sus pasiones, para administrar justicia, pura, resuelte y deliberadamente, y que escucharán con serenidad y paciencia á ambas partes, teniendo presente aquel precioso axioma del código de la humanidad que dice: *no hay cosa mas sagrada que un reo.*

"La institucion del juicio por jurados es muy interesante bajo el aspecto judiciario, y el político; presenta un obstáculo poderoso á la tiranía de los jueces y tambien del poder ejecutivo, y habitúa á los hombres á detestar la injusticia por la ocasion que tienen de observar las que se cometen con sus se-

mejantes. Ella hace que las naciones que la adoptaron, sean la envidia y el asombro del mundo civilizado, como que es una barrera ilustre entre la libertad sagrada del hombre, y la falible sabiduría, ó la voluntaria corrupcion del juez. Desde ahora, pues, recomienda S. E. á la Alta Cámara que prepare las bases para el establecimiento del juicio por jurados, y tambien para la futura adopcion del modo tutelar, sabio y humano que se sigue para los procesos criminales en otros paises.

"En fin, señores, una vez que el pensamiento ha roto los diques que le opuso el despotismo, eleve la justicia sus acentos sublimes hácia la divinidad en presencia de la naturaleza; y consagrémonos todos á minorar los males con que el fanatismo, la codicia, y la tiranía afligieron tantos años á la ilustre patria de Manco-Capac."

En seguida pronunció estas palabras: *Declaro á nombre de la Patria y del Excmo. señor Protector del Perú, legítimamente instalada desde este momento la Alta Cámara de Justicia.* Prestó luego el presidente de ella el juramento de desempeñar fielmente su ministerio, y administrar justicia estricta; y quedando encargado de tomárselo á los demas vocales y subalternos de ella, y de extender el acta de instalacion, se retiraron los ministros.

Al siguiente dia 8, quinto aniversario de aquel en que apareció por primera vez el general San Martin en la excena política de nuestra revolucion en donde ha hecho un papel tan brillante y tan glorioso, se tendieron desde muy temprano en la Plaza de la Independencia las tropas designadas por el ceremonial de 4 del corriente. Toda la plaza, los balcones, y hasta las azoteas de las casas estaban desde muy temprano coronadas de un inmenso gentío: allí habian acudido ciudadanos, militares, personas de todas clases; y el bello sexo tambien vivificaba la reunion con su presencia, y sus gracias, y su entusiasmo patriótico. No parece sino que Lima y sus inmediaciones se habian despoblado para venir á hacer mas solemne, y mas imponente el acto grandioso, por el cual se sujeta el gobierno á un código que, aunque provisorio, asegura á todos los ciudadanos el goce de sus mas preciosos derechos, sin lisonjearlos, no obstante, con espléndidas é inaplicables teorías, y que quita á la mordacidad todo motivo de racional censura. Al considerar el hermosísimo dia que alumbró, se diria que hasta el Dios de la naturaleza habia mandado se despejase completamente el firmamento para gozar mejor el sublime espectáculo del contrato, que fija los deberes de la autoridad y los de la obediencia.

Estaba preparado en uno de los costados de la plaza, dando el frente á la santa iglesia metropolitana, y próximo á los bal-

cones de palacio y de la ilustrísima Municipalidad, un tabla dillo en figura de paralelógramo rectángulo de 110 piés de largo y 35 de ancho, en donde debian prestarse los respectivos juramentos. A las 9 de la mañana salió S. E. el Protector, haciendo un esfuerzo sobre sí mismo, acompañado de todas las corporaciones de la capital, del general en jefe, y brillante oficialidad del cuádruplo ejército del Perú, Provincias Unidas del Rio de la Plata, Chile y Colombia; y se dirigieron todos al tabladillo, guardando en la procesion el órden designado por el ceremonial de 29 de Agosto último. Manteniéndose allí todos en pié, se mandó al escribano de gobierno leyese en alta voz el Estatuto Provisorio; y concluido que hubo, se adelantó el Excmo. señor Protector á la mesa en donde estaban los santos evangelios; y puesta la mano sobre ellos, pronunció con voz comedida el juramento prescripto por el Estatuto. Las descargas de artillería anunciaron entonces á toda la ciudad que se habian puesto ya las bases de su libertad, y con ellas las de sus altos futuros destinos. En seguida, prestaron los ministros de Estado, el solemne juramento de consagrarse enteramente al puntual desempeño de sus nobles funciones, promoviendo la felicidad, poderío y esplendor del digno pueblo peruano; y cada uno tomó á los subalternos de su departamento el que ordena el mismo Estatuto. Cuando hubo llegado su turno al general en jefe del ejército, añadió que como jefe de las tropas auxiliares del Rio de la Plata, Chile y Colombia, prometia reconocer al gobierno independiente del Perú, y obedecer sus órdenes en cuanto propendiesen á la conservacion de éste en semejante estado de independencia, salvos los derechos de la autoridad de que aquellas tropas dependian.

Acto contínuo, leyó el mismo escribano de gobierno el protocolo, los capítulos 1, 2, 3 y último del decreto de S. E. el Protector sobre el establecimiento de la órden del Sol para no prolongar demasiado la funcion, y quedó así instituida aquella venerable condecoracion, digna ciertamente por los hechos ilustres que recuerda del respeto y la gratitud de cuantos se interesan en la causa de su pais.

Pasó luego S. E. el Protector con toda su distinguida comitiva á la santa iglesia metropolitana por en medio de un tropel inmenso de personas, que impedian el paso y casi la respiracion para tener el placer de verle de cerca; y se celebró con la mayor solemnidad la misa de accion de gracias por las bondades que el árbitro del destino de los imperios se ha dignado derramar sobre los que habitan el que fundó Manco-Capac. El benemérito doctor don Mariano Arce pronunció la oracion, en la cual supo hermanar con mucho discernimiento y elocuencia la religion, el patriotismo, y la filosofia aplicada

al gobierno. El orador, todo penetrado de su asunto, se enterneció y comunicó su sentimiento al auditorio, al referir rápidamente los males de que habia sido prèsa el Perú bajo la odisa dominacion del rey de España; siguió indicando cuanto debia á la providencia por haberle destinado unos libertadores, y despues de manifestar los beneficios que debia prometerse de su actual sistema de gobierno y de las medidas que este activaba para adelantar su felicidad, separándole cautelosamente de los escollos en que habian tocado otros Estados de América al tiempo de su organizacion, concluyó exhortando á los ciudadanos á la práctica de todas las virtudes. Acabada la funcion regresó S. E. á palacio en el mismo órden en que habia salido.

A la noche del siguiente dia el mismo Excmo. señor Protector dió un magnífico sarao, al que asistieron muy cerca de doscientas señoras de lo mas distinguido de la capital, todas las autoridades del Estado, el ilustre marques de Torre-Tagle que con la señora su esposa habia llegado de Trujillo el dia anterior, el comandante del navío de S. M. B. el *Soberbio* y su oficialidad, el honorable ciudadano J. B. Prevost, de los Estados-Unidos, y otros varios ciudadanos y extrangeros de nota.

El concurso no pudo ser mas brillante; la alegria mas pura parecia haber fijado su residencia allí, y las encantadoras gracias de las bellas peruanas, al paso que enagenaban á todos los circunstantes, realzaban tambien hasta el estremo el entusiasmo patriótico tan manifiesto en sus acciones. Los intervalos que dejaba el arte que nos enseñó Terpsicore, dirijian la atencion de todos hácia el paraje, de donde la admirable voz de la profesora Rosa Merino revivia los tiempos de Arion y de Safó. Como trescientos cubiertos aguardaban á tan distinguidos huéspedes, y los placeres pasaron con las hermosas bailarinas al comedor magníficamente adornado. El buen humor y decoro no se separaban; y los aplausos, brindis alusivos á las circunstancias, y cuanto mas puede contribuir al aumento de la festividad en semejante acto, reinaban durante el ambigú. Todos fueron partícipes de tantas satisfacciones, que continuaron con igual ardor despues, hasta las cinco y media de la mañana del 10, entretenidos todos en la gran sala de audiencia en agradar y divertirse mútuamente (1).

(1) Gaceta de Gobierno núm. 27.

INSTITUCION DE LA ORDEN DEL SOL,

SANCIONADA POR EL PROTECTOR DE LA LIBERTAD DEL PERÚ.

Cuando el órden social experimenta una de aquellas alteraciones que no son sino el cumplimiento de las leyes antiguas de la naturaleza, la autoridad del tiempo basta para abolir las formas que han precedido, y consolidar las que deben sostituirse. Las ideas del gobierno y del pueblo se modifican por la tendencia de los mismos sucesos, el orígen de los derechos y de los deberes de ambos se busca en nuevos principios, y en fin, las penas y las recompensas varian segun el distinto concepto que se forma de la moralidad de las acciones.

Mientras la fuerza es el orígen de las leyes, los mismos oprimidos que emprenden resistirla, no pueden substraerse del todo al remordimiento que excita la idea de ser infractores, aunque sin ser culpados. Pero al fin el poder de los débiles se aumenta, y empieza á mirarse la rebelion como un deber, hasta que coronada por la mano de la victoria, adquiere el renombre de heroica y cesa de ser abominable

Mas de diez años de una constante lucha han sido precisos para que el Perú arribe á este feliz término: muchos ilustres ciudadanos han osado ser fieles á los sentimientos de su corazon, sin mas fruto que ir á honrar los cadalsos en que han perecido, y regar otros con su sangre los campos de batalla, pa-

ra abonar con ella la tierra en que tarde ó temprano debia nacer el árbol de la libertad. El voto de los héroes que ya no existe, y de los pueblos que viven para consumar la obra que aquellos empezaron, está cumplido. La capital del Perú y casi todos sus departamentos han proclamado la independencia: un solo sentimiento anima á todos los que habitan entre la tierra del Fuego y la del Labrador; los pueblos que no lo han manifestado, están ya en la víspera de ejecutarlo, y no hay fuerza bastante para impedirlo.

El suceso que acaba de confirmar esta esperanza, exige se levante un monumento que sirva para marcar el siglo de la regeneracion peruana, y transmitir tambien á la posteridad los nombres de los que han contribuido á ella. Exaltar el mérito de los ciudadanos que se han hecho célebres por sus virtudes, es la prerogativa mas honorable de todo gobierno, y en las actuales circunstancias es ademas un deber sagrado, que yo no puedo dejar de cumplir.

El estado natural de los pueblos y la masa de recursos disponibles que tienen contra el enemigo, no permiten prolongar la incertidumbre de los tiempos pasados. Ya se desprendió de la Europa el nuevo mundo, y solo falta que la generacion inmediata venga á consolidar la forma de los Estados independientes que se organicen en este hemisferio: á nosotros toca abrir las puertas del porvenir, y dejar sellado un pacto de alianza, que nos una á nuestros mas remotos descendientes.

La consideracion de tan solemnes motivos me ha sugerido el pensamiento de crear y establecer una órden denominada la Orden del Sol, que sea el patrimonio de los guerreros libertadores, el premio de los ciudadanos virtuosos y la recompensa de todos los hombres beneméritos. Ella durará mientras haya quien recuerde la fama de los años heroicos, porque las instituciones que se forman al empezar una grande época, se perpetúan por las ideas que cada generacion recibe, cuando pasa por la edad en que averigua con respeto el orígen de lo que han venerado sus padres.

Con la idea de hacer hereditario el amor á la gloria, se establecen ciertas prerogativas que son trasmisibles á los próximos descendientes de los fundadores de la órden del Sol. Yo he contemplado, que aun despues de derogar los derechos hereditarios que traen su orígen de la época de nuestra humillacion, es justo subrogarles otros, que lejos de herir la igualdad ante la ley, sirvan de estímulo á los que se interesen en ella. Todo el que no sea digno del nombre de sus padres, tampoco lo será de conservar estas prerogativas: ellas no tienen por objeto decorar al vicio, sino exaltar la virtud, y dar á los premios justamente merecidos un carácter de estabili-

dad que hasta aquí no han tenido, porque faltaba la persuacion en que hoy están nuestros mismos enemigos, de que la independencia de América es irrevocable.

Tal ha sido el plan que he concebido al sancionar el siguiente reglamento, que tiene por garantía de su perpetuidad el honor nacional, la memoria de los libertadores del Perú, y la gratitud de la posteridad. ¡ Ojalá que los resultados sean tan favorables á la causa de la independencia, como son fundados los deseos y las esperanzas que me animan en el momento actual!

Art. 1º Habrá en el estado del Perú una órden denominada la ORDEN DEL SOL.

Art. 2º Esta se dividirá en tres clases, á saber: Fundadores, Beneméritos y asociados á la Orden del Sol.

Art. 3º Serán Fundadores de la Orden del Sol el supremo director de Chile, mis tres ministros de Estado, los generales Las Heras, Arenales y Luzuriaga, el intendente del ejército don Juan Gregorio Lemus, los jefes primeros de los cuerpos que componian el ejército á su salida de Valparaiso, mis tres primeros ayudantes de campo coroneles don Diego Paroissien, don Tomas Guido y el marques de San Miguel, el teniente vicario general del ejército Dr. don Cayetano Requena; tambien se declaran por fundadores, en atencion á sus distinguidos servicios el mariscal de campo marques de Torre-Tagle, el coronel del batallon de Numancia don Tomas Heres, y el teniente general conde de Valle-Oselle.

Art. 4º En cada cuerpo del ejército se dará la decoracion de *Beneméritos de la órden del Sol* á tres oficiales desde la clase de teniente coronel hasta la de subteniente inclusive; cuya eleccion se hará por una junta de los jefes del ejército, presidida por el general en jefe, teniendo presentes las hojas de servicios de los oficiales de cada cuerpo, y las demas circunstancias particulares que los recomienden. La decoracion de esta clase podrá tambien darse á los demas militares ó ciudadanos sin excepcion, que hayan contribuido hasta aquí ó que contribuyesen en lo sucesivo á consolidar la independencia del Perú.

Art. 5º Se elegirán en la misma forma que previene el artículo arterior cinco oficiales de los adictos al E. M. G. del ejército á quienes se dará la decoracion de Beneméritos.

Art. 6º La decoracion de *Asociados á la órden del Sol*, podrá del mismo modo darse á todos los ciudadanos de cualquiera clase ó fuero, que se hayan hecho ó hicieren acreedores al aprecio público, en un grado menos eminente que los anteriores, á juicio del gran consejo.

Art. 7º Para conservar los principios y promover los fines

de este establecimiento, cuidar del aumento y distribucion de los fondos que se afectarán á él, y conceder las gracias ordinarias y extraordinarias que exigiesen los méritos de los buenos servidores de la patria, se formará un gran consejo de la órden, compuesto del jefe supremo, sea ó no de la órden, que será su presidente nato, un vice-presidente que será el mas antiguo entre los jefes presentes del ejército, y nueve fundadores elegidos todos por el presidente del consejo. Para llenar las vacantes que hubiesen en el consejo despues de su instalacion, propondrá él mismo tres al jefe supremo, y este nombrará al que sea de su aprobacion.

Art. 8º Los consejeros de la órden del Sol tendrán una pension anual de mil pesos.

Art. 9º El gran consejo de la órden tendrá un secretario, un maestro de ceremonias que velará sobre el cumplimiento de los estatutos de la órden; un contador que intervendrá en la entrada y salidad de fondos, y un tesorero que distribuirá las pensiones y demas gastos que ocurran. El secretario y maestro de ceremonias deberán ser *fundadores de la órden*, el contador y tesorero *benémeritos*. La contabilidad de los ingresos y gastos se arreglará en los términos mas convenientes por el gran consejo de la órden.

Art. 10. El gran consejo se reunirá tres veces al año bajo la presidencia de la suprema autoridad en los meses de Enero, Mayo y Setiembre, y permanecerá en sesion los dias que exigiesen los negocios de la órden.

Art. 11. En la escala de los ascensos se guardará el órden siguiente: los asociados á la órden del Sol, que hagan nuevos y eminentes servicios á la causa, podrán recibir la decoracion de beneméritos: el ascenso inmediato de estos últimos será en igual caso á fundadores, Las prerogativas de que gocen los beneméritos y asociados, serán puramente personales y no se trasmitirán á sus herederos. Los fundadores tendrán el ascenso á consejeros honorarios y últimamente á consejeros del número. Sus prerogativas serán trasmisibles á sus legítimos herederos, siendo varones, hasta el segundo grado de consanguinidad, en los términos que se dirá mas adelante. Los ascensos se darán siempre á propuesta del consejo que la dirigirá al jefe supremo. Mientras aquel se instala, el presidente de la órden podrá dar por sí las decoraciones de beneméritos y asociados.

Art. 12. La decoracion de fundador de la órden no se concederá en lo sucesivo, sino á los generales que hayan vencido al enemigo en una accion general, ó tomado una plaza, á los que por su valor hayan añadido al territorio independiente alguna provincia, librándola del poder enemigo, y en fin á to-

dos los ciudadanos de cualquiera clase que sean, que hagan un servicio muy eminente á juicio del gran consejo, ó á los que en algun gran peligro salven la patria, y restituyan la tran quilidad, si por desgracia se interrumpiese en el curso de los acontecimientos humanos.

Art. 13. Las prerogativas de que gozarán los fundadores de la órden serán el derecho de preferencia á las grandes dignidades del Esatdo, y el tratamiento de señoría con el dictado de honorable.

Art. 14. Los beneméritos de la órden serán preferidos para los empleos de segundo órden, tendrán solo el tratamiento de señoría y habrán 20 pensionados de á 500 pesos anuales cuya gracia se reserva al presidente del gran consejo.

Art. 15. Los asociados serán atendidos para sus ascensos en la carrera que sigan. Los 20 asociados mas antiguos gozarán una pension anual de 200 pesos.

Art. 16. Las decoraciones de los fundadores serán una banda blanca que baje del hombro derecho al costado izquierdo, donde se enlazará terminando en dos borlas de oro: una placa de oro sobre el lado que corresponde, con las armas de la órden.

Art. 17. Los beneméritos de la órden usarán la medalla tambien de oro colgada al cuello con cinta blanca.

Art. 18. Los asociados usarán la misma medalla de plata al lado izquierdo del pecho, con la cinta blanca.

Art. 19. Las armas de la órden que deberá llevar la placa, serán las del Estado en un escudo elíptico, que resalte en el centro, y en la parte superior del exergo esta inscripcion sobre campo blanco *El Perú*, y en la inferior de él sobre campo encarnado, la siguiente leyenda en letras de oro *á sus libertadores.* Luego que se haya consolidado la independencia del Perú, en lugar de esta leyenda, se sostituirá la siguiente, *al mérito acendrado.*

Art. 20. La medalla llevará las mismas armas al centro en el anverso, y en el reverso la inscripcion de la placa.

Art. 21. Los fondos que por ahora se aplican al establecimiento de la órden del Sol, son los 40,000 pesos que por cédula de 23 de Abril de 1775 y posteriores declaraciones se impusieron sobre las mitras é iglesias de Indias para las órdenes de Carlos III y de Isabel la Católica.

Art. 22. El presidente de la alta cámara de justicia, será el que reciba el juramento é invista de las decoraciones correspondientes á los individuos agraciados: esta ceremonia se hará con asistencia de todos los miembros de la órden y de los funcionarios públicos en la iglesia catedral, siempre que ocurra, y en manos del presidente harán el siguiente juramento, *juro*

por mi honor y prometo á la Patria defender la independencia, libertad é integridad del Estado del Perú, mantener el órden público y procurar la felicidad general de América, consagrando á ella mi vida y mis propiedades.

Art. 23. Luego que lo permitan los fondos de la órden del Sol, se formará un colegio para la educacion de los hijos de todos los miembros de ella: la de los descendientes de los que hayan sido fundadores, será especialmente atendida, y de estos, al menos uno será costeado cada año á Europa, para que perfeccione sus estudios y sea mas útil á su pais.

Art. 24. Siendo hereditarias las prerogativas de los fundadores, sus hijos y nietos entrarán en el goce de ellas, luego que hayan llegado á la edad de veinte y un años, siempre que á juicio del gran consejo no se hayan hecho indignos de ellas por una conducta reprensible. Por muerte de los fundadores la pension pasará á sus descendientes varones hasta el segundo grado, y será partible anualmente entre ellos, en proporcion á su número.

Art. 25 La órden del Sol, será en el Estado peruano la primera en dignidad y lustre, y *se espera de la imparcial posteridad, que la conservará con aquel religioso respeto que merece por su orígen, y por la grande época que recordará á los siglos futuros.*

Art. 26. Se declara por patrona y tutelar de esta órden á Santa Rosa de Lima, en cuya festividad se celebrará todos los años una funcion solemne en la iglesia de Santo Domingo, á que asistirán todos los miembros presentes de la órden. Igual funcion se celebrará en aquella iglesia el 8 de Setiembre, aniversario del desembarco del *ejército libertador en Pisco.*

Art. 27. Las adiciones que se juzgue necesario hacer á este decreto, se adoptarán con consulta del gran consejo de la órden.

Art. 28. El ministro de Estado en el departamento de la guerra queda encargado de todo lo concerniente á la ejecucion de este decreto.

Dado en el palacio protectoral de Lima á 8 de Octubre de 1821.—2º—*José de San Martin.—Bernardo Monteagudo.*

PARTE OFICIAL

DE LA BATALLA DE PICHINCHA.

Viva la Patria—Viva la Patria—y—Viva la Patria.

Iltmo. y H. Sr.

La copia adjunta de los dos partes, que acaba de dirijirme el Sr. Coronel D. Andres Santa Cruz, instruirá á esa benemérita capital de los Libres del Perú, de que ya Quito respira.

Loor y gloria inmensa á cuantos valientes han contribuido á una obra tan grandiosa, con execracion, ódio eterno y muerte declarada á todos los tiranos que aun persistan en el abominable empeño de esclavizarnos. Que se confundan: pasó su imperio y no volverá jamás.

Dios guarde á U. S. muchos años —Guayaquil Junio 5 de 1822.—Iltmo. Sr.—*José de La-Mar.*

Iltmo. y H. Sr. Ministro de Guerra y Marina D. Tomás Guido.

EJÉRCITO DEL PERU.

Cuartel general en Quito á 28 de Mayo de 1822.

Iltmo. y H. Sr.

La ocupacion de la capital de Quito es debida á la victoria en Pichincha, conseguida el 24 por el Ejército Unido, cuyas circunstancias detallaré á U. S. I., espresándole que es decidida la campaña en que ha cooperado el Perú con mucho honor de sus armas, y terminada la guerra en esta parte.

Ocupando el enemigo á Machache, como instruí á U. S. I. en mi última comunicacion desde Tacunga, fué conveniente hacer un movimiento general por su derecha, para cambiarle las fuertes posiciones del Jalupana que pretendía sostener: con este objeto marchó el Ejército Unido el 13 por el camino de Limpio-ponga, en las faldas del Cotopaxi, y logrando ocultar sus movimientos á la sombra de una mañana nebulosa, y á la de que el 2º escuadron de Cazadores, adelantado, cubría un punto visible, pudo llegar el 15 al valle de Chillo, á tres leguas de la capital sobre su flanco izquierdo: obligado el enemigo á retirarse sobre ella, luego que sintió el movimiento, eligió de nuevo otras posiciones en el Calzado y Lomas que separan aquel de este, con el conocido objeto de conservarse á la defensiva mientras le llegaban nuevas tropas de Pasto, cuyo correo interceptado nos confirmó la verdad, y por lo mismo pareció conveniente apurar la batalla, pasando el 20 al Ejido de Turubamba: la proporcion que tenia el enemigo de defender las Lomas del paso, exijía un movimiento rápido para tomarlas; y encargado de hacerlo con la division peruana, logré facilitar la subida al resto del ejército, que bajó el 21 sobre el llano de Turubamba al frente del campo del enemigo. Este rehusó el combate que le presentamos bajo sus fuegos de cañon: algun tiroteo de esta arma y de las guerrillas distrajeron el dia, y visto que él solo quería sostener sus posiciones, pasamos á la tarde á situarnos á veinte cuadras del campo en el pueblo de Chillo-gallo, desde donde el 23 por la noche emprendió el ejército un movimiento general por la izquierda, tomando un camino muy difícil, pero único para salir al Ejido de Iñaquito por el norte, con el

doble interés de sus llanuras para nuestra caballería, y de interponernos á los refuerzos de Pasto. La noche lluviosa y el mal camino, apenas me permitieron llegar á las Lomas de Pichincha y dominar á Quito á las ocho de la mañana del 24, con la vanguardia compuesta de los dos batallones del Perú y el Magdalena; y me fué preciso permanecer en ellas, mientras salian de la quebrada los demas cuerpos: á las dos horas de mi detencion, que ya habia llegado el Sr. general Sucre con otro batallon, fuimos avisados por un espía, que de la parte de Quito subia una partida, que creimos sorprender con las partidas de Cazadores de Payta y 2, y como estas dilatasen la operacion, por lo montuoso y algo largo de su direccion, propuse seguirlas cautelosamente con el batallon 2 del Perú: no fué inútiil esta medida de precaucion; porque sobre la marcha advertí, que no solo subia una partida, sino todo la fuerza enemiga: consiguientemente rompieron el fuego las dos compañias de Cazadores, adelantadas con cuyo reconocimiento redoblé el paso á reforzarlas, avisando al Sr. general Sucre que era la hora de empeñar con ventaja el combate con los demas cuerpos, si lo creía conveniente: el afan del enemigo por tomar la altura era grande, y no era menos la necesidad de contenerle á toda costa. El batallon 2, que empeñé con este objeto á las inmediatas órdenes de su bizarro comandante D. Félix Olazabal, les opuso una barrera impenetrable con sus fuegos y bayonetas, y sostuvo solo por mas de media hora el ataque, mientras llegó el Sr. general Sucre con los batallones Yaguachi y Piura: entonces dispuso dicho señor general apurar el ataque, reforzándolo con el primero y sucesivamente con el batallon Paya que llegó: el combate duró obstinadísimo y vivo por mas de dos horas, y ya se sentia la falta de municiones que habían quedado atrasadas: en tales circunstancias pretendió el enemigo tomarnos la retaguardia por la izquierda, destacando bajo el bosque espeso dos compañias de infanteria, que felizmente chocaron con las del batallon Albion que subian escoltando el parque: la bizarría con que las recibió Albion, al mismo tiempo que un impulso general que se dió á la lucha con el batallon Magdalena, de refresco, obligaron al enemigo á ceder el campo despues de tres horas de empeño, perdiendo la esperanza de sostenerlo mas tiempo contra los cuerpos del Ejército Unido, que aumentaban su coraje á proporcion de los peligros, y se disputaban los laureles que han partido bizarramente: el terreno del combate era tan montuoso y quebrado, que no pudimos aprovechar mucho de su dispersion sostenida á la vez por los fuegos del fuerte del Panecillo. La caballeria nuestra, que por la mala localidad se hallaba fuera de combate, emprendió su bajada al Ejido por

la izquierda, y su presencia precipitó la retirada de los escuadrones enemigos, que abandonaron la reunion de la infanteria, que habian proyectado para hacerla general hácia Pasto; no dejándole otro asilo que el del fuerte del Panecillo, donde se encerraron todos los restos: el campo de batalla quedó cubierto de cadáveres: no es fácil calcular la pérdida del enemigo, porque el bosque oculta su número, que, probablemente excede á quinientos: la nuestra llega á trescientos, incluyéndose noventa y un muertos que ha perdido la division del Perú, con el capitan D. José Durán de Castro y el alférez D. Domingo Mendoza, y sesenta y siete heridos, comprendiéndose el capitan D. Juan Elijio Alzurú y los que constan de la lista adjunta.

Entre el empeño y bizarría con que pelearon todos los individuos del ejército, se distinguieron muy particularmente en la division del Perú, el bravo comandante del 2, D. Félix Olazabal, los capitanes D. Pedro Izquierdo, de Cazadores, D. Mariano Gomez de la Torre, D. Pedro Alcina, D. José Elijio Alzurú, herido, tenientes D. Narciso Bonifaz, D. Francisco Machuca, D. Juan Espinosa, D. Francisco Galvez Paz, D. Domingo Pozo, D. José Concha y subteniente D. Sebastian Fernandez, y los individuos de clases inferiores, que constan de la razon adjunta, todos correspondientes al núm. 2. El batallon de Piura, que se conservó en reserva, hizo su deber, y su comandante D. Francisco Villa y sarjento mayor D. José Jaramillo, conservaron el órden que era necesario. Mis ayudantes de campo, tenientes D. Calixto Jiraldez y D. José María Frias, desempeñaron exactamente las comisiones y órdenes que les encargué. Todos estos son muy dignos de la consideracion de V. E. y de las gracias que quiera dispensarles, como á las demas clases subalternas indicadas en las razones de distinguidos y heridos.

Despues de la victoria en los altos de Pichincha, descendió el ejército hácia la capital, habiendo intimado su entrega el Sr. general Sucre al jefe que la mandaba; y que, aunque la sostenia con alguna artillería é infantería, que no pudo retirarse cortada de nuestra caballería, se sometió á la entrega por una capitulacion. Esta fué preparada por mí en la noche del 24, y siendo acompañado el 25 por el Sr. coronel Antonio Morales, jefe de Estado Mayor de la division de Colombia, quedó terminada á las doce de dicho dia, en que por ella entró el Ejército Unido en la ciudad, y ocupó el fuerte del Panecillo, donde se rindieron cerca de setecientos infantes, que con los prisioneros del campo de batalla, pasan de mil de tropa, como ciento ochenta oficiales, inclusos los jefes principales, y entre ellos el general Aymerich: cerca de mil ochocientos fusiles,

catorce piezas de batalla, y muchas cajas de guerra y demas relativo á su armamento; de modo que nada ha salvado de su infantería, y es de creer que su caballería si no cae en nuestras manos se disperse toda.

La capitulacion que incluiré en otra ocasion, permite el pase á Europa á toda la oficialidad y tropa europea con los honores de la guerra, y es estensiva á todo el departamento, inclusa la provincia de los Pastos: conforme á ella se ha rendido ya el batallon Cataluña, que hoy ha entrado en esta ciudad con toda su oficialidad, y esperamos el mismo resultado en lo demas, para cuyo efecto han salido comisionados con las respectivas órdenes: así ha concluido la guerra del Norte, y repito, que en su término han brillado las armas del Perú, y que son muy dignos de la consideracion de S. E., los que han tenido ocasion de ofrecer este servicio particular á la causa general de América, uniendo un trofeo mas á las glorias del Estado.

He reemplazado triplicadamente la pérdida de la division con los prisioneros americanos, y con ella, bien reforzada y descansada, marcharé muy pronto á acudir á las demas necesidades de la patria, donde se crea conveniente.

Dios guarde á US. I. muchos años.—Iltmo. y H. Sr.—*Andres Santa-Cruz.*

Iltmo. y H. Sr. general de brigada D. Tomas Guido, Ministro de Guerra y Marina.

DIVISION DEL NORTE DEL PERU.

Relacion de los heridos que ha tenido la espresada en la accion del 24.

CLASES.	NOMBRES.
Sarjento 1º	Mariano Torres.
Otro	Manuel Salcedo.
Otro 2º	Manuel Aguilar.
Cabo 1º	Pedro Bazan.
Id.	José Munares.
Id.	Doroteo Arévalo.

CLASES.		NOMBRES.
Soldados		Antonio Cascaño.
—		Francisco Mosquera.
—		José Bustamante.
—		Manuel Canunda.
—		Agustin Zegarra.
—		Simon Mozambique.
—		Rafael Zárate.
—		Manuel Antonio Robles.
—		Juan Prado.
—		José Chala.
—		Manuel Acima.
—		Estevan Flores.
—		Pedro Yuflas.
—		Silvestre Oruna.
—		Juan José Sanchez.
—		Vicente Guerrero.
—		Mariano Guevara.
—		Gregorio Cotera.
Cabo 1º		Francisco Chira.
Id.		José Bracamonte.
Cabo 2º		Ramon Noriega.
Id.		Andres Segurola.
Distinguido	D.	José Calderon.
Soldados		Antonio Requeño.
—		Antonio Mesones.
—		Francisco Lavalle.
—		Miguel Vega.
—		José Manuel Ramos.
—		José Maria Muñecas.
—		Marcelino Tenes.
—		Manuel Iribarri.
—		Pedro Bazan.
—		Manuel Bazan.
—		Pedro Cárdenas.
—		Santiago Villanueva.
—		Jorje Morales.
—		Francisco Ruiz.
—		Francisco Motezuma.
—		Antonio Rodriguez.
—		Mariano Castrejon.
—		Miguel Rodriguez.
—		Manuel Guzman.
—		Luis Velis.

CLASES.	NOMBRES.
Soldados	Baltazar Segundo.
—	Segundo Mimbela.
—	Francisco Briones.
—	Silvestre Torres.
—	Gregorio Cofre.
—	José Rosa Garcia.
—	Francisco Urrutia.
—	José Gallardo.
—	Eusebio Izquierdo.
—	Tadeo Barrena.
M. de pifanos	Bruno Arias.

BATALLON DE PIURA.

Soldados	José Gamboa.
—	José Rojas.
—	José Trigoso.
—	José Faustino Chavez.
—	Nicolás Llovera.

NOTA—Del batallon número 2 fué herido el capitan D. Juan Elijio Alzurú.—Quito, Mayo 28 de 1822—*Andrés Santa-Cruz.*

DIVISION DEL NORTE DEL PERU.

Relacion de los que mas particularmente se han distinguido en la batalla de 24 del presente en el Cerro de Pichincha.

CLASES.	NOMBRES.
Sarjento 1º	Juan Guzman.
Otro	Mariano Torres.
Otro	Manuel Salcedo.
Otro	Manuel Vidaurre.
Otro	José Garcia.
Otro	José Echeverría.

CLASES.		NOMBRES.
Sarjento 2º		Presentacion Chirinos.
—		José Albujar.
—		Manuel Espinosa.
—		Pedro Ruiz.
—		Antonio Soberon.
—		Manuel Heredia.
—		Juan Ruiz.
—		Manuel Aguilar.
Cabos 1.os		Pedro Pablo Bazan.
—		Tomas Martinez.
—		Antonio Garay.
—		José Rito Carrillo.
—		José Munares.
—		Doroteo Arévalo.
—		Juan Trujillo.
—		Francisco Chira.
—		Manuel Mesones.
—		Cipriano Zavaleta.
—		Sebastian Romero.
—		Gregorio Bermejo.
—		Eujenio Mimbela.
—		Juan Marin.
Cabos 2.os		Ramon Noriega.
—		Andres Segurola.
Cadete	D.	Domingo Bonifaz.
Distinguidos	—	J. Tomas Arellano.
—	—	Juan José Castillo.
—	—	José de los Rios.
—	—	José Calderon.
—	—	Pedro de la C. Castillo.
Soldados		Vicente Sanchez.
—		José Palomino.
—		Manuel Iturregui.
—		José María Muñecas.
—		Hilario Romero.
—		Gregorio Cofre.
—		José Aviles.
—		Martin de Cristo.
—		Antonio Pequeño.
—		Juan Torres.
—		Antonio García.
—		Pablo Alonso.
—		Domingo Moreno.

CLASES.	NOMBRES.
Soldados	Francisco Mosquera.
—	José Bustamante.
—	José Ponce.
—	Mateo Blanco.
—	Lorenzo Rodriguez.
—	Gerónimo Arrunátegui.
—	Ildefonso Medina.
—	Bartolomé Correa.
—	José Eduardo García.
—	Manuel Celada.
—	Francisco Motezuma.
—	Luis Leon.
—	Rosario Rivas.
—	Narciso Vargas.
—	José de la Rosa Garcia.
—	Angel Flores.
—	Vicente Castañeda.
—	Cirilo Barrera.
—	Fermin Pastrana.
—	Melchor Loriga.
—	Martin Muñoz.
C. de Tres.	Bruno Arias.
Soldados	Leon de los Dolores.
—	José Mel.
—	Luis Lescano Colina.
—	Matias Vigo.
—	Manuel Gutierrez.
—	Benito Lisares.
M. de Pitos	Pedro Sanchez.
Corneta	José Morales.

Quito y Mayo 28 de 1832.—*Andres Santa Cruz.*

EJERCITO DEL PERÚ.—DIVISION DEL NORTE.

Cuartel general en Quito á 22 de Junio de 1822.

I. H. S.

Con nota de 18 del corriente, se ha dignado S. E. el Libertador Presidente de Colombia, acompañarme la ley que en la misma fecha ha tenido á bien decretar en obsequio y distincion de la division peruana de mi mando, que ha cooperado á la libertad de Quito.— Yo tengo el honor de pasar ambas copias á manos de US. I. y la de mi contestacion, para que, sirviéndose US. I. pasarla al conocimiento de S. E. el Supremo Delegado, manifieste su resolucion sin la que nada podrá ser aceptado por los que solo peleamos por la honra y seguridad del Estado.

Dios guarde á US. I. muchos años.— I. H. Sr.—*Andres Santa Cruz.*

I. H. Sr. D. Tomás Guido, General de Brigada y Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Cuartel general en Quito á 18 de Junio de 1822.

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA, &.

Señor General.

Tengo la honra de dirigir á US. la ley que en este dia he decretado, en tributo de gratitud, á la division del Perú del mando de US. Sírvase US. recibirla como el testimonio mas

sincero de lo que debe Colombia á los primeros hijos del Perú, que han unido sus banderas á las de la republica. —Suplico á US. se sirva trasmitir los sentimientos de admiracion y aprecio que me han inspirado los jefes, oficiales y tropa de los batallones de Trujillo y Piura, y los Escuadrones de Granaderos y Cazadores montados, que tan gloriosamente sellaron con su sangre la libertad de Quito y la paz de Colombia.

Soy con la mas alta consideracion de US. su mas atento servidor.—*Bolivar.*

Sr. General de Brigada Comandante General de la division del Perú.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. &.

Animado el Gobierno de Colombia de la mas justa gratitud hácia los jefes, oficiales y tropa del ejército del Perú, que han traido sus armas vencedoras por órden de S. E. el Protector del Perú, á contribuir á la libertad del Sur de Colombia; he venido en decretar, en virtud de las facultades extraordinarias que me concede el Congreso General, las siguientes recompensas á tan beneméritos militares.

Art. 1º La division del Perú á las órdenes del Sr. coronel D. Andres Santa Cruz, es benemérita de Colombia en grado eminente.

2. El Sr. coronel D. Andres Santa Cruz, gozará en Colombia del empleo de general de brigada, siempre que el gobierno del Perú se sirva concederle la gracia del goce de este empleo.

3º Los demas jefes y oficiales de la division del Perú, se recomiendan á su gobierno, para que atienda á los méritos y servicios que han contraido en la presente campaña.

4º El coronel D. Andres Santa Cruz, jefes, oficiales y tropa de la division del Perú, llevarán al pecho una medalla de oro los oficiales y jefes, y de plata de sargento abajo, con la si-

guiente inscripcion: *Libertador de Quito en Pichincha*: por el reverso: *Gratitud de Colombia á la division del Perú.* La medalla irá pendiente de un cordon ó cinta tricolor con los colores de Colombia.

5º El gobierno de Colombia se reconoce deudor á la division del Perú de una gran parte de la victoria del Pichincha..

6º Los individuos de la division del Perú á las órdenes del coronel Santa Cruz, serán todos reconocidos en Colombia como ciudadanos beneméritos. El primer escuadron de granaderos montados del Perú, llevará el sobrenombre *de granaderos de Rio-Bamba*, si el gobierno del Perú se digna confirmarle este sobrenombre glorioso.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la república, y refrendado por mi secretario general en el cuartel general libertador de Quito á 18 de Junio de 1822—12—*Simon Bolívar.*

Por S. E. el Libertador—*J. G. Perez.*

EJERCITO DEL PERU—DIVISION DEL NORTE.

Cuartel general en Quito á 19 *de Junio de* 1822.

Excmo. Señor:

La nota con que V. E. se ha dignado acompañarme la ley que decreta en obsequio de la division del Perú, excede á la idea del premio que ella pudo haber concebido: muy satisfecho cada uno de los que la componen con haber hecho un pequeño servicio á Colombia, nos creiamos todos sobradamente premiados con haber merecido saludar á su libertador presidente y con que él conozca que hemos cumplido con nuestro deber. Esta, Sr., es la satisfaccion que deseaba la division, y esta es la mayor recompensa que esperaba, pero la generosidad de V. E. mayor que nuestras esperanzas, é igual solo á los deseos con que hemos marchado para concurrir á la libertad del Ecuador, y ofrecer un servicio á la república, se extiende á dispensarnos gracias bastantes á satisfacer la mas ilimitada ambicion. Yo tributo á V. E., á nombre de toda la division, su

mayor reconocimiento á las bondades de V. E., suplicándole que, antes de admitir nada de cuanto ha querido dispensarle tan generosamente en su decreto de ayer, me permita someterlo á la aprobacion de mi gobierno, sin cuyo consentimiento, solo podemos conservar la memoria de su aprecio, que llenándonos de honra, nos estimulará siempre á conservarlo.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Excmo. Sr. — *Andres Santa Cruz.*

Excmo. Sr. Simon Bolívar, Libertador Presidente de la República de Colombia.

MINISTERIO DE GUERRA.

Las grandes acciones con que los hijos de la patria han enseñado á sus enemigos la inferioridad del poder de un tirano, al ardor irresistible de los soldados de la libertad, deben recomendarse á la gratitud pública de un modo que el tiempo no borre su memoria. Quito libre por el valor heróico del Ejército Unido de Colombia y Perú, es el monumento mas honroso para cuantos han contribuido á restituir su independencia política. Ese supremo bien, de que ya gozan los habitantes de aquella importante seccion, debe ser la gloria de los bravos, que arrostrando la muerte por salvar á sus compatriotas, los han incorporado á la gran familia de los libres. Pero de parte del gobierno peruano existe un sagrado deber en favor de los libertadores de Quito, que no podria eludir sin agravio de la justicia, y aunque la brillante conducta de los jefes y tropa de la division de este Estado ha excitado ya la admiracion y gratitud comun; para que estos se distingan entre sus valientes compañeros de armas y puedan llevar á todas partes un testimonio público del aprecio que han merecido de su patria, por su constancia, valor y disciplina en la memorable campaña, á la par de las bizarras tropas de Colombia, se ha declarado lo que sigue:

EL SUPREMO DELEGADO.

He acordado y decreto:

1º En prueba del reconocimiento del gobierno del Perú al eminente mérito del ilustre y bravo general de la república

de colombia, Antonio José de Sucre, le será presentada una espada, que espera ceñirá con tanta gloria como la que ha empleado hasta ahora en defensa de la libertad de América.

2e Todos los jefes, oficiales y tropa de la division del norte del Perú que tuvieron parte en la importante jornada de Pichincha, que dió libertad á Quito, llevarán pendiente del cuello una medalla orlada de laurel con la inscripcion siguiente en el centro del anverso. A *los libertadores de Quito*: en el reverso *La Patria agradecida*; y en la base de ambos lados, los trofeos militares que sean mas alusivos á las armas de Colombia, del Perú, y las Provincias Arjentinas.

3º Los jefes y oficiales de que trata el artículo anterior, usarán medalla de oro, pendiente de una cinta de seda tejida de color encarnado; con la diferencia, que el lazo de que penda la medalla, será de color blanco para los primeros, y encarnada para los segundos.

4º Los sarjentos y cabos llevarán la medalla de plata pendiente de una cinta de agua tambien encarnada, pero sin lazo.

5º Los soldados llevarán la misma medalla que los sarjenjentos y cabos en el ojal izquierdo de la casaca, pendiente de una cinta blanca.

6º Son comprendidos en la gracia dispensada en los artículos anteriores, los bravos del ejército de Colombia y de las tropas de Guayaquil, que unidos á la division del Perú, partieron con ella de las fatigas de la campaña y de los laureles del triunfo en la batalla de Pichincha.

7º Se solicitará del general en jefe del Ejército Unido libertador de Quito, la relacion de las clases y nombres de los que se hallaron en dicha batalla, para que por el ministerio de la guerra se les remitan las medallas de honor y sus correspondientes diplomas.

8º El ministro de Estado en el departamento de la guerra, queda encargado del cumplimiento de este decreto, que se comunicará á quienes corresponda é insertará en la gaceta oficial.

Dado en el palacio dsl supremo gobierno en Lima á 1º de Julio de 1822—Firmado—*Trujillo.*—Por órden de S. E.—*Tomas Guido.*

LEPUBLICA DE COLOMBIA.

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Cuartel general en Quito á 17 *de Junio de* 1822.

Excmo. Señor:

Al llegar á esta capital, despues de los triunfos obtenidos por las armas del Perú y de Colombia, en los campos de Bomboná y Pichincha, es mi mas grande satisfaccion dirigir á V. E. los testimonios mas sinceros de la gratitud con que el pueblo y gobierno de Colombia, han recibido á los benemhéritos libertadores del Perú, que han venido con sus armas vencedoras á prestar un poderoso auxilio en la campaña que ha libertado tres provincias del sur de Colombia y esta interesantísima capital, tan digna de la proteccion de toda la América, porque fué una de las primeras en dar el ejemplo heróico de libertad. Pero no es nuestro tributo de gratitud un simple homenaje hecho al Gobierno y Ejército del Perú, sino el deseo mas vivo de prestar los mismos y aun mas fuertes auxilios al gobierno del Perú, si para cuando llegue á manos de V. E. este despacho, ya las armas libertadoras del sur de América no han terminado gloriosamente la campaña que iba á abrirse en la presente estacion.

Tengo la mayor satisfaccion de anunciar á V. E. que la guerra de Colombia está terminada, y que su ejército está pronto á marchar donde quiera que sus hermanos lo llamen, y muy particularmente á la patria de nuestros vecinos del sur, á quienes por tantos títulos debemos preferir como los primeros amigos y hermanos de armas.

Acepte V. E. los sentimientos de la mas alta consideracion con que soy de V. E. atento obediente servidor.—*Bolívar.*

Excmo Sr. Protector del Perú.

CONTESTACION DEL GENERAL SAN MARTIN.

Lima, Julio 13 *de* 1822.

Excmo. Señor:

Los triunfos de Bomboná y de Pichincha, han puesto el sello á la union de Colombia y del Perú, asegurando al mismo tiempo la libertad de ambos Estados. Yo miro bajo este doble aspecto la parte que han tenido las armas del Perú en aquellos sucesos, y felicito á V. E. por la gloria que le resulta al ver confirmado los solemnes derechos que ha adquirido al título de libertador de Colombia. V. E. ha consumado la obra que emprendió con heroismo, y los bravos que tantas veces ha conducido á la victoria, tienen que renunciar á la esperanza de aumentar los laureles de que se han coronado en su patria, si no los buscan fuera de ella. El Perú es el único campo de batalla que queda en la América, y en él deben reunirse los que quieran obtener los honores del último triunfo, contra los que han sido vencidos en todo el continente. Yo acepto la oferta generosa que V. E. se sirve hacerme en su despacho de 17 del pasado: el Perú recibirá con entusiasmo y gratitud todas las tropas de que pueda disponer V. E. á fin de acelerar la campaña y no dejar el menor influjo á las vicisitudes de la fortuna: espero que Colombia tendrá la satisfaccion de que sus armas contribuyan poderosamente á poner término á la guerra del Perú, así como las de este han contribuido á plantar el pabellon de la república en el sud de un vasto territorio.

Ansioso de cumplir mis deseos frustrados en el mes de Febrero por las circunstancia que ocurrieron entónces, pienso no diferirlos por mas tiempo: es preciso combinar en grande los intereses que nos han confiado los pueblos, para que una sólida y estable prosperidad, les haga conocer mejor el beneficio de su independencia. Antes del 18 saldré del puerto del Callao, y apenas desembarque en el de Guayaquil, marcharé á saludar á V. E. en Quito. Mi alma se llena de pensamientos y de gozo, cuando contemplo aquel momento en que nos veremos, y presiento que la América no olvidará el dia en que nos abracemos.

Dígnese V. E. aceptar los sentimientos de admiracion y aprecio con que soy de V. E. su atento y obediente servidor.—*José de San Martin.*

REPUBLICA DE COLOMBIA.

OFICIO DEL GENERAL SUCRE AL MINISTRO DE GUERRA.

Departamento de Quito á 22 de Junio de 1822.

Señor Ministro:

Tengo la honra de acusar á U. S. I. el recibo á su nota del 22 de Mayo, que ha llegado á mis manos ayer.

Me es altamente satisfactorio reiterar al supremo gobierno del Perú, mi expresivo reconocimiento á la disposicion que U. S. I. me comunica, de que la division auxiliar que manda el Sr. coronel Santa Cruz quede á mis órdenes, miéntras lo juzgue necesario el libertador etc.

Como el presidente de la república llegó á esta capital el 16, he podido someter á su consideracion este honroso y amigable despacho; y S. E., despues de dar las gracias, me ha protestado nuevamente que no solo el batallon de Numancia, sino otros batallones de Colombia irán á partir los laureles que esperan en la próxima campaña los hijos del Sol, si así se lo significare el supremo gobierno del Perú. Nada será ciertamente mas lisonjero á Colombia, que los mismos soldados que unidos dieron la libertad al primer pueblo de la república que proclamó su independencia, se vean otra vez como camaradas en la Paz, que dió el mismo ejemplo en el Perú. Los estandartes que la fortuna y la gloria ligaron para siempre sobre el Pichincha, es justo que se hallen alguna vez unidos y triunfantes en la tierra de los Incas. ¡Dichoso yo, si puedo ser testigo de este lazo, y de todos los lazos que hagan unos mismos los intereses del Perú y de Colombia, y que no forme, si puede decirse, en los dos una sola Patria!

La division del Sr. Santa Cruz, se dispone á regresar, y lo verificará en principios de la próxima semana; ha sido reemplazada de todas sus bajas con viejos soldados hijos de Colombia, y será aumentada con alguna recluta que se hace en Cuenca.

Dios guarde á U. S. I. muchos años—*Antonio José de Sucre.*

Illmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, H. Sr. general de brigada D. Tomas Guido.

DECRETO SUPREMO CONCEDIENDO UNA BANDA Á LAS PATRIOTAS QUE MAS SE HAYAN DISTINGUIDO POR SU ADHESION A LA CAUSA DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.

El protector del Perú.

He acordado y decreto.

1º Las patriotas que mas se hayan distinguido por su adhesion á la causa de la independencia del Perú usarán el distintivo de una banda de seda bicolor, blanca y encarnada que baje del hombro izquierdo al costado derecho donde se enlazará con una pequeña borla de oro, llevando hácia la mitad de la misma banda una medalla de oro con las armas del Estado en el anverso y esta inscripcion en el reverso: *Al patriotismo de las mas sensibles.*

2º La alta cámara, cuya eminente atribucion es hacer justicia, pasará al ministerio de Estado una razon de las patriotas que por el voto de la opinion pública, se han distinguido mas, para que el Gobierno las declare comprendidas en el artículo anterior.

3º Los parientes inmediatos de las patriotas que obtengan este distintivo serán preferidos en igualdad de circunstancias para los empleos que pretendan. El ministro de Estado queda encargado de la ejecucion de este decreto: imprímase en la gaceta oficial.

Dado en el palacio protectoral de Lima á 11 de Enero de 1822. —3º—Firmado—*San Martin.*—Por órden de S. E.—*B. Monteagudo.*

(1) Gaceta del Gobierno del Sábado 12 de Enero de 1822.

EXPOSICION

DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO, DESDE SU INSTALACION HASTA EL 15 DE JULIO DE 1822, PRESENTADA AL CONSEJO POR EL MINISTRO DE ESTADO Y RELACIONES EXTERIORES DON BERNARDO MONTEAGUDO.

Excmo. Sr.

El decreto de S. E. el Protector de 19 de Enero de este año, me impone el deber de presentar á V. E. la exposicion de las tareas administrativas del Gobierno hasta aquella fecha: una órden del Supremo Delegado me obliga á continuarla hasta el momento actual.

El primer obstáculo que encuentro para llenar ambos objetos, nace de la dificultad de referir los hechos, sin el entusiasmo que inspiran por su magnitud. No es esta la narracion estéril de sucesos comunes, que dejan siempre en una profunda calma al sentimiento. Todo es admirable en la série de los que voy á detallar, y en ninguno puede encontrar reposo la admiracion del que los comtempla.

Empezaré por el augusto y solemne acto de la declaracion de nuestra independencia, porque este es el punto de que pienso partir, despues de dar una rápida ojeada sobre la situacion general en que se hallaba el pais entonces.

Hay desgracias que duran mas allá del tiempo en que suceden, y que siempre presentes á los pueblos, así por sus efectos como por su repeticion contínua, les hacen sentir en cada instante las plagas de varias generaciones. Si las circunstancias contribuyen á dar expansion al sentimiento, entonces experimentan los pueblos un dolor reflexivo, que los pone en la alternativa de ser vencedores ó víctimas.

Así se halla el Perú desde que en la América se dió el grito sagrado: la fama de los nuevos héroes que se presentaban sobre la escena, la historia de sus reveses ó de sus triunfos, el ejemplo de sus continuos sacrificios, la esperanza de imitarnos, y aun el temor de no hallar oportunidad para excederlos; todo producia el efecto de recordar á los peruanos la identidad de su causa, y el número de injurias que ellos y sus padres habian dejado impunes.

Estas continuas reflexiones les hacian sufrir lo presente y lo pasado: la incertidumbre de los sucesos era un acerbo estímulo para su angustia; las medidas violentas, que son inseparables de la agonía de los gobiernos, unidas al rigor inexorable de la guerra, arrancaban sollosos de indignacion al Perú, que solo podia templar el presentimiento del buen suceso, fundado en la tendencia general de todas las voluntades.

El corazon de los peruanos se hallaba repleto de coraje, porque ya estaba exhausta su paciencia: en esta sazon llegó á Pisco el Ejército Libertador: desde allí dió la señal de alarma á la tierra del Sol, y la tierra del Sol se conmovió. El espíritu de revolucion encontraba, sin embargo tremendas barreras que vencer: una fuerza importante sostenida por los prestijios y las ilusiones, á que no pueden substraerse aun los hombres que piensan: un territorio defendido por el clima, por la falta de recursos de sus costas y por la dificultad de continuar operaciones rápidas, todo concurria á impedir, y que nada bastaba para frustrar el movimiento impreso al hemisferio en que vivimos.

Al fin los enemigos, cediendo á las combinaciones militares del general San Martin, y temblando en medio de una capital, donde sabian que el gran secreto del patriotismo estaba confiado á todos sus habitantes, sin que hubiese peligro de que lo revelase uno solo, resolvieron evacuarla y dejar en libertad un pueblo, que era ya mas fácil reducir á escombros, que oprimir.

El Ejército Libertador entró en la capital del Perú el 9 de Julio de 1821, y á su ingreso obtuvo un memorable triunfo, que el enemigo le habia disputado con maligna astucia. El conocia, que no pudiendo rivalizar el coraje de nuestros bravos, era preciso alarmar contra ellos la opinion, y hacer que

los hombres pacíficos y honrados temiesen su presencia, como un escollo para sus derechos y para la moral pública. En mèdio del estremecimiento político que causó en Lima la imponente escena de ver salir á un ejército, para que entrase otro: los soldados de la libertad fueron como la luz del dia, cuando viene á terminar una de aquellas noches tempestuosas, en que parece que el mundo va á precipitarse en el caos de donde salió. Ellos opusieron una barrera al desórden, aseguraron la tranquilidad pública y dieron un ejemplo sorprendente de moderacion, de disciplina y de respeto hácia el pueblo, que cambió momentáneamente la opinion en favor de los libertadores. Al encontrar en su conducta el reverso del cuadro trazado por los enemigos, y lo que es mas, el reverso de los sentimientos que caracterizan á los españoles, nadie pudo dejar de ser justo, ya que no fuese agradecido, porque era natural comparar los males que todos temieron, con los bienes del reposo que cada uno disfrutaba.

La situacion de esta capital exijia bien los miramientos con que fué tratada, no solo por las ideas de justicia que animaban á los libertadores, sino por el derecho que le daba su deplorable decadencia. El pais estaba oprimido por el exceso de las contribuciones, y aun mas agobiado por el peso enorme del desprecio que hacian sentir los españoles, no solo en los actos de administracion, sino en los mas indiferentes de la sociedad, y hasta en el seno mismo de las mas tiernas y estrechas relaciones. El comercio gemía bajo el yugo del monopolio mas injusto y de las trabas mas ridículas, que han podido inventarse por los gobiernos que ignoran la ciencia económica. La administracion de rentas era un caos que no convenia desenredar, porque de él resultaba la ventaja de oprimir mas al pueblo y de habituarlo á no pensar en su prosperidad. El sistema judiciario se habia convertido en un plan de agresion contra todos los derechos: ya no eran inexorables las leyes, sino los jueces que las aplicaban, y que solo mantenian aquel carácter contra los que habian tenido la suerte de ser americanos. En fin, á mas de estas calamidades que existian tiempo há, diez años de guerra sostenida casi en todo el continente por el Gobierno de Lima, á expensas de la sangre y recursos de sus habitantes, y diez meses de hostilidad y atrevidos amagos del Ejército Libertador para aislar al enemigo de todo recurso: habian puesto á esta capital en el colmo de la angustia y de la necesidad, participando las demas provincias de los males afectos á esta incomunicacion: todo presentaba un cuadro de dolor, de aniquilacion y de desórden, la mano de la libertad empezó á curar las heridas de que estaba cubierto el cuerpo político del Estado.

El 28 de Julio de 1821 se proclamó la independencia del Perú: la voluntad universal quedó cumplida; mas para sostenerla era preciso que apareciese una autoridad que restituyese el movimiento á esta gran máquina, preparándola á recibir nuevas formas y modificaciones. El imperio de las circunstancias designaba la persona en quien debia recaer el poder supremo. No era este el momento de convocar la asamblea de las provincias, ni de hacer la eleccion por los trámites que prescriba la ley constitucional, cuando exista la autoridad que debe sancionarla. Tampoco era tiempo en que la suprema magistratura pudiese ser el objeto de la ambicion ó de la envidia, sino del celo por la causa pública y del deseo de sostenerla. Se necesitaba un grado de coraje que no es comun á los que no han visto los combates, y una abstraccion del interes individual, digna del que habia dirijido esta empresa, para encargarse del mando y presidir á la administracion de un vasto territorio, que al pasar de la servidumbre á la libertad, debia sufrir tremendos sacudimientos.

La fuerza de estos motivos decidió al general en jefe del Ejército Libertador á expedir el decreto orgánico de 3 de Agosto, y reasumir el mando supremo político y militar bajo el título de Protector. El pueblo y el ejército aclamaron con entusiasmo lo que habian deseado con uniformidad. Apenas existió el Gobierno, se empezó á reedificar el templo de la libertad, de que al fin de tres siglos, no habian quedado ni aun escombros, y se hicieron ensayos para regularizar la administracion del Perú en todos sus ramos.

Por un decreto de 4 de aquel mismo mes, se dividió el territorio libre en cinco departamentos, y quedó sancionado el reglamento provisional de Huaura, modificando los artículos que exijia la nueva demarcacion y el progreso de nuestras armas. En aquella misma fecha se decretó la ereccion de la Alta Cámara de Justicia, en lugar de la antigua Audiencia, y se suprimió la de Trujillo, que las circunstancias hicieron antes necesaria.

Entre las primeras atenciones del Gobierno Protectoral, la de premiar el mérito de los libertadores del Perú, obtuvo aquella preferencia, que merece la gratitud sobre todos los sentimientos humanos. En prueba de ello se expidió la declaracion de 15 de Agosto, asegurando á los individuos del ejército y escuadra que salieron de Valparaiso, una pension vitalicia, donde quieran que existan el resto de su vida, á mas de otras distinciones que no hacen menos honor á la justicia del Gobierno, que á la dignidad de los premiados.

Antes de llegar al célebre mes de Setiembre en que se interrumpió la marcha de la administracion con la vuelta de los

enemigos, acabaré de recordar las mas remarcables providencias del Gobierno por el mismo órden en que se expidieron, para continuar despues mi plan con el método que exije. El decreto de 7 de Agosto que prohibe el allanamiento de las casas, hasta autorizar la resistencia, cuando no se presenta una órden espresa firmada por el Jefe Supremo, es una garantía cuyo valor solo pueden apreciar los que conocen las circunstancias é imponentes riesgos que ofrece una revolucion, cuando la autoridad no previene el efecto del desenlace impetuoso é inevitable de las pasiones. Este fué un homenaje de respeto á la seguridad individual, que el pueblo apreció entonces, y que la experiencia ha encarecido despues.

El sistema de rentas estaba reducido á buscar el *máximum*, de las contribuciones que puede sufrir un pueblo, y consumir la mayor parte de su producto en mantener los empleados en la contabilidad: era preciso destruir el plan y el método que se seguia en su ejecucion: la principal dificultad consistia en vencer el hábito de errores y de abusos, en que se habian envejecido aquellos. El Ministro de Hacienda se ocupó con eficacia en el mes de Agosto, en sentar los preliminares de su nueva administracion. Empezaban á acumularse relaciones exactas sobre el estado de los fondos públicos, cuando todo se interrumpió en Setiembre: sin embargo, el impulso hácia la rectitud quedó ya dado; y la experiencia ha hecho vér despues, que no se dió inútilmente.

La abolicion del tributo y de todo servicio personal á que estaban sujetos los indígenas, es uno de los últimos decretos que se expidieron en los dias próximos al regreso de las tropas enemigas. Los sufrimientos de aquella porcion miserable de la especie humana, han agotado las expresiones de la compasion y de la simpatía hasta tal grado, que ya es imposible añadir un solo período que no haya sido cien veces repetido. El Gobierno Protectoral sancionó lo que habia decretado en Huaura el general en jefe del ejército; y para destruir el irritante [sentido que los españoles daban á la voz de indios, mandó que en adelante se denominasen peruanos, nombre que ellos aprecian justamente y cuyo valor estimarán cada dia mas.

Al poner las primeras bases de reforma y organizacion, el Gobierno fué detenido en su marcha, y precisado á convertir toda su energía hácia el grande objeto de salvar la tierra. S. E. el Protector salió de la capital y se puso al frente de sus compañeros de armas, dejando el ejercicio del mando supremo encargado á los Ministros de Estado, Guerra y Hacienda. Se hizo un paréntesis al jiro regular de los negocios: todas las medidas del Gobierno y todos los esfuerzos del pueblo, no te-

nian ni podian tener mas fin que rechazar la agresion de un enemigo, que venia repleto de sentimientos españoles. El ejército venció sin combatir, y no necesitó mas que presentarse para herir de espanto al agresor. El jefe de los valientes desplegó toda la prudencia del corage, y se hizo tan temible de los contrarios sin buscar la batalla, como cuando se ha arrojado en medio de ella para deshacerlos con la impetuosidad del rayo. El ejército español se puso en retirada: la plaza del Callao se rindió por capitulacion: la guerra cambió enteramente de carácter y se restableció la marcha de la administracion, arrostrando las nuevas dificultades que oponia á su progreso el trastorno causado por la reseña del peligro.

Desde esta época en adelante conviene detallar mas en grande las mejoras que se han hecho en cada departamento de la administracion, para presentar bajo un punto de vista todas las tareas y pensamientos que han ocupado al Gobierno. Hasta aquí ha sido solo necesario dar una ojeada tan rápida como los sucesos, y tan interrumpida como ellos: pero entre tanto es muy satisfactorio, que en los dos primeros meses de este gran cambiamiento, no haya sido necesario hacer mencion de ninguna de aquellas calamidades, que muchas veces arredran al patriotismo y lo sofocan en su cuna. Voy á poner á los ojos de V. E. y del público el cuadro de nuestras empresas administrativas en cada departamento, desde el mes de Octubre en que se restableció el sosiego y la seguridad general.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES.

Cuando el Estado sufre una repentina y general transformacion, y se subroga á la antigua autoridad un poder reciente, la buena fé es el único código que detalla el ejercicio de sus atribuciones. Mientras se establece el nuevo plan de obligaciones y derechos, al menos con el carácter de provisional, es forzoso que los límites de la autoridad sean indefinidos, y que el respeto á la opinion de los hombres regule la conducta del que manda. Pero siempre es un deber anticipar los deseos del pueblo, haciendo cuanto antes conocer las leyes que debe cumplir y las que debe observar el mismo que las da.

Casi á la vista de los enemigos, y en medio de los aparatos de la guerra, se sancionó el estatuto provisorio, que el Gobierno, el pueblo y el ejército, juraron solemnemente el 8 de Octubre del año anterior: la autoridad y la obediencia quedaron reducidas á los límites que demarcaba la salud de la tierra.

Si el pueblo no entró á gozar de la plenitud de sus derechos, él empezó á poseer los mas inapreciables. El poder de aplicar las leyes se separó desde aquel dia, y es de esperar se separe para siempre de la autoridad ejecutiva: esta es la suprema garantía de las prerogativas civiles, y todo es quimérico sin ella. La seguridad del ciudadano y la enerjía de los resortes del bien público son los dos objetos, que el Protector del Perú tuvo mas cerca de su pensamiento, al sancionar el estatuto provisorio, que dió á los pueblos en ejercicio del poder directivo, que el imperio de la necesidad puso en sus manos. El dijo entonces con la dignidad propia de un héroe, que en el fondo de su conciencia estaban escritos los motivos que tuvo para expedir el decreto orgánico de 3 de Agosto, motivos que el estatuto provisorio no hizo mas que explicar y sancionar á un mismo tiempo.

El estatuto del Perú empezó á existir desde el dia en que provisionalmente se establecieron las bases de nuestro nuevo pacto de asociacion. Era preciso marcar esta grande época interesando la fama de los que habian venido á abrirla, y de los que mas habian coadyuvado á sus esfuerzos. Este fué el objeto de la institucion de la órden del Sol, cuyo oríjen encontrará la posteridad unido al de nuestra existencia política. El astro que en los tiempos antiguos era la segunda deidad que adoraban los peruanos, despues de su invisible *Pachacamac*, es hoy para nosotros un signo de alianza, un emblema de honor, una recompensa de mérito, y en fin, es la espresion histórica del pais de los Incas, así con referencia á los tiempos célebres que precedieron á su esclavitud, como á los dias felices en que recobró su independencia.

Al organizarse nuevamente el Perú, era necesario que el Tribunal de Justicia apareciese bajo una forma análoga á las circunstancias. Es verdad que su reforma para ser completa, debe extenderse á todos los códigos que rijen; pero mientras la sabiduría de nuestros propios legisladores destruye las tablas góticas en que están escritas las antiguas leyes, no ha sido obra de poco momento establecer la Alta Cámara de Justicia bajo los principios que el dia de su instalacion se le recomendaron á nombre del Gobierno, y que se han detallado despues en el reglamento de administracion. En él se han abolido errores y sostituido máximas, así en lo civil como en lo criminal, que al menos producirán el gran efecto de dejar trazada la marcha que deben seguir las ideas y hacer que el pueblo piense lo que tiene derecho á esperar por lo que ya ha obtenido.

Entre tanto es muy consolante poder asegurar, que la administracion civil de justicia se desempeña hoy en todos los

departamentos libres de un modo satisfactorio al público y al Gobierno. Ya no se somete el derecho de las partes al influjo del poder, ni cuando toman los jueces en su mano la balanza sagrada, hay quien la profane sostituyendo el peso del oro, al peso de la razon y de la ley. La justicia criminal se administra igualmente combinando la inexorabilidad que merece el crímen, con la indulgencia á que es acreedor el hombre: se castigan los delitos, sin inventarse delincuentes: se consulta la seguridad de los reos, sin añadir violencias innecesarias, que no son sino actos de opresion: la cárcel que se ha establecido en esta ciudad bajo el plan mandado adoptar en los demas departamentos, es un monumento de filantropía: ya no existen esos sepulcros de hombres vivos con el nombre de calabozos, en que se sumerjia á los reos, aun cuando no lo fuesen, porque las máximas del Santo Oficio, servian de modelo á los demas Tribunales de España y sus colonias. A mas de esto, no se ha contentado el Gobierno con recomendar la celeridad de las causas: él ha impuesto un deber á los magistrados de dar cuenta en cada mes de las que han fenecido ó se hallan pendientes, tanto en lo civil como en lo criminal: los delitos y los delincuentes se ponen á la vista del público, para que la opinion pronuncie sobre ellos el último fallo que merezcan.

La administracion departamental, continúa bajo las bases del reglamento de Huaura sancionadas en el estatuto provisorio, con la ampliacion que las circunstancias han dictado. Cada presidencia está dividida en tantos gobiernos, cuantos son los partidos que comprende, y la última subdivision es en tenencias de Gobierno, segun la localidad de las poblaciones. A mas del Asesor que reside en la capital de cada departamento, se ha creado un nuevo magistrado con el nombre de Fiscal departamental: sus funciones son análogas á las que ejercian en el Imperio Griego los antiguos Irenarcas, al paso que sirven de auxiliares para la recta administracion de justicia y regularidad en el despacho. La historia nos enseña que aun en los tiempos de la mas profunda paz, rara vez dejan los pueblos de gozar la suma de bienes á que están llamados por falta de buenas leyes, sino por la inobservancia de las que existen. El primer deber de los fiscales departamentales es denunciar las infracciones de los decretos del Gobierno, que son los que hoy forman nuestro código provisional: cuando los sucesos se precipitan como un torrente sobre la escena pública, y cuando los hombres entregados á la contemplacion de los peligros y de los medios que tienen para vencerlos, apenas pueden recordar cada dia los sucesos del anterior, es pre-

ciso que haya un funcionario que impida la tendencia al olvido y sea tan celoso de mantener la observancia de las leyes, como lo eran las Vestales de conservar el fuego sagrado.

Yo no puedo entrar en el detalle de las demas reformas y alteraciones que se han hecho en los Tribunales y oficinas, porque llaman mi atencion objetos de gran trascendencia: pero sí observaré, que conociendo el Gobierno el influjo que tienen los nombres sobre las ideas, y que la dignidad de las cosas nace con las palabras que se adoptan para caracterizarlas, se ha variado la denominacion de los nuevos funcionarios y de los principales establecimientos públicos. Es preciso destruir todo lo que pueda servir de reclamo á las antiguas instituciones, y que si se recuerdan los abusos y crímines del réjímen español, no sea sino por el contraste que con ellos formen las ventajas del órden actual.

Entre los planes relativos á la administracion interior que han acupado al gobierno, la instrucion pública ha costado á su celo amargos sacrificios, porque nada es mas penoso que diferir el bien, cuando se desea con ansia ejecutarlo. La esfera de los conocimientos humanos estaba limitada por el Gobierno español á saber lo que podia entretener y confundir la razon de los americanos, para que siempre ocupados de cuestiones abstractas, de errores escolásticos y sumerjidos en un caos de absurdos metafísicos, apenas tuviesen tiempo para obedecer sin exámen y adquirir lo que exijia la codicia metropolitana. Nada era por lo mismo tan necesario, ni tan difícil al regenerar los pueblos de América, como el remover las barreras que se habian puesto al poder intelectual de los hijos del pais, alzar el velo que les ocultaba las realidades que existen en el mundo, abrir la puerta á los grandes pensamientos, de que es incapaz el hombre mientras vive en entredicho con su razon, porque no se atreve á consultarla, y teme que su luz lo precipite. Esta obra supone un sobrante de tiempo, de recursos y de hombres, que es imposible combinar, cuando la tierra que debe regenerarse no es sino un vasto campo de batalla. Es preciso cerrar el templo de Jano para entrar al de Minerva: pero mientras aquel se mantenga abierto contra el clamor de la justicia y de la humanidad, el Gobierno no puede poner en planta sus designios: él satisface á su celo, cambiando la direccion del movimiento que hasta aquí ha seguido el espíritu público y dirijiendo toda su actividad á la investigacion de los principios que hacen feliz al hombre en el estado social: cumple con alarmar la opinion contra la ignorancia, y conceder á los talentos y al mérito un privilejio exclusivo á las magistraturas y grandes distinciones. Si algunos establecimientos se realizan entre tanto, ellos se-

rán al menos un ensayo de nuestra energía mental, y probarán que cuando se quiere eficazmente hacer el bien, la voluntad es una potencia irresistible que convierte las dificultades en recursos.

La sociedad patriótica de Lima y la Biblioteca Nacional, son las primeras empresas que ha realizado el Gobierno en medio de las escaseses del erario y casi al frente del enemigo. Para que las ciencias y las artes se generalicen en un pueblo, es necesario que los hombres ilustrados formen una masa comun del caudal de sus ideas, que ellas se comuniquen y analicen delante del público, y que el ejemplo de los hombres que piensan, exite la emulacion de los demas. Tambien es necesa rio que cuando empieza á estimularse el amor á los conocimientos útiles, se ponga al alcance de todos, esos preciosos depósitos en que el espíritu humano deja marcados los progresos que hace en cada siglo. La Biblioteca está próxima á abrirse, presentará á la juventud peruana medios sobreabundantes para enriquecer su inteligencia, y dar expansion á su exquisita sensibilidad. Ambos establecimientos prosperarán bajo los auspicios del interés que todos tienen en que el pueblo se ponga en contacto con los hombres, que viven ó han vivido para ilustrar á sus semejantes. Pero conociendo que la educacion es la base de todos los establecimientos en que se interesan la moral y las ciencias, se ha mandado erejir por decreto de 6 de Julio una escuela normal de enseñanza mutua, bajo la direccion de D. Diego Thomson. Este plan varias veces anunciado por el Gobierno, se pondrá en planta en el mes de Agosto, luego que el director haya hecho los preparativos convenientes en el colegio que se ha aplicado al establecimiento de la escuela normal.

Al destruir el imperio de la ignorancia, es tambien necesario combatir los vicios que ella trae consigo: todos los delitos no son sino errores prácticos; porque ninguno es delincuente, sino por un falso cálculo. Bajo el Gobierno antigüo la política contribuia á fortificar los hábitos irregulares, conociendo que es mas fácil dar la ley al hombre vicioso que al que no lo es. El juego, esa pasion abominable que conspira contra todas las virtudes, gozaba de impunidad y aun era fomentada por el Gobierno: hoy se persigue de un modo inexorable, sustrayendo á la disipacion á los que antes hacian un tráfico de ellas para ganar su subsistencia, porque en general se les prohibian otros arbitrios decorosos. El coliseo de gallos se ha abolido: él era igualmente funesto á la moral, que contrario á la política del Gobierno. Tambien se han correjido otros varios defectos y vicios que reprobaba el buen sentido del pueblo, y

que subsistian por conveniencia ó descuido de los que revestian la autoridad.

El espíritu público, que es la base de sus nuevas instituciones, se ha creado y se mantiene en una imponente actitud: la integridad de la presente administracion, el celo de los magistrados, las ventajas reales que todos participan en el órden que rije, el sentimiento y la conviccion que se han difundido en las varias clases del pueblo de sus derechos y de la necesidad de sostenerlos; estas son las causas que han dado un nuevo ser á las afecciones y fecundado el alma de los peruanos. La opinion de patriota es hoy el bien mas estimable que todos ambicionan y disputan: los que no han llegado á merecerla por su conducta anterior, se creen desgraciados; y la afliccion que sufren, es un holocausto que ofrecen á la *Patria* en desagravio de sus pasados yerros.

Despues de exponer, aunque en compendio, las tareas administrativas del departamento de gobierno, es oportuno dar idea del estado en que se hallan nuestras relaciones exteriores. En Diciembre del año pasado se envió cerca de los altos poderes de Europa, una legacion extraordinaria, encargada de negociar cuanto convenga á la independencia y prosperidad del Perú: se han mandado tambien ministros extraordinarios cerca del gobierno de Chile y de la república del imperio mejicano, para estrechar mas las mutuas relaciones que nos unen. La legacion destinada á Europa, fué encargada igualmente de entablar con el gobierno de Buenos-Ayres negociaciones de interes comun, cuyo resultado debe trascender á una parte considerable de nuestro territorio. El ajente diplomático cerca del gobierno de Guayaquil, ha hecho servicios de grande importancia durante su comision: y en fin, el presidente de Colombia anticipando nuestros votos, ha mandado cerca de este gobierno un ministro extraordinario, con quien he tenido la satisfaccion de firmar un tratado solemne, en virtud de la autorizacion que recibí de S. E. el supremo delegado. La uniformidad de los sentimientos que animan al gobierno del Perú y á los demas de América, hacen esperar que en el resto de este año ningun pueblo del continente verá con envidia á los que gozan de libertad, porque la gran masa de poder y de enerjia que todos forman, sera como el grito de la victoria que disipa á los vencidos, apenas se percibe el éco que la anuncia.

Al hablar de nuestras relaciones con los poderes extraños, creo que debo indicar la política que ha adoptado el gobierno con respecto á los súbditos y ciudadanos de ellos. Su franqueza no ha tenido mas límites, que los del interes comun calculado con exactitud, y sin espíritu de localidad. El

decreto de 19 de Abril concede á los extranjeros todo lo que puede lisonjear las esperanzas del genio y de la industria. Proteccion y recompensas, privilegios y propiedades, estas son las ofertas del gobierno. Con tales ideas y sentimientos, no es dudable que obtendremos la amistad y el aprecio de los extranjeros, y que sus votos por nuestra independencia serán universales y sinceros. El Perú quiere la paz como ambos hemisferios, y desea entablar una libre comunicacion con todos los habitantes del globo que vengan á buscar asilo, á difundir ideas, ó hacer á la naturaleza nuevas preguntas, ya que los españoles la han obligado á estar callada por tres siglos.

DEPARTAMENTOS DE GUERRA Y MARINA.

Las tareas del gobierno en estos dos departamentos, han sido de una extension proporcionada á la dependencia en que nos hallamos de las operaciones militares. La administracion de la guerra es tanto mas difícil y laboriosa, cuanto su direccion es mas activa. Apenas entró á esta capital el Ejército Libertador, tuvo que ponerse en campaña y empezar de nuevo á buscar peligros. El enemigo ocupaba la plaza del Callao, y sin ella la posesion de Lima era precaria: solo nuestra fuerza marítima podia anular las ventajas que le daba la retencion de aquella fortaleza, pues si su dominio hubiese estado unido al del Pacífico, la guerra era interminable y demasiado incierto su éxito. S. E. el Protector dispuso que el general Las-Heras con las fuerzas principales del ejército mantuviese el sitio de la plaza, mientras se sostenia el bloqueo por los buques de la escuadra de Chile.

En los meses de Julio y Agosto del año anterior, el ejército hizo ver á los sitiados, que la muerte no era una barrera para su corage. Diariamente presentaban el pecho nuestras tropas delante de esas tremendas fortalezas, que habrian arredrado á cualquiera que no estuviese ciego de amor de gloria: pero el 26 de Julio y el 14 de Agosto, los sitiados quedaron temblando aun despues de verse libres del peligro: poco les falta para dudar de lo mismo que habian visto, porque apenas era creible que nuestras tropas hubiesen llegado en la mitad del dia hasta los fosos y rastrillo de aquella fortificacion, dejando el campo lleno de cadáveres enemigos, en vez de ser batidas.

El general Laserna acantonó sus tropas en el departamento de Tarma y entretanto el gobierno contraia sus desvelos á aumentar la fuerza del ejército, preparándolo para nuevas empresas. No es justo olvidar la desnudez y privaciones que

sufrian despues de una campaña tan penosa, y la tolerancia que mostraban animados por el ejemplo de sus jefes, que á todo se resignaban por no exijir sacrificios de un pueblo que acababa de hacer tantos y tan contrarios á su voluntad.

En la situacion en que se hallaban la capital y los departamentos libres, la parte administrativa de la guerra era la mas deficil, porque los recursos eran todos inciertos y desconocidos, no podia sistemarse la contabilidad, ni las circunstancias permitian entrar en cálculos de detalle. Apenas se empezaba á tomar noticias sobre los medios de mejorar y arreglar el material del ejército, la vuelta del general Canterac paralizó todas las operaciones del gobierno. El mes de Setiembre fué mes de grandes sucesos: fué mes de decidir y no de combinar: era preciso ganar el terreno, para edificar despues en él.

El ejército enemigo fuerte de cinco batallones y setecientos caballos bajó á la costa por la quebrada de Sisicaya, y tomó posicion en la hacienda de la Molina, dos leguas de esta capital y una de nuestro campo: el terreno que ocupaban ambas fuerzas no admitia maniobras decisivas, porque interceptado todo por potreros, ningun movimiento podia hacerse con rapidez y mucho menos con impetuosidad. Tampoco servia de mucho el corage personal de nuestras tropas, donde á cada paso se encontraba un aparato, que ponia de igual actitud al cobarde y al valiente: no era este el llano de Maypú, aunque el ardor y la impaciencia con que nuestras tropas deseaban el combate, hacia esperar que la tarde del 5 de Abril duraba todavía para nosotros.

El enemigo tenia una gran desventaja por su parte: él no contaba con mas recursos de subsistencia, que los que habia traido de la sierra, y era necesario que corriese un gran riesgo para adquirirlos, ó que al fin se retirase: en este último caso, él nos daba una victoria á poco precio, porque un ejército que baja de la sierra y regresa á ella, pierde sin ser batido su moral y su fuerza: la única diferencia es poder salvar en órden los restos de esta simulada derrota.

Nuestra situacion era bien diferente: manteniendo la defensiva cerca de nuestros recursos, la naturaleza del terreno y el número de nuestras tropas, nos habrian dado la victoria, si hubiésemos sido atacados: ganábamos aun sin batirnos, y al enemigo solo le quedaba la eleccion de la pérdida que debia siempre sufrir: él no calculó bien la situacion de la capital, cuando se decidió á marchar sobre ella: su error le costó caro, y á nosotros nos ahorró una campaña.

El 10 de Setiembre hizo el enemigo un movimiento sobre el Callao: nada tenia de militar esta operacion, pues con reunirse á los sitiados, no hacian sino aumentar sus necesidades

y consumir mas pronto los recursos de movilidad y subsistencia que tenian. Bien presto tomaron el único partido que les quedaba: abandonaron la plaza con certidumbre de su pérdida, y se retiraron á la sierra en dispersion, perdiendo casi la mitad del ejército.

Era consiguiente la rendicion del Callao: esta se efectuó por capitulacion el 19 de Setiembre, y el 21 brillaron los colores nacionales en las fortalezas de aquella plaza. Su antiguo gobernador, el general Lar-Mar, cumplió en las transaciones del Callao, con cuanto el honor y la patria exijian de él: es un triunfo llenar deberes tan sagrados en las mas difíciles circunstancias, y merecer á la opinion el fallo que ha pronunciado sobre él.

El enemigo fué perseguido en su retirada, y una seccion del ejército no se separó de su retaguardia hasta que traspasó los Andes: el resto volvió á tomar cuarteles en la capital, despues de cubrir la guarnicion del Callao, y se pensó de nuevo á pensar en los detalles administrativos de la guerra.

Organizar la milicia en todos los departamentos, aumentar el ejército, buscar arbitrios para vestirlo y equiparlo con menos gravámen del pueblo, reparar su armamento y activar los trabajos del parque y maestranza, metodizar la contabilidad en el ramo de la guerra, establecer y clasificar las graduaciones militares, y arreglar en fin otros pormenores, que no contribuyen á la actividad y al acierto de las empresas; tales han sido los objetos á que se ha contraido el ministerio de la guerra desde el mes de Octubre, en que se restableció el jiró regular de los negocios.

El gran mariscal marques de Trujillo inspector general de los cuerpos cívicos del Estado, dió el primer impulso á su disciplina y regularidad: tanto en la capital como en los demas departamentos, la fuerza cívica no solo se halla hoy en estado de hacer el servicio de guarnicion, sino tambien el de campaña: sus mejoras y aumento se dejan sentir cada dia mas, en la proporcion que el espíritu de cuerpo se extiende y rectifica: todos conocen que el primer deber de un ciudadano es ser soldado, cuando se trata de salvar la Patria; y este convencimiento que siempre ha producido héroes, no dejará de formar guerreros, toda vez que el peligro sea la señal de alarma para los peruanos.

El ejército á mas de haber doblado ya su fuerza con exceso, recibirá en breve nuevos batallones organizados con los cuadros que se han distribuido en los departamentos: la division que obraba en el norte, acaba de probar que es del Ejército Libertador: ella ha dejado escrito su nombre sobre las bases del monte Pichincha, y no tardará en reunirse á sus

compañeros de armas. Sin embargo, no debo pasar en silencio el único reves que han sufrido nuestras armas, reves que ha sido ya indemnizado, y que sirve para justificar el acierto con que se ha dirijido la guerra. La division de Ica fué dispersada completamente en el mes de Abril. Este era un cuerpo de observacion, destinado solo á entrar en parte de otras grandes combinaciones: sus movimientos nunca debian dirijirse á buscar el ataque, sino antes á evadirle: convenia que amenazase el enemigo, pero que jamas se comprometiese á encontrarlo: estaba calculado que el menor desvio de este plan produciria un contraste: el del 6 de Abril hizo ver que sin ser abandonados de la fortuna, habiamos perdido una fuerza, cuyo objeto no era otro, que conservarse en actitud hostil. Este contratiempo ha hecho nacer nuevos proyectos, que favorecidos por las circunstancias, serán quizá mas decisivos.

El material y adyacentes del ejército, corresponden al aumento que ha recibido, y á la movilidad en que debe estar: los trabajos del parque y de la maestranza, despues de haber llenado los pedidos de nuestra fuerza actual, se emplean en preparar repuestos para atender á las nuevas necesidades, que la guerra ó las vicisitudes de ella puedan exijir.

La moral del ejército se mantiene inalterable, y lo que aun es mas, ella se mantendrá. Cuando el soldado no es sino un negociante de su vida, se exaspera con las privaciones, y cree que ellas le dan derecho á reclamar del contrato que hizo, y á faltar á la obediencia. Pero cuando expone su vida para salvar su libertad, se contenta en medio de su miseria con la esperanza del suceso, y así como las fatigas no lo irritan, tampoco la prosperidad lo hace insolente. El Ejército Libertador, que en Pisco y Huaura acreditó su sufrimiento, en Lima ha dado pruebas de su moderacion: no es decir por esto, que haya sido preciso cerrar enteramente el código penal: se han cometido algunos excesos, que la justicia no ha dejado impunes: pero estos han sido los delitos del hombre, y no los atentados del soldado. Tampoco es diferente el espectáculo que ofrecen los bravos de diversos Estados reunidos á un solo objeto, y animados de iguales sentimientos. Cuatro pabellones enarbola el ejército, y ellos son otras tantas barreras que defienden la libertad del Perú. En fin, nuestros soldados conocen lo que han merecido por sus servicios: ellos conservarán su gloria por los mismos medios que la han adquirido.

El método en la contabilidad de la guerra es el fondo mas permanente y necesario para cubrir sus atenciones: esta ha sido y será todavia por algun tiempo, la mayor dificultad que ocurra en la administracion de este departamento, porque las mismas operaciones del ejército y la frecuente subdivision de

sus fuerzas, embaraza el cálculo de haberes y descuentos, á mas de los gastos extraordinarios que se multiplican en tales circunstancias. Sin embargo, el ministro de la guerra se ha ocupado en formar reglamentos y combinar medidas que sirvan al menos para mejorar gradualmente tan importante ramo. Tambien se ha reformado la administracion de los hospitales, y á pesar de la decadencia de sus fondos, se consulta el buen órden y la comodidad de los valientes, que necesitan reparar su salud para volver con nuevo ardor á los peligros.

Con respecto á la marina del Perú, su fuerza es hoy tan imponente, que casi nos hace olvidar el tiempo en que se ha formado. No solo basta para defender la seguridad de nuestras costas contra toda agresion, sino que nos pone en aptitud de emprender con ventaja, si tuviésemos enemigos que combatir sobre las aguas. Al pensar en los inmensos costos de nuestra marina, y en los sacrificios que se han hecho para formarla y mantenerla, sin abandonar las demas atenciones del gobierno, no puede menos de aplaudirse la fecundidad de recursos que prestan los pueblos, cuando defienden sus derechos. Destruido por la guerra los grandes capitales, paralizado el jiro con las provincias interiores y reducidos al territorio menos productivo en proporcion al que ocupa el enemigo; no es fácil concebir, que aboliendo impuestos en vez de establecerlos, la tesoreria del Perú haya hecho frente á las necesidades en este año, sin que el crédito público sufra los quebrantos que eran de temerse.

Para ahorrar los gastos de la marina, metodizándolos, se han expedido por el ministerio á que corresponde, reglamentos económicos fundados en los mismos principios que los del ejército. La direccion general y comisaria de marina, entrando en todos los detalles que exije su arreglo, han llenado las ideas administrativas del gobierno y el sistema económico de nuestra fuerza naval se perfecciona al paso que aquella se aumenta.

Para fomentar la marina mercante, sin la cual no puede progresar la del Estado, se han tocado todos los arbitrios capaces de empeñar el interes individual en este género de industria, concediendo privilejios á los habitantes de la costa que se dediquen á la pesca, y á los que hagan el tráfico en buques tripulados por los naturales del pais. Los efectos de estas medidas han empezado ya á sentirse, y una gran parte de la marinería de nuestra escuadra ha sido enganchada en nuestros mismos puertos, cuya poblacion ha carecido hasta aquí del empleo á que naturalmente estaba llamada. Aun se meditan reformas y planes, que el ministerio de marina no ha podido poner en planta por las circunstancias, pero que en breve se

verán realizados porque es menos difícil continuar la marcha emprendida, que determinar sus primeros movimientos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Las rentas y su administracion se hallaban en el mayor desórden, como se indicó al principio, y apenas se instaló el gobierno protectoral, fijó sus miras el ministerio de hacienda en la necesidad de destruir el antiguo edificio para levantar otro nuevo: la reforma era imposible de otro modo. Mientras se acopiaban los datos que debian servir de base al arreglo de la tesorería y aumento de sus ingresos, se ordenó en nueve de Agosto á la cámara de comercio, que formase una comision de personas acostumbradas al cálculo y versadas en las transaciones mercantiles, para que presentase un nuevo plan de derechos equitativos y fáciles de recaudar. La tarifa que antes rejia, no solo era perjudicial al erario por la exhorbitancia de los gravámenes con que oprimia al comercio, sino por su confusa distribucion en enteros y fracciones, que hacia mas moroso el despacho de los introductores y multiplicaba las operaciones de los rentistas.

Los sucesos del mes de Setiembre retardaron las labores emprendidas; mas luego que pasaron los conflictos, se publicó el 28 del mismo el reglamento provisional de comercio, y se impuso á los efectos extranjeros un 20 por ciento, tomando por base los precios corrientes de la plaza. El comercio quedó beneficiado con la rebaja de un 28 por ciento, á mas de la ventaja de la consolidacion de derechos. Los efectos importados bajo el pabellon de los estados independientes de América, fueron privilejiados con la rebaja de un 2 por ciento, y los del Perú con un 4 por ciento. En 18 de Octubre se publicó el reglamento que establece los derechos del tráfico de cabotoje y el de los demas puertos del sud, pertenecientes á los estados limítrofes del Perú. El jiro interior, fué mas beneficiado en proporcion, porque así lo exijian las circunstancias de la guerra y los principios de una sana economía.

La liberalidad nunca satisface la codicia, ni los peligros sirven de freno á sus empresas. A no ser esta una regla invariable en todas partes, bastarian los nuevos reglamentos para impedir el contrabando; pero conociendo que ellos no destruyen la propension de los que casi siempre están dispuestos á hostilizar al erario, se han establecido penas importantes para reprimir á los contraventores, y en el plan de distribucion de comisos, los denunciantes y aprehensores son estimulados con mayores recompensas que antes.

La situacion topográfica del Perú indica bien, que el ramo de minería debe proporcionar á la hacienda sus principales ingresos. La explotacion de las minas, el beneficio de los metales y su cambio en el mercado, demandarán siempre la mayor parte de los capitales que estén en circulacion y de la industria del pais. Este era precisamente uno de los ramos mas abandonados en el sistema antiguo: reducidos sus cálculos á crear empleos para recompensar aduladores, existia un tribubunal de minería, que en vez de ser el centro de actividad y de impulsion, solo contribuia á fomentar el espíritu de litijio, sin ser capaz de influir en la menor réforma. Un establecimiento que debia dirijirse por geólogos hábiles y matemáticos profundos, en general apenas tenia á su frente medianos profesores de jurisprudencia; bajo tales auspicios él no podia prosperar jamas, sino antes bien alejar de su objeto los capitales y la industria que demandan las empresas mineralójicas. En 23 de Octubre se suprimió aquel tribunal, y en su lugar se crearon bancos de habilitación á cargo de un director del ramo, que consultase sus mejoras y propusiese los medios de realizarlas. El gobierno espera que vengan luego á establecerse en el pais compañias científicas de mineralojistas, que empleando la accion combinada de la luz y de la fuerza, saquen del seno de los Andes los inmensos tesoros que la ignorancia y la pereza no han alcanzado á descubrir: los comisionados que salieron para Europa, han llevado este especial encargo: él será sin duda uno de los objetos en que mas ejerciten su celo. Por identidad de principios se ha dado nueva forma á la casa de moneda, y sus procederes han mejorado de un modo sensible, bajo la direccion científica de su actual jefe.

El réjmen económico de las oficinas de hacienda, y el sistema de contabilidad clamaban por una variacion, que jamas habrian podido adoptar, sino en momento de enerjia. Arreglar las labores de cada departamento, fijar el número preciso de sus empleados sin que su abundancia fomentase la desidia, ni la falta de inteligencia retardase su trabajo, señalar las horas que debian ocuparse, precaver con penas prácticas la infraccion de sus deberes y simplificar en fin las operaciones y detalles de la tesorería: estos han sido progresivamente los objetos de la contraccion del ministerio. Para evitar la confusion que resultaba de las cuentas que se hallaban ilíquidas, cuando el Ejército Libertador entró á esta capital, se cortaron en 31 de Julio del año pasado, y abrieron de nuevo las del gobierno independiente en primero de Agosto, desde cuya fecha se empezaron á transijir con claridad los negocios de este departamento.

Las circunstancias políticas hicieron necesaria la creacion del juzgado privativo de secuestros: este era el único medio de clasificar las acciones del Estado y no dejar al genio fiscal una amplitud sin límites, que perjudicase á los derechos particulares: su organizacion, ha prevenido lós inconvenientes de la demora y los abusos del celo.

Un gran número de capitales que pertenecian á la extinguida inquisicion, á los jesuitas expatriados y á los censos peruanos, estaban antes divididos en varias y complicadas administraciones, siguiendo el mismo principio de multiplicar los empleos para entretener la pereza. Era tiempo de sacar aquellas propiedades del caos en que estaban, á este fin se creó la direccion de censos y obras pias, que metodizando la administracion de aquellos fondos, rasgase el velo que hacia impenetrable el conocimiento de sus productos y de su version. Este plan se ha realizado en gran parte, y por un decreto posterior, se han aplicado á la instruccion pública todos los ingresos que tiene la caja de la direccion.

Entre los establecimientos que han servido de apoyo á nuestro actual sistema de rentas, debe hacerse mencion del banco auxiliar de papel moneda, sin el cual no habria podido llenarse el déficit del medio circulante, que las circunstancias de la guerra habian hecho escasear cada dia mas. La cantidad de billetes que circula es inferior al crédito que se ha empeñado para responder de ella: cada trimestre se amortiza la mitad de su valor con dinero, y esta operacion se ha practicado ya dos veces con la mayor religiosidad. El pueblo, que no estaba acostumbrado á la circulacion del papel, conoce insensiblemente sus ventajas: á proporcion que se extienden los recursos del Estado, y que la experiencia rectifique el método económico del banco, se llenarán todos los objetos que comprende el plan de Diciembre, facilitando los pedidos de la tesorería, y aumentando los capitales del pais, por la mayor demanda de industria y de trabajo que naturalmente produce la multiplicacion del medio circulante.

Por último considerando la situacion del pais con respecto á su prosperidad y medios que hoy tiene de obtenerla, á nadie parecerá exagerado el concepto de los grandes progresos que ha hecho á la sombra de la libertad. Aunque se han disminuido los capitales por los consumos de la guerra y la emigracion que es la consiguiente á ella, la suma de los que han quedado, rinde hoy mas productos que antes, porque la industria demanda mayores fondos, cuando pueden emplearse con franqueza, sin las trabas del antiguo monopolio, y porque en fuerza de nuevas instituciones se han puesto en el mercado un gran número de capitales que estaban sustraidos á la cir-

culacion. Es verdad qué ya no se encuentran esos grandes propietarios que unidos al gobierno, absorvian todos los productos de nuestro suelo: pero subdivididas las fortunas, hoy vive con decencia una porcion considerable de Americanos, que no ha mucho tenian que mendigar el amparo de los españoles. El vasto campo de especulacion que ofrece el comercio con la rebaja de los gravámenes á que estaba sujeto, las nuevas còmunicaciones que se han entablado con los estados del norte y del mediodia, cuya política en general es uniforme con la nuestra, todo presenta al genio emprendedor y laborioso, recursos que antes eran prohibidós, directa ó indirectamente á los naturales del pais.

Es tambien una ventaja que se deriva del órden actual la baja del precio que han sufrido en el mercado los géneros extrangeros, y la mayor facilidad con que puede surtirse de ellos el consumidor. Si no hay actualmente la abundancia de numerario que antes de la guerra, al menos pueden cambiarse las comodidades de la vida por la mitad ó tercia parte del valor que antes era necesario.

Mas, prescindiendo de las ventajas y desventajas que son propias de las circunstancias transitorias en que nos hallamos, observare por conclusion, que á mas de los beneficios generales que nacen de la independencia, el pais ha hecho una adquisicion inapreciable, examinada su importancia económicamente. Hablo de la actividad que ha tomado la industria y de la mayor suma de trabajo que hoy emplea en aumentar la produccion. Lejos de estar sujeta esta adquisicion á las vicisitudes ordinarias, el tiempo y el ejercicio doblarán su valor: en la paz y en la guerra los hombres que se habituan al trabajo, dificilmente viven en la ociosidad.

Ya he llegado al término de la exposicion que se me ordenó hiciese á V. E. de las tareas del Gobierno en cada departamento de la administracion: aquí es necesario volver á recordar el punto de donde hemos partido: pensar cual era la situacion del pais en el mes de Julio del año anterior, y cuales los adelantamientos en que hoy se halla: comparar lo pasado con lo presente, para calcular el porvenir que nos aguarda, si marchamos con firmeza al objeto de nuestras sacrificios. Nos hallamos en el último período de la guerra, y en víspera de grandes acontecimientos políticos y militares: el genio de la independencia está con nosotros: él nunca abandona al coraje, cuando la justicia lo dirije. Tenemos fuerza para combatir, y opinion para triunfar: al hablar de la opinion, es necesario hacer saber al enemigo, que ella es uniforme y general en todas las clases del pueblo. ¡ Desgraciado el que imagine lo contrario! Ya no hay sino un solo sentimiento acerca de la inde-

pendencia de América; y en prueba de su universalidad, la única cuestion que ocupa á los que piensan, es acerca de la forma de Gobierno que convenga adoptar: el nombre de rey, se ha hecho odioso á los que aman la libertad: el sistema republicano inspira confianza á los que temen la esclavitud: este gran problema será resuelto en el próximo congreso: la voluntad general dará la ley y ella será respetada y sostenida.

Mientras los representantes del pueblo fijan su destino, y mientras el ejército llena sus últimos deberes en la próxima campaña, á la actual administracion le queda el placer de haber dirijido los negocios públicos en el año de los mayores riesgos y dificultades, sino con todo el acierto posible, al menos con el celo mas ardiente y la consagracion mas ilimitada. Ella empezó á gobernar un pueblo enfermo de esclavitud, habituado á temer y no pensar, y desconfiado de sus fuerzas, porque no las habia probado todavia: hoy gobierna á un pueblo fiero de su independencia, que medita y reflexiona sobre sus derechos, que sabe de lo que es capaz, y nunca olvidará la escena que presentó el 7 de Setiembre. Quiera el Grande Autor del Universo, que los sacrificios que hasta aquí ha hecho el pueblo peruano para cooperar á las ideas y pensamientos del Gobierno, tengan por premio la libertad civil y la independencia nacional; y que aprovechándose el Perú de la experiencia de otros pueblos, y de las felices circunstancias en que se halla, llegue cuanto antes al término de la revolucion, sin que ella cueste lágrimas á la filosofía, ni dé armas á nuestros enemigos para calumniar la santidad de nuestros votos! ¡Feliz el que me suceda en este destino, si al hacer igual exposicion de las tareas ulteriores de Gobierno, tiene la misma fortuna que yo, de no verse precisado á referir grandes contrastes, ó detallar calamidades que no haya podido evitar la prudencia! Si él anuncia la paz del Perú, y la perfeccion de sus instituciones sociales; yo envidio desde ahora su suerte, y este sentimiento es propio del que no suspira, sino por la independencia y prosperidad de su patria.—Lima y Julio 15 de 1822.—*B. Monteagudo.*

SUBLEVACIÓN DEL PUEBLO DE LIMA

Y EXPULSION DEL MINISTRO MONTEAGUDO.

Excmo. Sr.

Los ciudadanos que firman á su nombre, y por los vecinos de la capital, con su mayor respeto dicen: que há dias que advierten en este heróico vecindario un general disgusto y desconsuelo, que por instantes ha ido fermentando hasta el extremo de temerse con sobrado fundamento estalle una espantosa y terrible revolucion. Los verdaderos hijos del Perú, que únicamente tratan de su bien general, y de mantenerse fuertemente unidos para resistir al enemigo comun que nos amenaza, no pueden menos que representar á V. E. que todos los disgustos del pueblo dimanan de las tiránicas, opresivas y arbitrarias providencias del ministro de Estado D. Bernardo Monteagudo. Han visto con la mayor indignacion arrancar á algunos de sus ciudadanos del seno patrio, y amenazar á otros muchos despóticamente y sin otro fundamento que arbitrariedad y antojo de un hombre que quiere disponer de la suerte del Perú.—Por estos motivos, como igualmente por las muchas vejaciones que han sufrido los verdaderos patriotas, se halla justamente irritado este pueblo y pide que este detestado ministro sea removido en el instante, bajo el supuesto de que si no lo consigue antes de concluirse el dia, se provocará un Cabildo abierto, que se trata de evitar por

medio de las providencias suaves y prudentes, que sobre el caso dicte V. E. Así lo esperamos por ser este el voto general de un pueblo que instruido perfectamente de sus derechos ya, á fuerza ds sufrir injusticias y vejaciones, trata de ponerlos en ejercicio, y de oponer una resistencia tenaz y digna de la energía que el memorable 7 de Setiembre desplegó por un efecto de su delicadeza, y aversion á la opresion y tiranía, luego que se le notició que el enemigo comun habia burlado la vigilancia de nuestro ejército, y estaba en esta ciudad destrozando los esforzados hijos del Perú.—Estos son, Excmo. señor, los sentimientos que animan el dia de hoy al pueblo: los mismos que ponen en la consideracion de V. E., seguros de que su amor á la Nacion peruana, de que es tan digno hijo, y la posesion en que debe estar de que este recurso es, menos efecto de un entusiasmo pasajero, que deseo de eximirse de la opresion que nos abruma. Así que, para conseguirlo, el pueblo espera con impaciencia, que V. E. proceda arreglado á este recurso y que renazca la tranquilidad, evitándose la terrible anarquía que ya asoma.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima, Julio 25 de 1822. —Pablo Bocanegra—José Manuel Malo de Molina—Agustin Charun—Nicolás de Basanilla—Manuel Castañeda—Miguel Matute—Mariano de Cruzeta—Mateo de Pró—José Gregorio Zamora—José Guizaco—Manuel Urquijo—Gerónimo Aguero —Pablo del Solar—Conde de Torreblanca—Manuel Tinéo—Luis Moreno—Juan Desa y Molina—José Jesus Tejada—Manuel Fonseca—Andres Gregorio Amestoy—Manuel Otamendi —José Flores—José Zamora—José Gallegos—José Jimenez Victoria—José de Vargas—Gregorio Armas—José Luizan—José Areña—Antonio de la Torre—El hermano Manuel Mendoza—José Falcon—Julian de Alarco—Manuel de la Cruz Gaona—Francisco Alvarez Calderon—Juan de Hevia—Francisco Carassa—Pedro Miltos — Andres Megía—Pedro José Reucal —Bernardino Albornoz — Bernardo Font—Felix de Santa Maria—Gavino Pizarro—Manuel Morales—Juan de la Cruz Portocarrero—Manuel Zumaeta—Mariano Alvarado—Gerónimo Medina—Manuel de Salas—Miguel Tenorio—José Sanchez Carrion—Gerónimo Pareja—José Ignacio de Santiago—Francisco Javier Mariátegui—Manuel Telleria—Mariano Tramarria—Manuel Cogoy—Juan Agustin Maticorena—Manuel Antonio Colmenares—Hipólito Carrillo—Pedro Aguila—José María Ramirez y Alva—Cosme Alzamora—Tomas de Mendez—José Gregorio Postigo—José Agustin de Zavala —Manuel Gallo—José de Larriva—José Antonio de la Banda—Agustin Bastidas — Anselmo Flores—Manuel Cueva—

Francisco Navarrete—José Manuel Aguirre—Manuel Melgarejo—Miguel Boza—Eusebio de Ojeda—José Zavala—Sebastian Barzia — José Tello de Meneses—Juan Falcon—Luis Bustamante—Julian de Morales—Juan Tito Yupanqui—Jacinto Castro—Pedro del Castillo—Juan Pablo de Santa Cruz —Pedro José de Ugarte—Pascual Ramirez—Lorenzo Cáceres—Vicente Marin—José Aspiazu—Lorenzo Avalos—Isidoro Avalos— José Anselmo Junco — Francisco Tafur — Ramon Chaparro—José Casimiro Zubiate—Juan Hernandez—Pedro Nolasco Espinavet—Manuel Lopez—Felipe Gállardo—Andrés Villamar—Mariano de Larrazabal—José Ladron de Guevara Juan José Vega Bazan—Juan de Dios Belsunse—Pedro Belsunse—Camilo de Pozo—José Antonio de Alzamora—Francisco Elguera — Laureano de Lara — Joaquin Valderrama — Pedro José Vega— Manuel Ferreiros—José Soto — Bernardo Arriaga—Ramon del Castillo—Lorenzo Sotomayor—Mariano José de Arce— Cipriano de Castro—Tomas Hernandez — Pablo del Solar — Francisco Henriquez — Gregorio Escobedo — José Mariano Campero—Mariano de la Puente—José Alvarez —José Moreno—Mauricio Palacios—José Ramirez — Manuel de Bondi—José de Camba— Juan Manuel del Castillo—Felipe Cortegana—Francisco José Tafur — Francisco de Paula Arbildo—Tadeo Lopez—José Clemente Murga—Manuel Sierra—Pedro Urra—Diego Torres—José Estevan Velasquez— Manuel Perez—Domingo José de Argota—Antonio Baeza— Juan de Dios Moreno—José Cirilo Zavalaga — Juan Bautista Pazos—José Maria Blanco— Juan Chavez — José Calixto de Leon—Mariano Martinez—Juan Manuel Monasis—Antonio Valdivia — Julian Gonzalez — José de Aguirre— Mariano de Salas Arrosarena— Antonio de Aguero— José Rodriguez— Lucas Antonio Allende—Domingo Boza — Estevan Zapata— Juan de la Cruz Ramirez — Felipe Apolonio Castro — Alejo Estacio — Juan de Mata Céspedes — Mariano Montes — José Maria Hevia—Gaspar Tafur—José Maria de Telleria — José Mnñoz Rubio y Cueva — José Perfecto de Telleria — Pedro Vasquez—Manuel Castro—Francisco Puerta—Martin Betanzos—José Manuel Galan—Manuel Revilla—Mariano Jimenez —Nicolás Palacios—Ciriaco Revilla—Francisco Rodriguez— Ramon de Vallejo—Bruno Herrera—José Maria Falcon—Pedro Ofareli—Guillermo Geraldino—Miguel Imaña—Estevan Alvarez—José Valerio Gasols—Juan José Seyjas—Manuel de Estevan y Pelegrin—Manuel Calero—José Luis Rodriguez— Pedro Torres—Anselmo Quirós—José Manuel Garrido—Narciso de la Colina—Juan José Rodriguez—Tomas Ortiz de Zevallos — Tomas Guido — José Astorga — Manuel Saavedra—

Felipe Urquijo—Bernardo Ambulódegui—José Montesinos—Francisco Nerno por mí y mis tres hijos— Francisco Alvarez de Ron—Camilo Tramarria—Juan Encarnacion Tramarria—Pedro José Rivera—Juan Flores—José Vila—José Crisanto Ferreiros—José de Mendoza—Juan Zevallos—Manuel de Bonilla—Antonio Zergarte — Francisco de Paula Alvarado — Francisco Ausigo—Juan Mariano Solis—Félix Devoti—Francisco Concha—José Gonzalez—Manuel Diaz—Francisco Lizarzaburu—Manuel Navarrete—Juan Veles—Pedro Rodriguez —José Simeon Ayllon Salazar—Pedro Antonio Lopez—José Maria Rodriguez—Antonio Vega Bazan—Estevan Navas—José Antonio García—José del Arco—Agustin Ruiz—Antonio Mena—José Genaro Rivera—Jorje Flores—José Izquierdo—Melchor Ramos—José Antonio Olivera—El republicano Blas Mariátegui—José Tello de Meneses—Juan Suabre—Manuel Peña—Eujenio José de Argote—Juan de Tena—Francisco Maria Suarez—Pedro Amboloque—Felipe Cuellar—Juan José Muñoz—José Alvarado—Dr. José Bartolomé Zárate—Dr. Juan José de Castro—Lorenzo Ortiz—Ignacio Eraso—Domingo Cáceres—Isidro de la Perla—Miguel Caldero—Juan Leison—Vicente Falcon—Miguel Morales — Antonio Caicho—Cayetano Pilonsin—José Mendoza y Santa Cruz—Bartolomé Velasquez—Juan Francisco Pallardelle—José Manuel Solis—Francisco Agustin de Argote—Juan Bautista Garro—Julian de Cubillas—Juan de la Rosa—Manuel Guzman—Manuel de Leon y Valdivieso—Manuel García—Francisco Infantas—José Rodriguez—Melchor Caldas—José Malarin—Manuel Castillo—Juan Cosio—Toribio Sanchez Cosio—Ramon de Esquerra—Manuel Antonio Perez—Mariano Castro—Manuel de Urízar—Gerónimo Larriva—Dr. Pedro Vasquez y Solis—Justo Villanueva—Francisco Regalado—Pascual Martínez—Manuel Julio Rospigliosi—Manuel José de Mesa—Matias Robles Santiago Negron—Marcelino Badon—Jacinto Zamudio—Lorenzo Santiago de Avila—Felipe Carrera—Lorenzo Oquendo —Victorio Cabero—José de Herrera.—Siguen mas de quinientas firmas.

ACUERDO DEL CABILDO.

En la heróica y esforzada ciudad de los libres del Perú, en 25 de Julio de 1822, reunidos en esta sala municipal á las

siete de la noche los señores capitulares que abajo suscriben, con objeto de deliberar sobre el contenido de una representacion suscrita por número crecido de ciudadanos, la que se habia puesto en manos del señor alcalde D. Francisco Carrillo y Mudarra, para que se elevase por conducto de esta corporacion al Excmo Supremo Delegado, cuyo tenor era contraido á la remocion del H. Sr. ministro de gobierno D. Bernardo Monteagudo, por haberse hecho el objeto del disgusto general del pueblo, con sus tiránicas, opresivas y arbitrarias providencias, quitando de consiguiente á este benemérito vecindario la libertad que con la mayor decision habia jurado. Discutida la materia con la atencion que requeria la gravedad del asunto, se acordó apoyar la solicitud y dirigirla con la nota respectiva por medio de una comision que recayó en los señores alcaldes D. Francisco Carrillo y Mudarra y D. Antonio Felipe Alvarado y el Sr. síndico interino D. Manuel Antonio Baldizan, los que aseguraron á la Municipalidad y demas ciudadanos, hallarse reunido el Excmo. Consejo de Estado, con el mismo objeto de esta Municipalidad; y que estando concluida la comision que les fué conferida, podian retirarse los ciudadanos que esperanban ansiosos el resultado; los que no satisfechos con esta contestacion, protestaron no moverse de la Sala Capitular mientras no supiesen la decision última, lo que habiendose hecho presente al Excmo. Sr. Supremo Delegado por medio de los señores vocales D. Manuel Antonio Baldizan, y D. Juan Mancebo, contestaron con la resolucion de dicho Excmo. Consejo, reducida á que continuase el cabildo interin se respondia á su nota: con igual contestacion se presentó en esta sesion el Sr. presidente del departamento y de esta Municipalidad D. José de la Riva-Aguero. Y habiendose acto continuo recibido del Excmo. Sr. Supremo Delegado por conducto del Sr. coronel mayor de plaza D. José Maria Novoa, la nota en que se expresaba haberse admitido la renuncia, enterado el concurso de ciudadanos de ella, y no llenando sus ideas, exigió á la corporacion enérgicamente oficiase á S. E. pidiendo la seguridad personal del expresado Sr. ministro, por las resultas del juicio de residencia que debe formársele con arreglo al Estatuto provisorio, y al mismo tiempo la seguridad individual de los que habian suscrito. El cabildo, conforme siempre con los sentimientos del vecindario que representa, pasó á S. E. una nota en esos términos. En este acto se presentaron los Iltmos. SS. Consejeros de Estado D. Antonio Alvarez de Arenales y Conde de Torre-Velarde, ofreciendo á nombre del Supremo Gobierno y del Excmo. Consejo, que al dia siguiente se proveeria sobre todos los puntos á que se contrae la representa-

cion del pueblo: este no obstante el acaloramiento y eficacia que manifiesta por recobrar la libertad que conceptuaba perdida bajo la administracion del Sr. Monteagudo, se retiró sereno, concluyéndose asi el congreso á las diez y media de la noche, manifestándose los nobles y uniformes sentimientos que animaban á los heróicos habitantes de esta capital, que efectúan con la mayor tranquilidad y sosiego trasformaciones que en otros paises menos virtuosos serian causa de torrentes de sangre.—*José de la Riva-Agüero*, Presidente.—*Felipe Antonio Alvarado—Francisco Carrillo y Mudarra—Mariano Tramarria—Pablo Bocanegra—Agustin Menendez Valdez—Manuel Congoy—Agustin Vivanco—Toribio Alarco — Jose Luis Menacho—Anacleto Limo—José Freire—Juan José Garcia Mancebo—Pedro Manuel Escobar—Mariano Carranza—Tomas Forcada*, Síndico Procurador General—*Manuel Antonio Baldizan*, Síndico Procurador General interino—*Manuel Muelle*, Secretario.

ELEVACION DE LA REPRESENTACION AL SUPREMO DELEGADO.

Excmo. Sr.

El recurso que dirijimos á V. E., exije, por las razones que en él se esponen, y que reproduce y apoya esta Municipalidad, se tomen las providencias mas activas sobre el cumplimiento de su solicitud.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima, Julio 25 de 1822.—*José de la Riva-Agüero*, Presidente—*Felipe Antonio Alvarado—Francisco Carrillo y Mudarra—Mariano Tramarria—Pablo Bocanegra — Agustin Menendez Valdez—Manuel Cogoy—Agustin Vivanco—Toribio Alarco — José Luis Menacho—Anacleto Limo—José Freire—Juan José Mancebo—Pedro Manuel Escobar—Mariano Carranza—Tomas Forcada*, Síndico Procurador General—*Manuel Antonio Baldizan*, Síndico Procurador General interino—*Manuel Muelle*, Secretario.
Excmo. Sr. Supremo Delegado.

CONTESTACION.

M. I. S.

Leido en el Consejo de Estado el papel que esa Municipalidad acompañó á su nota de hoy, sobre separar al honorable ministro D. Bernardo Monteagudo del despacho, se ha admitido la renuncia que hizo este en el acto de su empleo, y él Gobierno se encarga de nombrarle sucesor.

Dios guarde á US. I. muchos años.—Lima Julio 25 de 1822. —*El Marques de Trujillo.*

Muy Ilustre Municipalidad de esta capital.

OFICIO DE RECIBO DEL ANTERIOR.

Excmo. Sr.

Queda instruida esta Municipalidad de la nota de V. E. fecha del dia, en que le previene quedar admitida la renuncia que ha hecho del Ministerio el H. Sr. D. Rernardo Monteagudo; poniendo en su elevada consideracion que el pueblo queda satisfecho de esta resolucion, solicitando que sin pérdida de momento se prevea sobre la seguridad de la persona de dicho ministro para la resulta del juicio de residencia que debe formársele con arreglo al estatuto provisorio. Y al mismo tiempo ha representado el pueblo á la Municipalidad que se exija de V. E. la correspondiente seguridad individual; y obrando sobre las bases de su palabra, no ha tenido reparo en asegurarla de acuerdo con los dos Iltmos. consejeros de Estado D. Juan Antonio Alvarez de Arenales y conde de Torre-Velarde.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima y Julio 25 de 1822. *José de la Riva-Agüero*, Presidente—*Felipe Antonio Alvarado —Francisco Carrillo y Mudarra—Mariano Tramarria—Agustin Menendez Valdez—Pablo Bocanegra—Manael Cogoy—José Freire—Toribio Alarco—José Luis Menacho—Juan José Mancebo—Agustin Vivanco—Anacleto Limo —Pedro Manuel Escobar—Mariano Carranza—Tomas Forcada*, Síndico Procurador General—*Manuel Muelle*, Secretario.

NOMBRAMIENTO DE MINISTRO.

M. I. S.

He tenido á bien nombrar por ministro de Estado y Relaciones Exteriores al Dr. D. Francisco Valdivieso, por renuncia de aquel cargo del H. coronel D. Bernardo Monteagudo. Comunícolo á US. M. I. para su inteligencia.

Dios guarde á US. M. I. muchos años. — Lima, Julio 26 de 1822.—*El Marques de Trujillo.*

M. I. Municipalidad de esta capital.

OFICIO DEL SUPREMO DELEGADO AL CABILDO.

M. I. S.

Todos los ciudadanos que han suscrito la representacion que US. M. I. me ha remitido ayer, referente á la deposicion del ex-ministro de Estado H. coronel D. Bernardo Monteagudo, quedan garantidos por mí para no ser molestados por su opinion política, respecto á dicha representacion, como lo aseguré anoche mismo al alcalde de primera nominacion. Este ex-ministro será obligado á responder prontamente ante una comision del seno del Consejo de Estado del tiempo de su administracion, con arreglo al estatuto provisorio.

El pueblo de Lima ha dado en el suceso de ayer una relevante prueba de su moderacion en medio del acaloramiento: pero yo que me hallo á la frente de la administracion, y que he visto mi primera luz en este suelo, no puedo desentenderme de hacer á US. M. I. presente que, en la historia del cambiamiento de Gobierno de todos los pueblos del universo, las reuniones populares suelen agitar el Estado alguna vez de un modo tan violento y perjudicial á la comunidad en general, hasta el extremo de no poder contenerlo los mismos que le

han dado el impulso, cuando la generalidad se desordena. Por esto es que en circunstancias tan críticas como son las de tener su ejército en movimiento el enemigo de nuestra felicidad, debemos ya todos emplearnos solamente en rechazarlo, esperando de la reunion próxima del Congreso nuestra futura y feliz suerte. Yo por mi parte ansío por él, para acreditar, dando razon de mi administracion, que no he desmerecido la confianza que se hizo de mí, al encargarme el pesado mando en circunstancias tan críticas.

Dios guarde á US. M. I muchos años. —Lima, Julio 26 de 1822.—*El Morqués de Trujillo.*

M. I. Municipalidad de esta capital.

OFICIOS DE RECIBO DE LOS ANTERIORES.

Excmo. Sr.

Esta Municipalidad acusa á V. E. recibo del oficio de esta fecha, en que le instruye haber nombrado por ministro de Estado y Relaciones Exteriores al Dr. D. Francisco Valdivieso por renuncia del H. coronel D. Bernardo Monteagudo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima y Julio 26 de 1822. —*José de la Riva-Agüero,* Presidente—*Manuel Muelle,* Secretario.

Excmo. Sr. Supremo Delegado.

Excmo. Sr.

Por el oficio de V. E. de esta fecha, queda penetrada la Municipalidad de hallarse garantida la seguridad individual y civil de todos los ciudadanos que han suscrito la representacion que se dirigió á V. E. por medio de sus comisionados,

sobre la deposicion del ex-Ministro de Estado H. coronel D. Bernardò Monteagudo, y de que será obligado á responder prontamente de su administracion con arreglo al Estatuto provisorio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lima y Julio 26 de 1822.—*José de la Riva-Agüero*, Presidente.—*Manuel Muelle*, Secretario.

DEL CABILDO EXIJIENDO EL ARRESTO DEL EX-MINISTRO

Excmo. Sr.

A pesar de los esfuerzos de esta Municipalidad para sujetar los impulsos del pueblo, no le ha sido posible conseguirlo, ni encuentra otro arbitrio para acallarlo, que el que V. E., consecuente á lo que se sirvió esponer á la comision, mande poner en arresto la persona del H. ex-ministro D. Bernardo Monteagudo, entretanto que rinde la residencia de su administracion, pues á este objeto está reducido su clamor.—Considera la Municipalidad que este es un medio que además de ocurrir á los desórdenes á que pudiera ser conducido el pueblo en los primeros momentos de su efervescencia, consulte igualmente la seguridad personal del expuesto H. ex-ministro.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Sala Municipal de Lima, Julio 26 de 1822.—Excmo. Sr.—*José de la Riva-Agüero*, Presidente.—*Felipe Antonio Alvarado—Francisco Carrillo y Mudarra—Mariano Tramarria—Agustin Menendez Valdez—Pablo Bocanegra—Manuel Congoy—Dr. José Freire—Toribio Alarco—José Luis Menacho—Juan José Mancebo—Agustin Vivanco—Anacleto Limo—Pedro Manuel Escobar—Mariano Carranza—Tomas Forcada*, Síndico Procurador General—*Manuel Antonio Baldizan*, Síndico Procurador General interino.—*Manuel Muelle*, Secretario.

Excmo. Sr. Supremo Delegado.

CONTESTACION.

Iltmo. Sr.

El ex-ministro Monteagudo queda arrestado en su casa con la escolta correspondiente, y el oficial responsable de su persona.—Lo aviso á US. I. para su satisfaccion.

Dios guarde á US. I. muchos años.—Palacio del Supremo Gobierno, Julio 26 de 1822.—I. Sr.—*El Marques de Trujillo.*

Iltma. Municipalidad de la heróica y esforzada Ciudad de los Libres.

DEL CABILDO SOBRE EL EMBARQUE DEL EX-MINISTRO Y SU SALIDA DEL PAIS.

Excmo. Sr.

Nada es mas conforme con las ideas de esta Muncipalidad, como el auxiliar la paz y tranquilidad de esta capital con el decoro y respeto al Supremo Gobierno. Consecuente á esto, ha tratado sagazmente de apaciguar á los vecinos, y de que cesen las zozobras de los que su exaltacion pudiese inducirlos á abrazar medios violentos. La situacion en que se halla el ex-ministro, contra quien se ha manifestado el pueblo, exije que se tomen medidas que finalicen el asunto, y ninguna considera esta Municipalidad mas decorosa y oportuna que el que se embarque el ex-ministro para un puerto fuera del Estado. Así se evitará tambien la residencia que debe dar con arreglo al Estatuto Provisorio: y si á V. E. le pareciere conveniente, podrá determinar que se verifique, pero que sea de modo que no llame la atencion del pueblo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima, Julio 29 de 1822.—*José de la Riva-Agüero,* Presidente.—*Francisco Carrillo y Mudarra*—El ciudadano *Mariano Tramarria—Pablo Bocanegra—José Milla—Manuel Cogoy—Agustin Vivanco—Manuel Antonio Baldizan—Pedro Rojas y Briones.*

DEL SEÑOR MINISTRO ACCEDIENDO Á LA SOLICITUD ANTERIOR.

M. I. S.

S. E. el Supremo Delegado accedió inmediatamente á la solicitud de US. M. I., espresada en la nota de ayer, sobre el embarque del ex-ministro D. Bernardo Monteagudo, para que se dirigiese á un punto fuera del Estado. Y deseando no llamar la atencion del público con motivo de esta medida segun propone US. M. I., con tanto acierto, se dieron las providencias convenientes á fin de que á las dos de la mañana de hoy saliese á realizar aquel objeto, en un buque de guerra de nuestra marina, como se verificó en la corbeta Limeña, que ha dado la vela para su destino.—Espera S. E. del celo é interés por la felicidad del país, que animan á esa Corporacion y al heróico vecindario de Lima, que terminando absolutamente este negocio por las medidas adoptadas, y restablecida la quietud general, como advierte con el mayor placer, esten prontos y unidos todos los ciudadanos á llenarse de laureles en defensa de su Patria, luego que la voz del gobierno les haga entender que se acerca el momento feliz de destruir para siempre en América las reliquias del poder español.

Tengo el honor de ofrecer á US. M. I., los sentimientos de mi consideracion y aprecio.—*Francisco Valdivieso.*

M. I. Municipalidad de esta capital.

DEL PUEBLO AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO.

I. y H. S.

El pueblo de Lima pone en consideracion de US. I. H., que el dia de hoy ha recurrido al Excmo. Sr. Supremo Delegado, para que remueva del Ministerio de Gobierno á D. Ber-

nardo Monteagudo, por ser ya insufrible el despotismo y tirania que ejerce en los ciudadanos de la capital, dignos por cierto de mejor tratamiento. US. I. H. conocerá que hemos procedido observando las fórmulas legales, y que no hay tumulto ni sedicion. Así que, se servirá US, I. H. escusar se tome cualquiera medida militar, á la que acaso la sorpresa podrá obligarle. El hermano de US. I. H., el Sr. Alcalde, le instruirá de los pormenores de este acontecimiento, pues á este Sr. se le han entregado los oficios para el Excmo. Supremo Delegado, con las rúbricas, y el de la Municipalidad pidiendo lo elevase.

Dios guarde á US. I. H. muchos años.—Lima y Julio 25 de 1822.—*El pueblo.*

I. y H. S. General en Jefe del Ejército Libertador. (1)

CONTESTACION DEL GENERAL EN JEFE.

M. I. S.

Cuando recibí anoche el pliego que se me dirigió á nombre del pueblo, me persuadí que las reclamaciones de este no llegasen á hacerse en reuniones tumultuarias, que á mas de trastornar el órden, desmoralizan tambien el ejército, único apoyo de la seguridad del pais. Mas llevar tales movimientos al grado que hoy hemos visto, en circunstancias de estar el enemigo proximo á invadir la capital, es precipitarse en la ruina, dividiendo la opinion y formando facciones, cuyo resultado será la disolucion de la fuerza armada, y los horrores de la mas sangrienta anarquia.

Si el ejército, cuyo instituto es protejer el pais y crearle su independencia y libertad, fuese en esta crisis un mero espectador de los desórdenes, se haria responsable nada menos que á la pérdida de esta capital: pero los gefes del ejército, y yo, que comprendemos bien las concecuencias de estas asonadas,

[1] No habiéndose hallado en su casa el señor general, se pidió á la Municipalidad lo remitiese con uno de los porteros, pues aunque S. S. I. H. ya estaria instruido, el pueblo queria guardar esta consideracion con una persona de su mérito y concepto público.

estamos resueltos á contenerlas á toda costa, tomando providencias necesarias á la pública tranquilidad tan sagrada en estos momentos, que sin ella seriamos presa del enemigo.

Sírvase, pues US. M. I. hacer entender esta mi resolucion á los que se hallan en las cabezas de esas reuniones, é intimarles el sosiego; pues de otro modo me veré en la forzosa necesidad de demostrar con las medidas convenientes, que la verdadera libertad no está en las turbulencias, sino en la recta administracion de parte del gobierno, y en la lejítima reclamacion de los derechos sociales é individuales, conforme á las leyes que por ahora rijen el pais, y que el ejército ha jurado sostener.

Dios guarde á US. M. I. muchos años.—Lima y Julio 26 de 1822.—M. I. S.—*Rudesindo Alvarado.*

M. I. Municipalidad de esta capital.

DEL CABILDO AL GENERAL EN JEFE.

I. H. S.

Esta municipalidad está penetrada de iguales sentimientos que los que animan á U. S. I. y H. á la conservacion del órden y respeto á la autoridad suprema. Conoce igualmente que el Ejército Unido de las provincias del Rio de la Plata y Chile, bajo las órdenes del inmortal San Martin, no ha venido sino á sostener los derechos sacrosantos del Perú, á fin de que consolide su independencia y libertad. Está al mismo tiempo reconocida á los servicios que ese ejército ha prestado, y jamas olvidará lo que debe al Protector de su libertad, á US. I. y H., á los ilustres jefes, oficiales y soldados de ese ejèrcito. Sus nombres serán gravados en el corazon de todo peruano, y se lisonjea de que ni remotamente se puede haber figurado US. I. y H., ni el ejército, de que los ilustrados habitantes de la ciudad de los libres intentasen asonadas ni procurasen invertir el órden público. La masa sana del pueblo alzó el grito contra la conducta pública de un ministro que lo abrumada. Bien sabe US. I. H., que la heróica ciudad de Buenos Ayres tampoco pudo sufrirlo. Coteje pues US. I. H., el modo y órden con que

ha sido depuesto en Lima y como lo fué en Buenos Ayres y Mendoza. A US. I. H., no se le oculta, que por su conducta fué condenado á un destierro por el general libertador de Chile y el Perú; qae ese amable y virtuoso jefe le habia hecho poner en dos ocasiones grillos, y que ni así se ha domado su ferocidad y despotismo. Persuádase pues, U S. I. H., que el pueblo no ha intentado nada mas que sú deposicion; y que, siendo la presencia de este, perjudicial á sus intereses y tranquilidad renunciará el derecho que tiene á que se le residencie, si US. I. H. considera oportuna que se le permita embarcar en el dia para cualquier puerto que no pertenezca al Estado peruano.

Contempla esta municipalidad que el notorio patriotismo y luces de US. I H., hará justicia á los sentimientos de este vecindario por ser conforme con los principios y delicadeza de US. I. H., con los decretos y manifiestos de S. E. el Protector, y con los imprescriptibles derechos de la naturaleza. Con lo que queda contestada la nota de US. I. H. del 26.

Dios guarde á US. I. H. muchos años—Lima, Julio 29 de 1822—*José de la Riva Agüero*, Presidente—*Felipe Antonio Alvarado*—*Francisco Carrillo y Mudarra*—El ciudadano *Mariano Tramarria*—*Pablo Bocanegra*—*José Milla*—*Manuel Cogoy*—*Agustin Vivanco*—*Manuel Antonio Baldizan*—*Pedro Rojas y Briones.*

Ilmo. y H. Sr. general en jefe D. Rudecindo Alvarado.

CONTESTACION.

Al dirijir á US. M. I. mi nota del 26 del corriente, solo he consultado la necesidad del órden en unas circunstancias, en que cualquiera division de sentimientos seria bastante á poner al enemigo en posesion de esa heróica ciudad. Las reuniones tumultuarias que se observaron en ese dia, compuestas en mucha parte de gentes sin responsabilidad, me hicieron justamente recelar que su continuacion produjese la anarquía en el pueblo, la desmoralizacion y disolucion del ejército, y el último de los males que es el dominio de los tiranos. Por esto es, que sin contrariar las reclamaciones del pueblo, solo me

resolví, segun lo anuncio á US. M. I., á contener con la fuerza de las armas cualquiera desórden que atacase violenta y perpetuamente los principios fundamentales de la actual administracion. El ejército, destinado por su mismo instituto á la protecion de los derechos del ciudadano, tiene tambien por objeto hacer respetar las autoridades establecidas, mientras que una legítima y suficiente representacion nacional no crea deber hacer innovaciones. Así es, que jamas podria tolerar, que á la faz de las tropas y con escándalo de ellas, invirtiese una pequeña seccion del pueblo, aquel órden que es la sola base de la seguridad general.

Enterado US. M. I. de la sinceridad de estos mis sentimientos, parece que debia escusar la insinuacion sobre mi asenso á que el ministro depuesto salga del territorio del Estado. No es el objeto de mi profesion, ni el destino de mi cargo sostener personalidades. Combatir con el enemigo comun, y cimentar la verdadera libertad de los pueblos con las fuerzas de las armas, hé aquí el único blanco á que deben tender mis operaciones públicas y privadas.

Trate pues US. M. I. de considerarme muy ageno de intervenir en estas materias. Yo conozco los derechos de los ciudadanos, sobre protejer sus justas peticiones, y me abstendré por siempre de disputar con la espada unos procedimientos que nazcan de la razon y la justicia.

Puede por consiguiente US. M. I. hacer esas y otras reclamaciones al gobierno, y cuantas tenga á bien por el órden legal, seguro de que las armas que mando no serán una barrera que se opongan á los justos clamores. Solo sí encargo á US. M. I. que haga entender á los ciudadanos, la necesidad de dirijir todos sus votos á salvar la patria del enemigo que la amaga. Este segun los diarios avisos, se dispone á atacarnos próximamente, nada interesa mas que reunir nuestros sentimientos para resistir el choque.

Dios guarde á US. M. I. muchos años—Lima y Julio 29 de 1822—M. I. S.—*Rudecindo Alvarado.*

M. I. municipalidad de esta capital.

DEL CABILDO AL SR. DIRECTOR GENERAL DE MARINA.

Ha sabido esta municipalidad con el mayor dolor, que entre las medidas que los enemigos del órden han tomado, es una la de suponer que el pueblo ha ofendido la justa dignidad y honor de US. I. H. Si en la efervescencia de un momento en que se reunen los hombres de toda especie, no es posible evitar brotes de ignorancia y de indiscrecion, US. I. H. debe estar satisfecho de que ni entónces se ha ofendido en lo menor su delicadeza; pues que este pueblo respeta en US. I. H. las virtudes cívicas que le distinguen, y agradece como debe, los servicios importantes que recibe la patria de su acendrado celo.

Dios guarde á US. I. H. muchos años—Lima, 29 de Julio de 1822—*José de la Riva-Agüero*, Presidente, *Francisco Carrillo y Mudarra*—El ciudadano *Mariano Tramarria—Pablo Bocanegra—José Milla—Manuel Cogoy— Agustin Vivanco— Manuel Antonio Baldizan—Pedro Rojas y Briones.*

Illmo y H. Sr. Director general de Marina.

CONTESTACION.

Illmo. Señor:

Cuando he recibido de la Illma. Municipalidad de la capital de Lima la satisfaccion de la dignidad con que se ha conducido por el honor de un ciudadano, que sabiendo sacrificarse siempre por la libertad de la patria, mereció la satisfaccion pública por haber venido á ayudar á su lucha á los buenos hijos del Perú: veo que ese ilustre majistrado, que los padres de la patria, ni aun en aquellos momentos de exaltacion de un pueblo, olvidan al que se conduce con virtud y con honor. Creame US. I., que cuando supe que se trajo mi nombre á la

memoria, dije, tendré la satisfaccion de presentarme al ilustre pueblo de Lima, y oyéndome, recibiré la gloria de que conozca mi comportacion y vitupere la mordacidad de alguno que sin verdadero exámen me juzga.

Este paso que á la verdad era ofensivo á la delicadeza de un buen ciudadano y de un jefe chileno, me ha proporcionado el merecimiento de que US. I. me justifique, y me honre con el acto mas lisonjero que me pudo proporcionar el destino, Por él tributo á US. I. mi gratitud; y mis servicios jamas desmentirán á ella, interin tengan la gloria de servir en el Perú.

Tengo la honra de repetir á US. I., los mas sinceros sentimientos de agradecimiento y de alto respeto con que soy de US. I. S. S.—Illmo. Sr—*Luis de la Cruz.*

A los M. I. y H. Sres de la Illma. municipalidad de la capital de Lima.

DEL SR. MINISTRO AL PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO.

El deseo que el heróico pueblo de Lima ha tenido de conservar sus derechos, produjo un acaloramiento extraordinariamente moderado, con el que solicitó que por medio de la municipalidad de esta capital, se hiciese presente á este supremo gobierno, que la persona del ministro de Estado Don Bernardo Monteagudo, le era odiosa en la administracion, por la violencia en los procedimientos y restriccion de las facultades concedidas á los ciudadanos por la ley, pidiendo en consecuencia su deposicion. S. E. el supremo delegado, á quien en la noche del 25 del corriente se entregó la instancia del pueblo, que corroboró con su informe la referida municipalidad, convocó al Consejo de Estado ante el cual renunció Monteagudo su cargo de ministro; lo que participado á la municipalidad, pidió esta á nombre del pueblo se consultase la seguridad del ex-ministro, como se verificó, y se le juzgase conforme al estatuto provisorio, y así fué determinado, nombrándose por el consejo una comision de tres de sus vocales. Iba esta á proceder sobre la materia, cuando consideraciones políticas del mayor peso, obligaron á la municipalidad á solicitar su embarque para fuera del Estado, sin que pudiese volver á él; lo

que se verificó á las dos de la mañana del dia de hoy, sin la menor novedad, quedando á bordo de un buque de guerra que acaba de dar la vela.

Es inesplicable la moderacion y generosidad que ha observado el pueblo en medio de la agitacion general, en términos de conservar á las autoridades todo el respeto debido, y tener la mayor consideracion á la persona y bienes del ex-ministro. Sosegado el primer ardor, queda restablecida enteramente la quietud pública; deseosos los habitantes de Lima de conservar perpetuamente su independencia, todos conspiran con la mayor union y armonia á prepararse á la mas heróica defensa, en caso de que los enemigos se acerquen á las murallas de la capital, que ha jurado su libertad ó su destruccion.

Comunico á US. detalladamente lo acaecido, á efecto de que lo circule á los diversos partidos del departamento de su cargo; y teniendo todos ideas exactas de lo ocurrido, y del actual estado de la capital, se eviten las sorpresas en la opinion que pudieran causar los enemigos de la causa, dando ideas falsas de estos acontecimientos.

Dios guarde á US. muchos años—Lima, 30 de Julio de 1822 —*Francisco Valdivieso.*

Señor Presidente del Departamento de la Capital.

DECRETO ENCARGANDO EL MANDO SUPREMO AL MARQUES DE TORRE-TAGLE.

El Protector del Perú.

Cuando resolví ponerme al frente de la administracion del Perú, y tomar sobre mí el peso de tan vasta responsabilidad, anuncié que en el fondo de mi conciencia estaban escritos los motivos que me obligaban á este sacrificio. Los testimonios que he recibido desde entónces de la confianza publica, animan la mia, y me empeñan de nuevo á consagrarme todo entero al sosten de los derechos, que he restablecido. Yo no tengo libertad sino para elejir los medios de contribuir á la perfeccion de esta grande obra, porque tiempo há que no

me pertenezco á mi mismo, sino á la causa del continente americano. Ella exijió que me encargase del ejercicio de la autoridad suprema, y me sometí con celo á este convencimiento: hoy me llama á realizar un designio, cuya contemplacion alhaga mis mas caras esperanzas, voy á encontrar en Guayaquil al Libertador de Colombia: los intereses generales de ambos estados, la enérgica terminacion de la guerra que sostenemos y la estabilidad del destino á que con rapidez se acerca la América, hacen nuestra entrevista necesaria, ya que el órden de los acontecimientos nos ha constituido en alto grado responsables del éxito de esta sublime empresa. Yo volveré á ponerme al frente de los negocios públicos en el tiempo señalado para la reunion del Congreso: buscaré el lado de mis antiguos compañeros de armas, si es preciso que participe los peligros y la gloria que ofrecen los combates; y en todas circunstancias seré el primero en obedecer la voluntad general. Entre tanto, dejo el mando supremo en manos de un peruano ilustre, que sabe cumplir los deberes que le impone su patria: él queda encargado de dirijir una administracion, cuyas principales bases se han establecido en el espacio interrumpido de seis meses, en que el pueblo ha hecho los primeros ensayos de su energia, y el enemigo los últimos esfuerzos de su obstinacion. Yo espero lleno de confianza, que continuando el gobierno bajo los auspicios del patriotismo y disciplina del ejército, del amor al órden que anima á todos los habitantes del Perú, y del celo infatigable con que las demas autoridades cooperan al acierto de las medidas administrativas; haremos el primer experimento feliz de formar un gobierno independiente, cuya consolidacion no cueste lágrimas á la humanidad. En fin, yo sé que el pueblo y el ejército tienen un solo corazon, y que el general á quien voy á confiar el depósito de que me encargué, llenará todos sus votos y los mios. Con tal presentimiento, y oido el dictámen de mi consejo de Estado.

He acordado y decreto:

1º La suprema potestad directiva de los departamentos libres del Perú, queda delegada sin restriccion en el gran mariscal marques de Torre-Tagle.

2º Durante el tiempo que administre el gobierno, tendrá la denominacion de *supremo delegado*: su tratamiento y atribuciones serán las que detalla la seccion 2ª del estatuto provisional dado en 8 de Octubre del año anterior: tambien usará el distintivo que señala el artículo 4º del decreto de 21 del mismo.

3º Mañana á las once del dia concurrirán á palacio todas las autoridades constituidas, generales, y jefes del ejército á prestar el juramento de obediencia al supremo delegado, quien antes jurará el estatuto provisorio en manos del ministro de Estado: en seguida harán el que les corresponde los tres ministros en las del supremo delegado, y cada uno de ellos continuará recibiéndolo á las demas autoridades, segun el departamento que presiden.

4º Se hará una salva triple de artillería en el acto que el supremo delegado cumpla con lo prevenido en el artículo anterior, y saldrá con toda la comitiva á la iglesia catedral, donde se cantará el *Te Deum.* En esta noche y en la mañana, se iluminará la capital.

5º Los miembros del Consejo de Estado prestarán el debido juramento la primera vez que se reunan en la sala de sus sesiones, si no lo hicieren el dia de mañana, por estar comprendidos entre las autoridades que concurran.

6º El Ministro de Estado queda encargado de comunicar este decreto á los gobiernos independientes de América para su inteligencia, y á los presidentes de los demas departamentos, para que por su parte cumplan con lo que previene el art. 3º—Publíquese por bando, é insértese en la gaceta oficial.

Dado en el palacio protectoral de Lima á 19 de Enero de 1822—3º—Firmado—*José de San Martin*—Por órden de S. E. —*B. Monteagudo.*

Decreto ordenando al Ministro de Estado presente al Consejo de Estado una exposicion de las tareas administrativas a que se ha dedicado el Gobierno desde que el Protector tomó el mando Supremo hasta esta fecha.

El Protector del Perú.

1º Con el fin de dar á los pueblos una idea exacta de las tareas administrativas á que se ha dedicado el gobierno, desde que tomé el mando supremo hasta esta fecha, el minis-

tro de Estado queda encargado de presentar al Consejo una exposicion de los sucesos políticos y militares de la época anterior.

2º Esta exposicion se imprimirá y circulará para que se juzgue la franqueza de mis miras, y la sinceridad del interes que me anima por el bien público. Insértese en la gaceta oficial.

Dado en el palacio protectoral de Lima, á 18 de Enero de 1822—3º—Firmado—*San Martin*—Por órden de S. E.—*B. Monteagudo.*

PROCLAMA

El Supremo Delegado—A los habitantes del Perú.

Compatriotas y amigos:

El protector del Perú, el héroe á quien deben su libertad, los habitantes de diversos climas, es llamado á consumar nuevas empresas, y él no puede resistir á su destino, porque todo lo grande domina sus ideas. En el decreto de 19 del que rige, él ha manifestado su objeto, él ha elevado nuestra imaginacion hasta la altura de nuestros pensamientos, y ha querido entre tanto depositar en mí la autoridad suprema, fiando sin duda en la extension de mi celo, y en la sinceridad del vuestro. Yo me he sometido á la responsabilidad que trae consigo la primera magistratura del Estado, con la esperanza de que el sentimiento que os anima en favor de la causa que voy á administrar temporalmente, sostendrá y coadyuvará mis esfuerzos. Ningun sacrificio ahorraré para cumplir los deberes que me impone la confianza del protector del Perú, y resuelto á consagrarlo todo á los intereses generales, tengo derecho á esperar de vosotros igual dedicacion, cuando no queda otro medio de economizar las calamidades públicas, que sostener la guerra con energía, y preparar la paz, haciendo que el amor al órden sea una pasion popular que á todos anime, porque á todos interesa el conservarlo.

Entro á administrar los negocios públicos en una época mas feliz que las que han precedido: el ejército se ha reparado ya

de las fatigas de una penosa campaña: yo lo aumentaré y conservaré: dos divisiones fuertes obran por el norte y por el sud con esperanzas bien fundadas: yo haré los últimos esfuerzos para que se realizen: el espíritu público, y el crédito del gobierno han progresado bajo los auspicios de un sistema justo y enérgico: mi grande anhelo será consolidar las ventajas de uno y otro: se ha empezado á dar impulso á los establecimientos de instruccion pública: su perfeccion es obra del tiempo, pero mientras me halle al frente de la administracion, no dejaré de hacer cuanto sea practicable por ahora. En fin, mi ambicion, mi única ambicion es cumplir los votos de los pueblos, y desempeñar la confianza que se ha hecho de mí: yo respondo de mis intenciones, y si el resultado es igual á ellas, tendré la satisfaccion de ofrecer al Perú nuevas pruebas de mis antiguos deseos, y retirarme en tiempo á gozar del aprecio que haya merecido por mi consagracion á la independencia y prosperidad del Perú.—El marques de *Torre-Tagle.*

OTRA DEL SUPREMO DELEGADO.

A los pueblos del Departamento de Trujillo.

Compatriotas amados:

Al encargarme del mando supremo, en cumplimiento del decreto de 19 del que rige, yo no he podido menos de traer á la memoria el entusiasmo y virtuosa docilidad con que escuchasteis mi voz, cuando os llame á salvar la patria y cooperar los esfuerzos del ejército libertador. Entónces la suerte del Perú, y vuestras mismas esperanzas eran inciertas: los enemigos amenazaban con orgullo á los departamentos libres, y ocupaban esta ilustre capital con la insensata confianza, propia de los opresores, que desprecian el poder de la opinion, porque para ellos no existe otro que el de la fuerza. El ejército libertador dirigido por el protector del Perú, y provisto abundantemente con los recursos que le habeis prodigado, ha hecho desaparecer á los usurpadores del territorio. Yo no puedo pensar en tan rápido progreso, sin felicitaros por la parte que habeis tenido en ellos. Hoy exige la patria de vosotros nuevos sacrificios: me consta que sabeis hacerlos con desprendi-

miento, y vosotros no ignorais la gratitud que habeis merecido del Perú. ¡Trujillanos! Si en la hora del conflicto estuvisteis prontos á seguirme, acreditad en circunstancias mas felices que los primeros pueblos que dieron el grito sagrado, sabran sostenerlo; y no dudeis que vuestra prosperidad y vuestro nombre serán siempre tan caros á mi corazon, como lo será mientras respire la memoria del 29 de Diciembre de 1821—*Torre-Tagle.*

OTRA DIRIJIDA AL EJERCITO.

El Supremo Delegado.

Soldados del Ejército-Unido:

El que os ha conducido siempre á la victoria, precisado á seguir sus altos destinos, ha depositado en mi el mando supremo: su confianza y la mia en vuestro patriotismo y disciplina, es el premio mas digno de vuestros esfuerzos por la libertad del Perú: los bravos siempre aman la subordinacion, porque sin ella el valor es un delito. Aun os quedan enemigos que vencer: preparaos á buscarlos, ya que ellos huyen de vosotros. El general que os manda actualmente os ha acompañado siempre en los peligros, y merece todo vuestro respeto y aprecio, por el interes que tiene en vuestra comodidad y vuestro honor. De acuerdo con él, yo os proporcionaré cuantos recursos puedan contribuir á que vivais contentos, y á que el enemigo tema cada dia mas vuestra presencia. Si entretanto él se atreve á buscarla, yo no me separaré de vuestro lado, y seré el primero en sellar con mi sangre la libertad que habeis traido á mi patria y la dignidad á que la ha elevado su ilustre protector. Estad prontos á acabar la obra que habeis empezado con tantas ventajas, para que quedando el Perú enteramente libre de españoles, os retireis á gozar el resto de vuestra vida, el fruto de la gratitud del Perú, y las recompensas de vuestra constancia. ¡Soldados! El Perú os admira por vuestras hazañas: haced tambien que siempre ame vuestra memoria, manteniendo el crédito que habeis adquirido por vuestra moderacion con los pueblos, y vuestro valor al frente de los enemigos—*Torre-Tagle.*

DECRETO DEL PROTECTOR DETERMINANDO QUE EL MARQUES DE TORRE-TAGLE CONTINUE EJERCIENDO EL MANDO SUPREMO DEL PERÚ.

Acontecimientos imprevistos me han obligado á diferir la entrevista que resolví tener con el libertador de Colombia: yo arribé casualmente á Huanchaco, cuando me dirigia á Guayaquil, y supe que antes de venir el general Bolívar al lugar de mi destino, habia determinado buscar en la campaña de Quito el sitio de Carabobo, que él no duda encontrar donde quiera que desplega los colores del iris. Con esta noticia regresé al Callao, y ví que ya era tiempo que el ejército libertador volviese á tener una fiesta cívica, igual á la que celebró en Chacabuco, Maypú y Pasco. Á este fin conviene dar un rápido impulso á la campaña que va á abrirse: mas para ello necesito continuar separado de la administracion, y esperar que entretanto, las circunstancias se combinen de tal modo con mis deseos, que pueda realizar mi entrevista con el libertador. La confianza que antes tuve en el general á quien dejé el mando supremo, está hoy cofirmada por la experiencia y por la opinion pública: yo presiento con toda la certidumbre que ambas apoyan, que bajo la presente administracion, los intereses generales progresarán á proporcion de su celo y de mis esperanzas.

Por tanto:

El Protector del Perú.

He acordado y decreto:

1º El gran mariscal marques de Torre-Tagle continuará en el ejercicio de la suprema autoridad directiva de los departamentos libres del Perú, en los mismos términos que previene el artículo 2º del decreto de 19 de Enero, mientras los grandes intereses del Estado exijen mi separacion del mando supremo.

2º El ministro de Estado y relaciones exteriores comunicará este decreto á los gobiernos independientes de América, y demas autoridades á quienes corresponda: publíquese por bando é insértese en la gaceta oficial.

Dado en el palacio protectoral en Lima á 3 de Marzo de 1822—3º—*San Martin*—Por órden de S. E.—*B. Monteagudo.*

Decreto ordenando se celebre la adquisicion que el representante del Perú en Guayaquil, hizo de los buques de guerra españoles "Prueba", "Venganza", y "Alejandro."

¡¡ Gloria al Perú !!

La providencia que manda al destino, la naturaleza que respeta sus leyes, y los hombres que conocen su fuerza y su poder, quieren que el Perú sea libre: ya lo es, y lo será siempre mientras dure en el corazon de los americanos el fuego inextinguible que ha encendido el amor á la PATRIA...... á la PATRIA, que aman con entusiasmo, porque es suya, porque es bella, y porque tanto les ha costado recobrar su libertad; esa libertad, que es mil veces mas dulce que el reposo despues de una larga fatiga. El acontecimiento que hoy ocupa toda nuestra atencion, causándonos un placer que exije tener triple alma para sentirlo adecuadamente, es una proclama á los habitantes del mundo, que les anuncia con solemnidad, que ya está dada la última garantía de la INDEPENDENCIA del Perú, que es hora de venir á las costas del Pacífico á ver la tierra enjuta de lágrimas, y al sol que antes no alumbraba sino á los que buscaban las tinieblas para llorar sin ser castigados, nacer hoy entre las aclamaciones de sus hijos, para que los opresores huyan, y los oprimidos respiren.

El Supremo Delegado.

He acordado y decreto:

1º En la noche de este dia y en las dos inmediatas, se iluminará la ciudad: á las cinco y media de esta tarde, se repetirá una gran salva de artillería en la plaza de la Independencia, y un repique general de campanas.

2º En los departamentos libres se celebrará con igual solemnidad esta noticia, luego que la reciban. Publíquese por bando.

Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima á 12 de Marzo de 1822— 3º— Firmado — *Torre Tagle* — Por órden de S. E—*B. Monteagudo.*

NEGOCIACION CONCLUIDA ENTRE EL GOBIERNO INDEPENDIENTE DE ESTA PROVINCIA, Y EL JEFE DE LA ESCUADRA ESPAÑOLA QUE BLOQUEABA ESTE PUERTO.

Junta de Gobierno.

Invitado el gobierno á entrar en negociacion con el comandante en jefe de los buques de guerra españoles *Prueba* y *Venganza*, convino en el nombramiento de comisionados por una y otra parte para que ajusten un convenio acomodado á las circunstancias. Lo que ha resuelto se ponga en conocimiento de US. por si pesando la importancia de esta negociacion, quisiese en ejercicio de su carácter público hacer proposiciones que sin dañar los intereses de esta provincia las creyese US. ventajosas al estado del Perú, cuya representacion lleva US. tan dignamente.

Dios guarde á US. muchos años—Sala de gobierno de Guayaquil y Febrero 15 de 1822—*José de Olmedo.*

Señor general don Francisco Salazar, agente diplomático del Perú.

CONTESTACION.

Guayaquil y Febrero 15 *de* 1822.

Excmo. Sr.

Me es muy satisfactoria la comunicacion que me ha dirigido V. E. con esta fecha, relativa á poner en mi conocimiento la invitacion que ha hecho al gobierno el comandante en jefe de la escuadra española para entrar en negociaciones que hagan cesar los males de la guerra; y en su consecuencia he

nombrado al coronel D. Manuel Rojas con instrucciones y poderes suficientes para hacer proposiciones por el Estado que represento, dejando á cubierto, y sin perjudicar los intereses de esta benemérita provincia.

Tengo la honra de reiterar á V. E. los sentimientos de mi mayor consideracion.—*Francisco Salazar.*

Excmo. Sr. Presidente y vocales de la junta de Gobierno.

TRATADO.

D. Estevan José Amador, alcalde ordinario, presidente del tribunal de la imprenta, y de las juntas de policía y contribucion; y D. José Hilario de Yndaburo, capitan de los ejércitos de la patria, y primer edecan de la suprema junta de gobierno de Guayaquil, comisionados por ella: D. Joaquin de Soroa, capitan de fragata y comandante de la fragata de guerra española *Venganza*: y D. Baltazar Vallarino, alferez de navío de la misma nacion, comisionado por el Sr. capitan de navío y comandante de las fuerzas marítimas de guerra españolas, D. José Villegas: y el coronel graduado del Ejército Libertador del Perú D. Manuel Rojas, benemérito de la órden del Sol, comisionado por el general de brigada y agente diplomático del Estado del Perú: reunidos en la sala consistorial con el objeto de poner fin y término á las calamidades de la guerra, por medios decorosos y conformes con las circunstancias que han tenido presentes las autoridades respectivas, convinieron y ajustaron los siguientes artículos.

1º El Sr. comandante de la escuadra española entregará al superior gobierno de Guayaquil las fragatas *Prueba* y *Venganza*, y corbeta *Alejandro*, en el estado que actualmente se encuentran.

2º En compensacion, el gobierno del Perú se obliga á pagar todos los sueldos y gratificaciones que adeuda la España á los oficiales y tripulacion de los tres buques, desde la última salida del Callao en Octubre de 1820, segun los ajustes que presenten los contadores de las dos fragatas, y por la corbeta *Alejandro*, lo devengado en estos mares desde la salida de Panamá en la expedicion del general Cruz Mourgeon,

en estos términos: 12 mil pesos de contado, y el resto, á los 30 dias de la llegada de la *Prueba* al Callao, á donde seguirá mandada por los mismos señores oficiales, con un oficial de ejército por el Estado del Perú; y á su entrada se pondrá dicha fragata á disposicion de aquel gobierno.

3º La corbeta *Alejandro* seguirá en los mismos términos para el Callao, mandada por sus propios oficiales, con copias autorizadas del presente tratado, para que á su llegada se ponga á disposicion de aquel gobierno.

4º La fragata *Venganza* entrará en este puerto y se entregará á disposicion del señor general, agente de negocios del Perú.

5º El mismo Estado del Perú se obliga á reconocer la deuda de 100 mil pesos en favor de la España en el momento que esta declare la independencia de la América, sin que esta condicion sea obligatoria.

6º Los señores oficiales, que voluntariamente gusten quedarse, tendrán por aquel Estado un ascenso mas en los grados que hoy obtienen, y serán recomendados por este gobierno, y por el Sr. general encargado de negocios con la debida consideracion.

7º Será declarada una absoluta dispensacion de los sucesos anteriores á toda la tripulacion de la corbeta *Alejandro* tanto á los existentes como á los que puedan venir; y serán permitidos los que quisiesen quedarse en estos ó aquellos pueblos.

8º Los costos y gastos de los tres buques serán de cuenta del Estado del Perú, desde el momento de cangeadas estas negociaciones.

9º Serán transportados los señores oficiales y tripulacion de los tres buques que quisiesen seguir á España, conducidos en embarcaciones neutrales, todo por cuenta del Estado del Perú; y á los que quisiesen seguir por Panamá, se les entregará el mismo valor que habria de pagarse por la navegacion del cabo de Hornos, disfrutando su haber solo los señores oficiales desde el dia de su llegada al Callao hasta dos meses despues, si antes no se proporcionase su embarque.

10. La propiedad de los individuos de los tres buques, sean de la clase que fuesen, les será entregada sin pagar derechos á su desembarco, teniéndose esta gracia en consideracion para el tratado sobre presas, en que se interesa y debe negociar el gobierno de Guayaquil en favor de los apresados.

Los diez artículos ajustados y convenidos en el presente tratado serán reformados ó ratificados por las autoridades res-

pectivas, de quienes proceden los poderes que han sido reconocidos y cangeados.

Guayaquil, Febrero 15 de 1822.—*Esteran José Amador—José Hilario Yndaburo—José Joaquin Soroa—Baltazar Vallarino—Manuel Rojas.*

Ratificaciones.—Aprobado y ratificado.—Sala de gobierno de Guayaquil á 16 de Febrero de 1822.—*Olmedo—Ximena—Roca.*

Aprobado y ratificado.—Guayaquil, Febrero 16 de 1822.—*José de Villegas.*

Aprobado y ratificado.—Guayaquil, Febrero 16 de 1822—*Francisco Salazar.*

NOTA OFICIAL DEL AGENTE DIPLOMÁTICO DE ESTE GOBIERNO, CERCA DEL DE GUAYAQUIL AL MINISTRO DE ESTADO, ACOMPAÑANDO EL TRATADO QUE PRECEDE.

Guayaquil y Febrero 22 de 1822.—Iltmo. y H. Sr.—Despues de mis dos últimas comunicaciones números 17 y 18, difícil era preveer entonces tener hoy el indecible contento de informar á V. S. I. H. que las fragatas *Prueba, Venganza* y corbeta *Alejandro* que estaban bloqueando este rio, forman ya la principal fuerza de la escuadra peruana en virtud del tratado que acompaño en copia á V. S. I. H. deseoso se eleve por su conducto al conocimiento de S. E. el Supremo Delegado para su superior aprobacion.

Actualmente está flameando el pabellon del Perú en la fragata *Venganza* fondeada en este puerto, la que ha sido entregada á mi disposicion en rehenes con un contramestre, y hombres destinados á su cuidado, y á la formacion del inventario de todos sus enseres que están recibiendo el capitan de este puerto, y otro oficial de mi confianza para proceder en seguida á su reconocimiento.

La *Prueba* y corbeta *Alejandro* salen el 25 sin falta para el Callao, donde se pondrán al instante que lleguen á las órdenes del supremo gobierno: ambas van previstas de víveres hasta aquel puerto, habiéndoseles entregado la cantidad acordada en la negociacion. Mucho han contribuido para obtener

estas incalculables ventajas las antiguas relaciones que tenia con el señor comandante Villegas, y estado en esta ciudad de los señores generales Lamar y Llano, quienes le hemos instruido del órden de los sucesos, y convencido de la necesidad de abrazar cualquier partido en circunstancias que ya no cuentan los españoles en estos mares con un solo punto seguro; y nada nos ha quedado que desear con el bello carácter y buena fé de los jefes y oficiales de los buques, de quienes estoy cierto se quedarán los mas en el pais.

Dígnese V. S. I. H. recibir mis mas sinceras congratulaciones por una adquisicion tan brillante, que hará respetar el pabellon peruano en estos mares de un modo preponderante contra los enemigos de su libertad; y convencerá por fin al gabinete español de su impotencia contra la América, y de la necesidad de reconocer su independencia.

Tengo la honra de reiterar á V. S. I. H. los sentimientos de mi mas distinguido aprecio.—*Francisco Salazar.*

Iltmo. y H. Sr. D. Bernardo Monteagudo, Ministro de Estado y Relaciones Exteriores.

PROCLAMA DE DON JOSE DE LA MAR, GENERAL DE DIVISION Y COMANDANTE GENERAL DE LA PROVINCIA DE GUAYAQUIL.

A todos los habitantes de Cuenca y Quito.

Al acercarse el suspirado dia de vuestra libertad, nada puede moderar el exceso de mi júbilo, sino la idea de no poder marchar en las filas, y tener parte en una empresa, que ha sido siempre el primero y mas constante voto de mi corazon. Arrebatado lejos desde mis primeros años por el imperio del destino, jamás se apartaba de mi alma el recuerdo de la patria ausente, me enajenaba de gozo á la relacion de sus victorias, y miraba con envidia la suerte de aquellos hijos que contribuian á su gloria y libertad, ó morian por defenderla.

Restituido al fin á la tierra de mis deseos, yo vengo á renovar mi voto sobre sus aras. No es pequeña parte de este cordial homenaje el dolor de marchar en una senda abierta por otros, sin haber participado de sus peligros. Pero desde hoy

quiero ser de los primeros y disputar este honor á mis hermanos, si acaso el genio de la tiranía exije aun mas sangre, y el de la libertad nuevos sacrificios.

Pero ellos no serán duraderos. El poder español se debilita y anonada cada dia; las armas del Perú se pasean victoriosas por las sierras en que se refugian los enemiges: el ejército de la triunfadora República de Colombia con su jefe inmortal cae sobre el Ecuador como una tempestad: otra division respetable de peruanos, colombianos y guayaquileños marcha por esta parte al mando de un intrépido y acreditado general: las fragatas *Prueba*, *Venganza* y *Alejandro*, último resto de la fuerza naval enemiga que turbaba el Pacífico acaban de entregarse por un convenio ajustado con el superior Gobierno de Guayaquil: la opinion y entusiasmo de los pueblos ha tomado el mayor grado de fuerza. Jamas una perspectiva mas hermosa brilló á nuestros ojos.

Compatriotas reconocedme como el primer soldado de la libertad; no ambiciono otro honor. Recibid mi ardiente ofrecimiento de morir en vuestra defensa, no deseo otro premio. Amigos, conservad como hasta ahora vuestra union, y sereis fuertes; vuestra resolucion de sacrificaros por la patria, y sereis libres; vuestra constancia en la adversidades, y sereis invensibles.—*José de la Mar.*

Decreto disponiendo que del terreno cedido para el publico por el convento de San Agustin se forme una plazuela frente al teatro y que esa calle se denomine del 7 de Setiembre.

La América no era antes sino un vasto campo de especulacion para la rapacidad española: el código de Indias y las demas pragmáticas que se expedian en favor del nuevo mundo, eran un misterio de política, concebido para disfrazar el colmo de la injusticia práctica con el velo de una equidad especulativa. En Madrid se decretaba lo que convenia á la América, y aquí solo se cumplia lo que estaba en los intereses de la Península y de sus mandatarios que se hallaban bien satisfechos de que para complacer á su corte y aumentar su fortuna, debian ser infractores de las mismas órdenes que recibian.

En fin, se mandaba el bien para que se hiciese el mal, y frecuentemente se ordenaba el mal para que se llevase al exceso. En semejante administracion era natural que rara vez se emprendiese ningun proyecto útil al público, si esencialmente no importaba el enriquecimiento particular del que daba el impulso. Los gobiernos independientes de América animados de un interés nacional, que no podian tener los españoles, han hecho á porfía reformas y progresos desde el año 10, que jamas se habrian visto en el sistema colonial. El Perú está llamado por sus recursos, y por las circunstancias del tiempo á seguir una marcha mas acelerada en la carrera que ha emprendido. La administracion actual medita sobre todo lo que interesa, como útil ó como necesario al bien público, y por el resultado de sus trabajos en medio de la guerra en que nos hallamos, podrá juzgarse hasta donde pueden extenderse las empresas de un gobierno benéfico, despues que el pueblo cante á la paz los primeros himnos para celebrar su triunfo.

El Supremo Delegado.

He acordado y decreto:

1º Del terreno que ha cedido generosamente para el público el convento de San Agustin, se agregarán trece varas á la calle del Teatro, demoliendo por cuenta del Estado el edificio que corte la recta que se tire, para dar á la calle la anchura de veinticinco varas.

2º Se formará ademas una plazuela enfrente de la puerta del teatro, cuyo ancho sea de cincuenta varas y treinta y ocho de fondo, desde la puerta del teatro hasta el muro que forme el semicírculo, demoliéndose tambien la parte del edificio comprendida en esta dimension.

3º Esta gran calle que se adornará de modo que sirva al mismo tiempo de paseo público, se denominará desde hoy la calle del 7 de Setiembre para que se perpetúe la memoria del dia mas caro á los limeños. El ministro de Estado queda encargado de adoptar todas las medidas convenientes á la ejecucion de este decreto.

Dado en el palacio del Supremo Gobierno, en Lima á 26 de Marzo de 1822—3º—Firmado — *Torre-Tagle.* — Por órden de S. E.—*B. Monteagudo.*

PROCLAMA DEL PROTECTOR DEL PERU AVISANDO Á LOS LIMEÑOS HABERSE DISPERSADO LA DIVISION DEL SUD.

Limeños:

La division del sud sin ser batida, ha sido sorprendida y dispersada; en una larga campaña no todo puede ser prosperidad: vosotros conoceis mi carácter, y sabeis que siempre he hablado la verdad á los pueblos. Yo no intento buscar consuelo en los mismos contrastes, pero me atrevo, sin embargo, á aseguraros, que el imperio inícuo y tiránico de los españoles terminará en el Perú el año 22. Voy á haceros una confesion ingenua: pensaba retirarme á buscar el reposo despues de tantos años de agitacion, porque creia asegurada vuestra independencia: ahora asoma algun peligro y mientras haya la menor apariencia de él no se separará de vosotros hasta veros libres, vuestro fiel amigo—*San Martin.*

OTRA DEL MISMO PROTECTOR AL EJERCITO.

Compañeros del Ejército Unido:

Vuestros hermanos de la division del sud no han sido batidos, pero sí dispersados; á vosotros toca vengar este ultraje, sois valientes y conoceis tiempo ha el camino de la gloria: afilad bien vuestras bayonetas y sables: la campaña del Perú debe concluirse en este año: vuestra antiguo general os lo asegura: prepararos á vencer.

Lima y Abril 11 de 1822.—*San Martin.*

OTRA DEL SUPREMO DELEGADO.

¡Compatriotas!

La division del sud ha sufrido un contraste; este es el primer reves que experimentamos en medio de tantas glorias. No importa: el grande ejército aun vive, y él hará que ántes de terminar el año 22, no existan enemigos entre nosotros. ¡Compatriotas! para ser libres y felices basta que os decidais como yo, y como todos los bravos que han venido á restituir sus derechos al Perú, á morir y perderlo todo, antes que volver á ser esclavos: imitad este ejemplo como lo habeis hecho otra vez, y el resultado será el mismo, porque el valor y el entusiasmo bien dirijidos, siempre dan la victoria y la paz: vosotros sois dignos de ambas, preparaos á hacer todo sacrificio, ménos el de la libertad. Lima y Abril 11 de 1822—*Torre-Tagle.*

OTRA DEL PROTECTOR Y EL SUPREMO DELEGADO A LOS HABITANTES DE JAUJA.

Habitantes de la provincia de Jauja!

La division del sud ha sufrido un contraste, que nada pesa en la balanza de nuestro destino: solo por sorpresa han podido obtener ventaja sobre el valor: nada importa. El génio de la libertad y la Providencia que nos proteje ha querido acaso acelerar por este medio la ruina de los enemigos del Perú. Engreidos con la primera victoria que han obtenido, nos ahorrarán sin duda una gran parte del camino que íbamos á emprender para buscarlos. No temais: el ejército que por dos veces los hizo huir antes de la capital está pronto á escarmentarlos tercera vez, y á escarmentarlos para siempre. El se prepara á ponerse en marcha inmediatamente, y nosotros

os aseguramos que en breve sereis independientes, y lo será todo el Perú. Fiad en nuestros esfuerzos, como nosotros fiamos en vuestra constancia y enerjía. Palacio del supremo gobierno en Lima á 13 de Abril de 1822—3º—*San Martin*—*Torre Tagle.*

EDITORIAL DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL SABADO 13 DE ABRIL DE 1822.

En el curso de los acontecimientos humanos, no solo son inevitables las vicisitudes, sino que ellas entran muchas veces en la combinacion de los principios que aseguran la suerte de los pueblos. Esta no es una teoría concebida en precaucion del sentimiento que pueda causar el suceso de 7 del que rije porque el fanatismo del temor, podria disminuir la confianza que nos anima en la justicia de nuestra causa, y en la abundancia de nuestros recursos. A favor de la oscuridad de la noche del 7 y de otros accidentes comunes en la guerra, nuestra division fué sorprendida por las fuerzas de Canterac y Carratalá, cerca de la hacienda de Macacona, á cuyo punto se dirijia con el designio de ocuparlo. El coronel Gamarra con las compañías de cazadores marchaba á vanguardia de la columna, y apenas se acercó, cuando el enemigo rompió el fuego en todas direcciones y puso en confusion á aquella tropa que replegándose sobre el resto, hizo comun á todos el desórden, apesar de la firmeza y enerjía de sus jefes. Una vez introducida la confusion en medio de las tinieblas, y delante de un enemigo que las habia buscado de intento, es excusado detallar las consecuencias que debieron seguirse. Dispersa toda la division, el enemigo se encontró victorioso en la mañana siguiente, sin haber probado el valor de los que logró sorprender. Algunos restos del armamento que quedó en Pisco, se embarcó el domingo, y hasta el 10 habian llegado á Cañete mas de quinientos dispersos de toda arma. Aun se espera que por diferentes caminos sea mayor el número de los que se salven, omitiendo por ahora manifestar la pérdida efectiva que hemos tenido, hasta que haya tiempo de comprobarla. Este es el resultado del parte que con fecha del 10 da desde Cañete el general Tristan al supremo gobierno, y de las demas noticias que se han recibido. Los trasportes que se hallan en la costa

de Pisco hasta la Nasca, servirán probablemente de asilo á muchos dispersos, y no dudamos que al fin sea muy pequeño el número de víctimas que hallan sido sacrificadas en aquella desgraciada jornada. El grande efecto que debe producir el contraste que hemos sufrido, es quizá tan favorable como una victoria. El hará desplegar la imponente enerjía de un pueblo, que sabe lo que puede esperar de sí mismo: él precipitará la terminacion de una guerra, que aunque durase sin reveses, siempre seria fatal para nosotros: el fortificará el espíritu público, poniéndolo á la prueba de los contrastes que aumentan la vehemencia de las grandes pasiones, é irritan las que no lo son: él imprimirá en fin un nuevo movimiento á todos los resortes que se pusieron en accion desde el 8 de Setiembre del año 20, y cuya actividad no está enteramente calculada, por que su esfera se extiende hasta los siglos mas remotos. ¡Ojalá que el orgullo de los españoles se exceda á sí mismo, y los haga buscar la victoria, donde nosotros debemos encontrar la libertad! Ellos no conocen que la balanza del poder está en nuestras manos, porque tenemos la providencia, la opinion y la fuerza en favor de los intereses del Perú, que será libre, porque quiere, y es tiempo que lo sea.

PROCLAMA DEL GENERAL ESPAÑOL CANTERAC.

Estoy bien penetrado de vuestra situacion: los que os gobiernan hoy, han sido, y serán siempre vuestros enemigos; el ejército que tengo el honor de mandar, olvidará gustoso acaecimientos pasados por el placer de abrazaros como amigos, el dia mismo que su valor os devuelva el título de ciudadano de una nacion grande, si vuestra conducta fuere de los habitantes pacíficos; pero si ciegos á vuestro interes favoreceis los designios de los revoltosos, tened á la vista el castigo que acaban de sufrir los habitantes de Huayhuay, Chacapalpa y otros. CUYOS PUEBLOS POR SU OBSECACION HAN SIDO ENTREGADOS A LAS LLAMAS. Este ejército espera de vosotros una conducta que no exceda si es posible su generosidad. Estos son sus sentimientos, que garantiza su general y vuestro amigo.—*José Canterac.*

DECRETO DISPONIENDO SE HAGA UNA PROCESION CÍVICA AL SEGUNDO OVALO DEL CAMINO DEL CALLAO PARA PONER LA PIEDRA FUNDAMENTAL DEL MONUMENTO MANDADO EREJIR POR EL DECRETO DE 28 DE JULIO EN MEMORIA DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.

Los acontecimientos memorables de los pueblos se inmortalizan, por si mismos, y pasan á la posteridad, sin que el tiempo ó la distancia marchiten el esplendor de su fama. Todas las naciones á su turno han sido libres algun dia, y ninguna vicisitud ha podido jamas hacerlas olvidar la época en que sus antepasados proclamaron aquellos derechos, que las cadenas y los últimos suplicios no hacen mas que exaltar, dando un carácter venerable á las víctimas de la tiranía. Pero los hombres se complacen en añadir al renombre inmortal de sus acciones, monumentos que luchen con la tendencia que tiene á la destruccion todo lo que edifican, hasta que al fin se cumple esa ley general de la naturaleza, y desaparecen aun los vestijios del poder humano. Es no obstante un homenaje debido á la justicia y á la opinion pública, el erijir monumentos durables, que hablen á los siglos futuros, cuando los que existen no puedan ya referir los hechos de que han sido testigos.

La independencia del Perú es uno de aquellos, que aunque jamas será olvidado, es justo que los mismos que la han proclamado, dejen puesta la piedra sobre la cual se ejecute el decreto de 28 de Julio, y quede á nuestros descendientes esta memoria de lo que deben al siglo de las grandes revoluciones. Vendrá tiempo en que todo viajero sensible que se acerque á esta capital, al llegar al 2º óvalo olvide enteramente el objeto de su venida, y solo se ocupe hasta saciar su admiracion en contemplar los años y los héroes que recordará aquel monumento. Esta es una profecia del corazon, que no puede dejar de cumplirse, porque no puede dejar de ser libre el Perú. ¡Ojalá que antes de ver concluido el monumemto no quede un solo español en nuestro territorio, y que pueda añadirse por última inscripcion el nombre de los bravos que hayan vencido á los enemigos de la Patria! Imitando entonces el sublime lenguaje de ese hombre extraordinario que se acercó triunfante á los pirámides de Ejipto, podremos decir al ver el monumento coronado por la estatua de la libertad: DESDE

ESA ALTURA, POR MAS DE CIEN SIGLOS, LA LIBERTAD AL NUEVO MUNDO.

He acordado y decreto.

1º El 16 del que rije á las cinco de la tarde se hará una procesion cívica al 2º óvalo del camino del Callao, para poner con la solemnidad que corresponde la piedra fundamental del monumento mandado erijir por el decreto protectoral de 28 de Julio, en memoria de la independencia del Perú.

2º El gobierno y todos los funcionarios públicos asistirán á esta ceremonia digna de un pueblo que conoce el precio de la libertad que goza.

3º Se nombrará un piquete por cada cuerpo de los del ejército que se hallan en esta capital y por los de la guardia cívica, para que concurran á aquel acto en la hora designada. El ministro de Estado queda encargado de expedir las órdenes que convengan á la ejecucion de este decreto.

Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima á 11 de Mayo de 1822—3º—Firmado—*Torre-Tagle*—Por órden de S. E. —*B. Monteagudo.*

PROCLAMA FIRMADA POR EL PROTECTOR Y EL SUPREMO DELEGADO.

Pueblos del Perú:

Al acercarse á su término la guerra de la revolucion los enemigos quieren dejar marcado el último periodo de su poder con ejemplos terribles de devastacion, para que no perezca su fama, porque tampoco tienen otro medio de perpetuarla. Habituados á la crueldad, han llegado á formarse un placer de no desmentirla jamas: y por una perversion de ideas reservada á nuestros tiempos, ellos gozan del ódio que inspiran, y trabajan por merecer la execracion universal.

Desde la jornada de Ica, los enemigos han mostrado, que la sed que tienen de nuestra sangre, es como la del viajero que devorado por ella en un desierto, la siente mas, cuando desespera de satisfacerla. Los rendidos despues del combate,

no tienen para ellos un carácter sagrado: los pueblos inocentes en vano se creen por su impotencia al abrigo de las llamas: y el sexo débil ve burlada la naturaleza, porque el fierro en manos de los españoles, no distingue sexo, edad ni condicion: ellos desearian que la vida de todos los americanos existiese en un solo corazon, para despedazarlo, quemarlo, reducirlo á cenizas, y quedarse solos entre medio mundo de cadáveres y de víctimas.

¡Pero cuál es el objeto de tantos crímenes, y que fin se proponen los agresores de ellos! Si por un solo momento pudiesen esperar, que desvastando la mitad de la América, podrian usurpar tranquilamente la libertad del resto: si pudiesen creer, que algunos centenares de españoles esparcidos en todo el continente, pueden dar la ley á quince millones de habitantes: si pudiesen aguardar que la desgraciada España extendiese hácia ellos la mano, desde el abismo de la anarquia en que está, para auxiliarlos con lo que no tiene ni puede; si pudiesen reunir en un campo de batalla á todos nuestros valientes, y vencerlos: asesinar á todos los padres de familia, y apagar el deseo de la venganza en los hijos, parientes y amigos de los mártires de la Patria: si pudiesen por último destruir á todos los hombres ilustrados que han desempeñado el augusto ministerio de disipar la ignorancia, y recojer las ideas que ellos han esparcido, hasta convertir en errores las verdades que hicieron conocer; si todo esto lo pudiesen conseguir, entonces tendrian al menos para continuar la guerra, la misma razon que tiene un salteador de caminos para quitar la vida á los que acaba de despojar de su fortuna, á fin de aprovecharse de ella sin peligro. Pero cuando no es ya una batalla la que puede restablecer el dominio español; cuando la pérdida de una de las cinco secciones de América, no puede influir en el destino á que todas son llamadas; y cuando no les quedan otros recursos que los del despecho y la furia; el plan de la guerra que sostienen no puede ser otro que destruir hasta que sean destruidos.

¡Habitantes de los departamentos libres!

El cuadro que acabamos de trazar, no solo interesa al Perú, sino á la grande asociacion que forman todos los pueblos de la tierra: pongamos término al escándalo que sufre el mundo, y á las calamidades que inmediatamente experimentamos. Armados de la indignacion que causan tantos horrores y maldades, vamos á hacer en poco tiempo los sacrificios de algunos años: vamos á vivir un siglo en cada dia por la importancia y mérito de nuestras acciones.

¡Peruanos!

Acordaos que se acerca el aniversario de la independencia de la ciudad de los libres, en él debe reunirse vuestra representacion nacional; su primer pensamiento debe ser establecer la forma de gobierno representativo que convenga al pueblo: fijad vuestros votos en los hombres mas virtuosos y mas amantes de su pais; ellos acelerarán la época en que desaparezcan los antiguos abusos, y en que el bien comun se consolide sobre las bases del respeto á la religion y á las propiedades, de la igualdad bien entendida, y de la posesion de los demas derechos, que hoy son el objeto de la contienda en que está el mundo. Si entre tanto llegan las horas de combate, hallí haremos ver el último título que nos asiste, y que tiene el Perú para ser independiente, como es y lo será, si todos oyen la voz de la patria donde quiera que los llame, sea para buscar la victoria, ó para cumplir las leyes y perecer en su defensa.

Lima y Mayo 31 de 1822.—*San Martin.*—*El Marques de Trujillo.*

RELACION DE LA REVISTA

QUE PASÓ EL PROTECTOR EL 4 DE JUNIO DE 1822 Á LOS CUERPOS DEL EJERCITO UNIDO LIBERTADOR, EN EL CAMPO DE SAN BORJA, Y PROCLAMA QUE DIRIJIÓ A LOS SOLDADOS.

El 4 del que rije á las diez de la mañana, el Ejército Unido libertador del Perú, marchó al campo de San Borja para ser revistado por S. E. el Protector: los cuerpos se establecieron del modo que sigue: á la derecha de la línea el regimiento de granaderos á caballo de los Andes, seis piezas volantes, el batallon de Numancia con el número 11, número 4 y 5: ocho piezas de batalla formaban el centro y en el mismo órden seguian el batallon de la Legion Peruana de la guardia, el de cazadores del ejército, y el regimiento de Húsares de la Legion, cerraban la izquierda de la línea. A las tres de la tarde empezó S. E. á revistar el ejército, y casi al mismo tiempo se repartió á los cuerpos la proclama que se insertará luego: las aclamaciones á la *Patria* y al Protector del Perú, no fueron interrumpidas sino por la tregua que necesita el entusiasmo, para repetir con doble fuerza los ardientes votos que inspira á nuestros guerreros el deseo de volver á encontrar á Chacabuco y Maipú, donde quiera que el enemigo se presente. El general en jefe, mandó ejecutar algunas maniobras y luego se dirijió el ejército en columnas de honor al campo del Pino, donde S. E. le vió desfilar por cuerpos.

PROCLAMA.

¡ Soldados !

Yo conozco el deseo que os anima en este dia: vuestro coraje arde por encontrar al enemigo, y por cubrir de laureles vuestras armas: cada uno de vosotros se prepara á distinguirse entre los demas, y piensa desde ahora en las hazañas de valor que contará despues á sus camaradas, cuando vuelva triunfante de la guerra. El dia que presenteis el pecho al enemigo, acordaos que sois los soldados del ejército libertador, y que reunidos en este campo habeis jurado terminar la campaña del Perú con el mismo honor que la empezasteis. ¡ Soldados ! La subordinacion á vuestros jefes y el sufrimiento de algunos meses de fatiga, os darán la victoria y el descanso de que sois dignos. Asi os lo anuncia y asegura vuestro antiguo compañero de armas.—*San Martin.*

DECRETO APLICANDO PARA LAS SESIONES DEL CONGRESO EL EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS.

El gran dia del Perú se acerca á nuestros deseos con rapidez: el Congreso general constituyente, esa augusta asamblea llamada á consagrar las primeras instituciones de un pueblo que ha apelado á la última razon para defender su justicia, debe reunirse en el dia mas memorable de Julio. En los departamentos libres, esta es la esperanza que hoy anima á los buenos ciudadanos: todos se ocupan de la obra que el Gobierno les ha recomendado por su propio beneficio: al mismo tiempo que se preparan á elejir sus representantes, están prontos á acreditar al enemigo que son dignos de tenerlos y de ser gobernados por sus propias leyes. En las revoluciones de los imperios hay dias que parecen destinados á que la posteridad lea en ellos la historia de los mas grandes acontecimientos: el

mes de Julio presentará un compendio solemne de las primeros transaciones del Perú. Con la idea de anticipar los preparativos que exije la reunion del Congreso se ha dispuesto lo que sigue:

El Supremo Delegado.

He acordado y decreto:

1º Mientras se construye un edificio á propósito para las sesiones del Congreso, queda desde hoy aplicado á este objeto el de la Universidad de San Marcos con todos los departamentos en que está distribuido.

2º La Universidad de San Marcos se trasladará provisionalmente al colegio de San Pedro. El ministro de Estado queda encargado de expedir todas las órdenes convenientes para el cumplimiento de ambos artículos.

Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima á 13 de Junio de 1822— 3º —Firmado—*Trujillo.*—Por órden de S. E: —*B. Monteagudo.*

RELACION DE LA REVISTA

QUE PASO EL PROTECTOR DEL PERÚ EN EL CAMINO DEL CALLAO, EL 10 DE JUNIO DE 1822, Á LOS CUERPOS CÍVICOS DE LA CAPITAL, Y PROCLAMA DEL SUPREMO DELEGADO.

El 10 del que rije revistó S. E. el Protector á todos los cuerpos cívicos de la capital en el camino del Callao, donde se reunieron las tres armas, y desplegaron por la primera vez el entusiasmo y actitud marcial, que jamas pudieron inspirarles los mandatarios españoles. Todos los medios que puede emplear el terrorismo, no bastaban entonces para reunir la tercia parte que la fuerza que hoy se presenta ansiosa de rivalizar la gloria de las tropas de línea. La escena ha sido pública, y los mismos enemigos confesarán á pesar suyo, que la voz de la patria no es impotente como la de sus opresores. La proclama que sigue, se distribuyó á los cuerpos cívicos, y llevó á su alma los sentimientos de su antiguo jefe.

PROCLAMA.

Compatriotas y soldados que tengo la honra de haber dirijido ántes de ahora. Hoy me encuentro accidentalmente en-

cargado del Gobierno. Mis anhelos han sido siempre convencer á los españoles que dominaron esta rica porcion del universo, que no deben ya formarse la idea alhagüeña de volver á sojuzgarla. Mis deseos son sacrificarme en las aras de la patria, para consolidar la libertad de nuestros paisanos. Nada me arredrará en esta heroica empresa. Estoy seguro de que se logrará uniendo vuestros esfuerzos á los mios. El memorable siete de Setiembre disteis una relevante prueba de vuestro virtuoso entusiasmo. Yo lo veo renacer todos los momentos en que os acordais que fuisteis esclavos, y que sois libres. No hay fuerza humana que pueda encadenar á los que una vez rompieron sus vergonzosos hierros. El Protector del Perú va á pasaros una revista; yo no dudo que le acreditareis que sois hermanos, y compatriotas de vuestro amigo — *José Bernardo de Tagle.*

Lima, Junio 9 de 1822.

Decreto para que los vecinos de los departamentos de Arequipa, Cuzco, Huamanga y Huancavelica que se hallan en esta capital se reunan en la Universidad á elejir los individuos que deben formar la mesa preparatoria conforme al reglamento de elecciones.

Se aproxima el dia que se ha fijado para la apertura del Congreso constituyente, y á menos que se retarde en algun departamento la eleccion de diputados por circunstancias imprevistas, puede asegurarse que en lo sucesivo, el Perú celebrará el 28 de Julio dos aniversarios memorables. Nadie pretenderá sino es por un exceso de ignorancia, que en los primeros pasos de nuestra marcha política, se encuentre el sello de la perfeccion y el carácter augusto de la sabiduria. Si la invocacion de la libertad, llena de enerjía á los pueblos, y les infunde un poder superior al de sus opresores, ella deja sin embargo en todo su vigor, esa ley eterna de la naturaleza, en virtud de la cual nada se perfecciona sino por grados, tanto en el órden físico, como en el moral. Nosotros no podemos sustraernos á la necesidad de depender de las lecciones de la experiencia: ella hace conocer prácticamente los errores, y mejora las buenas instituciones con avisos lentos, siempre efi-

caces, y algunas veces terribles. El exámen de los pensamientos humanos, demuestra el orígen de la progresion de los hechos, que constituyen la experiencia. Antes de formar grandes ideas, que resultan grandes combinaciones, es preciso tener nociones exactas, y estas no se adquieren sino por comparacion con otras, que no lo son. La ciencia del gobierno es la mas complicada, y cada paso que se da en ella á la mejora, supone el conocimiento experimental de muchos errores, y la invencion de principios qué se llaman unos á otros, por el enlace que tienen entre sí.

Para que nosotros lleguemos á la época en que el sistema del Perú tenga aquel carácter de solidez y perfeccion que anhelamos, debe preceder una serie de experimentos, que ni es posible reducir á menor número, ni abreviar el tiempo que demandan por su naturaleza. Sin embargo, en nuestra mano está el no retardar el curso espontáneo de los acontecimientos, y el disminuir los obstáculos que la precipitacion, ó el deseo de una felicidad mal sazonada producen frecuentemente, al tiempo que los pueblos emprenden la reforma de sus instituciones.

El próximo Congreso no puede instalarse con todo el aparato de solemnidad que se formarán posteriormente las asambleas del Perú, ni sus resoluciones tendrán la misma seguridad del acierto que las que expidan los legisladores de los años futuros, cuando estando tranquilo ya el continente, y circulando en el pueblo mayor número de ideas, puedan extender sin peligro los límites de la libertad, y dar á la forma del gobierno que se adopte, una perfeccion estable, con el explendor que corresponde á la juventud de las naciones. Entre tanto, es preciso que se reuna el Congreso constituyente en los términos que permiten las circunstancias, y prescribe la necesidad: llenando los objetos de su convocatoria, cumplirá los primeros votos que han hecho los peruanos, al sacudir el yugo de la tiranía peninsular: si él dirije la opinion hácia el fin en que consiste el bien de la tierra: si asegura la libertad del pueblo, no solo contra los ataques exteriores, sino contra las asechanzas de los que administran el poder nacional: si la voz de los representantes del pueblo hace callar á las pasiones, cuando por desgracia dejasen escuchar su horrísono clamor; y si la constitucion que dictaren, pusiese los derechos del pueblo á cubierto de todo atentado, sirviendo igualmente de una barrera sagrada contra los agresores del órden y de la subordinacion legítima; entonces los primeros representantes que va á nombrar el Perú, tendrán derecho á que se les tribute un homenaje de respeto y gratitud, que haga dichosa su existencia y célebre su fama. Este es el voto y la esperanza del

Gobierno: este el deseo y la necesidad del pueblo: feliz uno y otro si así se verifica.

Con la idea de que la representacion nacional sea tan completa, como es posible actualmente, se ha resuelto lo que aparece del decreto siguiente, para que del todo no carezcan de ella las provincias que están en la impotencia de nombrarla. Esta medida se funda en dos principios solamente legales, y no podria dejarse de adoptar sin la infraccion de unos derechos, que esencialmente son los mismos que hoy ejercitan los departamentos libres. Las provincias del Cuzco, Arequipa, Huamanga y Huancavelica, han acreditado por actos positívos, sellados muchas veces con su sangre, y siempre acompañados de la mas vehemente decision, que quieren ser libres y no depender de la injusta España: en prueba de esto, existe en esta capital un considerable número de sus mas ilustres ciudadanos, que han venido á reunirse á los libres, ó que antes habian sido conducidos á ella, en castigo ó precaucion, de los esfuerzos que habian hecho por la independencia de aquellas provincias. Estos son los fundamentos del derecho de representacion supletoria que aqui se establece, el mismo que se habria extendido á las provincias de Potosí, Charcas, Cochabamba, La Paz y Puno, sino fuese tan corto el número de los naturales de ellas, que se encuentran en la capital. ¡ Ojalá, que todas queden en aptitud de nombrar sus representantes, antes que el Congreso levante sus sesiones, como justamente debemes esperarlo, al ver la rapidez con que la América camina á su destino!

El Supremo Delegado.

He acordado y decreto:

1º Los vecinos del departamento de Arequipa que actualmente se hallan en esta capital en considerable número, se reunirán el 5 de Julio en la Universidad de San Marcos, á elejir los individuos que deben formar la mesa preparatoria conforme al art. 1º, seccion 3ª del reglamento de elecciones.

2º Los vecinos de los departamentos del Cuzco, Huamanga y Huancavelica, se reunirán igualmente el 8 de Julio con el mismo fin en la Universidad de San Marcos.

3º Por cada cien vecinos de los indicados departamentos, nombrarán un diputado suplente para el Congreso, y las fracciones que resulten se agregarán á la masa que formen los vecinos de los otros departamentos á que se contrae este decreto.

4º Si resultare una fraccion que no llegue á cien individuos, con tal que pase de sesenta, nombrarán un suplente mas por ella.

El presidente del departamento queda encargado de la ejecucion de este decreto: publíquese por bando é insértese en la gaceta.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno á 29 de Junio de 1822.—3º—Firmado— *Trujillo.* — Por órden de S. E. — *B. Monteagudo.*

CORRESPONDENCIA

ENTABLADA ENTRE EL GENERAL DON RUDECINDO ALVARADO ENCARGADO DEL MANDO DEL EJERCITO-UNIDO LIBERTADOR CON EL GENERAL DEL EJERCITO ESPAÑOL CANTERAC A CONSECUENCIA DE LA NOTA DIRIJIDA POR EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE COLOMBIA SOBRE LA ORDEN EXPEDIDA DE FUSILAR A TODOS LOS INDIVIDUOS QUE PERTENECIERON AL BATALLON NUMANCIA QUE SE ENCUENTREN EN LAS FILAS DE LA PATRIA.

Legacion de Colombia—Lima, Mayo 24 *de* 1822.—12º

I. H. Sr.—He sabido con dolor que el general Canterac despues de la desgracia de Ica, mandó fusilar al teniente Remijio Torres, y al subteniente José Montanches. por haber sido del batallon de Numancia. En la gaceta de Huancayo corre una órden del general Valdes jefe del estado mayor del ejército español, previniendo que todos los individuos de Numancia que se encuentren en las filas de la patria sean fusilados. Ultimamente, he visto en la gaceta número 40 de esta capital, que los prisioneros que alguna vez han servido al gobierno español, han sido fusilados por los mismos jefes.

Considerando que en tales casos el derecho de represalias es el único medio con que se obliga á los bárbaros á respetar la humanidad, y que puede ser practicado últimamente con los prisioneros que ha hecho ya el general Sucre en la campaña de Quito, le he participado estos atentados que son una violacion del tratado de regularizacion de la guerra, concluido entre Colombia y el gobierno español; y muy particularmente

del artículo 7º A la fecha considero que el señor general Sucre se habrá reunido ya en Quito con el Excmo. señor libertador presidente de Colombia, y no dudo que S. E. intime al general La-Serna que usará de una justa represalia, si no se respetan los individuos de Numancia que puedan caer prisioneros.

Sin embargo hago á US. I. esta exposicion, para que elevándola al conocimiento de S. E, el supremo delegado emplee por su parte las medidas propias de la sabia política del Perú con el mismo noble objeto, y para hacer entrar en su deber á los españoles que quedan en el sud de este estado.

Aseguro á US. I. H. mi mejor consideracion y aprecio—I. H. Sr—*Joaquin Mosquera.*

I. H. Señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores del Perú.

NUM. 1.

He recibido el oficio de US. de 30 de Mayo en que se sirve acompañarme la nota pasada en 24 del mismo por el señor enviado del general Bolívar don Joaquin Mosquera; y como dicho oficio es solo referente á la indicada nota, me es preciso primeramente contestar á esta con la extencion que exije su contenido. Asegura el señor Mosquera que despues de la victoria de las armas nacionales en Ica, mande fusilar al teniente Torres y subteniente Montanchez, sin advertir que para afirmar una cosa de esta especie, debia tener noticias positivas: asi es que se iquivoca altamente, pues los únicos fusilados fueron los tenientes don Manuel Zapata, y tres ó cuatro individuos de tropa, á quienes las circunstancias criminosas que en ellos concurrieron, no dieron lugar á ejercer la generosidad española tan acreditada, no solo en estos dias, sino desde los tiempos mas remotos, y que nunca podrá oscurecer la falsedad con que el partido contrario pretende acriminarnos. Tambien se advierte á primera vista una grosera falta de intelijencia, ó sobrada malicia, cuando el señor enviado expresa haber visto en la gaceta del gobierno lejítimo, una órden en que se previene, *que á ningun individuo de Numancia* que se

hallare sirviendo *con los enemigos y fuese prisionero, se dé cuartel.* Que lea otra vez el señor Mosquera la órden, y se convencerá de que ella solo condena á los oficiales de Numancia á no tener cuartel; y que á la tropa de dicho batallon se le dará siempre, pues estamos seguros fué seducida por aquellos infames. Tambien es una falsedad de las comunes en los papeles actuales de Lima, la cláusula que contiene la gaceta num. 40, relativa á haber sido fusilados *los prisioneros de Ica que alguna vez sirvieron en nuestras filas.* Debieron sí, haberlo sido por derecho de guerra, segun se practica en todas las naciones civilizadas de la tierra; mas la generosidad propia de la grande nacion á que nos gloriamos pertenecer, les salvó la vida en el consejo de guerra de oficiales generales que los juzgó, sin ser acreedores al indulto que expedí el dia antes de la accion; pues sin haberse acojido á él, se batieron; y al presentarse prisioneros, no les quedaba otro recurso que morir en aquellos inmensos arenales, ó caer en manos de las partidas que recorrian el campo. Es así mismo falso que el señor brigadier don Gerónimo Valdes, haya tenido intervencion, ni conducido los prisioneros de Ica, ni menos haber fusilado á ninguno, como, y del modo que se le acumula indebidamente en la mencionada gaceta; siendo muy indigno del carácter de hombres racionales apelar á tan viles calumnias, para alucinar á los que desconocen los principios de las revoluciones de América.

El batallon de Numancia era un cuerpo del ejército español, y cometió la bajeza y felonia de desertar al enemigo: y á este crímen todas las leyes militares del mundo, señalan el mismo castigo; pero el gobierno del Perú para dar á conocer los humanos sentimientos de que naturalmente se halla revestido, ha proscripto únicamente á los indignos oficiales de Numancia, ejerciendo su generocicad con todos los individuos de tropa del mismo cuerpo, como el señor enviado Mosquera, si sabe leer, no podrá negar.

El derecho de represalias, señor coronel, puede US. hacerlo observar con aquellos que se hallan en igual caso que Numancia; es decir, que habiendo pertenecido al ejército del cargo de US. hubiesen desertado é incorporado en el de mi mando, y fueren hechos prisioneros; esto es únicamente lo que debe entenderse por derecho de represalia: pero sí, como colijo del espíritu de la nota del caballero Mosquera, se trata de sacrificar á otros individuos del ejército nacional español que se hallen prisioneros ó se hicieren en lo sucesivo, no dándoles cuartel en las acciones de guerra ó despues de ellas, abusando así, y dando una interpretacion enteramente falsa al significado de la voz *represalia*; me obligaria esto á vengar

la sangre de las víctimas inocentes sacrificadas contra todo el derecho de humanidad y de gentes, y seria consiguientemente un presajio de guerra á muerte, la cual aunque odiosa, repugnante y detestada, tanto por si mismo, como por todos los que componen el ejército que mando, nunca nos será terrible; y en este caso, solo US, y los de su partido, serian responsables ante el género humano de las fatales consecuencias que se orijinarian.

Respecto al tratado de regularizacion de la guerra entre los señores generales Morillo y Bolívar, contestaré: que aquel fué un convenio entre dos ejércitos, que jamas estarán otros obligados á cumplir, siempre que estos no convengan en su observancia: ademas, nosotros no obedecemos otras leyes que las sancionadas por S. M. y comunicadas por los conductos establecidos en la nacion.

La experiencia me ha convencido, de que es inútil todo tratado entre este ejército, y el que tiene US. á su cargo; pues nosotros dependientes de una nacion grande, cumplimos relijiosamente lo que pactamos, segun US. si lo examina sin pasion, confesará de buena fé; y así es indudable que perderíamos mucho en el convenio, cuando por la parte contraria es muy raro se realice nada de lo que se ofrece ó conviene.

Prueba de esta verdad es, la sorpresa de la compañía de cazadores del imperial Alejandro sobre Isuchaca verificada por US. en persona, antes de espirar el armisticio el año pasado: el robo de caballerías y ganado de este ejército en las inmediaciones de Lima por tropas de este, en el mismo tiempo: el no haber permitido la introduccion de la cantidad de trigo para los habitantes de esa ciudad, que se estipuló en uno de los artículos del tratado: el horroroso asesinato en viñas de una porcion de ciudadanos indefensos durante las treguas: la falta de cumplimiento de la capitulacion del Callao: la cruel y atroz conducta de ese gobierno con relacion á los españoles europeos, que contra lõs mas sagrados derechos, y las solemnes promesas del general San Martin, sobre la inviolabilidad de sus personas y bienes, han sido arrojados de ese territorio arrancándolas del seno de sus familias con una barbarie sin ejemplo en la historia de las naciones, aun en las mas feroces: la ninguna buena fé en estampar en un artículo de oficio de ese gobierno *que todos los Americanos habian sido expulsados de la Península*, cuando si lo fueron algunos, han sido solo los diputados de Santa Fé y Venezuela, por no haberse admitido sus proposiciones; lo que siempre se verifica entre pueblos belijerantes: y otros infinitos procederes nada arreglados á justicia, á ley de guerra, ni derecho de gentes que pudiera relacionar; pero considero suficiente los manifestados.

Tampoco *quedan españoles en el sud del Perú*, como expresa el señor enviado, sino que existen y son españoles rejidos bajo las mismas leyes, todos los habitantes de las dos terceras partes del Perú, y los de las mas pobladas y pingues provincias de Buenos-Ayres, protejidos todos felizmente en tan vasta superficie por las armas nacionales.

Para concluir de contestar la citada nota, advertiré á US. por el modo grosero, indecoroso, impropio y falso de urbanidad, con que se produce el señor Mosquera: que si en lo sucesivo en los asuntos que se tercian durante nuestra contienda, no se guarda el decoro y dignidad que exijen las personas constituidas en cargos superiores, y no se conserva el respeio á la noble nacion á que pertenecen. será devueltas sin contestacion los pliegos que reciba, y cesarán para en adelante toda especie de contestaciones.

Con lo que llevo referido, dejo contestado tambien el oficio de US. y solo añadiré sobre su último acápite: que luego que tenga la satisfaccion de que el ejército de mi mando llegue á las manos con el del cargo de US. se verá quien pide cuartel, si Numancia ó los valientes que tengo el honor de dirijir.

Dios guarde á US. muchos años—Cuartel general en Jauja 7 de Junio de 1822—*José Canterac.*

Señor coronel don Rudecindo Alvarado encargado del mando en jefe de las tropas enemigas.

NUM. 2.

Habiendo sido prisionero en el bergantin *Maipú* el Sr. marques de Valle-Umbroso, y quedando libre bajo su palabra de honor, de no tomar las armas hasta ser cangeado, propongo á US. el cange de dicho Sr. marques con el Sr coronel don José Santiago Aldunate, que está en nuestro poder.

Dios guarde á US. muchos años—Cuartel general en Jauja 7 de Junio de 1822—*José Canterac.*

Sr. coronel don Rudecindo Alvarado, encargado del mando en jefe de las tropas enemigas.

NUM. 3.

En el pliego de US. que ha traido el oficial parlamentario, he visto varias cartas de la Península, sus fechas de Julio del año pasado, y doy á US. las gracias por la atencion que ha tenido de remitírmelas, á fin de que fuese informado de la lentitud del apronto de los navios que deben venir á estos mares; y aunque sin duda por olvido no ha incluido US. el discurso del rey á las cortes en que S. M. anuncia ha tomado las medidas necesarias para la entera pacificacion de las provincias de ultramar y conservacion de la integridad de la monarquía española, no por eso me es menos grato su cuidado y por lo mismo aprovecho la ocasion de asegurar á US. que tenemos de España noticias mucho mas recientes y lisonjeras, creyendo positivamente que aunque no recibiésemos auxilios de la madre patria, nada nos importaria, pues entónces seria mas glorioso nuestro triunfo, el que no dudamos conseguir, y con el terminando la guerra hacer renacer la tranquilidad en el Perú, que ya vé la aurora risueña de la felicidad que le espera cuando será rejido todo por nuestras liberales y benéficas leyes.

Dios guarde á US. muchos años—Cuartel general en Jauja, Junio 7 de 1822—*José Canterac.*

Sr. coronel don Rudecindo Alvarado, encargado del mando en jefe de las tropas enemigas.

NUM. 4.

Estoy muy acostumbrado á hacer la guerra en una nacion civilizada contra la mayor parte de las cultas de la Europa, y sé bien la grave falta que se comete en hacer seguir con tropa á un parlamentario, y atacar un puesto en el momento de acabarse aquel de recibir, y la suerte que puede caber al oficial que haya traido tal carácter; por cuya razon vuelvo á asegu-

rar que solo una demostracion de generosidad pudo salvar al capitan don Rufino Martinez, no habiendo sido un deber mio el devolverlo segun US. se persuade en su oficio de 26 de Abril; bajo este concepto, no puedo menos de manifestar á US. que si en lo sucesivo se repite aquel acontecimiento, me veré en la precision de hacer un ejemplar con el parlamentario que se me presente, para dar una leccion del modo como debe hacerse la guerra al que lo ignore.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel general de Jauja, Junio 7 de 1822.—*José Canterac.*

Señor Coronel don Rudecindo Alvarado, encargado del mando en jefe de las tropas enemigas.

NUM. 5.

Quedo instruido por el oficio de US. de 26 de Abril último, que ha recaido en su persona el mando en jefe de esas tropas, de lo que me lisonjeo, pues no dudo contribuirá por su parte á minorar en cuanto sea compatible los males que aflijen la humanidad en ésta porcion del continente.

Al indicarme US. su estrañeza en las condiciones exijidas al señor coronel prisionero don José Santiago Aldunate, y no conociendo rasgo alguno de generosidad en no haberlo movido de Ica en consideracion á las heridas que recibió el 7 de Abril, pudiera recordar á US. varios ejemplares nada generosos acaecidos con nuestros prisioneros, siendo uno de los notables el trato que esperimentó el señor coronel de Burgos don José Beza, hallándose herido de tanta ó mas gravedad que el señor de Aldunate; lo que evidencia que nuestro proceder con este jefe ha sido arreglado á los sentimientos de humanidad y carácter generoso con los vencidos, que US. y sus compañeros de armas podrian reconocer, asi como lo reconoce el mismo Aldunate.

Dios guarde á US. muchos años—Cuartel general en Jauja, Junio 7 de 1822.—*José Canterac.*

Señor Coronel don Rudecindo Alvarado, encargado del mando en jefe de las tropas enemigas.

NUM. 6.

Creo própio de mi deber manifestar á US. el trato que aqui se dá á los prisioneros de ese ejército, para cuyo comprobante tengo la satisfaccion de remitir á US. varias cartas de algunos de ellos. El arresto que guardan es en el cuarto de banderas de un cuerpo, sin sufrir el menor insulto, y diariamente se les suministran cuatro reales y dos raciones de carne: yo creo que á los de este ejército se les atenderá del mismo modo, y en esta virtud, espero tenga US. á bien explicarme terminantemente el porte que se tiene con ellos, qué auxilios se les proporcionan para su subsistencia, y qué prision es la que sufren para uniformar en un todo nuestra conducta.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel general en Jauja, Junio 7 de 1822.—*José Canterac.*

Señor Coronel don Rudecindo Alvarado, encargado del mando en jefe de las tropas enmigas.

NUM. 7.

Creia que US. estubiese informado era regla fija en la guerra que á cualesquiera individuo que acompaña un parlamento del e precisársele á volver al ejército donde fué enviado, aunque luego despues si la causa contraria es de su opinion, pueda decidirse por ella si se le presenta ocasion favorable, y si su carácter admite esta variedrd: esto se practica en todas las naciones como regla inalterable, y solo he visto ahora lo contrario con Pedro Beraun, y extrañarse la justa reclamacion de aquel individuo en el oficio de US. de 26 del pasado Abril, cuando habiendo venido á Tarma nadie le impedia volver al Cerro ó pasar á Lima, pues hasta hora á ninguno se le ha negado pasaporte por mi parte, lo que hace

tiempo tengo advertido por bando en esta provincia para el que lo quisiera solicitar.

Dios guarde a US. muchos años.—Cuartel general en Jauja, Junio 7 de 1822.—*José Canterac.*

Señor Coronel don Rudecindo Alvarado, encargado del mando en jefe de las tropas enemigas.

CONTESTACION AL OFICIO NUM. 1.

Quedo impuesto de la nota en que US. contesta á mi oficio relativo á las comunicaciones del honorable señor ministro plenipotenciario de la república de Colombia; y en reproduccion de ella, tengo la órden terminante del gobierno para remitir á US. la adjunta copia, á fin de que se exija una expresa y decisiva declaracion, sobre la suerte que deben correr en ese ejército los oficiales del batallon Numancia, que tuviesen la desgracia de caer prisioneros; en cuya virtud yo espero que US. lo verifique en los términos que se piden.

Son demasiado largos y de prolija discusion, los cargos que US. hace en su citada nota. No creo ser oportuno contestarlos; pues esto seria entablar una guerra de papeles, en mi concepto es ya intempestiva, pues que la razon y el órden mismo de los sucesos, no han vastado á vencer la tenacidad de los españoles que hacen la guerra en América. Las bayonetas son las únicas que tienen el poder de rendir; y ellos decidirán la suerte del Perú.

A un solo punto quiero contraerme por honor personal mio, tal es la sorpresa de Iscuchaca. Nadie mejor que el señor Carratalá podrá responder á este cargo: pues cinco dias antes de haberla sufrido, recibió el aviso mio de estar rotas las hostilidades; y yo tuve antes de haberla ejecutado, contestacion suya.

Son muy ajenos de mi educacion civil y militar los insultos personales: jamas he acostumbrado, á manera del sexo débil, ofender con palabras; y nunca sé extender mis tiros, mas allá de la circunferencia que puede marcar la punta de mi espada.

Ofrezco á US. mi consideracion y aprecio.—*Rudecindo Alvarado.*

Señor mariscal de campo don José Canterac, general en jefe de las tropas enemigas.

LEGACION CERCA DEL GOBIÈRNO SUPREMO DEL PERU.

Lima y Junio 23 *de* 1822.

I. H. Sr.

Tengo la honra de acusar á US. I. el recibo de su oficio de 22 del corriente, con las copias que me acompaña de las comunicaciones relativas á la declaracion terminante que por disposicion de este supremo gobierno exijió el ilustre señor general en jefe don Rudecindo Alvarado al señor general Canterac, sobre la clase de guerra que pensase adoptar con respecto al batallon de Numancia.

Si el Sr. Canterac vé con horror la guerra á muerte, como *odiosa, repugnante y detestada tanto por él como por todos los que componen el ejército que manda*, debia hallarse decidido á respetar á los oficiales del batallon de Numancia que pudieran tener la desgracia de caer prisioneros, para acreditar que sus sentimientos no son menos filantrópicos que los del Sr general Morillo; cuya conducta de dar cuartel hasta á los oficiales pasados á las filas de la patria, ha sido aprobada por el gobierno español.

Por parte de la república de Colombia se tratan no solo con humanidad sino con una generosidad ilimitada á todos los que pertenecen al ejército real, como US. I. sabe.

El mismo 24 de Mayo en que pasé á US. I. mi nota anterior sobre este particular, y en que suponia que para esa fecha debia estar ya en Quito el Sr. general Sucre, ha conseguido el glorioso triunfo que ha terminado la guerra en el territorio de Colombia. Su generosidad con los vencidos, y muy particularmente con los ciento ochenta oficiales y jefes prisioneros, son una nueva prueba de la lenidad colombiana: entre ellos se cuenta el coronel D. Nicolas López, que seduciendo un batallon se pasó al ejército real de Quito, y ha sido tratado igualmente.

Cuando la república no tiene ya enemigos en sú territorio: cuando puede mandar sus armas victoriosas en auxilio del Perú: cuando ha extendido su generosidad hasta los enemigos, no puede ver con indiferencia la suerte de uno solo de sus ciu-

dadanos; y los oficiales de Numancia le pertenecen por nacimiento, y por sus destinos. Siguiendo el espíritu de mi gobierno, y deseando que se economizase la sangre de los numantinos lo mismo que la de los oficiales que se puedan haber pasado al ejército real del Perú, pedí que se empleasen los medios que tuviese por eficaces la política de su gobierno.

A pesar de las grandes ventajas conseguidas por las armas de la patria, me parece que no seria inoportuno que se exitase nuevamente á los Sres. generales La-Serna y Canterac; para que regularizando la guerra en los mismos términos que se verificó en Colombia, se evite el sacrificio de uno que otro individuo, cuya sangre no puede ser útil á ninguno de los dos partidos belijerantes fuera del campo de batalla. Si como no parece de esperar los generales La-Serna y Canterac se negasen á este deber de humanidad, *el género humano sabrá quien le es responsable de las fatales consecuencias que serian inevitables.*

Reitero á US. I. mis sentimientos de la mas alta consideracion y aprecio—I. H. Sr.—*Joaquin Mosquera.*

I. H. Señor Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores del Perú.

AL NUM. 2.

Contestando á la proposicion que US. hace, sobre el canje del señor coronel don José Santiago Aldunate, con el de igual graduacion marques de Valle-Umbroso, acompaño copia de la comunicacion del Ministerio de la Guerra, que comprede el avenimiento del gobierno.

En su virtud yo espero que US. se sirva librar la órden al comandante de las fuerzas en Ica, para que se le entregue á un oficial que ocurrirá por él, ó se le sitúe en el punto nuestro que el diga.

Aseguro á US. mi consideracion y aprecio.—*Rudecindo Alvarado.*

Señor Mariscal de campo don José Canterac, general en jefe de las tropas enemigas.

AL NUM. 3.

No es sido yo quien ha remitido á US. las comunicaciones de la Península; ni aun cuando lo hubiese hecho, habria sido con el objeto de intimidar á los jefes de ese ejército, con las noticias poco lisonjeras del estado de la España.

Yo celebro que US. las tenga mas recientes y agradables de su madre patria; pues por lo que á mi toca, tendré mas satisfacion de combatir con enemigos que no se creen faltos de recursos: y si la victoria quisiere favorecerme, será mayor gloria para un militar que está convencido de que ya no es tiempo de seguir otra política, que la de la guerra.

Ofrezco á US. mi consideracion y aprecio.—*Rudecindo Alvarado.*

Señor Mariscal de campo don José Canterac, general en jefe de las tropas enemigas.

AL NUM. 4.

El oficial parlamentario don Rufino Martinez, estoy cierto que no fué seguido de tropa alguna, y si al mismo tiempo de llegar éste á su destino, sucedió el tiroteo de nuestra partida avanzada, sé que dimanó de no haberse encontrado la órden del comandante general de la division del Sur, al que mandaba dicha partida en el punto donde se le suponia.

No es pues el hecho que US. reclama, un acontecimiento estudiado ó producido por la ignorancia, sino puramente casual: con lo que sin querer entrar en mas discusiones sobre el tenor del oficio en que US. reconviene sobre este punto, lo contesto.

Reitero á US. mi consideracion y aprecio.—*Rudecindo Alvarado.*

Señor Mariscal de campo don José Canterac, general en jefe de las tropas enemigas.

AL NUM. 5.

Está muy equivocado, cuando que el Sr. coronel de Burgos D. José Beza fué mal herido, y que recibió mal trato de nuestras tropas. El no sufrió mas que un golpe de un caballo en Cancha rayada; que no le impidió marchar hasta Maipú á batirse con nosotros; y cuando cayó prisionero, se le dispensaron todas las consideraciones que seguramente no pueden esperar jamas los nuestros de la *generosidad española.* Por esto es, que tampoco he creido sea un rasgo particular de esta virtud, dejar en el lecho al Sr. coronel Aldunate, cuando de traspasarlo á otro lugar, debia seguir indefectiblemente su muerte.

Aseguro á US. los sentimientos de mi aprecio—*Rudecindo Alvarado.*

Sr. mariscal de campo D. José Canterac, general en jefe de las tropas enemigas.

AL NUM. 6.

Contesto á la nota de US. en que me pide razon del tratado y auxilios que se dan á los prisioneros de ese ejército, incluyéndole orijinal la comunicacion del ministerio de guerra, que sobre el particular solicitó al efecto.

Reitero á US. mi consideracion y aprecio—*Rudecindo Alvarado.*

Sr. mariscal de campo, D. José Canterac, general en jefe de las tropas enemigas.

AL NUM. 7.

Ni Pedro Beraun se ha presentado en Pasco con un carácter de ese ejército, ni es sujeto á quien importe detener; asi es, que si el permanece entre nosotros, será porque quiera. Con todo, el Sr. presidente de Tarma, á quien he hecho mis prevenciones, resolverá conforme convenga.

Sírvale á US. de intelijencia y reciba las consideraciones de mi aprecio—*Rudecindo Alvarado.*

Sr. mariscal de campo D. José Canterac, general en jefe de las tropas enemigas.

INSTRUCCION DADA POR EL PROTECTOR DEL PERÚ AL GENERAL D. DOMINGO TRISTAN PARA QUE LA OBSERVASE EL JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DIVISION EXPEDICIONARIA DEL SUR.

1º La cantidad de la fuerza de un ejército está en razon de la unidad de la accion que se emplea en él, y esta es el resultado de la union entre los jefes, y uniformidad de sus intereses y sentimientos.

Cualquiera diverjencia de estos dos móviles poderosos, lo destruye todo. Asi es que nada interesa mas que establecer entre los jefes de la division, no solo la union política, sino aun la fraternal, evitando y cortando toda clase de desavencias que influyan en los resentimientos personales.

Esta es la primera base del poder militar, y la que debe sostenerse por todos los medios que dicten la prudencia y la tolerancia.

2º La opinion de las provincias que van á ser protejidas por nuestra fuerza es el principal elemento con que debe contar la division para sus progresos. Los pueblos del Perú tienen arraigadas las ideas religiosas, y es forzoso no dar un solo paso que desacredite á las armas libertadoras en su creencia y

moralidad. El respeto á la religion y sus ministros, la mode racion en las costumbres, la suavidad del trato aumentarán el entusiasmo á favor de la expedicion: esto facilitará los recursos, y dará un pronto y grande incremento á las tropas por medio de la emigracion y desercion que deberá sufrir el enemigo. Cualquiera descuido, particularmente en el punto de religion, produciria desconfianzas que es necesario alejar para no perder el concepto adquirido en los pueblos. La atencion con los blancos, y la conmiseracion con los indígenas, son indispensables para lograr lo cooperacion de los primeros, y lisonjear ventajosamente á los segundos en la presente campaña. Conviene dar á estos un impulso general y simultáneo si fuese posible, pero no abrirles márgen para la voluntariedad absoluta en la parte hostil, pues ella será muy perjudicial. En el estado actual de su incivilizacion, debe conducirse á esta casta á la ilustracion y felicidad sin permitirle una accion principal é independiente en el plan de la guerra. La sujecion de los comandantes de sus partidas y la consideracion á sus derechos y quejas, son los dos ejes sobre que debe rodar por ahora la obra de su rejeneracion. Por lo mismo se hace demasiado interesante la observancia de esta política para el buen suceso del órden militar.

3º Al fin de dirijir estas consideraciones con el pulso debido, no conviene prodigar los grados. La falta de economía en su distribucion, los hace comunes y despreciables, recayendo en personas que por circunstancias no son acreedores á esta clase de condecoraciones que son el premio del verdadero mérito; y lo que es peor, produce tambien el descontento de muchos que sin tener conocimientos se juzgan con un derecho para optarlos, al ver que otro de su rango les ha conseguido.

4º Escusado parecerá tratar sobre la disciplina de la tropa: si ella no fuese uno de los primeros objetos á que debe contraerse toda la atencion de un general. Un descuido ó negligencia trae consigo todo el peso de la responsabilidad, y ni las victorias mismas son laudables sino se deben á la disciplina y al valor.

5º De igual modo es recomendable la conservacion del armamento: nada seria mas reprehensible que miren este con indiferencia; y asi que se encarga con particularidad el aseo y cuidado de las armas de servicio, municiones etc, como tambien la absoluta seguridad del repuesto.

6º Se procurará gastar con la mayor economía posible en los víveres de los trasportes; como tambien reemplazarlos en los puntos donde pueda hacerse; siendo este particular de la mayor importancia, á fin de que en cualquier caso de reembarque, sea para retirarse ó para mudar de posicion se encuen-

tre con este recurso; cuya falta paralizaria los movimientos que se intentasen.

7º Las marchas deberán practicarse con la rapidez posible, elijiendo para ellas las rutas que proporcionen comodidad y velocidad; pues la verdadera táctica ha enseñado que la medida del tiempo y las distancias entran en la parte principal del arte de vencer. A este fin, no tendrá la division consigo, mas que las municiones y armamento preciso para obrar. El número excesivo de las cargas, hace las marchas penosas y tardías, ya por falta de bagajes, ya porque estos no siempre pueden seguir al paso de la tropa, cuyo inconveniente ocasiona el peligro de las sorpresas. Por esto es que llevando la division lo puramente preciso, necesitará menos recursos para sus movimientos, consultará la lijereza en ellos, evitará el riesgo de dejar perder sus elementos de guerra, y en un caso adverso, se libertará de ese embarazo para hacer una retirada con la menor pérdida dable. Con este mismo objeto, el armamento y municiones sobrantes respectivamente al estado de fuerzas que tenga ó adquiera, se conservarán indefectiblemente en los trasportes.

8º Siendo el sistema de guerra que mas conviene á la localidad del Perú, el de sorpresas y posiciones, y aun mas que éste el de recursos, se tratará siempre de no comprometer ninguna accion, sino es con conocida ventaja. Todo el estudio deberá ser siempre la eleccion de puntos, que proporcionando aquélla, faciliten una cómoda retirada, cuando convenga evitar el encuentro. El terreno por lo comun, presenta muchas posiciones de esta clase, y es necesario aprovecharlas con destreza. Importa especialmente tener mucha consideracion á la caballería enemiga, que por ahora debe suponerse mas numerosa; por consiguiente eludir su preponderancia, ocupando puntos ventajosos en que ella no puede obrar.

9º En caso de tener meditada una retirada, deben dejarse, en escalones establecidos, víveres necesarios. Ellos ministrarian un alivio á la tropa; sin el cual seria forzoso que cayesen en el fallecimiento y dispersion, y por esto es que se encarga sériamente la ejecucion de esta medida de prevision militar.

10. Las marchas ó posiciones que en sus primeros é inmediatos pasos deberá tomar la division, serán siempre con concepto á poder reembarcarse prontamente, con objeto de socorrer la capital, luego que se sepa que el enemigo carga sobre ella. Esta es por ahora el centro de nuestro poder, recursos y opinion; y nada interesa mas que sostenerla á toda costa. Mas, una prevencion semejante como tan delicada, debe estar sujeta á los avisos y órdenes oportunas que se den sobre el caso, y á las circunstancias mismas en que se vea la division

por el órden de los sucesos, ya en fin al conocimiento que se tenga de la verdad de la fuerza, planes, movimientos y combinaciones del enemigo.

11. Por estas mismas observaciones, se podria subdividir en dos expediciones la division, si se creyese interesante.

12. Convendrá demasiado guardar la mas activa comunicacion con esta capital, dando partes frecuentes de las ocurrencias, y pasando las noticias respectivas del armamento, municiones y demas artículos adyacentes, para que con celeridad se remedien las faltas que pueden haber, y trasmitirse las órdenes necesarias. Esta comunicacion no interrumpida es la que puede uniformar los movimientos, y hacer axequibles las combinaciones; pues sin ella habria una discordancia, en el plan general de observaciones que debe seguirse segun los casos.

13. S. E. el Supremo Protector, dará por separado el plan de campaña que se deba observar.

Pongo á cargo de US. una division compuesta de mil setecientos á ochocientos hombres con los adyacentes necesarios de armamento, municiones y demas artículos de guerra, bastantes para armar cuatro mil hombres. Ella va en los buques de trasportes capaces de admitir á su bordo 2,500 y con víveres para tres meses.

No siendo posible dar á largas distancias instrucciones directas y positivas, queda US. por este y en conformidad de mis prevenciones verbales autorizado para obrar en la parte militar, de acuerdo con el jefe de Estado Mayor; y en lo político segun lo dicten su prudencia y las circunstancias, consultando en uno y otro el buen éxito de la expedicion y la organizacion en los pueblos que sucesivamente se liberten del yugo español.

Nada se habria avanzado en la empresa de la emancipacion, si á la par de nuestras armas no marchase con paso fuerte y suave el gran plan de reducir á la unidad los diversos sentimientos é intereses de las partes heterogéneas que componen el Perú. Esto es el problema mas difícil que nos ofrece su trasformacion política y él es justamente á cuya resolucion deben aplicarse cuantos conocimientos nos proporcionen el estudio y la experiencia.

Yo espero que US. desempeñará mis intenciones en toda la extencion de sus alcances; pues á US. es á quien está confiada la suerte de la patria en una seccion considerable de su poder y recursos.

Dios guarde á US. muchos años.—*José de San Martin.*

DICTÁMEN FISCAL EN LA CAUSA SEGUIDA AL GENERAL TRISTAN Y CORONEL GAMARRA SOMETIDOS Á UN CONSEJO DE GUERRA POR LA PÉRDIDA DE LA DIVISION DEL SUD DISPERSADA EN LA MACACONA.

D. José Maria Novoa sargento mayor de esta plaza, juez fiscal nombrado en la presente causa y vistas las diligencias obradas para descubrir el orígen de la pérdida de la division del sur y la parte que hayan tenido los sumariados, hallo que sin embargo de la confusion que aparece en los hechos principales que debian fijar el concepto, por el modo vário con que se producen los testigos, hay lo suficiente para estimar que el general de brigada D. Domingo Tristan ha faltado en parte á sus deberes, debiendo sin embargo confesarse, que sus procedimientos, digo las omisiones que lo constituyen responsable, no han dimanado de un ánimo criminal, sino de una absoluta falta de principios militares: y no pudiendo por tanto clasificar sus operaciones por positivamentes dignas del castigo que en caso contrario seria preciso imponerle, es mi parecer que, para precaver en lo sucesivo el resultado que pudiese traer la continuacion del general Tristan en el uso y ejercicio de su graduacion, debe dársele su retiro y de baja en el ejército, quedando no obstante expedito para ser empleado por el Supremo Gobierno en los destinos puramente políticos á que lo estimasen acreedor; conservándosele en todo caso el fuero y preminencias de su grado. Por lo que respecta al coronel Gamarra, no resultando en su contra un motivo que lo haga digno de separacion, antes sí pudiendo ser muy útil su continuacion en las filas, es mi parecer que debe ser repuesto al ejercicio de su empleo, sin que la presente causa pueda obstar en manera á su buen nombre y opinion, declaratoria que en esta última parte debe tambien extenderse al general Tristan, puesto que no una culpa positiva suya ha perdido la division, sino únicamente omisiones que son disculpables en circunstancias de habérsele confiado aquel mando á pesar de la confesion que ha expuesto haber hecho de su falta de conocimientos.—Lima, Mayo 21 de 1822—*José Maria Novoa.*

SENTENCIA DEL CONSEJO.

Visto en el presente Consejo de Guerra de oficiales generales, el oficio de 25 de Abril último pasado por el H. é Iltmo. Sr. Ministro de la Guerra al sargento mayor D. José M. Novoa, cometiéndole de órden suprema la formacion de sumaria para decidirse sobre la conducta militar del general de brigada D. Domingo Tristan comandante general de la division libertadora del sur y coronel D. Agustin Gamarra, jefe de Estado Mayor de la misma, con respecto al desgraciado suceso de esta en las inmediaciones de Ica. Examinadas las exposiciones de los testigos, confesiones de los sumariàdos, aserciones verbales hechas por los mismos en los dos actos que ha tenido el Consejo, justificaciones recibidas en consecuencia del primero, con las defensas escritas de los acusadores, leidas por sus mismos defensores, todo con asistencia del Sr. auditor de guerra D. Fernando Lopez Aldana, vocal de la Alta Cámara de Justicia; visto igualmente los documentos que organizan el primer cuaderno y se reducen á las instrucciones dadas á ambos, y partes del general Tristan dados al Supremo Gobierno: hecha relacion puntual de todo por el referido sargento mayor Juez Fiscal de la causa, ante el presente Consejo presidido por el H. é Iltmo. Sr. D. Rudecindo Alvarado general en jefe del Ejército Libertador; leido finalmente el dictámen fiscal, con todo lo demas que verse y considerarse convino: reflexionando que á pesar de notarse en ambos sumariados defectos militares muy remarcables que les inducen una decidida responsabilidad, no puede serles aplicada la pena de ordenanza en su estricta significacion, por varias circunstancias particulares que manifiestan los autos, en diminucion de la culpa directa que podia atribuírseles en la pérdida; y estando finalmente á la pluralidad que manifiesta la antecedente votacion, condena el Consejo á dichos sumariados á la pena de suspension de sus respectivos empleos por el tiempo que tuviese á bien el Supremo Gobierno á cuya consideracion recomienda el Consejo los servicios prestados á la causa por dicho coronel Gamarra y lo interesante que aun puede ser al pais.—Lima, Mayo 21 de 1822.—*Rudecindo Alvarado—Francisco A. Pinto—Ramon Herrera—Guillermo Miller—Francisco Paula Otero.*

———

DECRETO DEL SUPREMO DELEGADO DISPONIENDO QUE LA PLAZUELA NOMINADA ANTES DE LA INQUISICION SE LLAME EN LO SUCESIVO- PLAZUELA DE LA CONSTITUCION. Y QUE EN EL CENTRO SE LEVANTE UNA COLUMNA, COLOCÁNDOSE EN ELLA UNA ESTATUA QUE REPRESENTE AL PROTECTOR.

Para el 10 del que rije debe removerse el mercado de la plazuela denominada antes de la Universidad, y mas comunmente de la Inquisicion, á los lugares que designa el decreto de 18 del pasado. Aquel sitio será tan memorable en lo sucesivo, como ha sido antes odioso por hallarse en él situado el tribunal del Santo Oficio, donde han jemido tantas víctimas bajo el imperio de la supersticion y de la tiranía política. Sus calabozos eran en los últimos tiempos la mansion de los mas ilustres patriotas, y desde el fondo de su lobrego y mortífero recinto, se han elevado al cielo clamores que no han dejado de ser oidos. La Inquisicion y los inquisidores ya no existen entre nosotros: en su lugar la Alta Cámara administra justicia, respetando las leyes que emanan de la razon y de la naturaleza; y cerca de este lugar va por último á reunirse el primer congreso peruano.

Justo es que conserve la memoria de las causas y época de este cambiamiento, y que el paraje á donde tantos se han acercado temblando de horror, ofreza un monumento cuya magnificencia se aumenta en cada año, y sirva de consuelo á los que mediten la opresion en que han vivido las generaciones pasadas. La ejecucion de esta idea no debe diferirse, por que la reclama el honor nacional: ella no exije grandes expensas, segun el cálculo que se ha formado, y á todo trance, es preciso tener igual grado de coraje para emprender lo que importa á la gloria del Perú, que para sostener su libertad.

El Supremo Delegado,

He acordado y decreto:

1º La plazuela nominada antes de la Inquisicion, se llamará en lo sucesivo—*Plazuela de la Constitucion.*

2º En su centro se levantará una columna por el modelo de la columna Trajana, y con las modificaciones del diseño que se

dé, restableciéndose cerca de su base la fuente pública que antes existió allí.

3º La columna será coronada por una estatua pedestre que represente al Protector del Perú, señalando el dia en que se proclamó su libertad, realzado en el pedestal con carateres de oro.

4º En la base se inscribirá el dia en que se instale el congreso constituyente del Perú.

5º Se sobrepondrá á la columna cada año un anillo de bronce dorado, en que se inscriban los acontecimientos mas memorables de él, y esta solemne ceremonia se practicará en los aniversarios sucesivos de la instalacion del congreso, para que la prosperidad encuentre en ellos la historia de los sucesos, que hayan influido en su destino.

6º Los gastos serán de cuenta del Estado, adoptándose todos los arbitrios económicos que exijen las circunstancias, cuyo plan queda encargado de proponer el ministerio de hacienda, y el de estado expedirá las demas órdenes que exije el cumplimiento de este decreto.

Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima á 6 de Julio de 1822—3º—Firmado—*Trujillo.*—Por órden de S. E.—*B. Monteagudo.*

COMUNICACION DEL SECRETARIO DEL LIBERTADOR BOLÍVAR AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU.

Secretaría de Estado—Cuartel general en Quito á 17 *de Junio de* 1822—12º

Ilmo. Sr.:

Despues de las mas terribles ajitaciones y de las alternativas mas crueles en la lucha de los principios liberales contra la arbitrariedad, han triunfado por fin en la península la razon y la justicia. El gobierno español, despues de doce años de esfuerzos inútiles, conoce en fin, que la América es indomable, y que no está en su poder, ni en sus intereses sujetar á su

dominacion este mundo nuevo. La voluntad universal y decidida del pueblo español de no hacer mas la guerra á los americanos, se ha manifestado de un modo tal en estos últimos meses, que ha obligado al nuevo ministerio á observar seriamente al rey de España, que el único medio de no perecer en medio de la horrible tormenta que amenaza su trono y su existencia, es el de oir el voto de la nacion por la Independencia de América.

Las cortes extraordinarias convencidas, como el gobierno español, de este sentimiento universal, han autorizado al rey de España para que pueda renunciar solemnemente la soberania de las Américas: reconocer la independencia de los gobiernos establecidos en ellas, y de tratar con ellos de nacion á nacion y de igual á igual.

Si á estas consideraciones se agregan el estado crítico y lamentable en que se halla la Península por el espíritu revolucionario que la devora: por el ódio á su actual rey Fernando VII: por la desconfianza que tiene de él, de sus ministros, y de cuanto lleva el sello de su nombre ó de su autoridad, verá US. I. que esta nacion lejos de ser para los americanos un objeto de ódio, lo es mas bien de compasion. Las mas bellas, ricas y pobladas provincias de España, Cataluña, Aragon, Galicia y la alta y baja Andalucia, han formado una liga federativa, desconociendo la autoridad del rey y aun la de las cortes, y erijiéndose en repúblicas. La ciudad de Cadiz se fortifica por la parte que la comunica con el resto de España; no admite los gobernantes nombrados por el rey: quiere erijirse en ciudad Anseática, y tratar con los gobiernos independientes de América.

Este estado de cosas hace creer con demasiado fundamento á S. E. el Libertador Presidente, que el término de la guerra de América ha llegado, y que sus nobles y heróicos esfuerzos serán coronados con una paz honrosa, útil y duradera. La comunicacion de 6 del presente del señor Pedro Gual, secretario de relaciones exteriores, de que tengo el honor de incluir una copia, impondrá á US. I. del estado de la Península hasta principios de Marzo.

Posteriormente ha recibido S. E. el Libertador Presidente noticias aun mas satisfactorias que le hacen creer, que si no estan ya en algunos de los puertos de Colombia los comisionados del gobierno español para tratar sobre el reconocimiento de nuestra independencia, soberania y libertad, no tardarán en llegar á ellos; pues ya en España está irrevocablemente decidido el reconocimiento de la independencia de los gobiernos de América.

Tengo el honor de ofrecer á US. I. los sentimientos de la mas alta consideracion con que soy de US. I. atento servidor, —*J. G. Perez.*

Iltmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

AL EXCMO. SR. LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, GENERAL SIMON BOLIVAR.

Excmo. Sr.

Desde que tube la honra de comunicar á V. E. las últimas noticias ultramarinas que manifiestan el estado crítico en que se encuentra España, los negocios de aquel pais han empeorado considerablemente. La resistencia de los Andaluces, Gallegos y Catalanes á admitir y reconocer la autoridad de los nuevos comandantes generales y jefes políticos nombrados por el rey en uso de las atribuciones que le designa la constitucion, ha tomado un nuevo vigor con las medidas adoptadas por las cortes. Estas han condenado públicamente la conducta de Cadiz, Sevilla, y otras ciudades disidentes, y sus habitantes en consecuencia hacen preparativos de todas clases para no dejarse imponer la ley de la fuerza. De aqui han nacido mil contestaciones acaloradas entre unos y otros, en las cuales se observa la poca disposicion de ambos partidos á entenderse buenamente y transar sus diferencias.

Los papeles públicos de Francia ó Inglaterra, están llenos de conjeturas las mas tristes sobre la suerte futura de España, en donde dicen, se dejan ver síntomas mucho mas terribles para las testas coronadas de Europa, que los que acompañaron la revolucion francesa en su mayor exaltacion. Puede asegurarse con bastante fundamento, que si la prepotencia extraordinaria que ha adquirido en el norte el emperador Alejandro y que se aumentará indubitablemente sobre las ruinas del imperio Otomano, no llamase tan sériamente la atencion de los gabinetes extranjeros, ya todas las potencias allende de los Pirineos habrian marchado en masa sobre la Península.

Mientras que tamaños desórdenes paralizan en España la marcha de la revolucion, hácia una libertad racional y bien entendida, la opinion en favor de la independencia del nuevo

mundo, ha ganado triunfos de la mayor importancia. Ora sean estos triunfos el efecto del convencimiento en que están los españoles de su impotencia, ora sean del impulso que van dando las ideas liberales á la adopcion de una política diestra y calculadora, lo cierto es que los ministros de S. M. C. han sucumbido finalmente al voto bien pronunciado de la mayoria del pueblo español.

Antes de hacer esta confesion pública á las cortes extraordinarias en el mes de Febrero último, han hecho circular estudiosamente varios impresos en que examina la cuestion por todas sus faces, y concluyen al fin por el reconocimiento de la independencia de las Américas, como la condicion *sine qua non* de su pacificacion. Entre estos impresos, el mejor concebido, es la memoria del Sr. Miguel Cabrera de Nevares, publicada de órden del Sr. Pelegrin ministro de Ultramar, y hoy interino de Estado por renuncia del Sr. Bardaji, y Azara. Nevares fué uno de los liberales que se escaparon de España en 1814, despues de los decretos proscriptivos de Valencia; se estableció en Buenos-Ayres, vivió dos años consecutivos en aquel pais, y regresó á España luego que se restableció la constitucion. Comiensa por hacer una pintura desagradable de los sucesos revolucionarios del Rio de la Plata: dá una idea completa de la opinion que prevalece en América, desvanece victoriosamente la asercion ridícula de que esta guerra es obra de cuatro cabecillas, y no de la voluntad general de los pueblos, y termina aconsejando justamente el reconocimiento de la independencia, como el único, el solo recurso que les queda para sacar algun partido. Siento extraordinariamente no incluir á V. E. esta memoria porque no ha llegado aquí mas que un solo ejemplar que S. E. el Vice-Presidente ha mandado insertar por partes en la gaceta de Colombia.

En fuerza de estas y otras razones las cortes extraordinarias han autorizado al rey para renunciar solemnemente la soberania de estos paises, y tratar con nosotros de nacion á nacion, segun nos lo asegura una carta reciente de España agregando que el bergantin *Vengador* se alistaba en Cadiz para traernos estas nuevas. Cualesquiera que sea la exactitud ó inexactitud de esta noticia, es mas que probable que todos los antecedentes que si las cortes extraordinarias no han dejado concluido este negocio, lo habrán hecho las ordinarias que debieron instalarse en Marzo, de un modo satisfactorio á nuestros intereses.

Dios guarde á V. E.—Bogotá Mayo 6 de 1822.—Excmo. Sr. —*Pedro Gual.*—Es copia—*Perez.*

PROCLAMA DEL GENERAL ESPAÑOL CANTERAC Á LOS SOLDADOS DE LA PATRIA.

¡Hombres incautos!

Vuestra extremada docilidad os va á lanzar en el mayor infortunio. Exasperados vuestros caudillos de existir ya en el Perú, como incapaces de oponerse á las irresistibles fuerzas de mar y tierra, que muy en breve han de señorearle, intentan fugar con vosotros á remotísimos, y muy fatales climas, que os privarán para siempre del pais que os vió nacer, y de volver al ceno de vuestras familias, y de los demas objetos de vuestras caricias. Abandonad esos monstruos que os quieren sacrificar por llevar adelante su perfidia, y no seais ya mas instrumentos de las lástimas que por tanto tiempo ha sufrido vuestro suelo. Union á las banderas de mi ejército vencedor; y ayudemos todos á restablecer á la América del Sud el sosiego que gozaba en dias mas felices. No deis el menor oido á los engaños de esos infidentes jefes, y tomad una decision que os libre del momento en que seducidos ó sorprendidos os arrebaten en los buques para conduciros al cruel destino. Tan aciaga suerte amenaza á todos vosotros peruanos, chilenos ó de Buenos-Ayres, cualquiera que sea la trama con que os alucinen. Predigo verdades que palpareis bien á vuestro pesar, si antes no las dais crédito, y os acogeis al piadoso indulto que á nombre del Excmo señor virey prometo desde ahora aun á los que erroneamente abandonaron nuestras filas, y se unieron á los rebeldes. Nuestra nacion cada dia mas generosa, ansia por la reconciliacion de sus hijos extraviados, para olvidar enteramente las desgracias pasadas, enjugar sus lágrimas, y hacerles dichosos con la paz, y las nuevas instituciones que darán tanta prosperidad á estos paises, estrechando mas y mas precisamente los fraternales sentimientos de los españoles de ambos mundos.—Asi lo espera y desea el general Canterac.

Cuartel general en Huancayo, 21 de Júnio de 1822.

PROCLAMA DEL SUPREMO DELEGADO Á LOS CIUDADANOS DEL PERU.

¡Ciudadanos del Perú!

Mañana vamos á celebrar el primer aniversario de la declaracion de nuestra independencia, por la cual hemos hecho tan grandes sacrificios y estamos próximos á hacerlos. Yo esperaba que este dia hubiese sido mas célebre, si reunidos los diputados de los departamentos libres, hubiese podido instalarse el congreso constituyente del Perú. La distancia ha frustrado mis deseos, y es necesario diferir el dia en que la magestad del pueblo ocupe el trono que le han preparado los guerreros, prodigando su sangre, y los peruanos, consagrando sus mas caros intereses. Pero este dia amanecerá en breve, porque en el universo no hay un poder que lo retarde, despues que el que gobierna la naturaleza ha querido poner término á nuestra opresion. Entonces se opondrá la última barrera al torrente de las desgracias que nos han aflijido. Sea que se adopte por la voluntad general la forma del gobierno republicano, ó cualquier otro, en que el pueblo tenga siempre el ejercicio de la potestad lejislativa; el Perú será en lo sucesivo una nacion grande y poderosa, y los peruanos serán felices siendo libres.

En medio de estas solemnes esperanzas, yo debo llamar vuestra atencion al peligro en que se hallan los enemigos, no nosotros, si ellos vienen á probar por última vez nuestro coraje. La capital, unida al mismo ejército que la ha salvado otras veces, hará saber á sus agresores, que no se insulta envano á un pueblo libre. Desde el general hasta el último soldado, perecerán antes que ver profanado su suelo: los muros de Lima son sagrados, y los que salieron tras de ellos el 6 de Julio, del año anterior, no volverán á entrar sino en la clase de vencidos.

¡Ciudadanos!

En este año vamos á terminar la guerra y consolidar nuestro pacto social: tengamos firmeza en los trabajos: conservemos

la union, y preparémonos á celebrar el segundo aniversario de la declaracion de nuestra independencia con la satisfaccion de ver en paz la tierra de los incas, y exaltado el nombre peruano hasta el grado que merece por sus virtudes y sus sacrificios.

Lima, Julio 27 de 1822.—*Trujillo.*

ACTA DE LA INDEPENDENCIA DE QUITO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de las provincias del antiguo reino de este nombre representada por su Excma. municipalidad, el venerable Dean y cabildo de la santa iglesia catedral, los prelados de las comunidades relijiosas, los curas de las parroquias urbanas, las principales personas del comercio y agricultura, los padres de familia y notables del pais, dijeron: que convencidos de hallarse disueltos los vínculos con que la conquista unió este reino á la nacion española, en fuerza de los derechos sacrosantos de todo pueblo para emanciparse, si el bien de sus habitantes lo demanda; cuando la opresion, el vilipendio y los ultrajes á los ciudadanos por un gobierno corrompido y tiránico, ha roto todos los lazos que por cualesquiera motivos ideales ligaron estas provincias á la Península, cuando los sacrificios de la América en las aras de la libertad prometen á Quito la elevacion de sus destinos á la gloria, y á la prosperidad, cuando los resultados de la guerra que ha sostenido el nuevo mundo por su independencia, asegura la suerte de estos dos paises, guerra cuya justicia está reconocida por el género humano, y cuyos principios han proclamado en el siglo todas las naciones y todos los hombres que conocen su dignidad; cuando en fin los españoles profanando el santuario y sus ministros, hollando la moral pública, cubriendo los pueblos de sangre y de luto, preparaba la completa ruina de estas regiones infortunadas, y cuando el Ser Supremo Creador de los bienes de la

tierra, cansado del torrente de males que han inundado al pueblo quiteño, dándole la victoria con que coronó las armas de la patria, en la memorable batalla del veinte y cuatro del corriente sobre las faldas del Pichincha, lo ha puesto en posesion de sus derechos imprescriptibles *por medio del génio tutelar de Colombia, por la mano del inmortal Bolívar*, que desde los mas remotos puntos de la república ha proveido siempre infatigable á la felicidad de estas provincias; esta corporacion, pues, expresando con la mas posible legitimidad los votos de los pueblos, que compone el antiguo reino de Quito, ofreciéndose al Ser Supremo, y prometiendo conservar para la religion de Jesus, como la base de las mejores sociedades, ha venido en resolver y resuelve:

1º Reunirse á la república de Colombia como el primer acto espontáneo dictado por el deseo de los pueblos, por la conveniencia, y por la mútua seguridad y necesidad, declarando las provincias que componian el antiguo reino de Quito como parte integrante de Colombia, bajo el pacto expreso y formal de tener en ella la representacion correspondiente á su importancia política.

2º Presentar los testimonios de su reconocimiento á las divisiones de Colombia y del Perú, que á las órdenes del señor general Sucre, han roto las cadenas que ataban estos paises al ignominioso carro peninsular: á este efecto, y considerando una obligacion santa tributar á los libertadores de Quito una prueba de gratitud, y que estos lleven una señal de sus sacrificios: autorizada la corporacion por el patriotismo, y por los servicios de estas provincias á la causa de Colombia, é impetrando la aprobacion del gobierno, conceden á la division libertadora una medalla ó cruz de honor pendiente al pecho de una cinta azul celeste. La medalla será un sol naciendo sobre las montañas del Ecuador, y unidos sus rayos por una corona de laurel: entre las montañas en letras de oro, la inscripcion de Colombia, y al rededor del sol libertador de Quito de un esmalte azul: en el reverso vencedor en Pichincha 24 de Mayo—12 y el nombre del agraciado. El pueblo regalará estas medallas que serán para los generales con esmaltes en los rayos, de piedras preciosas; para los oficiales de oro, y para la tropa de plata; y respecto á que el ejército libertador que ha hecho la campaña por Pasto, ha tenido una parte tan importante en la libertad de Quito, como la division misma que ha entrado, se suplicará al gobierno que conceda el uso de esta medalla á aquel ejército con las modificaciones que g. s. e., y que el Excmo. Sr. libertador presidente acepte la que le presentará una diputacion del pueblo quiteño, que tambien pondrá otra en manos de S. E. el vice-presidente co-

mo una pequeña significacion del agradecimiento de estas provincias á sus esfuerzos por libertarlas. Y estando entendido el cabildo y corporaciones que el Sr. general Sucre tiene la delegacion de las facultades concedidas por el soberano congreso de la república, al Excmo. Sr. presidente se le exijirá que mientras apruebe el gobierno la solicitud de este pueblo, permita á la division de su mando el uso de esta medalla, y que tome él sobre su cargo en union de la municipalidad, dar las gracias al gobierno del Perú por la cooperacion de sus tropas á la libertad de Quito, suplicándoles que estas lleven la expresada medalla como una manifestacion de nuestro agradecimiento á sus sacrificios, y el expresado Sr. general remitirá á nombre de este pueblo la misma decoracion sin la inscripcion del reverso, y con cinta blanca, al Excmo Señor Protector del Perú, y tendrá la facultad de hacerlo á los demas jefes de aquel Estado que hayan concurrido á la espedicion libertadora de este pais, y á los ciudadanos que por servicios distinguidos en esta gloriosa campaña hayan tenido una influencia en la recuperacion de nuestros derechos pendiendo esta de la cinta tricolor del pabellon de la república.

3º Erijir una pirámide sobre el campo de Pichincha en el lugar de la batalla, (que se llamará en adelante la *cima de la libertad*). En el pedestal frente á la ciudad se esculpirá esta inscripcion. *Los hijos del Ecuador, á Simon Bolívar el Angel de la Paz y de la libertad colombiana.* Seguirá en el mismo frente el nombre del *general Sucre* y debajo *Quito libre el* 24 *de Mayo de* 1822—12º, y continuarán los nombres de los jefes y oficiales de la division del Perú, prefiriendo los heridos, y precedidos por el de su comandante general el señor coronel Santa Cruz, y continuarán los nombres de los cuerpos y de toda la tropa. En el pedestal de la izquierda, y en todo este costado por el mismo órden los nombres de los cuerpos, y de los jefes, oficiales y tropa de la division de Colombia, precedidos por el del señor general Mires. En el pedestal que mira al campo de batalla, esta inscripcion: *A Dios Glorificador. Mi valor y mi sangre terminó la guerra de Colombia, y dió libertad á Quito.* Seguirán arriba los nombres de los muertos en el combate. Sobre la cúspide de la pirámide se colocará el *génio de la libertad* rodeado de banderas de los cuerpos que han hecho la campaña de Quito, que simbolizará la union de los Estados americanos.

4º Poner en el frontispicio de la sala capitular una lápida que recuerde en la posteridad, el dia feliz en que Quito recobró sus derechos, y el nombre del *Libertador*.

5º Establecer perpetuamente una funcion relijiosa en que celebrar el aniversario de la emancipacion de Quito, la cual

se hará trasladando en procesion solemne la víspera de pentecostes, á la santa iglesia catedral, la imájen de la Madre de Dios bajo su evocacion de Mercedes, y el dia habrá en ella misa clásica con sermon á que concurrirán todas las corporaciones, y será considerada como la primera fiesta relijiosa de Quito, cuando tiene el objeto de elevar los votos de este pueblo el Hacedor Supremo por los bienes que le concedió en igual dia.

6º Instituir otra funcion fúnebre por el alivio y descanso de las almas de los héroes que sacrificaron su vida á la libertad americana, cuya funcion celebrada el tercer dia de pentecostes, será tan solemne como la del artículo anterior.

7º Que para hacer durable la memoria del general Sucre en esta capital, se publique el 13 de Junio la ley fundamental de Colombia, y que en él, preste la ciudad, las corporaciones y autoridades, el juramento de defender con sus bienes, su vida y su sangre, la independencia, la libertad política y la integridad del Estado, perpetuando una funcion todos los años el mismo 13 de Junio en que Quito se incorporó á la república.

8º Celebrar una misa de gracias el domingo 2 del entrante con toda pompa, para rendir al Dios de los ejércitos nuestro homenaje y reconocimiento por la trasformacion gloriosa de Quito, y disponiendo en los tres dias precedentes, toda especie de regocijos públicos, iluminando la ciudad por tres noches, y concediendo al público cuantas diversiones quiera usar moderadamente. El cabildo tendrá conciertos en estas tres noches, y al frente de su casa se colocará una figura alegórica que represente á la *América sentada en un trono majestuoso*, y rodeada de sus atributos, acariciando el busto del *libertador de Colombia*. A la derecha se verá un *génio que simbolice á Quito* presentando al busto del *general Sucre una corona cívica*: á la izquierda, estarán los retratos de los mas *esclarecidos generales del ejército*, y al rededor, escritas con letras de oro sobre el campo azul los nombres de los oficiales y soldados mas ilustres. El mismo cabildo preparará una fiesta triunfal para el dia 13 de Junio en que se publique la ley fundamental del Estado.

9º Colocar en la sala capitular los bustos del libertador de Colombia y del Sr. general Sucre, á los dos extremos de las armas de la ciudad, cuyo glorioso monumento, se colocará igualmente en los salones de palacio, y otros lugares públicos.

10. Que esta acta quede abierta por quince dias en la sala de cabildo, para que sea firmada por todos los ciudadanos, que uniendo sus votos á los que la han dictado, expresen mas suficientemente si es posible, los deseos de los pueblos de Quito;

á cuyo efecto se circularán copias en todo el departamento, para que en las casas de los ayuntamientos se suscriba por las personas que puedan hacerlo, y den este testimonio de su patriotismo, y de sus sentimientos. Con lo cual se concluyó esta acta que proclama la corporacion como una declaracion expresa de sus votos que hace á la faz del mundo el pueblo de Quito el dia 29 de Mayo del año del Señor 1822—y el 12º en que manifestó *sus deseos de ser libre, feliz, y colombiano*—Vicente Aguirre— Dr. José Félix Valdivieso—Javier Villaús Tomas de Velasco— Pedro de Zevallos— Dr. Ignacio Bernardo de Leon y Carcelen— Vicente Alvarez— Fidel Quijano — Pedro Guarderas — Vicente Chiriboga — Manuel Moreno — Dr. Pedro José de Asteta— Antonio Salvador— José Maria Guerrero—Bartolomé Donoso—Ramon Borja—José Maria del Maro— Próspero Quiñones —Antonio Fernandez Salvador— Dr. José Maria Cabezas— Dr. Agustin de Salazar—Maximiliano Coronel— Dr. Nicolas de Arteta— Dr. Joaquin Perez de Anda— Calixto Miranda —Dr. José Camacho—Mariano Batallas—Bruno de Neira—Dr. Francisco Leon de Aguirre—Dr. José Loza, secretario—Fr. Luis Sosa, provincial de Santo Domingo—Maestro Fr. Antonio Alban, provincial de la Merced —Presentado Fr. Manuel Bravo, presidente comendador de la Merced—Fr. Narciso Segura, provincial de San Francisco —Fr. Antonio de la Torre, guardian—Maestro Fr. Carlos Mejia, prior—Pedro José de Encinas—Sor Pedro de San José, prefecto—Luis de Saá—José Corella—José Alvarez—Dr. Manuel Espinosa—Presentado Dr. Fr. José Bois—Juan de Leon y Aguirre—José de Zaldumbide—Juan Antonio Teran—Miguel Valladares—El título de Miraflores—Francisco de Saá— José Eujenio Correa, cura de San Roque—Fr. Francisco Martinez, rector—A. Pineda-Juan Ante—J. Viteri—Pedro Manuel Quiñones—Antonio Baquero—Francisco Campo—Mariano Merisalde, cura de San Marcos— Antonio Llerena—Fr. Manuel Bolano, prior provincial de agustinos — José Miguel Batallas y Vallejo—Manuel Valladares — Mariano Hurtado —Ramon Molina — José Villandrando — Miguel Espinosa — Matias Sanchez—José Valareso—José Gonzales—Manuel del Corral —Mariano Soria—José Montanero—Manuel Benites— Pedro Iriarte—Mariano Villamar—Pedro Guarderas—Vicente Lopez Meriño—Ignacio Villaús. Es copia—*Sucre.*

OFICIO DEL SUPREMO DELEGADO AL PROTECTOR DEL PERÚ EXPONIÉNDOLE QUE REASUMA EL MANDO DE LA NACION POR IMPEDIRLE EL MAL ESTADO DE SU SALUD DESEMPEÑAR EL QUE LE DELEGÓ.

Excmo. Sr.

Parece que es llegado el tiempo en que V. E. se sirva reasumir el mando que me delegó. El estado de mi salud me impide continuar en él, y solo en el caso de que V. E. despues de emplear á sus dignos generales en atacar á los enemigos, me crea necesario para obrar contra ellos, dispondrá de mí como guste. Mientras tanto, ruego á V. E. que me conceda una licencia de seis meses para recuperarme, sin ningun sueldo ni emolumento que grave al erario, pronto siempre á responder de todo lo que ha ocurrido durante mi administracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima, Agosto 20 de 1822. —*El Marques de Trujillo.*

Excmo. Sr. Capitan General D. José de San Martin, Protector de la Libertad del Perú.

CONTESTACION DEL PROTECTOR.

Excmo. Sr.

Ya no me es posible desentenderme del generoso desprendimiento de V. E. y del justo motivo en que funda la renuncia fecha de ayer del mando supremo que delegué en su benemérita persona. Será necesario que al sacrificio de aceptarla, una el mas penoso de todos, reasumiendo provisionalmente la superior autoridad del Estado. Desde mañana me pondré al frente de la administracion, y V. E. se servirá anunciarlo á los pueblos y al ejército. V. E. desde luego puede tomarse el

tiempo necesario para convalecer de sus fatigas; quedando yo penetrado de que conducido V. E. por la nobleza de principios que le han guiado hasta aquí, estará atento á la primera voz de la patria para acudir á su defensa. Mis votos personales serán siempre porque el reconocimiento de los pueblos á sus eminentes servicios á la patria sea tan justo como lo creo importante en todo el curso de su carrera pública.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima, Agosto 21 de 1822. —*José de San Martin.*

Excmo. Sr. Marques de Trujillo, Supremo Delegado del Perú.

NOTA DEL MARQUES DE TRUJILLO DÁNDOLE LAS GRACIAS AL PROTECTOR POR HABERLE ACEPTADO SU RENUNCIA.

Lima, Agosto 21 *de* 1822.

Excmo. Sr.

Al retribuir á V. E. las mas espresivas gracias por la que me ha hecho en este dia, admitiéndome la renuncia del mando supremo á efecto de que recobre mi salud notablemente deteriorada en su desempeño, me es satisfactorio reiterar á V. E. el mas distinguido aprecio por las consideraciones que le he merecido en consecuencia de mi absoluta decision por lograr la independencia y libertad del Perú. Llénese V. E. de gloria concluyendo esta grande obra; y tenga yo el placer de ver á los pueblos alabar mas cada dia el nombre de V. E. por los beneficios que esperan de su mando. He mandado expedir todas las órdenes y avisos convenientes para que empiece V. E. á desempeñar desde mañana las funciones del mando supremo.

Aseguro á V. E. la mas alta consideracion y aprecio.—*El Marques de Trujillo.*

Excmo. Sr. Capitan General D. José de San Martin, Protector de la Libertad del Perú.

PROCLAMA DEL SUPREMO DELEGADO.

Peruanos:

Al entregar hoy el mando supremo del Estado á S. E. el Protector de la libertad del Perú, mi corazon se llena de la mas grata complacencia por estar persuadido que he dedicado todos mis desvelos á la conservacion de vuestra *independencia*, y que al Excmo. Sr. Protector animan iguales sentimientos manifestados tantas veces y con tanto interes en favor de vuestra causa. Mi salud quebrantada no me permite una seria contraccion á las complicadas atenciones del gobierno; mas siempre que la defensa de la *patria* reclame mi espada, se empleará al momento en su servicio contra los españoles que aun persisten en el temerario empeño de volvernos á esclavisar. Nuestra union, peruanos, subsista como garante de nuestra felicidad; ya se acerca el tiempo en que debe instalarse dignamente el Congreso: el Protector ansia por este momento y está decidido á acelerarlo: entre tanto él gobernará á los pueblos con el amor y dignidad que inspiran sus virtudes, y si el enemigo osase acercarse á nuestros muros, guiará nuestro ejército á la victoria, y renovará las gloriosas jornadas de Chacabuco y Maipú—*El Marques de Trujillo.*

PROCLAMA DEL PROTECTOR DEL PERÚ.

Compatriotas:

Cuando deposité el mando supremo del Estado en el gran mariscal marques de Trujillo, resolví no recibirme de él hasta entregarlo á la representacion nacional; pero las reiteradas renuncias de aquel ilustre y benemérito peruano, me han hecho reasumirlo mientras se reune el Congreso que se va á instalar. Creedme, que si algun derecho tengo al reconocimiento del Perú, es el de haberme vuelto á encargar de lo que me es mas repugnante.

La libertad del pais asegurada por la representacion nacional, no será perturbada por nuestros enemigos. Tres batallones de los bravos de Colombia unidos á la valiente division del Perú, debén arribar á estas playas de un momento á otro á unirse á sus compañeros de armas, y terminar esta guerra desoladora.

Habitantes de la capital. Yo os reitero todo mi afecto; y espero de vosotros la mas decidida cooperacion para fijar la suerte venturosa del Perú.—*San Martin*.

NOTAS CAMBIADAS ENTRE EL PROTECTOR DEL PERÚ Y EL VIREY LA-SERNA.

Lima y Julio 14 *de* 1822.

Excmo. Sr.

La guerra de América ha tomado ya un carácter tan decidido, que aun suponiendo alguna vicisitud parcial en el territorio del Perú, no podria poner en peligro los intereses generales. La situacion de V. E. es hoy por lo mismo nueva en todo respecto, asi porque el dominio español está limitado á las provincias que ocupan las armas de V. E., como porque la Península ni puede, ni quiere ya hacer la guerra á los americanos. Convengo en que si el general Aymerich hubiese triunfado en Quito, V. E. habria tenido entonces un apoyo para entrar en combinaciones que aunque no detubiesen el torrente de la fuerza moral que combate en todo el hemisferio contra el dominio español, al menos habria retardado la conclusion de la guerra, y puesto á los pueblos á prueba de nuevos sacrificios. Pero la victoria de Pichincha deja á V. E. enteramente aislado, sin que haya un solo objeto que pueda llamarnos la atencion al norte ó medio-dia de las provincias que actualmente ocupa. No quiero detallar la masa disponible de poder y recursos que puedo emplear para conquistar la paz del Perú, porque me seria sensible se creyese que yo no conozco el carácter de los valientes y el de los jefes españoles. Mas sin defraudar ninguno de aquellos miramientos, no extrañará V. E. que considere irrevocable el destino de estos pueblos, y en estremo crítica la situacion del ejército de su mando.

Prescindiendo de la superioridad que nos han dado los sucesos de América, tambien merece consideracion la opinion que ha pronunciado al fin la España, como verá V. E. por los documentos que se insertan en la gaceta de gobierno de 13 del que rije; y aunque estoy al cabo de que ellos no producirán en su ánimo un pleno convencimiento, pienso que si considera V. E. la conexion de estas noticias con las que se han anunciado en todos los papeles públicos de Europa, y con las que deben haber llegado á ese ejército directamente de España, no pondrá en duda las sabias medidas que ha adoptado el poder legislativo de la Península, manifestándose con el voto de la nacion que de doce años á esta parte ha visto correr inútilmente en América rios de sangre española mezclados con la nuestra, y ha sufrido tan grandes quebrantos en sus relaciones mercantiles, sin que la política presente otro medio de restablecerlas, que el reconocimiento de nuestra *independencia.*

Reflexionando sobre nuestra situacion recíproca, yo seguiria sin trepidar la línea de conducta que hasta aquí, si no creyese que los hombres tienen derecho á que se economice su sangre, y que son responsables los que no emplean los arbitrios de la prudencia para evitar su efusion. Con este fin, me he decidido á dirijir á V. E. las adjuntas proposiciones; y cualquiera que sea su resultado jamas me arrepentiré de haberlas hecho. El Congreso constituyente está próximo á reunirse; y apenas se instale, cumpliré mi palabra resignando el mando supremo, porque ya han cesado las circunstancias que exijieron de mí el sacrificio de ponerme al frente de la administracion. Pero antes quieró dejar marcado el último período de ella con una nueva prueba de mis ardientes votos por la paz, y por la cesacion de las calamidades públicas. Ya no es tiempo que se crea comprometida la delicadeza de V. E., accediendo á una transacion que la política de España y la fortuna de las armas de América, sujieren como el último partido racional y decoroso para salvar los intereses de ambas partes. V. E. está autorizado para ahorrar desastres infructuosos, y consultar el decoro de las armas de su nacion; y me atrevo á esperar que en el fondo de sus sentimientos aprobará los mios. Yo pido la paz en las circunstancias mas favorables para hacer la guerra: si ellas fuesen contrarias, no correria el riesgo de que mi celo se confundiese con la debilidad. Uniformando V. E. sus deseos con los mios, nadie creera que el valor español ha sucumbido: en todas partes los bravos hacen la guerra para obtener la paz, y cuando llegan á este término, no es porque haya dejenerado su carácter. Por último, señor general: V. E. y yo estamos en aptitud de dar un dia de consuelo á la humanidad, de satisfaccion á la España, y de gloria á la América.

La guerra no puede añadir á nuestra fama un esplendor igual al que va á merecer, si promovemos la reconciliacion de los pueblos que separados por la naturaleza, y por el sentimiento de las injurias que han sufrido, no pueden volverse á unir, sino haciéndose justicia uno á otro, y empeñando sus propios intereses para conservar esta union. Cumplamos nuestros deberes como hombres públicos, y el mundo ilustrado nos hará justicia. En prueba de mi franqueza, anuncio á V. E. que parto á Guayaquil á cumplir mi palabra al Libertador de Colombia; y si V. E. accede á estas proposiciones, el gobierno queda encargado de nombrar los comisionados, y transijir cuantas dificultades ocurran en el curso de las negociaciones.

Tengo la honra de ofrecer á V. E. los sentimientos de mi consideracion y aprecio con que soy su atento servidor.—*Jose de San Martin.*

Excmo. Sr. Teniente General D. José de la Serna.

PROPOSICIONES.

1ª La nacion española, y á su nombre el ejército real, reconocerá la *Independencia del Perú.*

2ª Se devolverán los bienes confiscados á los españoles, ó su valor, verificándose lo mismo con los de los americanos que se hubiesen confiscado en la Península: quedarán comprendidos en este artículo los que hubiesen seguido uno ú otro partido, sean americanos ó españoles.

3ª Para el cumplimiento de la proposicion anterior, se formará una comision compuesta de igual número de españoles y americanos que hagan las liquidaciones correspondientes.

4ª El gobierno del Perú concederá á los españoles que hagan el comercio en buques que traigan su mismo pabellon, la rebaja de un tres por ciento, por el término de diez años, de todas las introducciones que hicieren en este territorio.

5ª Tambien se concederá á los españoles el derecho esclusivo de introducir sus azogues por el término de diez años, al precio que se estipulare en el tratado definitivo.

6ª Los españoles podrán establecerse en América y gozarán los derechos de ciudadanía, siempre que estos sean acordados en la Península á los americanos.

7ª Los individuos del ejército real que quieran continuar sus servicios en el Perú, serán admitidos con los mismos grados y antigüedad: los que quieran quedar de paisanos, serán protejidos por el gobierno; y los que prefieran pasar á la Península, serán costeados de cuenta del Pérú.

8ª La deuda que reconocia el Perú á la España al tiempo que el ejército libertador del Perú ocupó esta capital, será satisfecha por partes en el tiempo y término que se estipulen.

9ª El armamento municiones y demas adyacentes del ejército real, serán tomados por el Perú por su justo valor, que se satisfará por cuatrimestres en el término de un año.

10. Los empleados civiles y eclesiásticos de los pueblos que ocupan las armas del rey, permanecerán en el ejercicio de sus empleos y destinos; y solo podrán ser separados de ellos por promocion á otros que tengan igual ó mayor renta, ó en caso que su conducta posterior les haga incurrir en la pena de remocion conforme á las leyes.

11. Habrá una amnistía general por las opiniones ó hechos contrarios á los intereses de ambas partes; y nadie podrá ser perseguido ni molestado por causas anteriores.

12. El próximo congreso constituyente, saldrá garante del cumplimiento de los tratados que se celebren sobre estas bases.

13. Se hará un armisticio de sesenta dias, durante los cuales se nombrarán comisionados por una y otra parte, para que ajusten un tratado sobre estas proposiciones: aceptado que sea el armisticio, se darán las órdenes que corresponden á las divisiones y partidas dependientes de ambos ejércitos, y no podrán romperse las hostilidades, sino pasadas cuarenta y ocho horas despues de la notificacion.

14. Para la mayor seguridad y firmeza de los tratados que se celebren, se darán por una y otra parte los rehenes que se estipulen. Lima y Julio 14 de 1822.—2º—*José de San Martin —Bernardo Monteagudo.*

Cuzco y Agosto 8 *de* 1822.

Excmo. Señor:

Prescindo de si el gobierno supremo de la nacion no puede ni quiere hacer la guerra á los americanos disidentes, y de si el general Aymerich ha sido ó no batido en Quito, porque sea

de esto lo que fuere, lo que no tiene duda y nadie puede negar es, que las armas que V. E. manda no ocupan sino una muy pequeña parte del Perú. Esto es notorio, y tambien lo es que si mi situacion es nueva como V. E. dice, ella es la que ha librado al Perú de los males que le amenazaban á principios del año próximo pasado de 1821, y la que probablemente proporcionará la tranquilidad que tanto necesita para disfrutar su verdadera felicidad.

Conozco bien el poder y recursos de que puedo disponer para sostener estos paises como parte integrante de la monarquía; y permítame V. E. decirle, que no estoy en el caso de que expresion alguna sea capaz de alucinarme con respecto á la fuerza física y moral con que puede V. E. contar para llevar adelante sus ideas, por tener noticias bastante exactas de la fuerza física de V. E., y datos positivos de que en la moral no solo hay en las miras de V. E. ese torrente que supone, sino que en el dia la tiene muy reducida, en razon á que desengañada la masa general de los pueblos han conocido su verdadero interes, y ven venir las instituciones constitucionales como una prueba de las luces benéficas de la nacion de que dependen.

Lo que se inserta en la gaceta de esa ciudad que V. E. se sirve incluirme con carta de 14 de Julio, para hacerme conocer que el voto de la nacion con respecto á las Américas es el de la independencia, no puede tener para mí como V. E. mismo se esplica, valor alguno, hasta tanto que reciba del gobierno supremo las órdenes correspondientes, que son las que siempre han de guiar mis operaciones; pues debe V. E. estar bien penetrado de que no tengo otro interes, ni otro objeto en sostener ó conservar estos paises, que el deber que me impone el cargo que ejerzo, aunque sin gusto mio; y me parece que tambien debe V. E. estar convencido, de que aun cuando se suponga ser un bien para este territorio la independencia política, ella no puede esperarse ni establecerse segun el estado del mundo político, sin que la nacion la decrete y consolide.

Como es bien público y notorio que desde que pisé este continente he procurado por cuantos medios me han permitido las circunstancias de la guerra, no solo economizar la sangre de mis semejantes, sino que los pueblos sufran lo menos posible, y en fin que mis miras jamas han sido otras que llenar mis deberes con la delicadeza y honor correspondiente, único norte de mis procedimientos; es consiguiente la imposibilidad en que me hallo de admitir las proposiciones que V. E. se sirve hacerme: pues siendo el primer artículo de ellas reconocer la independencia, para la cual de ningun modo estoy autorizado, es claro que no pueden tener lugar los demas, y aseguro

á V. E. que me es esto bien sensible; pero me tranquiliza la justa satisfaccion de que mis sentimientos y operaciones parten, y están conformes con los principios y providencias de la nacion á que pertenezco, al paso que las proposiciones y miras de V. E. nacen de sí mismo, y por consiguiente están mas expuestos á errores.

Por último, como V. E. me indica salia para Guayaquil, y yo no puedo ni debo reconocer en estos paises otro gobierno que el nacional, me es preciso decir á V. E. que no estoy en el caso de entenderme con otra persona que con V. E. como geral en jefe de un ejército enemigo, con quien se habia empezado á tratar ántes de tomar yo el mando; pues siendo esto lo que el derecho de gentes y el de la guerra prescriben, debo como hombre público arreglarme á ello ínterin no reciba nuevas órdenes del gobierno supremo, seguro que llenando mis deberes, el mundo ilustrado hará la justicia que mi comportacion en todos sentidos merece.

Tengo el honor de contestar á la carta de V. E. de 14 de Julio, y de ofrecer los sentimientos de consideracion y aprecio con que soy su atento servidor—*José de La-Serna.*

Excmo. Sr. general D. José de San Martin.

Lima, Setiembre 10 *de* 1822.

Excmo. Señor:

La felicidad del Perú íntimamente unida á su independencia y libertad, es todo el objeto de mis cuidados y desvelos. Siempre miraré con dolor que una guerra desoladora sea el medio de necesidad que se presente para conseguirla; y cuando el torrente de la opinion, y aun los votos de la misma España no permiten dudar que ha triunfado ya la causa de los pueblos, parecia justo cesase contra los del Perú todo acto de opresion y hostilidad, dirijido á privarlos por mas tiempo del goce de sus imprescriptibles derechos, y de la tranquila y absoluta posesion del territorio que les dió el Autor de la naturaleza. La paz y la amistad, hubieran borrado la memoria de las injurias pasadas, y producido bienes incalculables de mútua

utilidad, en lugar de los males que por mas de tres siglos solo han sufrido los americanos.

Yo creia que era llegado el momento de una feliz conciliacion, y que la voz imperiosa de la humanidad y de la patria, me ordenaban promoverla sin la menor demora. Obedecí gustoso, dirijiéndo á V. E. las proposiciones que no ha tenido por conveniente admitir. Ya es otro mi designio, cierto de que no me serán en manera alguna imputables los desastres que se experimenten. Como jefe de los valientes únicamente anhelo se cubran de nuevos laureles, en la segura confianza de que el triunfo necesariamente ha de seguir á los que con menoscabo de su gloria particular, han propendido á evitar los horrores de la guerra. Firme en este propósito, me permitirá V. E. hacer algunas observaciones en vista de su nota de 8 de Agosto anterior, que tengo el honor de contestar.

Mi situacion ventajosa, con respecto al ejército real, es tan manifiesta como la débil de V. E. Sobre un número mayor de tropa perfectamente disciplinada, y entusiasmada por su libertad, yo cuento con todos los habitantes libres del Perú, con el torrente incontenible de las fuerzas de los Estados de América, con todos los hijos del país empleados contra la voluntad en el servicio de la España y con algunos españoles liberales amantes de la patria y de los derechos de los pueblos. A V. E. no le es dable contrarestar con un puñado de hombres ascriptos á ideas singulares, el poder inmenso que le amenaza: y cualquiera pequeña ventaja á que aspire V. E., ni puede obtenerla en el dia, ni ser de modo alguno durable. El deseo de conservar la independencia crece en los peruanos cuando ven mas de cerca á sus enemigos; y una constante experiencia habrá convencido á V. E., que no hay pueblo alguno en la América que no deteste la dominacion española, y quiera disfrutar de los derechos de la naturaleza: y que para conservar sometir a cualquiera provincia á la causa peninsular, es preciso sujetarla con la fuerza, privándola de los medios de defensa y empleando en ella considerables guarniciones.

Tal estado de cosas ponian á V. E. en una aptitud total de obrar por sí mismo, y sacar el partido mas ventajoso para la España. Aun cuando el voto en lo general de esa nacion, no fuese tan expréso por la libertad de América la suerte decidida de las secciones de esta, la obligacion en que se halla V. E. de minorar los males de la humanidad, y la falta de auxilios de la Península de la que no hay la mas remota esperanza se proporcione alguno, no solo facultaban á V. E. á obrar con total libertad y con la filantropía que creo propia de su carácter, sino que en cierto modo acusan á V. E. ante

los hombres de bien, de seguir contra sus propios sentimientos un partido tan violento y desesperado.

Por último, señor general: cuando para dar un carácter de la mayor respetabilidad y duracion á las proposiciones que hice á V. E., las sujeté á la ratificacion del Congreso, yo conté con dirijirme á un jefe ilustrado que nutrido en las máximas liberales que han rejido á la España para su bien particular, respetaria como yo respetaré profundamente á un cuerpo representativo de la voluntad general, y digno de la mayor veneracion y deferencia. Mi autoridad, que es la única que me dice V. E. reconoce para tratar, es ninguna sino está apoyada en el voto de los pueblos, á cuya voluntad circunscribiré absolutamente todas mis operaciones públicas, gloriándome de cumplir sus órdenes. Este es el término de mis aspiraciones, y el último estremo de mi ambicion; y para lograrlo, pondré muy pronto en manos del Congreso el gobierno que el imperio de las circunstancias me hizo aceptar, por creerlo conveniente.

Solo resta, señor general, reiterar á V. E. los sentimientos de la mas alta consideracion con que soy su atento servidor. —*José de San Martin.*

Excmo. Sr. Teniente General D. José de la Serna.

DECRETO DEL PROTECTOR ORDENANDO TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACION DEL CONGRESO.

El Protector del Perú.

Los acontecimientos dignos de la memoria de las generaciones por el bien que resulta de ellos á los pueblos, deben celebrarse con todo el aparato y decoro correspondiente á su objeto. Despues de tres siglos de bárbara opresion, vá á amanecer el dia en que el Perú se dicte leyes á sí mismo por medio de la representacion nacional. El Eterno que decretó el destino feliz de la América del Sur abrevia el curso de los sucesos; y complacido de que todos los votos de los hijos del Sol se le ofrezcan en un solo tiempo y lugar por medio de

sus representantes, aguarda el momento que se reunan en el templo, para bendecir al pueblo peruano y derramar sobre él un torrente de gracias. La piedad religiosa, el júbilo patriótico, el órden y la pompa deben brillar en una solemnidad tan augusta; y siendo necesario para el efecto designar los actos preparatorios á la instalacion del Congreso.

He acordado y decreto:

1º La comision nombrada para el exámen de poderes, avisará al gobierno el 17 del corriente si se hallan ya expeditos los de los diputados que estén en la capital ó llegasen entre tanto á ella, á efecto de que se designe inmediatamente el dia de la instalacion del Congreso, sin perjuicio de que hasta él, se continuen examinando los poderes de los que ocurriesen.

2º En la víspera de la instalacion habrá rogativa pública y visita general de cárceles y depósitos militares, la cual se practicará á las doce de la mañana, poniéndose en libertad á todos los reos, de cuyas causas no aparezca resultar pena corporal.

3º En la noche de la espresada víspera, habrá iluminacion general en la capital, y repique de campanas en todas las iglesias, que durará media hora, empezando á las siete.

4º Al amanecer el dia de la instalacion del Congreso, un saludo á la nacion de 22 cañonazos en la plaza mayor, en los castillos del Callao, y en los buques de guerra del Estado que se hallen en la bahia, anunciará el acto augusto que vá á celebrarse.

5º En el mismo dia se reunirán á las diez de la mañana en el salon de recibimiento de palacio todos los diputados; y asistiendo tambien los tribunales y corporaciones, irán á la iglesia metropolitana con el jefe supremo.

6º Serán convidados asimismo para concurrir á la funcion los comandantes de los buques de guerra de las potencias neutrales que estubiesen en la bahia del Callao; y se colocarán entre el general en jefe del Ejército Libertador, y el presidente del departamento.

7º El tránsito de palacio á la iglesia, estará cubierto de tropa con música que respire aires patrióticos.

8º Luego que la comitiva llegue á la Catedral, los tribunales y corporaciones ocuparán los lugares de costumbre, sin que use en este dia cojin ningun funcionario público, á excepcion del jefe supremo; desde cuyo asiento hasta las gradas del presbiterio, se colocarán los diputados á derecha é iz-

quierda en dos líneas paralelas, que serán las primeras de cuatro que deben ponerse para esta concurrencia.

9º Ocupados los asientos respectivos, empezará la misa votiva del Espíritu Santo que cantará el Dean gobernador eclesiástico.

10. Concluida, se entonará el himno *Veni Sancte Spiritus*; y en seguida hará el mismo Dean una lijera exhortacion á los diputados, sobre la protestacion de la fé y juramento que deben prestar.

11. La fórmula de éste se leerá en alta voz por el ministro de Estado en el departamento de Gobierno, acercándose al sitial del jefe supremo. Será concebido en los términos siguientes: "*¿Jurais conservar la Santa Religion, Católica, Apostólica, Romana, como propia del Estado; mantener en su integridad el Perú; no omitir medio para libertarlo de sus opresores; desempeñar fiel y legalmente los poderes que os han confiado los pueblos; y llenar los altos fines para que habeis sido convocados?*"

12. Los diputados dirán: sí juramos; y pasarán de dos en dos á tocar el libro de los santos evanjelios que estará puesto sobre el sitial: y cuando todos hubiesen concluido el acto, el jefe supremo dirá: "*Si cumpliereis lo que habeis jurado, Dios os premie; y si no, él y la Patria os demanden.*"

13. El gobernador eclesiástico entonará consecutivamente el *Te Deum*, que seguirá el coro; en cuyo momento se repetirá en la plaza mayor una salva de 22 cañonazos, que se renovará en la del Callao y buques de la armada nacional una hora despues; habiendo tambien en Lima, luego que se haya verificado la primera salva indicada en este artículo, un repique general que continuará hasta llegar al salon del congreso la comitiva, que deberá dirijirse á él concluido el himno.

14. El tránsito desde la Catedral hasta la plazuela de la Constitucion, se hallará completamente aseado, cubierto de tropa, y colgadas las calles con toda decenc a

15. Llegados á la sala del Congreso, el jefe supremo ocupará la silla que debe estar bajo el dosel, delante de la cual habrá una mesa, á cuyo rededor se sentarán los ministros de Estado, y los diputados en sus respectivas sillas. La demas comitiva se colocará en los asientos que haya fuera de la barra.

16. El jefe supremo dimitirá en aquel acto el mando del Estado en el Congreso constituyente y se retirará con la comitiva.

17. El gran maestro de ceremonias queda encargado de hacer observar el mayor órden en las marchas y funcion de iglesia.

18. El ministro de Estado circulará las órdenes convenientes al cumplimiento de este decreto.

Publíquese por bando, é insértese en la gaceta oficial. Dado en el palacio protectoral en Lima á 14 de Setiembre de 1822.—3º—Firmado—*San Martin*—Por órden de S. E.—*Francisco Valdivieso.*

DECRETO DISPONIENDO EL CEREMONIAL Y EL DIA PARA EL ESTRENO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL.

El Protector del Perú.

Los dias de estreno de los establecimientos de ilustracion, son tan luctuosos para los tiranos como plausibles á los amantes de la libertad. Ellos establecen en el mundo literario las épocas de los progresos del espíritu, á los que se debe en la mayor parte la conservacion de los derechos de los pueblos. La Biblioteca nacional es una de las obras emprendidas, que prometen mas ventajas á la causa americana. Todo hombre que desee saber, puede instruirse gratuitamente en cuanto ramo y materia le convenga, con la mayor comodidad y decoro. Debe celebrarse pues la apertura de la Biblioteca, como el anuncio del progreso de las ciencias y artes en el Perú. Para ello:

He acordado y decreto.

1º El martes 17 del corriente será el dia del estreno de la Biblioteca nacional.

2º A las diez del espresado dia, recibirán en ella al jefe supremo y á los tres ministros de Estado, dos consejeros de Estado, de los cuales uno será el general en jefe del Ejército Libertador, y el otro el gobernador eclesiástico; el presidente de la Alta Cámara de Justicia con un vocal y un fiscal de ella; los oficiales mayores de los Ministerios de Estado y de Hacienda, el contador mayor mas antiguo, el presidente de la cámara de Comercio, el del departamento con el alcalde ordinario de turno, un regidor y un procurador general; uno

de los administradores del tesoro, dos individuos del cabildo eclesiástico, los dos bibliotecarios, los comandantes generales de artillería é ingenieros; tres miembros de la sociedad patriótica, el rector y dos catedráticos de la Universidad de San Marcos, los rectores de los colegios de San Martin, Libertad é Independencia, y el director de la escuela normal. Los presidentes ó jefes de las corporaciones respectivas, nombrarán á los individuos de ellas, que segun este decreto deban asistir y no estén expresamente designados.

3º Llegado á la biblioteca el jefe supremo, ocuparán respectivamente los individuos referidos en el artículo anterior sus asientos en la sala mayor de ella; y el ministro de Estado como director nato y jefe superior del establecimiento, hará un lijero discurso.

4º Uno de los bibliotecarios pronunciará la oracion apertoria; y en seguida se arengará brevemente por la sociedad patriótica, Universidad de San Marcos, y colegios de San Martin, Libertad é Independencia: con lo cual se levantará la comitiva, despidiéndose allí mismo.

5º Queda encargado el gran maestro de ceremonias del órden que debe observarse en esta funcion.

6º El ministro de Estado expedirá las convenientes al cumplimiento de este decreto.

Publíquese en la gaceta oficial.—Dado en el palacio protectoral, en Lima á 14 de Setiembre de 1822.— 3º —Firmado.— *San Martin*—Por órden de S. E —*Francisco Valdivieso*,

TRATADOS

ENTRE EL ESTADO DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

En el nombre de Dios Soberano Gobernador del Universo.

El gobierno de la República de Colombia por una parte, y por otra el del Estado del Perú, animados de los mas cinceros deseos de terminar las calamidades de la presente guerra á que se han visto provocados por el gobierno de S. M. C. el rey de españa, decididos á emplear todos los recursos y fuerzas marítimas y terrestres para sostener eficazmente su libertad é independencia; y deseosos de que esta liga sea general entre todos los Estados de la América española, para que unidos, fuertes y poderosos sostengan en comun la causa de su independencia, que es el objeto primario de la actual contienda; han nombrado plenipotenciarios para discutir, arreglar y concluir un tratado de union, liga y confederacion, á saber:

S. E. el Libertador Presidente de Colombia al H. Sr. Joaquin Mosquera, miembro del Senado de la república del mismo nombre; y S. E. el Supremo Delegado del Estado del Perú al I. H. Sr. coronel D. Bernardo Monteagudo, consejero y ministro de Estado y Relaciones Exteriores, fundador y miembro del Gran Consejo de la órden del Sol, y secretario de él, condecorado con la medalla del Ejército Libertador, superintendente de la Sociedad Patriótica.

Los cuales, despues de haber canjeado sus plenos poderes hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes.

1º Para estrechar mas los vínculos que deben unir en lo venidero ambos Estados, y allanar cualquiera dificultad que pueda presentarse é interrumpir de algun modo su buena correspondencia y armonía, se formará una asamblea compuesta de dos plenipotenciarios por cada parte en los términos y con las mismas formalidades, que en conformidad de los usos establecidos deben observarse, para el nombramiento de los ministros de igual clase cerca de los gobiernos de las naciones extrangeras.

2º Ambas partes se obligan á interponer sus buenos oficios con los gobiernos de los demas Estados de la América antes española, para entrar en este pacto de union, liga y confederacion perpetua.

3º Luego que se haya conseguido este grande é importante objeto, se reunirá una asamblea general de los Estados americanos compuesta de sus plenipotenciarios con el encargo de cimentar de un modo mas sólido y estable las relaciones íntimas que deben existir entre todos y cada uno de ellos, y que les sirva de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de sus tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de juez árbitro y conciliador en sus disputas y diferencias.

4º Siendo el istmo de Panamá una parte integrante de Colombia, y el mas adecuado para aquella augusta reunion, esta República se compromete gustosamente á prestar á los plenipotenciarios que compongan la asamblea de los Estados americanos todos los auxilios que demanda la hospitalidad entre pueblos hermanos, y el carácter sagrado é inviolable de sus personas.

5º El Estado del Perú contrae desde ahora igual obligacion, siempre que por los acontecimientos de la guerra, ó por el consentimiento de la mayoría de los Estados americanos se reuna la espresada asamblea en el territorio de su dependencia, en los mismos términos en que se ha comprometido la República de Colombia en el artículo anterior; asi con respecto al istmo de Panamá como cualquiera otro punto de su jurisdiccion, que se crea á propósito para este interesantísimo fin, por su posicion central entre los Estados del norte y del medio-dia de esta América antes española.

6º Este pacto de union, liga y confederacion perpetua no interrumpirá en manera alguna el ejercicio de la soberanía nacional de cada una de las partes contratantes, asi por lo que mira á sus leyes y el establecimiento y forma de sus go-

biernos respectivos, cómo con respecto á sus relaciones con las demas naciones extrangeras. Pero se obligan expresa é irrevocablemente á no acceder á las demandas de tributos ó acciones, que el gobierno español pueda entablar por la pérdida de su antigua supremacía sobre estos paises, ó cualesquiera otra nacion en nombre y representacion suya, ni entrar en tratado alguno con España, ni otra nacion en perjuicio y menoscabo de esta independencia, sosteniendo en todas ocasiones y lugares sus intereses recíprocos, con la dignidad y energía de naciones libres, independientes, amigas, hermanas y confederadas.

7º La República de Colombia se compromete especialmente á sostener y mantener en pié una fuerza de cuatro mil hombres armados y equipados, á fin de concurrir á los objetos indicados en los artículos anteriores. Su marina nacional, cualquiera que sea, estará tambien dispuesta al cumplimiento de aquellas estipulaciones.

8º El Estado del Perú contribuirá por su parte con sus fuerzas marítimas, cualesquiera que sean, y con igual número de tropas que la República de Colombia.

9º Este tratado será ratificado por el gobierno del Estado del Perú en el término de diez dias; y aprobado por el próximo Congreso constituyente, si en el tiempo de sus sesiones se tubiese á bien publicarlo: y por el de la República de Colombia tan prontamente como pueda obtenerse la aprobacion del Senado, segun lo prevenido por la ley del Congreso de 13 de Octubre de 1821; y si por algun incidente no se reuniese extraordinariamente, será ratificado en el próximo Congreso, conforme á lo dispuesto por la constitucion de la República en el artículo 55 § 18. Las ratificaciones serán canjeadas sin demora, en el término que permite la distancia que separa á ambos gobiernos.

En fé de lo cual, los respectivos plenipotenciarios lo han firmado y sellado con los sellos de los Estados que representan.

Hecho en la ciudad de los libres de Lima á seis de Julio del año de gracia mil ochocientos veintidos, duodécimo de la independencia de Colombia, y tercero de la del Perú.—*Bernardo Monteagudo*—Un sello.—*Joaquin Mosquera*—Otro sello.—Palacio del supremo gobierno en Lima y Julio quince de mil ochocientos veintidos.

Aprobado y ratificado—*El Marques de Trujillo.*

En el nombre de Dios Soberano Gobernador del Universo.

El gobierno de la República de Colombia por una parte, y por otra el del Estado del Perú, animados del mas sincero deseo de poner prontamente un término á las calamidades de la presente guerra, á que se han visto provocados por el gobierno de S. M. C. el rey de España, cooperando eficazmente á tan importante objeto con todo su influjo, recursos, y fuerzas marítimas y terrestres, hasta asegurar para siempre á sus pueblos, súbditos y ciudadanos respectivos, los preciosos goces de su tranquilidad interior, de su libertad é independencia nacional: y habiendo S. E. el Libertador Presidente de Colombia, conferido al efecto plenos poderes al honorable señor Joaquin Mosquera, miembro del Senado de la república del mismo nombre; y el del Estado del Perú, al ilustrísimo honorable señor coronel Don Bernardo Monteagudo, consejero y ministro de Estado y Relaciones Exteriores, fundador y miembro del Gran Consejo de la órden del Sol, y secretario de él, condecorado con la medalla del Ejército Libertador, superintendente de la renta general de correos, y presidente de la sociedad patriótica; despues de haber canjeado en buena y debida forma los espresados poderes, han convenido en los artículos siguientes.

1º La República de Colombia y el Estado del Perú, se unen, ligan y confederan desde ahora para siempre, en paz y guerra, para sostener con su influjo y fuerzas marítimas y terrestres, en cuanto lo permitan las circunstancias, su independencia de la nacion española y de cualquiera otra dominacion extrangera, y asegurar despues de reconocida aquella, su mútua prosperidad, la mejor armonía y buena inteligencia, asi entre sus pueblos súbditos y ciudadanos, como con las demas potencias con quienes deben entrar en relaciones.

2º La República de Colombia y el Estado del Perú, se prometen por tanto, y contraen espontáneamente un pacto perpetuo de alianza íntima y amistad firme y constante para su defensa comun, para la seguridad de su independencia y libèrtad, para su bien recíproco y general, y para su tranquilidad interior; obligándose á socorrerse mutuamente, y á rechazar en comun todo ataque ó invasion que pueda de alguna manera amenazar su existencia política.

3º En casos de invasion repentina, ambas partes podrán obrar hostílmente en los territorios de la dependencia de una ú otra, siempre que las circunstancias del momento no dén

lugar á ponerse de acuerdo con el gobierno á quien corresponda la soberania del territorio invadido. Pero la parte que asi obrase, deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos, ordenanzas y leyes del Estado respectivo, en cuanto lo permitan las circunstancias y hacer respetar y obedecer su gobierno. Los gastos que se hubiesen impendido en estas operaciones, se liquidarán por convenios separados y se abonarán un año despues de la presente guerra.

4º Para asegurar y perpetuar del mejor modo posible la buena amistad y correspondencia entre ambos Estados, los ciudadanos del Perú y de Colombia gozarán de los derechos y prerogativas que corresponde á los ciudadanos nacidos en ambos territorios, es decir, que los colombianos serán tenidos en el Perú por peruanos, y estos en la república por colombianos; sin perjuicio de las ampliaciones ó restricciones que el poder legislativo de ambos Estados haya hecho ó tubiese á bien hacer, con respecto á las calidades que se requieren para ejercer las primeras majistraturas. Mas para entrar en el goce de los demas derechos activos y pasivos de ciudadanos, bastará que hayan establecido su domicilio en el Estado á que quieran pertenecer.

5º Los súbditos y ciudadanos de ambos Estados tendrán libre entrada y salida en sus puertos y territorios respectivos, y gozarán en ellos de todos los derechos civiles, y privilegios de tráfico y comercio; sujetándose únicamente á los derechos, impuestos y restricciones á que lo estubieren los súbditos y ciudadanos de cada una de las partes contratantes.

6º En esta virtud, los buques y producciones territoriales de cada una de las partes contratantes no pagarán mas derechos de importacion, exportacion, anclaje y tonelada, que las establecidas ó que se establecieren para los nacionales en los puertos de cada Estado, segun sus leyes vigentes, es decir que los buques y producciones de Colombia abonarán los derechos de entrada y salida en los puertos del Estado del Perú como peruanos, y los del Estado del Perú en los de Colombia como colombianos.

7º Ambas partes contratantes se obligan á prestar cuantos auxilios estén á su alcance á los bajeles de guerra y mercantes que llegaren á los puertos de su pertenencia por causa de averia ó cualesquiera otro motivo, y podrán carenarse, repararse, hacer víveres, armarse, aumentar su armamento y tripulaciones hasta el estado de poder continuar sus viajes ó cruceros á expensas del Estado ó particulares á quienes correspondan.

8º A fin de evitar los abusos escandalosos que puedan causar en alta mar los corsarios armados por cuenta de los par-

ticulares en perjuicio del comercio nacional y el de los neutrales, convienen ambas partes en hacer estensiva la jurisdiccion de sus cortes marítimas á los corsarios que navegan bajo el pabellon de una y otra, y sus presas indistintamente, siempre que no puedan navegar fácilmente hasta los puertos de su procedencia, ó que haya indicios de haber cometido excesos contra el comercio de las naciones neutrales, con quienes ambos Estados desean cultivar la menor armonía y buena inteligencia.

9º La demarcacion de los límites precisos que hayan de dividir los territorios de la república de Colombia y el Estado del Perú, se arreglarán por un convenio particular despues que el próximo congreso constituyente del Perú haya facultado al poder ejecutivo del mismo Estado para arreglar este punto; y las diferencias que puedan ocurrir se terminarán por los medios conciliatorios y de paz propios de dos naciones hermanas y confederadas.

10. Si por desgracia se interrumpiese la tranquilidad interior en alguna parte de los Estados mencionados por hombres turbulentos, sediciosos y enemigos de los gobiernos lejítimamente constituidos por el voto de los pueblos, libre, quieta y pacíficamente expresado en virtud de sus leyes, ambas partes se comprometen solemne y formalmente á hacer causa comun contra ellos, auxiliándose mútuamente con cuantos medios estén en su poder, hasta lograr el restablecimiento del órden y el imperio de sus leyes.

11. Si alguna persona culpable, ó acusada de traicion, sedicion ú otro grave delito huyese de la justicia y se encontrase en el territorio de algunos de los Estados mencionados, será entregada y remitida á disposicion del gobierno que tiene conocimiento del delito, y en cuya jurisdiccion debe ser juzgada, luego que la parte ofendida haya hecho su reclamacion en forma. Los desertores de los ejércitos y marina nacional de una y otra parte quedan igualmente comprendidos en este artículo.

12. Este tratado ó convencion de union y amistad firme y perpetua, será ratificado por el gobierno del Estado del Perú en el término de diez dias, sin perjuicio de la aprobacion que deberá obtener del próximo Congreso constituyente: y por el de la República de Colombia, tan prontamente como pueda obtener la aprobacion del Senado en virtud de lo dispuesto por la ley del Congreso de 13 de Octubre de 1821; y en caso que por algun accidente no pueda reunirse, será ratificado en el próximo Congreso, conforme á lo prevenido por la constitucion de la república en el artículo 55 § 18. Las ratificaciones

serán canjeadas sin demora, y en el término que permiten las distancias que separa á ambos gobiernos.

En fé de lo cual, los respectivos plenipotenciarios lo han firmado y sellado con los sellos de los Estados que representan.

Hecho en la ciudad de los libres de Lima á seis de Julio del año de gracia mil ochocientos veinte y dos, duodécimo de la independencia de Colombia, y tercero de la del Perú. — *Bernardo Monteagudo*—Un sello.—*Joaquin Mosquera*—Otro sello. —Palacio del supremo gobierno en Lima y Julio quince de mil ochocientos veinte y dos.

Aprobado y ratificado.—*El Marques de Trujillo.*

DECRETO DEL PROTECTOR DEL PERU DESIGNANDO EL DIA DE LA INSTALACION DEL CONGRESO.

El Protector del Perú.

Cuando con el Ejército Libertador entré en esta capital, el imperio de las circunstancias me obligó contra los sentimientos de mi alma á tomar el mando supremo del Estado. Tal providencia que sin un detenido exámen apareceria acaso arbitraria, fué indispensable para dar impulso á las operaciones de la guerra, salvar á Lima amenazada de una invasion que se le presentó á los dos meses de haber salido de ella las tropas españolas, y para arrancar su pabellon que flameaba en los torreones de la plaza del Callao. Era por entonces imposible la reunion de los Diputados nombrados por las provincias del Perú; y la falta de gobierno hubiera producido los males mas extremos é irreparables. Por otra parte, un crecido número de perversos españoles repartidos entre los pueblos, y reunidos otros muchos en la capital, no cesaban de obrar con secreto contra la causa de América, atacando con esfuerzo la opinion, y maquinando la destruccion del pais. Su separacion del territorio era necesaria, para que libres los ciudadanos de esos enemigos internos, pudiesen dedicarse tranquilamente á las elecciones de sus representantes. Vencidas estas y otras graves dificultades, traté de reunir el Congreso nacional con la mayor anticipacion; y estoy persuadido, de

que solo por eficacia y continua diligencia del gobierno, se ha logrado poder señalarse el dia de la instalacion de aquel. Por esto, y con respecto á que la comision nombrada en 28 de Agosto anterior, ha dado ya parte de los poderes de los Diputados que se le han presentado y están expeditos.

He acordado y decreto:

1º El dia 20 del corriente se instalará el Congreso con todos los Diputados, cuyos poderes haya reconocido y declarado expeditos hasta aquella fecha la comision nombrada para este objeto.

2º En el referido dia 20 en que dimito el supremo mando del Estado en el Congreso constituyente, cesan en el ejercicio de sus funciones todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares nombradas por el gobierno provisorio, de cualquiera clase y condicion que sean: y solo podrán continuar en sus destinos, por ratificacion del Congreso.

3º De este cuerpo representativo de la nacion, emanarán todas las órdenes y resoluciones, hasta que nombrado por él un poder ejecutivo, si lo tuviese por conveniente, expida las que le correspondan.

4º El ministro de Estado dispondrá que este decreto se publique por bando, se inserte en la gaceta oficial, y lo cirulará á todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares de esta capital y demas departamentos libres, saliendo al efecto competente número de extraordinarios en todas direcciones.

Dado en el palacio protectoral en Lima á 18 de Setiembre de 1822—3º—Firmado—*San Martin*—Por órden de S. E.—*F. Valdivieso.*

ESTRENO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL.

Pocas funciones puede haber tan dignas de consideracion, como lo fué la del estreno de la biblioteca nacional en la mañana de ayer. La magnificencia del edificio, la brillantez del concurso, la enerjía de los discursos pronunciados, la satisfaccion del jefe supremo, y la armonía de los instrumentos que tocaban con delicadeza la marcha del Perú, dieron á aquel

hermoso acto todo el lucimiento que debia esperarse de esta reunion de circunstancias. S. E. el Protector fué recibido en aquel establecimiento literario por los tribunales y corporaciones; y tomando asiento toda la comitiva rodeada de crecido número de literatos y otras personas, el ministro de Estado y Relaciones Exteriores Dr. D. Francisco Valdivieso jefe superior y director nato de la biblioteca, se explicó en estos términos:

"Excmo. Señor:

"Tengo la honra de presentar á V. E. en el magnífico estado que se advierte, la biblioteca nacional del Perú cuya importante obra fué encomendada al ministerio de mi cargo. Yo me glorío de que en la heróica ciudad de los libres exista ya una fuente abundante de instruccion pública, de donde deben salir los verdaderos principios de prosperidad de estos privilejiados países y las sólidas bases del engrandecimiento á que los llama su destino. Este dia Sr. Excmo. es muy amargo para nuestros enemigos, muy dulce para la patria, y muy grato para V. E. En él se anuncia el triunfo de las luces que harán siempre invensibles las armas de la América; y la libertad, fruto precioso de su constancia y sacrificios, reconocerá su principal oríjen en los gobiernos paternales que hayan cuidado mas de la ilustracion de los pueblos. Quiera el cielo que los del Perú consigan por medio de este establecimiento literario, debido á V. E., la que fuere necesaria para su comun felicidad."

Tomó luego la palabra el bibliotecario Doctor Don José Maria Arce, y pronunció la oracion apertoria con fluidez y belleza de estilo, y manifestando la utilidad de aquella obra, exitando el gusto por la lectura, y aplaudiendo el celo de S. E. el Protector que habia hecho se emprendiese, y llevase al cabo tan útil establecimiento; de cuyos particulares se encargaron tambien en sus elocuentes discursos, el vice-presidente de la sociedad patriótica, ministro de hacienda Dr. D. Hipólito Unanue, los rectores de la Universidad de San Marcos, y de los colegios de San Martin, Santo Toribio y Libertad, y un maestro del de la Independencia: concluidas las arengas S. E. el Protector habló así:

"Señores:

"La biblioteca es destinada á la ilustracion universal, mas poderosa que nuestros ejércitos para sostener la independencia. Los cuerpos literarios deben formentar aquella, concurriendo sus individuos á la lectura de los libros, para

estimular á lo general del pueblo á gustar las delicias del estudio. Yo espero que así sucederá; y que este establecimiento, fruto de los desvelos del gobierno, será frecuentado por los amantes de las letras y de la patria."

Dicho esto se finalizó el acto; y se retiró S. E. despues de haber recibido los homenajes de las musas que coronaron de guirnarlas al vencedor de Chile, al político y filósofo del Perú.

EDITORIAL DE LA GACETA DE GOBIERNO DE 27 DE SETIEMBRE DE 1822.

Llegó finalmente el glorioso dia, en que viese el Perú realizado sus votos y puesta la base inamovible de la *Libertad* á que aspiraba. De hoy mas comenzará á disfrutar los ópimos dones que dispensa á los mortales esta diosa idolatrada de los pueblos. Desde que se halla instalado el *Soberano Congreso Constituyente*, puede seguramente desafiar al *despotismo*, sin temor de que se atreva siquiera á amenazarle con las cadenas que le dejó rotas en las manos el justo esfuerzo que hiciera para ser libre. Convencido al cabo de su impotencia para restablecer la esclavitud de los peruanos, desapareció de este suelo junto con el estandarte de Pizarro, padron de ignominia y de oprovio; y aherrojado bajo la custodia del *Héroe Inmortal* de Sud América, va á llorar su suerte en las lóbregas moradas del desengaño, de la vergüenza y del despecho. En vano pondrá en uso los débiles recursos del desprestijio y de la intriga, mas bien que de las armas que conserva en una parte del Perú, y cuyos tristes efectos sufren todavía algunas de sus provincias. Todo le es inútil: y aun pudiera decirse que no existe ya enemigo que combatir, y que el ejército español és nulo. Sí, quedará este aniquilado por las sabias providencias con que ha comenzado á afianzarle el Congreso una suerte venturosa. Los que se obstinan en volver á dominarle quedan de una vez convencidos por experiencia propia, de que *una nacion heróicamente empeñada en ser libre, lo consigue al cabo sancionando su libertad*: y esto con tanta mas firmeza, cuanto mayores son los obstáculos que le cercan al sancionarla.

La España hizo estremecer al conquistador mas poderoso, cuando vió á sus representantes reunidos en un rincon de la Península para tratar de salvarla, en medio de numerosos ejércitos enemigos y dividida su atencion por la terrible fuerza de las armas que habian humillado ó subyugado á todas las potencias de la Europa. Despues de este ejemplo, nada tiene que esperar un enemigo aislado y sin recursos y que se precipita á su disolucion: á vista de un Congreso que apesar de obstáculos al parecer insuperables se halla instalado en la capital misma del Perú, y que desde los primeros momentos dicta decretos de salud, y organiza aunque provisoriamente, un gobierno popular que consolide la fuerza y enerjía de la opinion pública, salva-guardia la mas firme de la libertad; al mismo tiempo que establece la más benéfica armonía de reciprocidad, y de confianza entre este y nuestras tropas.

El general *San Martin* se alejó del Perú contentándose con indicarle el camino del triunfo y de la felicidad, despues de haberle fundado su independencia; y partió satisfecho de que nos dejaba valientes aguerridos, héroes aleccionados en la escuela de su valor y pericia militar. Estos no darán lugar á que lamentemos la falta del jefe invícto que comenzó á salvarnos, porque sostendrán la gloria de su nombre. El Dios eterno que preside en las asambleas de los lejisladores derramará propicio los influjos de su sabiduría sobre nuestros representantes: el mismo les dictará leyes justas, saludables á favor de pueblos que bajo su proteccion aspiran á ser libres por preparar un auxilio pacífico á la religion santa que dió al mundo, conservándola en toda su integridad y pureza. Tambien es Dios de los ejércitos; y nada importa el número de los combatientes para asegurar la victoria á los que le invocan confiados mas en la virtud de su nombre, que en la fuerza de las armas. Peruanos: reposad tranquilos: sois libres: sereis felices: no debeis dudarlo.

EL PROTECTOR DEL PERÚ AL INSTALAR EL CONGRESO CONSTITUYENTE.

Señores.

Al deponer la insignia que caracteriza al jefe supremo del Perú, no hago sino cumplir con mis deberes y con los votos

de mi corazon. Si algo tienen que agradecerme los peruanos es el ejercicio del supremo poder que el imperio de las circunstancias me hizo obtener. Hoy que felizmente lo dimito, yo pido al Ser Supremo que conceda á este Congreso el acierto, luces y tino que necesita para hacer la felicidad de sus representados.—*Peruanos!!!!* Desde este momento queda instalado el Congreso Soberano, y el pueblo reasume el poder supremo en todas sus partes.

PRIMER DECRETO DE LA REPRESENTACION NACIONAL.

El Soberano Congreso Constituyente del Perú.

Deseando llegue á noticia de todo el pueblo peruano haberse reunido por medio de sus representantes, y entrado en la plenitud de su soberanía, ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

1º Que se halla solemnémente instalado el Soberano Congreso constituyente del Perú.

2º Que la soberanía reside esencialmente en la nacion; y su ejercicio en el Congreso que legítimamente lo representa.

Imprímase, publíquese y circúlese por quienes corresponda. Dado en la sala del Congreso, en Lima á 20 de Setiembre del año del Señor de 1822.— 3º de la independencia del Perú. —*Javier de Luna Pizarro*, presidente.—*José Sanchez Carrion*, Diputado secretario.—*Francisco Javier Mariátegui*, Diputado secretario.

Es copia—*Carrion.*—*Mariátegui.*

ÓFICIO DEL CONGRESO AL GENERAL SAN MARTIN.

Excmo. Sr.

Habiéndose declarado instalado el Soberano Congreso cons-

tituyente del Perú, ha resuelto, se lo manifestemos así á V. E. para su inteligencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima, Setiembre 20 de 1822.—3º—*Javier de Luna Pizarro*, presidente.—*José Sanchez Carrion*, Diputado secretario. — *Francisco Javier Mariátegui*, Diputado secretario.

Excmo. Sr. D. José de San Martin, Generalísimo de las armas del Perú.

CONTESTACION.

Señores.

Lleno de laureles en el campo de batalla, mi corazon jamas ha sido ajitado de la dulce emocion que lo conmueve en este dia venturoso. El placer del triunfo para un guerrero que pelea por la felicidad de los pueblos, solo le produce la persuacion de ser un medio para que gocen de sus derechos: mas hasta afirmar la libertad del pais, sus deseos no se hallan cumplidos; porque la fortuna varia de la guerra, muda con frecuencia el aspecto de las mas encantadoras perspectivas. Un encadenamiento prodigioso de sucesos ha hecho ya indudable la suerte futura de América; y la del pueblo peruano solo necesitaba de la representacion nacional para fijar su permanencia y prosperidad. Mi gloria es colmada, cuando veo instalado el Congreso constituyente: en él dimito el mando supremo que la absoluta necesidad me hizo tomar contra los sentimientos de mi corazon, y que he ejercido con tanta repugnancia, que solo la memoria de haberlo obtenido, acibara, si puedo decirlo asi, los momentos del gozo mas satisfactorio. Si mis servicios por la causa de América merecen consideracion al Congreso, yo los represento hoy, solo con el objeto de que no haya un solo sufragante que opine sobre mi continuacion á la frente del gobierno. Por lo demas, *la voz del poder soberano de la nacion, será siempre oida con respeto por San Martin como ciudadano del Perú, y obedecida, y hecha obedecer por él mismo, como el primer soldado de la libertad.*

Lima, Setiembre 20 de 1822.—Señor.—*José de San Martin.*

OTRO OFICIO DEL CONGRESO AL MISMO GENERAL.

Excmo. Sr.

El Soberano Congreso constituyente, impuesto de la exposicion de V. E. de esta fecha, sobre la dimision del mando supremo del Estado, ha resuelto, se conteste á V. E. que queda enterado de su contenido: de órden del mismo lo ponemos en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima, Setiembre 20 de 1822.—3º—*Javier de Luna Pizarro*, presidente.—*José Sanchez Carrion*, Diputado secretario.—*Francisco Javier Mariátegui*, Diputado secretario.

Excmo. Sr. D. José de San Martin, Generalísimo de las armas del Perú.

OTRO OFICIO AL MISMO GENERAL.

Excmo. Sr.

Penetrado altamente el Soberano Congreso de los heróicos servicios de V. E. á la causa del Perú, y satisfecho de los ardientes deseos, que ajitan á V. E. por la conclusion de la campaña, y en ella el exterminio de los opresores de América, ha venido en nombrar á V. E. Generalísimo de las armas del Perú. De órden del Soberano Congreso lo ponemos en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima, Setiembre 20 de 1822.—3º—*Javier de Luna Pizarro*, presidente—*José Sanchez Carrion*, Diputado secretario.—*Francisco Javier Mariátegui*, Diputado secretario.

Excmo. Sr. D. José de San Martin, Generalísimo de las armas del Perú.

OTRO OFICIO AL MISMO GENERAL.

Excmo. Sr.

El Soberano Congreso, considerando, que la primera obligacion de un pueblo libre es la gratitud y reconocimiento á los autores de su existencia política y de su felicidad; y convencido de que al fuerte brazo de V. E. debe la tierra del Sol este incomparable bien: ha decretado una accion de gracias á V. E. cuyo testimonio deberá llevarle una comision de su seno.

La nacion peruana se lisonjea de ser agradecida á la par de los eficacísimos esfuerzos que V. E. ha hecho, lanzándose como el rayo desde la célebre montaña que vió los últimos dias de Lautaro, á exterminar en el suelo de los Incas el férreo poder de España.

El Congreso manifiesta en esta exposicion la sinceridad de sus votos, sin perjuicio de espresarlas en la primera acta de sus sesiones, que no podrá borrar la mano del tiempo, teniendo en el general San Martin el primer soldado de la libertad: de órden del mismo Congreso se lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Sala del Congreso. Lima, Setiembre 20 de 1822.—3º— *Javier de Luna Pizarro*, presidente.—*José Sanchez Carrion*, Diputado secretario.—*Francisco Javier Mariátegui*, Diputado secretario.

Excmo. Sr. D. José de San Martin, Generalísimo de las armas del Perú.

CONTESTACION.

Señor.

Al terminar mi vida pública, despues de haber consignado en el seno del augusto Congreso del Perú, el mando supremo

del Estado, nada ha lisonjeado tanto mi corazon, como el escuchar la expresion solemne de la confianza de Vuestra Soberania en el nombramiento de Generalísimo de las tropas de mar y tierra de la nacion, que acabo de recibir por medio de una diputacion del cuerpo soberano. Yo he tenido ya la honra de significarle mi profunda gratitud al anunciármelo, y desde luego tuve la satisfaccion de aceptar *solo el título* porque él marcaba la aprobacion de Vuestra Soberania á los cortos servicios que he prestado á este pais.

Pero resuelto á no traicionar mis propios sentimientos, y los grandes intereses de la nacion, permítame Vuestra Soberania le manifieste, que una penosa y dilatada experiencia, me induce á presentir, que la distinguida clase á que Vuestra Soberania se ha dignado elevarme, lejos de ser útil á la nacion, si la ejerciese, frustraria sus justos designios, alarmando el celo de los que anhelan por una positiva libertad; dividiria la opinion de los pueblos; y disminuiria la confianza que solo puede inspirar Vuestra Soberania con la absoluta independencia de sus decisiones. Mi presencia, señor, en el Perú con las relaciones del poder que he dejado y con las de la fuerza, es inconsistente con la moral del cuerpo soberano, y con mi opinion propia, porque ninguna precindencia personal por mi parte, alejaria los tiros de la maledicencia y de la calumnia.

He cumplido, señor, la promesa sagrada que hice al Perú: he visto reunidos á sus representantes. La fuerza enemiga ya no amenaza la independencia de unos pueblos que quieren ser libres, y que tienen medios para serlo. Un ejército numeroso bajo la direccion de jefes aguerridos está dispuesto á marchar dentro de pocos dias á terminar para siempre la guerra. Nada me resta, sino tributar á Vuestra Soberania los votos de mi mas sincero agradecimiento, y la firme protesta, de que, si algun dia se viese atacada la libertad de los peruanos, disputaré la gloria de acompañarlos, para defenderla como ciudadano.

Dios prospere á Vuestra Soberania muchos años. — Pueblo Libre, Setiembre 20 de 1822.—2º—Señor.—*José de San Martin.*

Soberano Congreso Nacional del Perú.

XI

OTRO OFICIO DEL CONGRESO AL MISMO GENERAL.

Excmo. Sr.

Enterado el Soberano Congreso de la exposicion de V. E. en que con extraordinaria moderacion enuncia admitir solo el *Título de Generalísimo de las armas del Perú*, y no el ámplio poder que envuelve, ha determinado se manifieste á V. E. que insiste en su resolucion, comunicada bajo el núm. 4.

El Congreso no tiene por fortuna que detenerse en indicar siquiera la utilidad que reportaria la nacion, ejerciendo V. E. este empleo; pues que sobre la justicia, con que la América del Sur reconoce cuanto debe al triunfador de Chacabuco, está íntimamente convencido de que las aspiraciones de V. E. se han dirijido únicamente al establecimiento de su independencia, á la consolidacion de su libertad, y al goce de los inefables bienes que puede proporcionarse un pais dictándose sus leyes.

Asi que, sin traer á consideracion los inescusables repetidos testimonios que V. E. ha dado de esta verdad, basta para su última comprobacion, ver instalado el primer cuerpo representativo del Perú por la indefensa solicitud de su libertador, quien sin ejemplo en la historia de las revoluciones, ha devuelto á la faz del mundo, el supremo mando, representando sus eminentes servicios, solo con el objeto de que ningun Diputado opine su continuacion en tan alta magistratura; siendo indudable, que se encargó de ella contra los sentimientos de su corazon, y en atencion á las circunstancias en que se hallaba la capital del Perú en Agosto de 1821.

¿Cómo podrá, pues, imaginarse que invistiéndose V. E. con el nombramiento de Generalísimo, se frustren los designios del Congreso: se alarme el celo de los que anhelan por una positiva libertad: se divida la opinion de los pueblos: y se disminuya finalmente la confianza entre ellos siendo la presencia de V. E. con las relaciones del poder que ha dejado y con las de la fuerza, inconsistente, segun dice, con la moral del cuerpo soberano? El nombre del general que con el Sol del ocho de Setiembre arribó á la playa de Paracas, trayendo en su invencible diestra la independencia y la libertad del territorio peruano, es demasiado conocido, para que aun lejanamente pueda imaginarse la inconsistencia de su poder con la

soberania del Congreso, y con la moral de los pueblos á quienes representa; pudiendo asegurarse, que solo la delicadeza del general San Martin es capaz de detenerse en un concepto que le hace un nuevo honor, si es que le restan, que no es asi ciertamente, nuevas pruebas de su heróico desprendimiento.

Por lo demas, V. E. sabe muy bien la situacion crítica del Estado: como nuestros opresores no desisten de su intento á subyugarnos; y cuanto urge la necesidad de mover la fuerza en términos que afiance para siempre nuestra libertad. El nombre de V. E. es su égida; y al oirlo palidece el enemigo, exaltándose juntamente la esperanza de las provincias, que todavia jimen bajo dura servidumbre.

V. E. ha ratificado muchas veces la promesa de ser con el Perú en todos sus peligros: y ha aseverado solemnemente ayer, *que la voz del poder soberano de la nacion será oida con respeto por San Martin, como ciudadano del Perú, y obedecida y hecha obedecer por él mismo, como el primer soldado de la libertad.* Llegado es, pues, el caso en que V. E. satisfaga estos votos, como lo espera el Congreso, con la segura confianza de que, como Generalísimo del Estado, ejerza el poder que indica este título. De órden de el mismo, lo ponemos en conocimiento de V. E.

Sala del Congreso constituyente. Lima y Setiembre 21 de 1822.—3º—*Javier de Luna Pizarro*, presidente—*José Sanchez Carrion*, Diputado secretario—*Francisco Javier Mariátegui*, Diputado secretario.

Excmo. Sr. D. José de San Martin, Generalísimo de las armas del Perú.

SEGUNDO DECRETO DE LA REPRESENTACION NACIONAL.

El Soberano Congreso Constituyente del Perú.

Atendiendo á que por su instalacion han cesado en su ejercicio todas las autoridades civiles, militares y eclesiasticas qne dependen del Estado desde el momento en que quedó instalado este cuespo representativo de la nacion; y que es indispensablemente nececario el uso de sus funciones respectivas; ha venido en decretar, y decreta lo siguiente.

1º El Congreso Soberano habilita por ahora á todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas que dependen del Estado en todo el territorio.

2º Se exceptúa del artículo anterior la administracion del supremo poder ejecutivo de que aun no se ha desprendido el Congreso Soberano.

3º Igualmente se excluye el Consejo de Estado sobre el cual recaerá posterior resolucion.

Imprímase, publíquese y circulése por quienes corresponda.—Dado en la sala del Congreso, en Lima á 20 de Setiembre del año del Señor de 1822.—3º de la independencia del Perú.—*Javier de Luna Pizarro*, presidente—*José Sanchez Carrion*, Diputado secretario—*Francisco Javier Mariátegui*, Diputado secretario—Es copia—*Carrion.*—*Mariátegui.*

ULTIMA PROCLAMA DEL GENERAL SAN MARTIN.

Presencié la declaracion de la independencia de los Estados de Chile y el Perú: existe en mi poder el estandarte que trajo Pizarro para esclavizar el Imperio de los Incas, y he dejado de ser hombre público; he aquí recompensados con usura diez años de *revolucion* y guerra.

Mis promesas para con los pueblos en que he hecho la guerra, están cumplidas; hacer la independencia y dejar á su voluntad la eleccion de sus gobiernos.

La presencia de un militar afortunado (por mas desprendimiento que tenga) es temible á los Estados que de nuevo se constituyen; por otra parte: ya estoy aburrido de oir decir que quiero hacerme soberano. Sin embargo, siempre estaré pronto á hacer el último sacrificio por la libertad del pais, pero en clase de simple particular *y no mas.*

En cuanto á mi conducta pública, mis compatriotas (como en lo general de las cosas) dividirán sus opiniones; los hijos de estos darán el verdadero fallo.

Peruanos; os dejo establecida la representacion nacional, si depositais en ella una entera confianza, cantad el triunfo; si no, la anarquia os vá á devorar.

Que el acierto presida á vuestros destinos, y que estos os colmen de felicidad y paz.

Pueblo Libre y Setiembre 20 de 1822.—*José de San Martin.*

DECRETO RESOLVIENDO QUE ADMINISTRE EL PODER EJECUTIVO UNA JUNTA, COMPUESTA DE TRES INDIVIDUOS ELEJIDOS DEL SENO DEL CONGRESO.

El Soberano Congreso Constituyente del Perú.

Considerando cuanto conviene al sólido establecimiento de la independencia y libertad del Perú, el que se conserven reunidos los poderes lejislativo y ejecutivo hasta la sancion de la Constitucion, para cuyo fin se ha congregado, ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

1º El Congreso constituyente del Perú conserva provisoriamente el poder ejecutivo, hasta la promulgacion de la Constitucion para cuyo fin se ha reunido, ó antes, si alguna circunstancia lo exijiere á juicio del Congreso.

2º Administrará el poder ejecutivo una comision de tres individuos del seno del Congreso, elejidos á pluralidad absoluta de sufrajios.

3º Esta comision se turnará entre los individuos del Congreso.

4º Los elejidos quedan separados del Congreso, luego que presenten el juramento respectivo, pudiendo volver á su seno, absuelta que sea su comision y la correspondiente residencia.

5º Esta comision consultará al Congreso en los negocios diplomáticos, y cualquiera otros arduos.

6º El primer nombramiento que constitucionalmente se hiciere para administrar el poder ejecutivo, no podrá recaer en ninguna de las personas de la comision.

7º Se denominará esta comision *Junta Gubernativa del Perú.*

8º Su tratamiento será el de Excelencia.

9º Se sancionará por el Congreso, el reglamento que fije los límites del poder que le confia.

Imprímase, publíquese y circúlese por quienes corresponde. —Dado en la Sala del Congreso en Lima á las once de la noche del 21 de Setiembre de 1822—3º—*Javier de Luna Pizarro,* presidente—*José Sanchez Carrion,* diputado secretario—*Francisco Javier Mariátegui,* diputado secretario—Es copia—*Carrion Mariátegui.*

DECRETO NOMBRANDO LAS PERSONAS QUE DEBEN COMPONER LA JUNTA GUBERNATIVA.

El Soberano Congreso Constituyente del Perú.

Ha nombrado para que compongan la junta gubernativa del Perú á los Sres. D José de la Mar, D. Felipe Antonio Alvarado, y conde de Vista Florida, y decretado se haga saber esta resolucion.

Imprímase, publíquese, y circúlese á quienes corresponda. Sala del Congreso en Lima á las doce de la noche del 21 de Setiembre de 1822—3º de la Independencia del Perú—*Javier de Luna Pizarro*, presidente—*José de Sanchez Carrion*, diputado secretario—Es copia—*Carrion—Mariátegui.*

OFICIO AL CONGRESO DEL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO LIBERTADOR DON RUDECINDO ALVARADO.

Señor:

Me es de la mas grata satisfaccion poder presentar ante el Soberano Congreso los solemnes votos del Ejército Libertador que tengo la honra de mandar. Los jefes y oficiales que lo componen ofrecen por mi conducto todos los respetos al Soberano Congreso, y la viva ansia que los anima de concluir la grande obra en que están empeñados: *La Libertad del Perú.* Este es el único objeto de su ambicion, y el término de sus sacrificios; y puede el Soberano Congreso esperar justamente por su valor y constancia, un resultado feliz de la uniformidad mas decidida que entre fuerzas combinadas se ha visto en la historia de los tiempos.

Como órgano particular del Ejército de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, que ha sido la cuna de mi carrera

militar, tengo tambien el honor de poder asegurar al Soberano Congreso, que sus sentimientos son sin interrupcion los mismos que lo obligaron á montar los Andes y surcar el Pacífico para hacer libres á sus hermanos del Perú, restituyéndoles los derechos usurpados por la tiranía; y que se promete dar muy en breve perfeccion á la absoluta independencia del suelo de los Incas bajo los auspicios de la representacion nacional de este Estado, á la que tributa sus mas respetuosos homenajes.

Tengo el alto honor de elevarlo al conocimiento del Soberano Congreso, á efecto de que sirva de un público y auténtico testimonio del reconocimiento debido de su soberana autoridad.

Dios guarde al Soberano Congreso muchos años—Lima y Setiembre 23 de 1822—Señor—*Rudecindo Alvarado.*

CONTESTACION.

El Soberano Congreso ha oido con el mayor agrado la exposicion de US. y de los bravos que bajo sus órdenes van á cerrar la campaña del Perú, en el mismo punto donde el año diez y seis se abrió contra las armas de la patria.

La libertad del Perú hizo descender á US. por los escarpados Andes á la voz del generalísimo San Martin; y ella misma va á hacer salir dentro de muy pocos dias al general en jefe del Ejército Unido. Espera, pues, el cuerpo representante de la nacion, que el triunfo sea consiguiente al valor y decidida constancia que garantiza US. y de que la nacion peruana, tiene muy señalados comprobantes.

En cuanto á lo demas, nunca ha dudado el Soberano Congreso de la adhesion, honor y delicadeza que distinguen á los inmortales jefes de los Andes, cuyas privaciones y fatigas merecerán siempre su atencion y con particularidad las que sellaren la emancipacion de las provincias ocupadas.

De órden del Soberano Congreso lo ponemos en conocimiento de US. para su satisfaccion y la del ejército que manda.

Dios guarde á US. muchos—Lima, Setiembre 25 de 1822—3º—*José Sanchez Carrion*, Diputado secretario—*Francisco Javier Mariátegui*, Diputado secretario.

Señor jeneral en jefe del Ejército Unido Libertador.

OFICIO DEL GENERAL DE LA DIVISION DE COLOMBIA RECONOCIENDO LA AUTORIDAD SUPREMA DEL SOBERANO CONGRESO.

República de Colombia—Ejército Libertador—Comandancia general de la division del Sud—Cuartel general en Lima á 22 *de Setiembre de* 1822—12—*Núm.* 2º

Al Soberano Congreso Representante del Perú.

Señor:

Acabo de contestar al Sr. general en jefe del Ejército Unido, que reconozco con la mayor complacencia la suprema autoridad de la nacion, en el Soberano Congreso; por ser muy conforme á las instrucciones que he recibido del gobierno de donde dependo.

Me congratulo de este motivo, que me abre la puerta de testificar al Soberano Congreso mi reconocimiento, del modo mas solemne; y de asegurarle, que las tropas de Colombia, que son á mi mando, están tan prontas á sostener las soberanas determinaciones, como si fuesen emanadas del Soberano Congreso de aquella República.

Dios guarde al Soberano Congreso muchos años—Señor—El general *Juan Paz del Castillo.*

CONTESTACION.

Penetrado el Soberano Congreso del solemne testimonio que vincula la exposicion de US. del 22 del corriente, en consecuencia de haber reconocido la autoridad nacional, protestando sostener todas sus determinaciones, como si fuesen emanadas de la república á que pertenece; ha ordenado, manifestemos á US. cuan gratos le han sido estos sentimientos, y cuan satisfecho queda de su sinceridad.

La República de Colombia ha terminado su campaña; y el Perú se congratula con la confianza, de que le cabrá igual suerte dentro de poco tiempo, uniéndose á sus fuerzas las del norte, así como se unieron á estas en el Ecuador los valientes del Sud. De órden del Soberano Congreso se lo comunicamos á US. para su satisfaccion.

Dios guarde á US. muchos años—Lima y Setiembre 25 de 1822—*José Sanchez Carrion*, Diputado secretario—*Francisco Javier Mariátegui*, Diputado secretario.

Señor Comandante general de la division de Colombia, Juan Paz del Castillo.

PARTE DEL COMANDANTE RAULET SOBRE LA ACCION QUE GANÓ Á LAS TROPAS MANDADAS POR EL CORONEL ESPAÑOL RODIL EN LAS INMEDIACIÓNES DE ICA.

Tengo el honor de dar parte á US. que el sargento mayor D. Luis Soulanges, en consecuencia de las órdenes que le habia dado, llegó al pueblo alto de Chincha. Allá se informó de que Rodil se hallaba en Chunchanga. En consecuencia determinó marchar sobre Caucato, á donde llegó el 1º de este mes á las tres de la tarde: al amanecer marchó sobre Pisco con un peloton, dejando al cargo del teniente D. Melchor del Valle los otros tres pelotones y 40 milicianos armados con órden de observar el camino de Cóndor y el de la Pampa. A las once del dia Rodil, que habia hecho una marcha forzáda desde Humay con el escuadron de San Cárlos, el de dragones de Lima, 153 milicianos de Arana, y la compañía de cazadores del segundo batallon del Infante, apareció sin ser visto cerca de Caucato, por el gran descuido de la abanzada. El teniente Valle hizo montar á caballo, y emprendió su retirada hácia Cañete, en cuyo intermedio se encontró con la partida del español Arana que fué acuchillada, inclusos dos oficiales.

Apenas instruido de este lance, mandé montar la gente que tenia en Cañete, y pasé al otro lado del rio: los que se retiraron tomaron caballos de refresco, y me puse en camino á salvar al mayor Soulanges.

Pero en la inmediacion de los positos tuve el inesplicable

gozo de saber que por un rasgo de valor de que hay pocos ejemplos, y que ha de lucir por jamas en los fastos militares del pais, habia salvado el mayor Soulanges á los 27 hombres que componian su peloton *acuchillando y tomando toda entera á la compañía de cazadores del Infante.*

Avisado por un soldado mandado de propósito, que el enemigo habia aparecido sobre Caucato, se marchaba al trote á reunirse con su fuerza, cuando á la inmediacion de la hacienda, fué informado de la retirada de los suyos y que el enemigo estaba allá con mucha fuerza; viendo el caso desesperado inspiró á sus oficiales y soldados el ardor que le animaba, y entonando la cancion patriótica, marchan sobre la hacienda, resueltos todos á vencer ó morir con honor. A la vista de la infantería enemiga que coronaba la Yezera, hacer tocar la que creian la última diana, y marchar con calma por una senda estrecha expuestas al fuego graneado del enemigo á sesenta varas de distancia, hasta que hallando un lugar por donde subir, el valiente mayor se arrojó en medio de los enemigos seguido de sus bravos. Refujiados una porcion de los enemigos en los muchos huecos de la Yezera continuaban haciendo fuego cuando dejando sus caballos nuestros valientes se arrojaron á pié sobre ellos con el sable y la lanza, y todos quedaron ó muertos ó prisioneros. Unos treinta y seis hombres, entre sanos y heridos quedaban en nuestro poder; pero el mayor Soulanges teniendo que emprender una retirada dificultosa, cortado por un enemigo demasiado numeroso y antes de ejecutarla, respetó en ellas el valor desgraciado, y los puso en libertad, haciéndoles jurar de no volver á servir hasta ser legalmente canjeados, y logró llegar á pesar de tantos obstáculos al punto de Laran por la seguridad y conocimientos prácticos del pais del alferez de milicias Alejandro Huabique.

El teniente coronel graduado don Pedro de la Peña que mandaba la compañía, se puso á pié al frente de sus soldados, animándoles por el ejemplo del mas brillante valor, hasta que el mayor Soulanges á quien no consiguió matar con dos tiros á pocas varas de distancia lo tomó prisionero: con él fué tomado el alferez D. Pedro Cerda, murieron los tenientes enemigos, D. Eujenio Lanado y D. Atanacio Pamo, y quedó herido en Caucato, el teniente D. Pedro Perez; el resto de los soldados quedó muerto en el campo.

Nuestra pérdida ha sido el húsar Manuel Valderrama, herido de un balazo y José Luis Espinosa una bala que le atravezó el pié y algunas contusiones.

El mayor hace un particular elojio de la hermosa conducta y brillante valor del alferez D. Manuel Silva, y del porta-estandarte D. Manuel Solar.

Los sarjentos Julian Torres y Antonio Hernandez, el trompeta Manuel Urrego que de una mano tocaba el clarin, y de la otra acuchillaba al enemigo, el cadete D. Manuel Portocarrero, los húsares Mateo Garcia y José Vijil, y todos mostraron un valor que no se puede demasiado premiar. Suplico á US. tenga la bondad de hacer presente al gobierno los merecimientos de estos bravos.

Dios guarde á US. muchos años. — Chincha, 2 de Noviembre de 1822.—*Pedro Raulet.*

Sr. General de Brigada D. Tomas Guido, Secretario de Guerra y Marina.

COMUNICACIONES

ENTRE EL TENIENTE CORONEL D. PEDRO RAULET COMANDANTE DEL SEGUNDO ESCUADRON DEL REJIMIENTO DE HÚSARES DE LA GUARDIA Y EL CORONEL RODIL COMANDANTE GENERAL DE LAS TROPAS ENEMIGAS.

Tengo el honor de dar parte á US. I. que á ruegos del teniente coronel graduado D. Pedro de la Peña, despaché al Sr. coronel Rodil una carta por la cual pedia que se interesase en hacerle canjear y remitirle su equipaje: mandele igualmente una del mayor Soulanges y otra mia dándole parte de la brillante conducta de aquel oficial, y de haber juramentado el mayor á los soldados á quienes habia con la vida concedido la libertad. A las diez horas despues, recibí por manos de un oficial mandado por el coronel Rodil, el oficio N. 1. al cual contesté inmediatamente por la copia N. 2 con la copia de una certificacion del teniente coronel de la Peña atestando el hecho de haberse juramentado los soldados de su compañia que quedaron libres: recibí en seguida en contestacion á mi primera carta los números 3 y 4, á los cuales no tuve á bien contestar, esperando el resultado de mi oficio N. 2, pero que hasta ahora no ha llegado.

La conducta brillante en el campo, y honrosa despues de prisioneros del teniente coronel D. Pedro de la Peña, y de su compañero que hasta ahora no han tenido otra guardia que su

palabra, les ha hecho acreedores á la estimacion de todos los oficiales del escuadron que suplican á US. I., si sus débiles esfuerzos tienen algun mérito á los ojos del gobierno, se sirva conseguir en premio de ellos, que se digne concederles, mientras se efectúe su canje, la ciudad por prision; saliendo todos garantes de su buena fé y honor. Por completa averiguacion, son dos los muertos y nueve dispersos que ha tenido el cuerpo de Húsares de mi mando en la retirada que hizo el teniente Valle desde Caucato hácia Cañete.

Dios guarde á US. I. muchos años.—Chincha y Noviembre 6 de 1822.—*Pedro Raulet.*

Sr. Secretario de la Guerra y Marina D. Tomas Guido.

NUM. 1.

Ejército Nacional de Lima.—Division Central.

Si á U. acomodase canjear por los prisioneros que tengo de la tropa de su mando, al teniente coronel graduado D. Pedro de la Peña, y al subteniente D. Pedro Cerda ó por dichos de la clase de los mencionados oficiales que se hallan en los depósitos nacionales, podrá avisarme por el dador, y acordar el paraje mas medio á los comisionados donde con iguales escoltas se reunan á tratar el asunto, deseando por mi parte se realizase en Caucato y enviase á un segundo, puesto que yo haré lo mismo ó mas bien irá el jefe de Estado Mayor ú otro de carácter y de mi completa confianza.

Espero que en la operacion indicada esté fuera de nosotros toda felonía, y que se proceda con la delicadeza que exije la correspondencia entre militares de principios, y puesto que se hallan á sus órdenes montoneros que desconocen aquellos, espero dé las órdenes mas terminantes, y aviso anticipado á fin de que no contravengan el decoro y órden que exijen las leyes de la guerra, pues por mi parte serán bien guardadas.

Dios guarde á U. muchos años.—Humay y Noviembre 2 de 1822.—El coronel comandante general—*José Ramon Rodil.*

Sr. Comandante de Húsares D. Pedro Raulet.

NUM. 2.

Acabo de recibir por mano del alferez D. Domingo Guzman la comunicacion de US. con fecha 2 del corriente por la cual US. me propone el canje del señor teniente coronel graduado D. Pedro de la Peña y del subteniente D. Pedro Cerda, y de mandar á ese efecto un oficial al punto de Caucato á tratar allá del asunto con la advertencia de poner fuera toda felonía y de responder á la delicadeza que exije la correspondencia entre militares de principios.

Tengo la honra de contestar á US. que he remitido al punto de Cañete bajo su palabra de honor al Sr. teniente coronel graduado D. Pedro de la Peña, y al subteniente D. Pedro Cerda para que puedan esperar allá sus equipajes ó su canje de parte del gobierno á quien he informado y por el cual me interesaré como lo ha merecido su brillante conducta.

Por lo que toca el canje de los soldados del cuerpo que han caido á manos de US., le advertiré que el sarjento mayor D. Luis Soulanges puso en libertad á mas de treinta entre sarjentos, cabos y soldados de la compañia de Cazadores que habia hecho prisioneros bajo el juramento de no volver á servir contra nuestras armas hasta estar legalmente canjeados, como US. podrá cerciorarse por ellos y la adjunta copia de la certificacion del Sr. D. Pedro Peña; advertiré ademas á US. que el sarjento mayor Soulanges y su tropa conociendo bien su mala posicion, antes y despues de tomarlos, habian resuelto morir mas bien que rendir las armas, y que el ponerles en libertad les fué dictado por su generosidad, y el aprecio que nos inspirará siempre el valor desgraciado, antes que por cualesquiera otra consideracion: asi dejo enteramente á los principios de US. como caballero el disponer si en reciprocidad chancelamos la cuenta volviendo á sus respectivas filas los soldados que cayeron aquel dia. En cuanto á la advertencia de US. yo creia haber merecido de los señores jefes del ejército real un concepto que podia hacer la excusa.

He tenido el honor de dirijir á US. el dia de ayer por el asistente del Sr. teniente coronel de la Peña acompañado de un miliciano nuestro con un oficio mio, una carta del sarjento mayor Soulanges y otra del teniente coronel de la Peña, por la cual él suplicaba á US. se sirviese remitirle su equipaje é interesase en su canje: espero que todo habrá llegado felizmente á sus manos, y renuevo á US. con la seguridad de mi alta consideracion, que por nuestra parte todo parlamentario

estará siempre recibido como he sido acostumbrado á hacerlo, y que los milicianos á mis órdenes, previniendo yo el caso, habian recibido ya prevenciones la mas estrictas para este objeto.

Dios guarde á US. muchos años—Chincha, Noviembre 3 de 1822.—*Pedro Raulet.*

Al Sr. Coronel D. Ramon Rodil, Comandante General de las tropas enemigas en Humay.

NUM. 3.

Sr. D. Pedro Raulet.

Nunca creí menos de la fina educacion de U., y de los sentimientos que lo animan, que la mejor acojida al capitan D. Pedro de la Peña, y subteniente D. Pedro Cerda, como me aseguran estos en la que U. se sirvió acompañarme: yo desde luego tengo, y tendré la conducta mas recíproca á los de todas clases, que la suerte de la guerra ponga á mi disposicion y dependan de U., y en prueba de ello propuse á U. hacer lo que tengo interes en reiterarle hoy, por si fuere en su facultad, procedamos á ello tan caballeramente, como debemos.

El asistente del capitan Peña no es bastante caracterizado para responder de su equipaje, y quedar servido é yo sin cuidado á complacerlo en su situacion, asi me pareció bien diferirlo hasta que se realice el parlamento formal que indico á U. de oficio, que entonces por tan salvo conducto nos libraremos de las contingencias de perderse, como ofrecen las circunstancias; pero le remito por el mismo asistente cien pesos para que se remedie entre tanto.

Yo deberé á U. que siempre que acuerde parlamentar sea sin emprender movimientos, pues en tal caso nos exponemos á no tributarle las consideraciones, que tanto respetan las leyes militares. Tengo empeño en el canje que solicito, y en que el dador mi ordenanza Manuel Sanchez vuelva á mi lado en lugar de otro soldado de los que conservo de U.

Saludo á U. con toda la consideracion y respeto que me merecen sus atenciones—I. B. S. M.—Humay, Noviembre 3 de 1822.—*José Ramon Rodil.*

Sr. Comandante D. Pedro Raulet.

NUM. 4.

Ejército Nacional de Lima.—Division Central.

Con fecha de ayer he dicho á U. lo que copio.—"Si á U. acomodase etc. . . . lo que sigue es igual á la copia N. 1.

Dios etc.—Cuartel general en Humay Noviembre 3 de 1822. —*José Ramon Rodil.*

Al Sr. Comandante en Jefe de las tropas enemigas en la costa del Sud.

NUM. 5.

Ejército Nacional de Lima.—Division Central.

La advertencia mia, de que se resiente U. en su oficio de 3 del corriente, no es ni ha sido, porque U. no tenga el concepto merecido entre los jefes mis compañeros del ejército nacional, si no extensiva á los montoneros y maires de los pueblos, de que U. fué buen paciente testigo en el regreso por Carhuamayo de su parlamento, cuando nos vimos en Concepcion.

Respecto que el señor sarjento mayor D. Luis Soulanges no pudo ó no le fué posible llevar los 30 Cazadores que U. me dice habia hecho prisioneros, es porque la fuerza de mi mando en su busca asi se lo exijió, y tomando por los bosques mas densos á beneficio de la noche y del baqueano Huavique, dejó frustrados mis deseos de asegurarle personalmente la consideracion misma que habia dispensado al capitan Peña; ello fué un suceso raro, y lo es para mi el canje que U. me propone, á chancelar con los que libraron de las armas que U. manda, los movimientos de las de mi cargo; asi en este dudoso caso, consulto al señor general en jefe mariscal de campo don José Canterac, y su resultado por parlamento,

cual corresponde, lo pondré en noticia de U. interesándome por mi parte en complacerlo, como me lo exije mi estimacion.

Dios guarde a U. muchos años.—Cuartel general en Humay Noviembre 5 de 1822.—*José Ramon Rodil.*

Sr. D. Pedro Raulet, Comandante en Jefe de las tropas enemigas.

NUM. 6.

Ejército del Centro.

He recibido por manos del señor capitan adicto al Estado Mayor D. Juan Fernando Sarroa, el oficio de US. con fecha 5 del corriente que acompaña el bagaje del señor teniente coronel graduado D. Pedro de la Peña, y ademas de los cien pesos anteriormente recibidos trescientos mas con el mismo destino, por el cual remito á US. el correspondiente recibo.

Con otro oficio de US. con la misma fecha acompañada de un oficio para el Sr. Protector del Perú D. José de San Martin, se ha presentado el teniente D. Nicolás Camba con destino á pasar á Lima: aseguro á US. que le proporcionaremos todos los auxilios que estén á nuestros alcances.

Respecto á la proposicion que habia hecho á US. en mi nota anterior de chancelar el asunto de los prisioneros volviendo á sus respectivas filas los que cayeron en ambos lados aquel dia, quedo enterado que no está á sus alcances el decidirlo, y que US. ha pedido sobre esto el buen parecer del señor general en jefe: sin embargo advertiré á las reflexiones que me hace US. sobre el asunto, que ademas de las muchas razones poderosas con las cuales podria combatirlas, cualesquiera que hayan sido las circunstancias de la toma de la compañia de cazadores, el hecho de haberse juramentado los soldados por eso no deja de existir. El honor es uno indivisible, y con él no puede haber buena transacion, ligados de hecho por ese mismo honor sus soldados, no deben volver mas á servir hasta estar legalmente cambiados, y ademas de serles ventajosas por cuanto el número proporcionaba una ocasion de correspondernos por esos mutuos buenos oficios, que mucho dulcifi-

can la hiel que las pasiones introducen generalmente en las contiendas humanas.

Yo vuelvo á asegurar á US. que los muy pocos montoneros que empleo en mi servicio, nunca dejan motivo ninguno de queja, porque nunca me expondré á que me lo den.

Dios guarde á US. muchos años. — Chincha y Noviembre 7 de 1822.—*Raulet.*

Sr. D. José Ramon Rodil, comandante general de las fuerzas enemigas.

ATENTADO HORRIBLE!!!!!!

Carampoma, Noviembre 10 *de* 1822.

H. S.

La division enemiga que segun tengo dicho á US. H. se internó al cerro, no pasó de la hacienda de Chincha: han llevado ganado mayor y menor muy poco; caballos y mulas como doscientas, siendo la mayor parte de los repacires del mineral que son inútiles.

La conducta que ha observado Barandalla comandante de ella, ha sido opuesta á la generosidad con que el mayor Soulanges trató á los rendidos de Caucato: aquel há incendiado varias casas en Ninacaca, Caruamayo, y resto de Reyes, *despues de haber fusilado en el último al cura inter D. Antonio Cerna, sin mas mérito que ser patriota,* y no haber querido descubrir donde se hallaba oculta la magnífica custodia del pueblo; á este infeliz eclesiástico lo alcanzaron de su fuga en el cerro, lo hicieron andar por todas sus correrias á pié, sufriendo el mas atroz trato hasta regresar; esta conducta y la que han tenido con los oficiales de la partida de Orrantia, nos enseña á que olvidemos la generosidad americana, y usemos de la reciprocidad; la que protesto prévio el permiso del gobierno, no perdonar con los españoles.

Reitero á US. H. los sentimientos de mi mas alta consideracion y aprecio.—H. S.—*Francisco de Paula Otero.*

Sr. Secretario de Guerra y Marina, y General de Brigada D. Tomas Guido.

PROCLAMA DEL GENERAL CANTERAC Á LOS SOLDADOS DE LOS PRIMEROS BATALLONES DEL INFANTE Y CANTABRIA.

Una nueva expedicion va á aumentaros los laureles de los campos de Ica.... Los enemigos que jamas se han atrevido á buscaros, huyen de vuestro valor, y solo con movimientos marítimos quieren conservar una opinion que no les es posible sostener. La costa de nuevo está amenazada: en los campos de la Macacona hicisteis libres miles de nuestros compañeros, ¿y dudará ahora alguno de vosotros marchar á un deber tan sagrado? Sois soldados del ejército de Lima; soldados del Infante y Cantabria á los que elijo para esta empresa. Yo os conduciré á la victoria, y os volveré á este hermoso valle, estando seguro no querrá separarse ninguno de vosotros de su general—*Canterac.*

DECRETO DEL CONGRESO DECLARANDO QUE DON BERNARDO MONTEAGUDO ES PERPETUAMENTE EXTRAÑADO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA.

La Suprema Junta Gubernativa del Perú comisionada por el Soberano Congreso constituyente:

Por cuanto él mismo ha decretado lo siguiente:

El Congreso Constituyente del Perú.

Expulsado D. Bernardo Monteagudo por enemigo del Estado, exije imperiosamente la suprema ley de la República que en tiempo alguno pueda regresar á su territorio: por tanto,

Ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

1º D. Bernardo Monteagudo, secretario que fué del despacho en el departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, es perpetuamente extrañado del territorio de la República.

2º Queda fuera de la proteccion de la ley en el momento de tocar cualquier punto del territorio de la República.

3º La autoridad ó persona que lo consienta ó admita bajo cualquier carácter ó investidura en la República, es responsable á la nacion conforme á las leyes.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso en Lima á 6 de Diciembre de 1822.—3º—*Juan Antonio de Andueza,* presidente.—*José Sanchez Carrion,* Diputado secretario.—*Gregorio Luna,* Diputado secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el secretario del despacho en el departamento de Gobierno. Dado en el palacio de la Junta Gubernativa en Lima 6 de Diciembre de 1822.—3º—*José de la Mar.*—*Felipe Antonio Alvarado.*—*El Conde de Vista Florida.*—Por órden de S. E.—*Francisco Valdivieso.*

PRIMER BOLETIN DEL EJERCITO QUE MARCHÓ AL SUD Á ÓRDENES DEL GENERAL ALVARADO.

Ejército Libertador.—Boletin núm. 1º—*Arica* 11 *de Diciembre de* 1822.—*Estado Mayor General.*

Destruida para siempre la fuerza que las provincias del norte, consolidada su libertad, y guarnecida la capital de un ejército respetable, abre la campaña el Ejército Libertador sobre las provincias del sud. Mientras quede en este continente un punto colonizado por el gobierno español, no dejará este ejército las armas de la mano. Este caro voto le hace mirar con tedio un solo dia de reposo, porque aun existen enemigos que combatir; asi es, que cuenta entre los dias mas felices, aquel en que se dió la órden para su embarque.

El dia 1º de Octubre comenzó á embarcarse la primera diuision en el puerto del Callao, y todo el vecindario fué expectador del sublime entusiasmo y alegria con que marchaban

estos viejos guerreros avaros de nuevas glorias, cuando ya casi les agovia el peso de tantos laureles. Ninguna de aquellas medidas que se llaman de precaucion, cuando se arrastran centenas de hombres á hacer la guerra contra el grito de su corazon, fué empleada en el embarco del ejército.

El dia 10 del mismo dió la vela la primera division, entregándose momentos antes por un ayudante de E. M. G. pliegos cerrados á los comandantes de las tropas. El dia 15 la segunda; y el 17 la tercera, quedando en el puerto del Callao dos transportes que se estaban reparando.

Apenas anclaron las primeras embarcaciones en el puerto de Iquique el dia 11 de Noviembre, cuando se vieron en aquel pueblo las demostraciones del gozo mas puro y sincero. De todos los pueblos del partido llegaron enviados á felicitar á sus libertadores, y á ofrecer las reliquias de lo que habian escapado al plan de devastacion decretado sobre tanto pueblo desgraciado. Por fortuna de aquel vecindario habia venido algunos dias antes de comandante del partido el capitan don Manuel Anaya oficial del Estado Mayor del ejército enemigo, y de unos sentimientos tan nobles, como generosos y liberales. Este honrado español preservó á aquellos habitantes de todos los estragos á que habian sido condenados, y ha encontrado en aquel partido el ejército, mucho mas de lo que podia esperar. El se halla entre nosotros; y los servicios importantes que acaba de prestar á la América, van á ser recompensados muy dignamente.

Libertado el partido de Tarapacá, se trasladó el honorable señor general en jefe al puerto de Arica con algunos transportes que le acompañaron, en donde encontró el dia 6 de Diciembre reunido todo el ejército. Al dia siguiente de nuestra llegada comenzaron á bajar á la ciudad todos los vecinos que se habian mantenido ocultos en el fondo de los bosques.

Los pueblos desde el momento que han visto una fuerza protectriz, han desplegado toda la energia de sus sentimientos. En el de Codpa unos cuantos paisanos inermes batieron y tomaron prisionera una partida de seis soldados del batallon de Gerona mandada por el subteniente D. Juan Moya, cuyo detal está en el siguiente

PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE ESTE DEPARTAMENTO GENERAL DE BRIGADA DON MANUEL PORTOCARRERO.

Arica, Diciembre 1º *de* 1822.

"En este momento ha llegado D. Estevan Iglesias vecino

de esta ciudad, á quien comisioné antes de ayer para que marchase hasta el pueblo de Codpa de la jurisdiccion de este partido, y distante de aqui 25 leguas, con el objeto de recojer ganado y cabalgaduras de todas especies. Ha desempeñado felizmente su comision, pues sin embargo que fué sorprendido por una partida enemiga compuesta del alferez de Gerona Don Juan Moya y seis soldados, europeos todos, logró con el auxilio de algunos naturales de aquel pueblo, armados de garrotes y piedras, tomarlos con sus armas y equipaje del oficial, hiriendo gravemente al paisano que los guiaba, de manera que solo uno de ellos consiguió fugar. Una accion de coraje y patriotismo tan distinguida en este sujeto y los que le acompañaron, que nos presenta la desicion de estos pueblos como primicias de su adhesion á la causa de la independencia, y á los progresos del Ejército Libertador merece, sin duda, una recompensa tan particular cual la justicia la reclama. Ella es uno de los rasgos extraordinarios en la historia de la guerra, y nada mas interesante para infundir terror á los enemigos, que hacerles ver, por medio de su publicacion, lo que pueden los americanos cuando pelean por su libertad.

Sírvase US. tener en consideracion este suceso, y dispensarle al citado Iglesias y á los individuos que le han acompañado, la que le corresponde por el mérito que en él han contraido, asi para la satisfaccion suya, como para estímulo de los demas.—Tengo el honor etc.—*Mariano Portocarrero.*"

El soldado que segun el parte antecedente habia escapado, fué conducido á los dos dias á este cuartel general por un paisano que le aprehendió en el valle de Azapa. Estos prisioneros han sido tratados con la humanidad que inspira su estado desgraciado, y fueron conducidos á bordo de la escuadra, consultando su comodidad y la seguridad de sus vidas, porque el brutal y feroz atentado que acaba de cometer una partida de caballeria mandada por el comandante Puyol habia exaltado justamente el furor de nuestra tropa á un grado, que solamente la subordinacion pudo contenerlos. Siete soldados que se separaron de la linea de las avanzadas, fueron prisioneros por esta partida, y conduciéndolos á pié á Tacna *los iban fusilando en proporcion que estos miserables se cansaban.* Cuatro han sido asesinados de este modo en el camino, y para hacer mas horrible este acto de barbarie, *cortaban á los muertos las orejas para llevar á sus jefes este apreciable presente.* Sobre este indigno y cobarde comportamiento con nuestros prisioneros ha reclamado el H. Sr. general en jefe al general enemigo, y su contestacion nos indicará la clase de guerra que sea necesario adoptar.

PROCLAMA QUE EL HONORABLE SEÑOR GENERAL EN JEFE HIZO Á LAS TROPAS DEL EJERCITO UNIDO FORMADO EN EL CAMPO DE ARICA EL DIA DE SU DESEMBARCO.

Soldados:

He aqui el campo que la fortuna os señala para la gloria. Este es el último esfuerzo de vuestro valor y constancia. La justicia os guia. La bravura os acompaña. ¿Quién podrá resistiros? Los miserables restos del poder tiránico se sostienen con orgullo, mientras que vosotros protejeis á los oprimidos. Ellos desaparecerán á presencia de los que han conducido en triunfo el estandarte de la libertad desde el Rio de la Plata hasta el Ecuador.

Libertadores: El sur del Perú tiranizado os presenta desde estas playas sus pueblos incendiados, sus moradores anegados en llanto, y el suelo todo inundado en la sangre inocente de los hijos del Sol. Ellos han implorado vuestro socorro, y vosotros habeis volado á su defensa. Vengad, pues, sus injurias y restituid al imperio de los Incas aquella dignidad, á que sin el fausto de las pasiones, supo elevarlo la naturaleza sencilla. Una nacion majestuosa y grande vá á ser hechura de vuestros sacrificios. Vuestro sudor y sangre serán fecunda semilla en mil generaciones que no existirán bajo el sistema colonial; y allá cuando el Perú celebre en los siglos venideros, fiestas cívicas y religiosas en honor de sus mayores, cantará himnos de gratitud á los valientes guerreros que con la libertad les fundaron el vínculo de la vida y la abundancia.

Compañeros: La razon os dirije y la gloria os llama; seguid la marcha que os indica vuestro compañero.—*Rudecindo Alvarado.*

EL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO UNIDO LIBERTADOR Á LOS ESPAÑOLES QUE EXISTEN EN EL SUR DEL PERU

Españoles.

La voz de la justicia, y el grito de vuestro propio bien os llaman quizá por última vez á la senda de la razon. Doce años habeis peleado por sofocar nuestra independencia. La Península ha sacrificado muchos millares de sus mas aguerridos soldados. Habeis apurado todas las maniobras de la intriga y seduccion, y todos los recursos de un bárbaro rigor para arrancar de los americanos el deseo de ser libres. Pero es imposible vencer á la naturaleza. Ella en el órden físico y moral ha designado los límites y épocas de las naciones. Ella fijó en los corazones de los hombres el amor inextinguible de la libertad, y ya era tiempo que nosotros quisiésemos ser independientes, y lo fuésemos.

Las márjenes del Plata, el suelo de Lautaro, la patria de Bolívar, el imperio de Motezuma, y el Chinchasuyo de los Incas han sacudido ya para siempre el yugo español; y reunidas para sostener su nueva existencia, han jurado no abandonar los campos de batalla, sin que de todos los inmensos paises que se denominaban colonias de España, no desaparezca la dominacion peninsular.

Volved los ojos hácia todo el continente americano, y no encontrareis ya gobernantes ultramarinos en los pueblos donde por trescientos años fijaron su patrimonio; unos han sucumbido al grave imperio de la fuerza y la necesidad, y otros han tenido que ceder al poder de la justicia y la política. Solo vosotros sois el último resto del sistema opresor, en quienes por desgracia no han hallado cabida los sentimientos de humanidad en favor del Perú. Todo lo habeis llevado á sangre y fuego. Habeis insultado á la naturaleza por ser señores perpetuos de los que esclavisasteis por medio de la traicion y el engaño.

Pero amigos: ya no es tiempo de que ultrajeis impunemente á la razon. Una masa inmensa de soldados vencedores va á precipitarse sobre vosotros, y en toda la superficie del globo no hallará vuestra obstinacion un punto de apoyo. España liberal en la parte sensata del pueblo, é impotente en su administracion por las facciones que la despedaza, ya no quiere ni

puede hacernos la guerra. El Pacífico es nuestro; no gravitan sobre sus aguas los bajeles de Pizarro. ¿Y sereis bastantes á resistir tamaño poder? Desengañaos: los americanos que conducís á vuestras filas con la violencia y terror, componen vuestra fuerza principal; y ellos bien pronto van á desamparar vuestras odiosas banderas. Sin esto, la opinion invencible de los pueblos del Perú, protejida por nuestras armas, os reducirá muy en breve al extremo de la desesperacion; y entonces quizá no encontrareis en la filantropía americana la acojida que generosamente ha sabido dispensar, en medio de sus triunfos, á los enemigos de su bien.

Convidaros, pues, con la oliva de la paz, al paso que traigo conmigo el rayo de la venganza, es el efecto de mi natural carácter, y el destino de mi mision. El Soberano Congreso me ha autorizado, para haceros la guerra, con el mando en jefe del Ejército Unido Libertador; pero nada es mas conforme á sus intenciones y providencias liberales, puestas en planta desde su instalacion, que ofreceros la amistad y fraternidad. Yo os aseguro á nombre de la nacion que ha sancionado la ley del olvido á favor de americanos y españoles, y os protesto que la autoridad suprema de ella será el garante de vuestras personas y propiedades.

Sea yo tan feliz que pueda alguna vez gloriarme de haber sido el instrumento de la paz del Perú, y de la concordia de los españoles que residen en él, con los peruanos independientes. Que yo vea estrecharse con vínculos de fraternidad á los que desgraciadamente separan la ambicion, la soberbia, y un interes mal entendido.

Si, por el contrario, la pertinacia fuese en lo sucesivo el consejero de vuestra conducta, yo tendré el dolor de soltar los diques á la cólera de los bravos que tengo la honra de mandar; y cerrando mis oidos á mi natural sensibilidad, no podré menos que dirijir mis bayonetas contra los que se han empeñado en su propia ruina.

Españoles: la vida y la muerte están en vuestras manos; elejid.—*Rudecindo Alvarado.*

MEMORIA

PRESENTADA AL GOBIERNO DE S. M. B. POR LOS MINISTROS DEL PERÚ EN LONDRES D. JUAN GARCIA DEL RIO Y D. DIEGO PAROISSIEN.

Aquella porcion conocida con el nombre del Perú, comprende toda la parte austral de la zona tórrida, que corre N. S. desde cerca del Ecuador hasta el trópico del Capricornio; y E. O. desde las florestas y llanuras de las Amazonas, que terminan el ramo oriental de la cordillera de los Andes, hasta las orillas del mar Pacífico.

Son sus límites, al E. el Brasil por una parte, y por otros paises habitados por indios incultos; al O. el Océano Pacífico; al S. el despoblado grande de Atacama, que en las costas le separa de Chile, la laguna de Titicaca y una gran llanura, que en lo interior del Continente le dividen de las provincias del Rio de la Plata; y al N. la República de Colombia.

Su mayor extension de latitud abraza, pues, 23 ½ grados entre Cabo-Palmar (en los confines de Quito) y Morro-Moreno en los de Chile. Su anchura ó extension en longitud varia algo. Desde la equinoxial hasta los 8 grados S. se extiende en longitud 150 leguas: en los 18 grados se reduce su anchor á 50; de modo que eligiendo un término medio entre estos dos extremos, resulta tener el Perú una superficie de 47,000 leguas cuadradas de 22 al grado.

Dividido por la naturaleza en dos mundos, uno alto y otro bajo, es muy desigual su terreno. El bajo está compuesto en la costa de arenales estériles y valles pequeños, pero fecundos; á la parte oriental de la cordillera, de llanuras feracísimas, bañada por los diferentes brazos del Amazonas, navegables todos hasta el Atlántico. El alto ó de la sierra, de cordilleras elevadas y quebradas profundas. Asì es que varia infinito su temperamento, aun bajo la misma latitud.

La poblacion del Perú asciende á 1 millon de habitantes, desde que á principios del presente siglo se le hizo la agregacion de la Intendencia de Puno y del gobierno de Guayaquil. Los indígenas civilizados que profesan la religion cristiana y estan sometidos al gobierno del Perú, componen cerca de la mitad de la masa de los habitantes; y la otra mitad de los descendientes de los europeos y las diversas gradaciones que resultan de la mezcla con la raza africana. Esta en si, es sin embargo muy insignificante, como que en 1797 no alcanzaba á mas de 40,000 el número de los esclavos en todo el Perú; y en el dia debe ser infinitamente menor.

Disfrutando este pais de una variedad considerable de climas, se diferencian mucho tambien sus producciones, aunque por la naturaleza del terreno parece que en la costa no está destinado el Perú para ser eminentemente agricultor, con todo es tan abundante en tesoros del reino vegetal, especialmente en la *montaña real* al E. de los Andes, que se produce allí espontáneamente y de buena calidad el tabaco, la caña de azúcar, el algodon, cascarilla, cacao y café; añil, bainilla y canela igual á la de Ceilan, molle ó pimienta, cera y grama tan buena como la de Oajaca; arroz, cebada y diversas especies de granos; gomas, bálsamos y plantas medicinales; la vid, el coco, cáñamo superior y varias plantas hebrosas; el cedro, el sauce, y diferentes maderas preciosas y de construccion. En el reino animal tenemos en el departamento de Trujillo mucho ganado caballar, la chinchilla y varias peleterías.

Mas en donde ha querido esmerarse la naturaleza en aquel país privilejiado, fué en el reino mineral. En el distrito del Perú se encuentran casi todos los metales y semi-metales en sus diversas combinaciones, como tambien todas las tierras aplicables á las artes, algunas de ellas no conocidas todavia en Europa, y otras sobre las cuales se han hecho esperimentos felices. Tambien produce el copé ó raphta. Las minas de oro y plata producirian cantidades increibles si se trabajasen con máquinas de Europa, pues son tan abundantes, especialmente las de plata, que á fin del siglo pasado se hallaban en las provincias del Perú 670 en labor, y 578 paradas, sin contar los

lavaderos y las minas de azogue, señaladamente la de Huancavelica.

Los principales depósitos de estas riquezas son el famoso cerro de Lauricocha, distante cuarenta y cinco leguas de Lima, vulgarmente conocido con el nombre de minas de Pasco, Hualgayoc y San-Toms a en el departamento de Trujillo, San Juan de Lucanas en el de Huancavelica, Huarochirí en el departamento de la capital, Huantajaya en el de Arequipa y otros infinitos.

Estos famosos minerales no han producido arriba de 5 millones y 800,000 pesos al año; riqueza ciertamente muy inferior á la que realmente pueden rendir, y á la que sin duda alguna rendirán bajo una administracion ilustrada. El sistema que habia adoptado la corte de Madrid en sus posesiones de Ultramar, y la ignorancia en que se nos tenia sumidos, era la causa evidente de nuestro atraso en todo cuanto podia influir en la prosperidad pública; todo era errado, y mezquino en minería, en comercio, en legislacion. Por falta de buena direccion se inundaban muchos minerales, siendo el de Pasco el único en cuyo desagüe se han empleado recientemente las máquinas de vapor: el arte metalúrjico estaba reducido á una práctica tradicional, y no á principios científicos; resultando de aquí un desperdicio de riquezas, tanto en la ley como en el excesivo consumo de azogue, de que se empleaba y perdia un quintal para cada quintal de plata. Igual detrimento se esperimentaba por el precio á que aquel se nos vendia por un gobierno que ponia trabas á la explotacion de nuestras minas de Huancavelica (que anualmente rendian, sin embargo, 4,750 quintales de azogue), para fomentar las suyas de Almaden y perpetuar nuestra independencia—Otros abusos que estaban introducidos en la minería, impedia el desarrollo de nuestros recursos; mas por fortuna, á la sombra de un gobierno liberal, desaparecerán todos ellos, y ocupará el Perú en la escala de los paises matalíferos un lugar no inferior al de los primeros del mundo conocido.

Ademas de estos defectos, la falta absoluta de caminos buenos ha retardado los progresos de la agricultura, de la cria de ganados y de la reciente industria del Perú. Con todo, segun los últimos datos oficiales, pero imperfectos, el valor de estos tres ramos asciende á 9 millones de pesos anuales, de cuya suma se extraen para el comercio exterior 3, consumiéndose el resto en el país. El comercio del Perú con su antigua metrópoli, y con las demas provincias del continente Americano, estaba igualmente sujeto á los vicios del sistema español. El de importacion de la primerra ascendia á 4.300,000 pesos

anuales, y el de las Provincias Americanas á 1.954,000. El de exportacion para la primera, en frutos y metales, á 5.400,000 pesos, y para las segundas á 2.679,000. Resulta, pues, un saldo contra el comercio del Perú de 1.825,000 pesos, de que, deducidos los fletes del comercio terrestre y marítimo con las provincias americanas (que estaban en manos de los peruanos y ascendian á 600,000 pesos), queda un saldo efectivo contra el Perú de 1.225,000 pesos anuales; pérdida que ciertamente desaparecerá con el fomento que ha de recibir allí la industria, el comercio y la minería de un gobierno que tiene interes en quitar todas las trabas que el monopolio y el despotismo peninsular impusieron al Perú, y en elevarlo á un alto grado de prosperidad.

El total de las rentas de aquel pais ha sido siempre mas que suficiente para subvenir á sus gastos en los años anteriores á la revolucion. Las entradas con que contaba el gobierno no bajaban nunca en año comun de 6 millones de pesos, al paso que sus necesidades estaban atendidas con 4 millones; mas debiendo por otra parte el virey del Perú enviar anualmente á la Península los productos de los ramos estancados, como papel sellado, naipes azogues y otros artículos de que se llevaba cuenta separada, como tambien remitir situados á Chile, Valdivia y otros puntos, apenas quedaban en el Perú mas de 500,000 pesos en fondo de reserva, y aun hubo año que por las lapidaciones de los ajentes del gobierno llegó á verse empeñado el tesoro público. Así fué que, luego que comenzó la revolucion en el Continente Americano, y que el virey Abascal, haciendo frente por si solo á las provincias que habian proclámado su libertad, destinó tropas contra Quito, Chile y Provincias del Rio de la Plata, los crecidos gastos que esto ocasionó, agotarón los recursos de la hacienda pública, destruyeron sus créditos, esparcieron la miseria en aquel pais, centro antes de la abundancia; y recurriendo su gobierno al sistema de empréstitos y contribuciones forzosas, contrajo una deuda de 18 millones de pesos, y se disminuyeron sus rentas, por la guerra y los males anexos á ella, á 4.867,000 pesos en el año 1812.

Tal era el Perú bajo la dominacion de los españoles. Propagado el espíritu de insurreccion en el Continente Americano, á consecuencia de los males sufridos por espacio de tres siglos, y de las injusticias recientes de los gobiernos populares de la Península, no deseaban los hijos del Perú con menos ardor que los demas americanos sacudir el yugo que los oprimia. Varias tentativas hechas desde el año de 1810 en diferentes puntos, para recobrar su libertad fueron sofocadas por las fuerzas españolas, que en tiempo de Abascal ascendian

(inclusas las milicias) á 70,000 de toda arma; el pais se convirtió en teatro de desolacion en sus provincias meridionales, especialmente despues que los ejércitos de Buenos-Ayres esperimentaron reveses de consideracion, y apenas habia esperanza de que la causa de la razon triunfase en el Perú, despues que Chile fuese subyugado por las tropas españolas en 1814, y Venezuela y Cundinamarca por Morillo en 1816.

En medio de este cuadro desconsolante, y cuando Buenos-Aires estaba casi abandonado á sus propios recursos, el general D. José de San Martin concibe el proyecto de restaurar á Chile, y al frente de tres mil veteranos, venciendo á la naturaleza misma, salva la cordillera de los Andes, triunfa en Chacabuco en Febrero de 1817, y con excepcion del punto fortificado de Talcahuano, en donde se refujiaron los restos del ejército realista, liberta en quince dias aquel pais, defendido por mas de 6,000 hombres de tropa reglada.

El virey Pezuela sucesor de Abascal, que no contemplaba remachada las cadenas de los peruanos mientras que otros pueblos quebrantaban las suyas en el Nuevo Continente, envió en auxilio de los refujiados en Talcahuano un ejército de 5,000 hombres al mando del general Osorio. Este avanzó inmediatamente en busca del Ejército-Unido de Buenos-Ayres y de Chile, y á favor de las sombras de la noche obtuvo en Cancha Rayada, en Marzo de 1818, un triunfo inesperado, y le dispersó. Orgulloso con este suceso que puso á Chile en el borde de su ruina, marcha sobre la capital, mas á tres leguas de ella, en los llanos de Maypú, encuentra el Ejército del general San Martin que se habia reunido en este punto, y es tan completamente batido el 5 de Abril de 1818, que solamente escapó el general en gefe con unos pocos hombres. Este acaecimiento afianzó la Independencia de Chile, siendo vanos todos cuantos esfuerzos hizo despues el virey Pezuela para sojuzgar de nuevo aquel pais, de cuyos puertos temia ver salir una expedicion destinada á destruir su poder.

En efecto, el gobierno de Chile y el general San Martin, persuadidos de la importancia de llevar la guerra al Perú para consolidar la Independencia de Buenos-Ayres y de Chile, y contando sobre la opinion general del país, habian dedicado toda su atencion á crear una marina, que siendo dueña del Pacífico, impidiese á las tropas españolas volver á invadir el territorio de Chile y les permitiese realizar su proyecto.

Los primeros ensayos de la naciente marina de Chile, fueron felices; y apresada la fragata de guerra española *Maria Isabel* en el puerto de Talcahuano, junto con la mayor parte de los trasportes que conducian la espedicion salida de Cadiz á principios de 1818, pudo la escuadra chilena bloquear el Callao,

obligando á las fuerzas navales españolas á no separarse de aquel puerto, cuyas formidables baterias les protejian para no ser destruidas; y al fin venciendo mil dificultades y á costa de inmensos sacrificios, zarpó de Valparaiso el 20 de Agosto de 1820 la expedicion libertadora del Perú, en número de 3,700 hombres al mando del general San Martin.

Efectuado nuestro desembarco en Pisco sin la menor oposicion, el Virey Pezuela se aprovechó de la nóticia que acababa de recibir de haberse jurado en la Península á principios del mismo año la Constitucion española, para provocar al general San Martin á una negociacion que no tuvo resultado favorable. Librada la emancipacion del Perú á la suerte de las armas, comenzó el general San Martin sus operaciones militares con tan feliz suceso, que á los cinco meses estaban bajo la proteccion de sus armas las populosas y fértiles provincias que componen las intendencias de Tarma y de Trujillo, como tambien las ricas minas de Pasco, Hualgayoc, San Tomas, Huarochirí, y toda la extension de costa que media desde Guayaquil hasta Ancon, pequeño puerto á 21 millas al N. de Lima. La política y la opinion tuvieron mas influjo en estos acaecimientos de la fuerza de las armas. El virey del Perú tenia á sus órdenes en el momento de nuestro desembarco nada menos que 20,000 veteranos; mas el amor á la Independencia estaba en el corazon de los hijos del Perú, y contra este amor, á la inmensa distancia que nos separa de España todo esfuerzo ulterior será vano. Las provincias proclamaban espontáneamente su separacion del gobierno peninsular, en donde quiera que podian publicar con libertad sus sentimientos: la desercion era tan considerable en el ejército enemigo, que los batallones de Numancia y Arica se pasaron íntegros á nuestras filas con toda la oficialidad; y á medida que se disminuia el número de la fuerza opresora, se aumentaba la del general San Martin, quien en breve tiempo llegó á tener 7,000 hombres á su mando.

Este génio, deseoso de economizar la sangre americana, que era la que principalmente se vertia en la contienda, cifraba todo su estudio en aumentar la fuerza moral, y la dejaba obrar lentamente seguro de su último triunfo. A pesar de sus deseos, fué necesario á veces correr á las armas para conservar lo adquirido; y en Mayoc, Huancayo y sobre todo en la memorable jornada de Pasco, fueron completamente batidos los enemigos del Perú.

Descontentos los jefes del Ejército Español con la administracion de Pezuela, le depusieron violentamente del mando político y militar en Enero de 1821 y nombraron en su lugar al general La-Serna.

No era posible que este fuera mas feliz que su antecesor en sus esfuerzos por sostener la causa de la España, cuando tenia contra sí la opinion de todo el pais. Así fué, que antes de cumplirse seis meses de su vireynato y cuando estaban todavia pendientes las negociaciones entabladas en Punchauca (que no tuvieron resultado favorable,) se vió obligado á abandonar la capital del Perú y á retirarse precipitadamenie á la sierra, despues de haber cometido mil vejámenes en aquella, y depositado en los inespugnables castillos del Callao, bajo la custodia de una guarnicion respetable, cuanto no pudo llevar consigo. Las tropas libertadoras entraron en Lima el 9 de Julio de 1821, y siguiendo el ejemplo de las provincias libres, se proclamó la independencia el 28, á peticion de los vecinos mas distinguidos.

Este acaecimiento, á pesar de su vasta importancia, no ponia por sí solo un término á la guerra, y para continuarla con toda la actividad posible, era necesario organizar un gobierno regular, que mantuviese el órden en medio del trastorno que todo acababa de esperimentar. Era preciso tambien refrenar la anarquia que pudiera asomar, y habiendo obtenido de antemano el general San Martin el asentimiento de los departamentos libres del Perú, publicó su decreto de 3 de Agosto, por el cual declara reunidos en su persona, el supremo mando político y militar hasta la reunion del Congreso nacional, que debia reunirse tan pronto como lo permitiesen las circunstancias políticas. (Véase documento núm. 1, en el tomo primero núm. de las Gacetas de Lima.) El suceso justificó muy luego la oportunidad de esta medida que mereció la aprobacion del Gobierno de Chile (véase núm. 2 y 3 en el tomo primero núm. de las Gacetas de Lima.) El general en jefe del ejército enemigo, conociendo sin duda, aunque algo tarde, la importancia de poseer la capital, y viendo el riesgo que corrian los castillos del Callao de caer en nuestro poder, bajó de la sierra con el grueso de su ejército en Agosto de 1821, con la mira de hacer abandonar á Lima por el general San Martin. Estuvieron los dos ejércitos á la vista por algunos dias, y no atreviéndose el enemigo á atacarnos, emprendió en Setiembre precipitadamente su retirada á los lugares de donde habia venido, sin haber sacado otro fruto de su paseo militar, que perder mas de dos mil hombres que desertaron en la marcha, autorizar y ser casi testigo de la rendicion de los castillos del Callao, y consolidar mas la opinion en nuestro favor con el espectáculo de su impotencia.

Desde aquella época se ha ocupado el Gobierno del Perú en poner las bases de la libertad de los pueblos. Los indíjenas han sido admitidos á la consideracion social que de derecho

deben tener; se ha abolido el comercio de negros, y se ha decretado que los vientres sean libres desde el dia en que se proclamó la independencia de Lima; se ha establecido la libertad de imprenta; se ha reformado el sistema de hacienda y la administracion de justicia, que eran tan defectuosos bajo la dominacion española; se ha concedido toda proteccion á las luces; se han promulgado reglamentos adecuados para fomentar la minería, el comercio, la agricultura; se ha dado á los pueblos un estatuto provisorio que fija los deberes de la autoridad y los de la obediencia, y que concede la libertad de cultos (véase documento núm. 4 en el tomo primero núm. de las Gacetas de Lima;) y por último, consolidada ya la opinion pública, y no siendo temibles nuestros enemigos, se ha convocado el Congreso general constituyente de los departamentos libres del Perú, para establecer su forma definitiva de Gobierno (véase documento núm. 5 en el tomo primero núm. de las Gacetas de Lima.)

Al mismo tiempo se han tomado las medidas propias para afianzar la independencia y conquistar la paz. El ejército se ha aumentado hasta el número de 14,000 hombres de tropas disciplinadas; se han organizado los cuerpos cívicos; y se ha creado una marina nacional compuesta actualmente de tres fragatas, una corbeta, cuatro bergantines y dos goletas de guerra, que proteja nuestro comercio y mantenga bloqueados los puertos intermedios.

Si se considera el estado de la opinion y de las fuerzas de las dos partes contendientes en el Perú, se vendrá fácilmente en conocimiento, de que no presenta probabilidad alguna de buen éxito, la tentativa de los jefes españoles de volver á sojuzgar aquel pais. Disipado el prestigio de la ilusion, la fuerza moral completará la obra. El general La-Serna, aunque cuenta todavia á sus órdenes cerca de 7,000 hombres, no puede emprender operacion de importancia sobre el general San Martin, porque el decidido patriotismo de las provincias del Alto Perú y del Cuzco á que se halla reducido, le obliga á mantener en ellas una fuerza permanente de la mitad de su gente, para impedir que pronuncien sus sentimientos; quedándole solo una fuerza disponible de 3,500 hombres para defenderse en la sierra. Por otra parte, es preciso observar, que no tiene confianza en su ejército, porque en todo él no se encuentran mas de 1,200 españoles, y que careciendo de armas y bloqueados los únicos puertos por donde pudiera recibirlas, no puede aumentar el número de sus tropas, en tanto que el general San Martin está en aptitud de verificarlo con las suyas hasta la extension que juzgue conveniente, y tiene en su arbitrio atacar la fuerza enemiga que permanece en Jauja al man-

do del general Canterac, ó la que guarnece las costas de Arequipa á las órdenes del general Ramirez.

El contraste que á principios de Abril último experimentó la vanguardia de una division nuestra en Ica, que mandaba el brigadier Tristan, ha estimulado al general San Martin á ponerse á la cabeza del Ejército Unido, para buscar al enemigo. Algunos meses antes de este suceso, habia delegado el mando político en el Marqués Torre-Tagle (patriota distinguido y que goza de mucha popularidad en el pais,) con el objeto de pasar á Guayaquil á tener una entrevista con el Presidente de Colombia, y concertar entre ambos las medidas oportunas para poner término á la guerra en uno y otro pais, y estrechar entre ellos los vínculos de amistad que sus intereses recíprocos exijen. Hallándose el general Bolívar empeñado á la sazon en la campaña de Quito, fué necesario diferir á otra época la entrevista que aquellos dos ilustres jefes igualmente deseaban; por lo que se dedicó el general San Martin á libertar á Cuenca, y unida una parte de las fuerzas de Colombia, con otra de la del Perú, proclamó aquella provincia su independencia, y se facilitó el triunfo del general Bolívar sobre Pasto y Quito. Libre el general San Martin de toda atencion por la parte del norte, no solo puede disponer de su division de 3,000 hombres que obraba sobre Cuenca, sino que mediante las ofertas reiteradas del general Bolívar, cuenta con otros 3 ó 4,000 hombres de Colombia para sus operaciones contra Canterac por el este de Lima, y contra Ramirez por el sur. La prudencia que distingue al general San Martin, la decidida superioridad numérica de nuestras fuerzas, el dominio del mar, el estado de la opinion, todo anuncia un resultado feliz y próximo á la causa de la libertad del Perú.

Tal es la situacion de aquel pais, que tenemos la honra de representar cerca de S. M. B. Deseoso nuestro gobierno de poner término por su parte á los que tanto tiempo aflijieron aquellas regiones, y persuadido de que ningun gabinete puede tener tanto influjo en este acto benéfico como el de S. M. B. pensó inmediatamente despues de su instalacion, en enviar ministros á esta corte, que informasen del verdadero estado de las cosas en el Perú, y de los deseos que animan á aquella administracion de estrechar sus vínculos con la nacion británica, y tambien con la española, si esta se halla inclinada á deponer como nosotros todo resentimiento, y tratar con el Perú en términos mútuamente ventajosos, y sobre la base de nuestra perfecta independencia.

Es sensible que la falta de noticias exactas sobre el estado de aquel pais, que manifiestan las decisiones del gobierno de Madrid, haya frustrado las esperanzas lisonjeras que conci-

bió el general San Martin, ahora año y medio, de conciliar nuestras diferencias con España, y de poder seguir su idea favorita de *retirarse á gozar de las dulzuras de la vida privada* al cabo de tanta agitacion, con la satisfaccion tan pura de dejar puestas las bases de la felicidad del Perú. En aquella época, es decir, en Abril de 1821, llegó a Lima el capitan de fragata D. Manuel Abreu, Diputado del Gobierno español, para transigir las diferencias que existian entre este y el Gobierno de Chile; y encontrando contra sus esperanzas, trasladado el teatro de la guerra al Perú, entabló de acuerdo con el general La-Serna una negociacion con el general San Martin; mas como no tenia instrucciones para tratar sobre la base de la independencia, fueron inútiles los esfuerzos que se hicieron por ambas partes durante 75 dias, para llegar a un avenimiento pacífico. (V. documento núm. 6 en el archivo general letra J.) Aquel Diputado ha vuelto á la Península; y juzgando por la rectitud de su intencion, y por la opinion que allí manifetó abiertamente acerca de *la imposibilidad por parte de la España para sojuzgar aquellos paises*, esperamos que habrá espuesto á su gobierno la verdadera situacion de ellos, y que al fin la razon y el convencimiento, obrarán pronto, lo que el tiempo y la fuerza moral no pueden dejar de efectuar mas tarde.

La decision del gabinete de S. M. B. sobre el reconocimiento de la independencia de los nuevos Estados de América, pondrian de un golpe término á tantas calamidades; y el Gobierno del Perú nada desea tanto como dar á la nacion británica las pruebas mas inequívocas de su gratitud por la conducta leal y noble que han seguido sus ministros en la presente contienda. Nada seria tan agradable para nosotros mismos, como tener la oportunidad de cumplir aquella parte de las instrucciones que nos ha expedido nuestro gobierno, en que se nos manda *solicitar de los ministros de S. M. B. la celebracion de un tratado de amistad y comercio*, que sea recíprocamente el mas ventajoso. Mas cononociendo muy bien que el gabinete de S. M. B. es guiado en sus deliberaciones, por el sentimiento mas esquisito de delicadeza y de honor, y que por esta razon desearia tal vez que la España misma fuese quien allanase el camino á las potencias neutrales, para el establecimiento de relaciones políticas con los Estados independientes del Nuevo Mundo, tenemos la honra de insinuar que, en caso de que el gabinete de S. M. B. se digne interponer su poderoso influjo para vencer la repugnancia del Gobierno español á reconocer la indepèndencia del Perú, nosotros presentaremos gustosos un plan al gabinete de S. M. B. sobre el cual pudiera la España proceder á efectuar el reconocimiento espresado, con

ventajas que compensen la pérdida de su supremacia sobre aquella region.

Semejante acaecimiento, al paso que haria honor á la Gran Bretaña, á la España y al Perú, produciria los resultados mas favorables á la causa de la humanidad y la civilizacion, con el restablecimiento de esa paz tan deseada, y el incremento que necesariamente habian de tomar la industria, las artes y el comercio.

Lóndres, 5 de Noviembre de 1822.—*J. Garcia del Rio.*—*Diego Paroissien.*—Es copia—*Creulsen.*

PARTE DEL COMANDANTE GENERAL DE LA COSTA DEL SUD AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DEL CENTRO.

Cañete, Diciembre 30 de 1822.

H. Sr.

La historia de la campaña del Perú, fecunda en hazañas brillantes, podrá enriquecerse del hecho siguiente, debido al valor del jóven intrépido capitan Correa.

Situado por órden mia con 50 húzares en el valle de Chunchanga, posicion extendida, accesible por todas partes, mas importante á conservar para el suceso de las operaciones ulteriores del ejército; supo el 29 á las cinco y media de la mañana, que el coronel enemigo Barandalla con 200 hombres de caballeria de los escuadrones de San Carlos y de Lima, y dos compañias de infanteria venia bajando de los cerros inmediatos por el camino de la quebrada de Humay á sorprenderlo y batirlo. Apenas habia recibido este aviso, cuando sus centinelas anunciaron que el enemigo desfilaba ya por el vado de Casa-concha. Pero nuestros bravos estaban prevenidos, y el enemigo los encontró formados en batalla. Sin embargo, despreciando tan poca gente, y lleno de ese orgullo brutal que el número sabe inspirar á los mas cobardes, el teniente de San Carlos se adelantó como á distancia de media cuadra, y se oyeron estas palabras: —"Ríndete Correa, que tomarás partido. Soldados echar pié á tierra, sois perdonados,"—á que

contestó el valiente jóven — "Húzares, á vengar el ultraje que nos hace el infame." —Contestar, cargar y romper al enemigo, fué uno; el comandante de San Carlos debió á la lijereza de su caballo el poderse salvar, pero aseguran que está gravemente herido de dos lanzadas; los demas huyeron precipitadamente hácia el vado á ponerse bajo la proteccion de su infanteria, dejando en el campo 20 muertos y un prisionero. El número de los heridos debe ser triple, y entre ellos se encuentran dos oficiales.

El capitan Correa los persiguió hasta el paso del vado, paso montuoso y tan estrecho á su entrada que no se puede desfilar sino sobre dos ó uno de frente; pero temiendo una emboscada de la infanteria hizo alto, y al poco rato emprendió tranquilamente su retirada por la pampa de Chincha. El enemigo intentó molestarla con echar sobre su retaguardia unos 30 tiradores, que el capitan Correa hizo cargar y dispersar por 8 húzares; despues de lo que siguió descansadamente su camino hasta reunirse en Chincha-alta con el escuadron del mando del señor comandante Suarez, que prevenido del ataque venia á sostener la retirada del capitan Correa.

Tenemos por parte nuestra que deplorar la muerte del húzar Atanasio Acuña, y otros cuatro levemente heridos.

El valor brillante del capitan Correa recuerda los tiempos heróicos de la antigua caballeria. No temo pronosticar que este jóven oficial, desde hoy el orgullo de su pais, será con el tiempo uno de los mas firmes apoyos de la libertad americana. A su ejemplo se han distinguido entre tantos bravos los sargentos Navarrete y Frias, el cabo Calderon, y los húzares Varas, Calderon y Rodriguez.

Lo que ensalza el mérito de esta carga intrepida, y que no es menos mortificante para el orgullo español, es que se dió en los llanos inmediatos de la pampa de Chincha; nueva prueba de que el valor no es menos dueño del número que del terreno y de las localidades.—Ofrezco etc.—*F. de Brandzen.*

H. Sr. general en jefe del ejército del centro.

PROCLAMA DEL PRESIDENTE DE LOS PUEBLOS LIBRES DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Compatriotas:

El sol de la libertad alumbra ya en las playas y montes del suelo precioso del Perú. Seis mil bayonetas en manos de aguerridos soldados, han llegado á estas costas guiados de esta hermosa luz. Un ejército respetable camina por tierra; otro se mueve con rapidez de las Provincias Unidas del Rio de la Plata: Chile y Colombia, nos invitan con ejércitos y auxilios; y todos se atropellan por querer redimir á los peruanos. ¡ El tiempo prefijado por el Eterno para la exterminacion de la tiranía y de los tiranos, es llegado! ¿ Hasta cuándo habian de dominar nuestro suelo con degradacion de los nobles hijos de Atahualpa, sobre trescientos y mas años corridos desde la temeraria conquista? ¿ Han de pasar mas años de dominacion española? Méjico, Colombia, Chile, Buenos Aires, Lima y muchos de sus pueblos gozan de su libertad; y solo el Alto Perú obedece á las reliquias del despotismo. Las cortes de la Península con su rey Fernando desisten de hecho de la empresa de encadenar las Américas; nos provocan á entablar relaciones comerciales; y ¡ solo estos pueblos sufren á estos errantes aventureros, sin Dios, sin gobierno y sin religion! ¡ que escándalo! ¡ qué degradacion para nosotros los hijos de este suelo! los gobiernos civiles y eclesiásticos, los empleos militares y toda la administracion del inmenso continente de ambas Américas están depositadas en manos de sus hijos, y solo vosotros obedeceis ciegos á un virey sin despachos, á un general sin ejército, y á unas autoridades tan desconocidas de todo el mundo, que solo á sí pertenecen.

Mirad la felicidad que os consulta La-Serna, Conterac, Valdez y los demas retazos de los ejércitos extinguidos: cada uno procura con el mayor anhelo embolsar el oro y la plata, y conducirla á las costas, para remitirla á paises remotos. Ya está embarcado el general Ramirez en la fragata *Florinda*, y con él cuanto ha adquirido en los pueblos del Perú. Con estos desengaños, ¿ aun sigue vuestro alucinamiento? en el dia no teneis disculpa alguna que os salve de los cargos que la patria os formará por vuestra criminal apatía. Teneis tropas de que auxiliaros, teneis recursos en vosotros mismos, y con el paso

solo de que los pueblos expresen su voluntad, es suficiente para desarmar los proyectos del tirano. ¡Tiemble el americano que á la presencia de sus hermanos no busque el abrigo de sus filas, y retarde su arrepentimiento para cuando la fuerza lo compela! En el dia todo es lenidad, todo compasion y olvido. La guerra no se dirije contra ningun americano, aunque sus compromisos sean cuales fuesen. Yo tuve tambien la desgracia de haber servido á los aventureros, y hoy me hallo mandando los pueblos donde ví la luz primera. Igual suerte debeis esperar vosotros con menos sacificios que los mios. ¡Soldados americanos que os preparais á vertir la sangre de vosotros mismos! ¿Tendreis valor de quitar la vida á quien os viene á dar la libertad? ¡No compatriotas! No oscurezcan los heróicos hechos de la América los feos crímenes de los peruanos. Sean solo los españoles los que midan sus sacrílegas armas contra los libres. Si asi lo verificais nuestras glorias serán duplicadas, y sobre los sepulcros de los aventureros cantaremos juntos los himnos de la patria. — *Mariano Portocarrero.*

DECRETO DEL CONGRESO CONCEDIENDO UNA MEDALLA DE ORO AL GENERAL ARENALES.

La suprema Junta Gubernativa del Perú comisionada por el Soberano Congreso Constituyente.

Por cuanto él mismo ha decretado lo siguiente:

El Congreso Constituyente del Perú.

Considerando los importantes servicios que ha hecho y está haciendo el general D. Juan Antonio Alvarez de Arenales á la causa de la libertad del Perú, y que sus relevantes méritos deben ser recomendados por medio de la mas solemne demostracion,

Ha venido en decretar y decreta:

Que se le concede al referido general Arenales una medalla de oro, segun el modelo que se ha de dar, que la llevará al cuello pendiente de una cinta bicolor con esta inscripcion:

El Congreso Constituyente del Perú — Al mérito distinguido — Año de 1823—4º *de la Independencia y* 2º *de la República.*

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso en Lima á 2 de Enero de 1823. —4º de la independencia—2º de la República.—*Hipólito Unanue*, presidente.—*Gregorio Luna*, Diputado secretario.—*Ignacio Ortiz de Zevallos*, Diputado secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado en el departamento de la Guerra.

Dado en el palacio de la Junta Gubernativa en Lima á 3 de Enero de 1823.—4º de la independencia — 2º de la República. —*José de la Mar.*—*Felipe Antonio Alvarado.*—*Manuel Salazar y Baquíjano.*—Por órden de S. E.—*Tomas Guido.*

DECRETO DEL CONGRESO CONCEDIENDO AL GENERAL ALVARADO UNA MEDALLA DE ORO.

La suprema Junta Gubernativa del Perú comisionada por el Soberano Congreso Constituyente.

Por cuanto él mismo ha decretado lo siguiente.

El Congreso Constituyente del Perú.

Debiéndose recomendar los méritos sobresalientes que se contraen por la libertad nacional de un modo solemne y satisfactorio; y teniendo presente que los que asisten al general D. Rudecindo Alvarado son ciertamente dignos de que se marquen con un testimonio auténtico de ellas,

Ha venido en decretar y decreta.

Que se concede al referido general Alvarado una medalla de oro, segun el modelo que se ha de dar, que la llevará al cuello pendiente de una cinta bicolor, con está inscripcion:

El Congreso constituyente del Perú—Al mérito distingnido—Año de 1823—4º de la independencia y 2º de la República.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso en Lima á 2 de Enero de 1823—4º—2º de la República.—*Hipólito Unanue*, presidente—*Gregorio Luna*, Diputado secretario—*Ignacio Ortiz de Zevallos*, Diputado secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes corresponda. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado en el departamento do la Guerra.

Dado en el palacio de la Junta Gubernativa en Lima á 3 de Enero de 1823.—4º—*Jose de la Mar.—Felipe Antonio Alvarado.—Manuel Salazar y Baquijano.*—Por órden de S. E.—*Tomas Guido.*

NOTA DE LOS SECRETARIOS DEL CONGRESO AL GENERAL ARENALES INDICÁNDOLE QUE TRASLADE SU FAMILIA Á ESTA CIUDAD Á COSTA DEL TESORO.

Secretaria General del Congreso del Perú.

Enterado el Soberano Congreso de la exposicion de US. en que tributa las mas obsecuentes gracias por la medalla que se sirvió concederle, y satisfecho del generoso desprendimiento con que ha servido á la causa del Perú como á las de Buenos-Ayres y Chile hasta el estremo de haber abandonado su familia, á quien durante el tiempo de su dilatada campaña solo logró ver por quince dias, ha resuelto, bien que se traslade aquella á esta ciudad á costa del tesoro, bien que se le franquee algun cómodo auxilio en el lugar de su residencia, dejándose á US. la alternativa, para que en su contestacion se libren las providencias necesarias; lo que hará contando mayor gusto la autoridad nacional, cuanto que US. no lo ha solicitado.

Dios guarde á US. muchos años.—Lima, Enero 8 de 1823.—4º de la independencia—y 2º de la República.—*Gregorio Luna*, Diputado secretario—*José Sanchez Carrion*, Diputado secretario.

Sr. General en Jefe del ejército del centro D. Juan Antonio Alvarez de Arenales.

CONTESTACION.

Con la mas distinguida consideracion y aprecio, veo la honorable nota de USS. de 8 del corriente, en que se sirven significarme quedar penetrado el ánimo del Soberano Congreso, de las obsecuentes debidas gracias que debí tributarle en la mia anterior; y que en atencion á los servicios que tiene la bondad de atribuirme, se digna igualmente disponer se proporcione un auxilio, para que mi familia pueda trasladarse á esa capital á costa del Estado, ó socorrerse en el lugar de su residencia, dejando á mi eleccion una de las proposiciones de esta alternativa, y en concepto de no ser impulsadas por mi solicitud.

En contestacion, repito todo el reconocimiento que es correspondiente á una manifestacion tan distinguida, á que no me considero acreedor; y en consecuencia, hago presente á esa soberania con el respecto debido, que no siéndome posible resolver la traslacion de la insinuada familia, por justos motivos que me lo impiden, acepto la importancia que se tenga á bien disponer para el equitativo enunciado objeto, y ordeno que en su caso la reciba por mí D. Baltazar de U'sandivaras, como encargado de dirijirla, ó conducir los socorros para su alimentacion; pero persuadido yo de la escasez del erario público y sus actuales apuros, convengo en que se entiendan como á cuenta de mi haber, esto es, de tres mil y tantos pesos que por ajustes alcanso al Estado del Perú por sueldos atrasados, y diez y siete mil por la gratificacion que como á otros jefes se me designó por documento formal, cuya satisfaccion está pendiente en esta parte; pero no de otro modo: con lo cual tengo la honra de haber satisfecho á la respetable nota citada de USS.

Dios guarde á USS. muchos años.—Lima, Enero 11 de 1823.—*Juan Antonio Alvarez de Arenales.*

SS. Diputados secretarios del Soberano Congreso de la República Peruana.

COMUNICACIONES INTERCEPTADAS Á LOS ENEMIGOS POR EL CORONEL DON GUILLERMO MILLER, EN SU TRANSITO HÁCIA CAMANÁ.

Excmo. Sr.

Segun las noticias que he recibido por diversas vias, no pudiendo los invasores permanecer en Lima con las fuerzas que tienen, por el estado miserable en que se halla aquella ciudad, han embarcado en el Callao una expedicion de 4,500 á 5,000 hombres, los cuales se dirijen al parecer sobre las costas de Arequipa. En unas costas tan abiertas y tan indefensas como las del Perú, y siendo los enemigos dueños del mar, no es fácil calcular el verdadero punto de desembarco, que se supone ser en Arica. Si así fuere, es de creerse, que el plan de los disidentes es de internarse al Perú, sublevar las provincias interiores, y ponerse en comunicacion con los revolucionarios de Jujuy, Salta y demas pueblos, hasta el de Buenos-Ayres, cambiando el teatro de la guerra ya que no han podido continuar su empresa por la parte de Tarma, porque el ejército de operaciones situado en Huancayo es una barrera inpenetrable para ellos. Tengo situada en la provincia de Arequipa una division que he reforzado, asi que se esparció la voz de la venida de la expedicion; parte de las tropas del ejército de Huancayo (dejando aquel punto asegurado en lo posible) están ya en movimiento para acudir á donde llamen las circunstancias; he tomado todas las medidas militares que exije el estado actual de cosas; y solo aguardo saber el desembarco para emprender los movimientos que convengan.

Como mi presencia en las provincias amenazadas de la invasion, no solo es útil sino necesaria para conservar el órden y tranquilidad que se disfruta desde Jauja á Tarija, me veré tal vez en la precision de moverme de esta ciudad militarmente al punto mas adecuado, no solo para llenar tan importante objeto, sino para con presencia de las circunstancias, reglar las operaciones del modo que exija el porvenir de los acontecimientos sucesivos.

Pudiendo muy bien suceder que algunos no impuestos exactamente de la topografia de estos paises ni de su verdadero estado, digan porque no se reconquista Lima, habiendo sacado los enemigos de ella su principal fuerza; diré, que no es operacion, ni política ni militar, pues aunque no seria dificil apoderarse de Lima, lo es, el conservarlo no teniendo fuer-

zas marítimas, porque á pocos meses se veria bloqueado como lo estaba á mi salida en Julio de 1821: á que se agrega que no teniendo por ahora una entera confianza en estas provincias, ni siendo prudente tenerla interin no se haga desaparecer de las costas á los invasores, nada se conseguia con ocupar Lima, porque era esponerse á que las cosas tomasen un estado muy diverso del que en la actualidad tienen, fuera de otras razones poderosas que exijen elejir el todo por la parte, como único medio de conservar á la nacion este territorio.

Estas observaciones no pueden ocultarse á la penetracion de V. E. ni tampoco que la falta de fuerzas marítimas (auxilio ejecutivo é indispensable para conservar esta parte de la España ultramarina) es causa de que los enemigos hagan cuantas expediciones quieran, y que para contrarestarlas en un territorio de tanta estension, tengan las tropas nacionales que hacer marchas y contramarchas á veces infructuosas, en las cuales sufren excesivas fatigas y penalidades, tanto por lo quebrado del pais, cordilleras, rios etc. que tienen que atravesar, como por lo desprovisto de auxilios, á las veces de los víveres de primera necesidad.

Mas ello es preciso para sostener á toda costa la causa nacional, y penetrados de esto los jefes y oficiales hacen cuantos sacrificios son dables para vencer los obstáculos que se presentan en las operaciones. Así repito que todas las medidas están tomadas, pudiendo asegurar V. E. á S. M. que las tropas que tengo el honor de mandar, sabrán sacrificarse á imitacion mia, porque en los peligros y sufrimientos siempre soy y seré el primero en dar ejemplo.

Por último, luego que tenga proporcion, participaré á V. E. el resultado de la expedicion que amenaza la costa de Arequipa, siéndome preciso repetir y reproducir á V. E. cuantas exposiciones tengo hechas, pidiendo auxilios, sobre todo fuerzas navales, sin las cuales no pueden conservarse estos paises como parte integrante de la nacion: pudiendo tambien V. E. elevar al alto conocimiento de S. M. que procuro por cuantos medios son dables conservar á la nacion, no solo este territorio, sino el de Chiloé, y con este objeto á pesar de los grandes y terribles apuros y ahogos en que me hallo por falta de auxilios de toda especie, acabo de enviar á Chiloé, fusiles, algun dinero y otros efectos, encargando á su gobernador el coronel Quintanilla sostenga aquellas islas á toda costa; y en fin, que la causa nacional será sostenida hasta el último estremo, aun rebasando la linea.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuzco, Noviembre 8 de 1822.—Excmo. Sr.—*José de la Serna.*

Excmo. Señor:

Mis fuerzas físicas se van debilitando de dia en dia, y en tal grado que en poco tiempo podré llegar al término de mi existencia, si continúo en este mando insoportable para mí, por que para su desempeño se necesita una salud robusta y completa, sino muchas otras cualidades de que carezco—El honor y el deber, mi decidido amor á la causa nacional, me hacen posponer la tranquilidad de un ciudadano pacífico á objetos tan sagrados é insensibles; pero confieso á V. E. que mi constitucion física y moral, no son suficientes para cargo tan grave, y que de continuar en él descenderé en pocos meses al sepulcro con el dulce consuelo de haber sacrificado mi vida por la nacion, aunque con la idea triste de no haber llenado tal vez su desempeño, porque repito, no me hallo dotado de las cualidades competentes.—Es una exelsa prenda en el hombre el conocerse asi mismo, y hablar siempre la verdad, aunque sea contra sí. Sentado este principio, y reproduciendo á V. E. las varias renuncias que tengo hechas de este mando, hago esta de nuevo, y ruego á V. E. muy encarecidamente y de todas veras se sirva suplicar á S. M. se digne admitirme la renuncia de este cargo, y nombrar un general que me releve de él. Ruego tambien á V. E. se sirva dispensarme mis molestias en esta parte, que por mi situacion física y demas razones espuestas me obligan á ello por necesidad y por deber.

Dios guarde á V. E. muchos años—Cuzco Noviembre 10 de 1822—Excmo. Señor—Firmado—*José de La-Serna.*

COMUNICACION DEL CORONEL MILLER.

Ocaña y Enero 7 de 1823.

El dia 21 del pasado Diciembre, dí á la vela del puerto de Arica con la compañía de cazadores de mi rejimiento. El objeto propuesto por el general en jefe, fué el de especular la fuerza enemiga que guardaba estos puntos, adquirir noticias

de sus movimientos, y con lo que le informase, mandar refuerzo para obrar por los que mas convengan.

El 25 en la noche salté en tierra en la caleta de Quilca sin la menor oposicion; pues el comandante de aquel puerto con su destacamento de 40 hombres lo desocupó antes de ponernos á tiro de fusil, con el designio de reunirse en Camaná con igual número que allí tenia el subdelegado Piñera. Continué mi marcha concluido el desembarco, y ocupé la villa de Camaná á las cuatro de la mañana, cinco horas despues que el comandante Reyes y subdelegado Piñera habian emprendido su marcha para Mages, imposibilitando antes las balsas del caudaloso rio de dicha villa, con cuya operacion se juzgaban seguros.

Con esta noticia me empeñé en montar 25 soldados para que los persiguiesen pasando el rio á todo riesgo. A las dos de la tarde les dieron alcance algunos de los nuestros, los batieron, y dispersándolos quedaron diez prisioneros, abandonadas algunas armas, y tomándoles como 70 cabezas entre mulas y vacas. Prosiguió esta hasta el valle de Mages, y no fué posible alcanzarlos lográndose que el comandante Reyes entrase en Arequipa con solo 14 soldados, y quedar antes cortado el subdelegado Piñera, quien se presentó como pasado, y existe embarcado.

En el 31, emprendí mi marcha sobre el valle de Siguas, con 14 hombres. En él se me avisó, que con noticia de mis movimientos habian hecho venir de Puno á Arequipa el batallon de Partidarios y un escuadron de Ferraz, y que con pocas horas de descanso continuaban su marcha hácia Vitor. Traté de reconocerlos con dos soldados, una corneta y tres paisanos armados. A la entrada de dicho valle, (distante solo doce leguas de Arequipa) sorprendí una avanzada de los hijos del pais; quienes me informaron que el español teniente coronel Vidal, con 10 dragones montados acababan de pasar. Me precipité sobre él y su partida y los hice prisioneros. El teniente coronel y un capitan Urdanivia á quienes los vecinos del valle de Siguas, los hicieron prisioneros, los tengo á bordo.

He tentado todos los arbitrios de ocasionarles confusion, y he logrado ajitarlos bastante, y mediante el patriotismo de estos habitantes, creo que hasta esta fecha ignoran mi fuerza.

La certeza que tuve de la salida de mas de mil cien hombres sobre mí y de que todas las tropas de Cantérac están en movimiento, me ha hecho retirarme á este punto en el que estoy mas seguro para mi reembarque. Tengo á vanguardia los caudalosos rios de Camaná y este valle, reunidas las balsas; y aunque hoy dia se me avisa podian haber entrado en Ca-

maná, me persuado no se atreverán á venir, y de hacerlo, puede ser que paguen á precio bien caro su arrojo.

De todo esto he dado varios partes al general en jefe, incluyéndole muchos papeles interesantes que he interceptado del virey La-Serna en que le da cuenta al ministro español de las circunstancias en que se halla en sus operaciones militares: del estado deplorable de su salud, é interesándose eficazmente para que se le admita su renuncia; con otras del intendente La-Valle y coronel Sanguanena que suministran muchos conocimientos.

Me anticipo á dar á US. una idea de lo acontecido, á fin de que elevándolo al conocimiento del supremo gobierno, tenga una idea del estado de estos pueblos.

Tengo la honra de ofrecer á US. los sentimientos de mi consideracion y respeto—*Guillermo Miller.*

Señor secretario de guerra y marina de la república del Perú.

P. D.—Son las diez de la noche, en la misma que me dirijo á Caravelí con el objeto de indagar noticias que me sean útiles, y á mas mis posteriores movimientos, y de paso traerme á algunos desnaturalizados americanos que sofocan á los demas de la poblacion, que son bastantes adictos á la causa. Llevo conmigo 15 soldados, dejando el resto con el teniente coronel D. Juan Agustin de Lira, á quien he nombrado gobernador y comandante militar de este partido.

EXTRACTO DE UNA COMUNICACION DEL GENERAL DE BRIGADA D. MARIANO PORTOCARRERO, PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, FECHA 16 DEL PRESENTE.

El martes 14 del corriente á las seis de la mañana apareció el batallon Gerona ocupando las cimas de los cerros, y caminos desde la Huaca hasta Chancalana y vias del camino de Sama. Nuestro ejército se hallaba situado en Lucumba y otros puntos inmediatos. Al instante mandó el señor general en jefe que marchase el número 4 con veinticinco hombres de caballería á darles frente, mientras algunas compañias de cazadores, y un escuadron marchaban por el alto de la Sitana, á cortarles la retirada. Se empezó el tiroteo, y al poco tiempo prin-

cipiaron los enemigos á retirarse por Chirouta ó Conostoco haciendo fuego por compañias, dejando ocho muertos en el campo incluso un oficial. Durante la accion se pasaron á nosotros cuatro hombres, entre ellos un sargento español, y se les tomaron cuatro caballos y diez cabezas de ganado vacuno. Por nuestra parte solo tuvimos tres heridos. El miércoles 15 marchó el grueso del ejército hácia Moquegua, tomando la villa de Llavalla el batallon número 4 y un escuadron de caballeria.

Un vecino de Colocoto comunica, que una señora que salió de la Paz el dia 6 del corriente ha dado noticia de que en aquella ciudad se habian mandado prevenir cuarteles, para cuyo efecto se estaba desocupando el convento de San Francisco. Que se habia mandado prevenir auxilios á los subdelegados, y alcaldes del tránsito de Puno á la Paz para 1,700 hombres que quedaban en el primer punto. Que posteriormente se habia prevenido al subdelegado de Pacage, que los auxilios pedidos se pusiesen en Viacha, en donde se estaban levantando paredones en forma de trincheras. Que lo mismo se practicaba en Oruro, á donde habian entrado como 500 hombres de la division de Olañeta, los que se creia venian derrotados por La Madrid de resultas de una accion que habian tenido. Que han cortado las balsas de Calacoto y todas las demas: dejando solo el puente del Desaguadero, y la barca de la Joya con guarnicion de 25 hombres en cada uno de dichos puntos.

COMUNICACION DEL GENERAL ALVARADO AL MINISTRO DE GUERRA Y MARINA.

Ilo á bordo de Macedonia y Enero 25 *de* 1823.

H. Sr.

Impelido de la necesidad de alimentar al ejército, y tratando de preservarle de los estragos que habian comenzado á sentirse por la insalubridad del clima de Arica, me moví con direccion á Moquegua en donde el general Valdez con dos batallones, y cuatro escuadrones se habia estacionado, y á cuyas inmediaciones se hallaban todos los víveres y recursos que habia separado de la costa. La desolacion del pais era tan

completa que me fué necesario trasportar á lomo de mula hasta la villa de Moquegua con mil dificultades, víveres secos que se habian desembarcado de la escuadra. El dia 19 del presente encontré al enemigo en posicion de *cerro baul*, la que abandonó inmediatamente que notó las disposiciones de atacarle. En el momento se puso en retirada, y lo hice atacar con las compañias de cazadores, y cuatro batallones de reserva que le persiguieron del modo mas vivo por espacio de dos leguas, desalojándole de cuantas posiciones iba tomando, hasta que últimamente se estableció en los altos de Torata. En este punto trató de hacer una vigorosa resistencia y fué desalojado sucesivamente de tres posiciones que una sobre otra en escalones habia establecido. Hasta que últimamente se retiró á la cuesta inmediata de la cuesta del cerro.

En este estado puesto ya el general Valdez en derrota llega con su ejército el general Canterac, y emprende un segundo ataque sobre nuestras columnas que ocupaban sus posiciones. Estas tuvieron que retirarse á la reserva, que la habia establecido en un punto ventajoso con dos piezas de artilleria, y el enemigo volvió á situarse en la cima del cerro al cerrar la noche, pudiendo en ella; y sin ser molestado retirar el ejército hasta Moquegua, en donde permanecí hasta el 21 en que el enemigo me obligó á un nuevo combate, desventajoso por mi parte respecto á la inferioridad de mis fuerzas, mas sin embargo fué disputado el terreno cuanto fué posible, y al fin obligado á seguir mi retirada aunque desordenada, por lo que se ha sentido alguna pérdida, y mas que todo la moralidad de la tropa, con cuyo motivo he resuelto embarcar el ejército reforzando la division de Tarapacá, en movimiento ya sobre Caranga con 300 hombres de tropa y todos los animales del ejército.

El general Martinez y el jefe del estado mayor Pinto, pasaron á reorganizar la fuerza en Pisco, mientras yo me dirijo al sud á dar un impulso á las operaciones si las circunstancias lo permitiesen, asentando á US. que em primera oportunidad pasaré los detalles respectivos.

Tengo la honra de manifestar á US. los sentimientos de mi distinguido aprecio.—H. Sr.—*Rudecindo Alvarado:*

H. Sr. Secretario de Guerra y Marina.

DECRETO DEL CONGRESO DESIGNANDO PENAS A LOS ESPAÑOLES QUE FALTEN A LO QUE EN ÉL SE PREVIENE.

La Suprema Junta Gubernativa del Perú comisionada por el Soberano Congreso Constituyente:

Por cuanto conviene al ejercicio del poder que le ha confiado, ordena lo siguiente:

1º Toda reunion de españoles que pase de dos individuos, queda absolutamente prohibida, bajo la pena de seis meses de presidio.

2º El español que salga á la calle despues del toque de oraciones, incurrirá en la misma pena.

3º Todo español á quien se encontrase alguna arma, será reputado como enemigo de la república: y como tal será castigado.

4º Cualquier español soltero, ó viudo sin hijos que no tenga carta de ciudadania, saldrá del territorio del Estado dentro de tercero dia, llevándose todos sus bienes.

5º El que no pudiese verificar lo prevenido en el artículo antecedente, se presentará dentro del mismo término al gobernador del Callao, en cuyas fortalezas permanecerá depositado hasta el embarque.

6º El que no observarse puntualmente lo ordenado en los dos artículos anteriores, se hará acreedor á la pena designada en el artículo 3º

7º Se exceptúan del artículo 4º los ancianos que pasen de sesenta años, los enfermos habituales que no puedan emprender su viaje sin peligro, y los que por su *muy notoria y muy acreditada*, conducta merezcan que se haga alguna excepcion.

8º El presidente del departamento de esta capital queda especialmente encargado de la ejecucion de este decreto.

Por tanto mando se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes por quienes convenga, dando cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado en el departamento de Gobierno. —Dado en el palacio de la Junta Gubernativa en Lima á 8 de Febrero de 1823.—4º—2º de la República—*La-Mar—Alvarado—Salazar y Baquijano.*—Por órden de S. E.—*Francisco Valdivieso.*

PROCLAMA.

La Junta Suprema de Gobierno á los Peruanos.

Peruanos:

Desde que el pueblo nos honró con su confianza poniendo en nuestras manos las riendas del gobierno, resolvimos acreditar no con palabras sino con hechos nuestro celo patriótico, y nuestro puro y ardiente voto por la felicidad de la república. Todo se dispuso; todo anunciaba próxima su salud; pero el cielo quiso retardarle.

Conciudadanos: el ejército vá ha emprender nuevas operaciones. Un aliento sobrenatural le anima porque tiene que vengar una nueva injuria. El sol del Perú no puede ya sufrir eclipse total; las nubes que pasan bajo de él, lo ocultarán parcialmente un momento, para presentarse luego con mayor resplandor.

Los enemigos hacen esfuerzos extraordinarios como convulsiones de un cuerpo que se disuelve, envolviendo en su ruina á nuestros desgraciados hermanos, que solo esperan el impulso de nuestros brazos para romper sus cadenas. Ahora es cuando nosotros debemos manifestar ese noble ardimiento, que solo sienten las almas libres, y ese desprendimiento generoso propio solo de republicanos. Las necesidades crecen, es verdad; los recursos escasean pero el patriotismo tiene en si un fondo inagotable. No penseis en los males y privaciones que son necesarias; pensad solo en los bienes inapreciables que vais á reportar; el triunfo de la causa, la independencia y la paz.

Considerad las calamidades que sufre y llora el pais que ocupan los enemigos á manera de los árabes y bándalos sus progenitores: y calculad los males que os esperan si penetrasen á nuestro recinto como conquistadores.

Compatriotas: renovad el estusiasmo del 7 de Setiembre que decidió para siempre de nuestros destinos. Corred todos á las armas; ya sabeis por una triste esperiencia, que nuestros opresores no entienden medio de tratar y convenirse sino con el cañon, suprema razon de los tiranos.... y la única tambien, que puede refrenarlos.

Ya habeis visto á vuestros hijos inflamados de espíritu marcial: reunidos á la sombra del estandarte patrio marchar á sus cantones con tanta serenidad, como si no oyesen los clamores de sus madres y esposas; y con tanta fiereza como si ya marcharan á los combates.

Loor y gloria á los beneméritos jefes y oficiales de los cuerpos cívicos, que solo respiran honor y amor de patria en los mayores peligros.

Corred todos á engrosar sus filas; á vuestro valor y lealtad está encomendada la defensa de esta heróica y opulenta capital; no haya clase, ni distincion exenta de esta obligacion sagrada; y si por desgracia hubiese alguno que la desconozca, que salga inmediatamente de nuestro seno, llevando consigo la execracion, la infamia, y la condenacion de no volver jamas para disfrutar los dias de gloria y serenidad que prepara nuestra decision. Considerad en fin; que si os armais, no es para esclavizar pueblos, sino para librarlos y consolarlos; no para servir á los caprichos de un ambicioso, sino para cimentar la felicidad pública sobre las bases de la libertad civil y política á la sombra de leyes benéficas, dictadas por vuestros dignos representantes.

Argentinos, Chilenos y Peruanos: corramos todos á las armas. Si amigos corramos á las armas, para defender la propiedad del suelo americano, el sagrado de nuestros hogares, la santidad de nuestros templos, la castidad de nuestros lechos conyugales, y la reverencia del sepulcro de nuestros padres—*La-Mar.—Alvarado.—Salazar.*

CESACION DE LA JUNTA GUBERNATIVA

y elevacion de Riva Aguero á la presidencia.

REPRESENTACION DE LOS JEFES DEL EJERCITO Á LA JUNTA GUBERNATIVA.

Los jefes del ejército del centro, y á su nombre los que suscriben, animados del espíritu patriótico que los distingue, sin exceder en nada de los términos de la subordinacion militar, se ven en la precision de dirijirse á V. E. y llamarle sériamente la atencion sobre los males que amenazan la salud de la patria, y sobre el remedio que demandan á proporcion del riesgo mas eminente; y aunque ello no debiera ser desconocido á V. E., esponen los motivos en que fundan sus recelos, para que V. E. los pese y les dé el valor que merecen.

Cuando el ejército del sud dió la vela en el puerto del Callao con direccion á los intermedios, fué en el concepto de que otra expedicion, que debió emprenderse por tierra, se encargaria de observar y entretener al enemigo que ocupa la parte de este frente desde Huancayo á Ica, embarazándole el que pudiese desprenderse de cuerpos que reforzasen al que guarnece aquellas costas, y que le haria una verdadera cooperacion, que se meditó por base de ambas expediciones: mas la combinacion que ha faltado por esta parte, sin que se haya hecho el menor movimiento despues de tres meses que se han visto correr inútilmente, ha dejado al ejército del sud, que

desembarcó en Arica, abandonado á sus solos esfuerzos, y espuesto, ó á ser batido y deshecho por un enemigo establecido, y ya reforzado con tropas que el mismo Canterac ha conducido desde Jauja por haberle conservado en absoluta quietud, y porque ha llegado á penetrar que en nuestros ejércitos falta un centro de union que los dirija de concierto, sin el peligro de hacer operaciones aisladas, que siempre serán perdidas, ó abandonar su objeto principal en la costa, y corriéndose si le fuese ya posible por su derecha y hácia el interior, tomar por línea de operaciones Oruro, Potosí ó Cochabamba: empresa única de recursos, que facilitándole la subsistencia del mismo pais, le pondrá á cubierto su espalda sobre el camino á Salta y Buenos-Ayres; pero que tiene contra sí la gravísima falta de dejarlo cortado de la capital, y sin relacion alguna con este ejército, en términos que ambos se pueden ya considerar independientes en sus operaciones, que serán sin la menor conveniencia y armonia entre sí, sino en cuanto se dirigen á un mismo objeto: de modo que asi como el ejército de la derecha corre sus riesgos solo, porque le ha faltado el del centro, asi este, sin contacto con aquel á quien se ha obligado á que se acomode á las circunstancias, no debe contar sino consigo mismo.

Si para marchar este ejército en el tiempo y en la ocasion que debió hacerlo en relacion con aquel, necesitaba llevar al menos cuatro mil hombres disponibles, que despues de las indispensables bajas, luchando con la estacion y diversos climas pudiesen comprometerse en un encuentro; no puede ser inferior ni igual ya, en el número que hoy se considere necesario para obrar aisladamente y con la obligacion de cubrir esta capital, centro de los recursos. Pero desgraciadamente á proporcion de esta mayor necesidad y cuando el solo objeto de la guerra debia ocupar á V. E. con preferencia á cualquiera otro, el ejército en vez de aumentarse ha disminuido considerablemente. La division de Colombia, que hacia una gran parte de él, se ha separado: los batallones del Perú, por un órden natural, sufren bajas, ya sea por desercion ó por muerte; y como no reciben reemplazos, ni proporcionados á cubrirlas, forman una fuerza muy inferior á la que han podido y debido tener. Es tanto mas notable su decrecimiento, cuanto que es esta la que cuenta el Perú para su seguridad, y la que tiene que obrar ofensivamente y contra el torrente con que un enemigo orgulloso, si es feliz por el sud, debe caer á sofocar los pocos pueblos libres, fatigados ya por la continuacion de una guerra, que la falta de un esfuerzo la hace tan duradera y peligrosa, con detrimento de la opinion de todos los militares, á quienes injustamente se atribuye una inaccion tan criminal,

en la que sabe V. E. no tienen parte; porque siempre han manifestado los mas vehementes deseos de marchar sobre el enemigo, y repetir los motivos que los han hecho dignos de la confianza de la patria.

No está por cierto en mejor estado la fuerza moral: los cuerpos disminuidos y desatendidos por V. E., que es el único capaz de fomentarlos en razon de sus facultades, se resienten de la desmoralizacion que es consiguiente á la disminucion de fuerza, al aumento de necesidades, á un acantonamiento molesto, que no entretiene su ambicion de gloria; y lo que no es menos á la diferencia de consideraciones entre el militar de campaña, que cumple con su deber, y queda sujeto al órden justo y regular de su escala, y entre el que entretenido sólo en pedir y solicitar, distrayendo las atenciones de V. E., opta con preferencia antigüedades indebidas y ascensos repetidos con degracion de la milicia.

Este es el punto de vista que se presenta en un estado hasta ahora feliz sin contradicion de la fortuna, y en un órden no interrumpido de sucesos favorables; pero si se considera que estamos espuestos á contrastes tan comunes en la guerra, ¿cuál seria, Sr. Excmo., despues del mas pequeño, no contando con una reserva, ni con elemento alguno para reparar una pérdida? Ya no seria fácil en ese caso por grandes que fuesen los esfuerzos, encontrarlo todo al pronto: no se hacen soldados ni se forman oficiales en un dia, ni tampoco se restablece la confianza y espíritu público, sin un cuerpo de apoyo capaz de conservarlo, porque entónces no se mira mas que el peligro presente, y la dificultad de repararlo hace que todo ceda á la confusion, y de nada valdria el heróico entusiasmo de un pueblo amante de su libertad.

¿Por qué se ha de esponer á este extremo fatal la suerte del Perú? El ha depositado en V. E. su confianza y seguridad; y V. E. no la desempeña, mientras que desprendido de todas consideraciones, no ponga en ejercicio los medios que están á su alcance, sin otra idea que la de ser libres: este es el voto general, este el concepto en que V. E. manda, y todo debe ceder á este principal objeto. Por poco que V. E. se distraiga de él, se hace responsable de los males que pueden sobrevenir. Se necesita completar el ejército á una fuerza capaz de emprender con esperanza, provista de lo necesario; y ya que se ha malogrado tanto tiempo, no se dilate mas el hacerlo. Quiera V. E. usar debidamente de los medios que pone en sus manos un pueblo patriota y generoso: conciba este que sus esfuerzos, que serán los últimos, le comprarán la paz que tanto desea; y se verá desaparecer ese adormecimiento triste que no

es conforme ni al carácter ni á los sentimientos del pueblo peruano, conocido entre otros dias en el 7 *de Setiembre.*

No nos alucinemos, Sr. Excmo., con la ridícula idea de creer débil al enemigo, ni suponerlo falto de planes y combinaciones, para hacer lo que importa: él ha sido siempre astuto, emprendedor, y sobre todo, infatigable. Aquella será buena para arruinar hombres tímidos y sin resolucion; pero hablando los jefes del ejército al gobierno, es preciso que lo hagan con el carácter y claridad que les es propia, y demanda la responsabilidad de sus destinos, y el alto interes con que se hallan ligados á la suerte del pais: hagamos consistir nuestra fuerza en lo que la constituye esencialmente, es decir, en un cuerpo de ejército bien dispuesto y fomentado, y no en el que no se quiera suponer al enemigo: asi no nos espondremos á equivocaciones amargas, y asi iremos de acuerdo con los principios mas conocidos.

Marchando con él tan pronto como sea posible á la campaña, y dando al menos un desahogo con la ocupacion del mineral de Pasco y de su sierra al comercio, á la agricultura y al giro comun paralizado, se destruirá ese general descontento que produce la inaccion y la miseria: alejaremos siquiera del centro de las leyes esa guerra que tanto inquieta y distrae á nuestros representantes; y por fin, daremos un paso de concierto con nuestros compañeros del sud.

Despues de haber expuesto á V. E. los jefes del ejército sus conceptos, creen que los fundamentos en que se apoyan, encontrarán en V. E. la acojida que merecen; siendo el amor á la patria y al interes público los únicos objetos que los impulsan, porque no pueden mirar con indiferencia desplomarse sensiblemente el edificio que tanta sangre y sacrificios cuesta. Ellos protestan ante la patria y á V. E., que nada reservarán para evitarlo, porque puestos en la alternativa de perecer libres, ó de volver á ver el pais dominado de españoles, la eleccion ya la han jurado solemnemente, y jamas desistirán del primer estremo; pero antes llevarán el consuelo de que, ni la generacion presente ni la futura, culparán el semblante frio de unos simples espectadores en quienes siempre ha encontrado la causa de la libertad, decision y constancia.

Esperan tambien los jefes que representan, que V. E. se servirá someter esta esposicion á la consideracion del Soberano Congreso, de cuyo alto poder se prometen lo que falte al de V. E.—Cuartel general del ejército del centro en Lurin á 18 de Enero de 1823—4º—y 2º—General en jefe, *Juan Antonio Alvarez de Arenales*—Segundo general, *Andres Santa Cruz*—Jefe del Estado Mayor, *José Manuel Borgoño*—Coronel de cazadores del Perú, *Ramon Herrera*—Coronel de Húzares, *Fe-*

derico Brandsen—Coronel del núm. 4, *Manuel Rojas*—Comandante del núm. 2, *Félix Olazabal*—Comandante del núm. 3, *Juan Pardo Zela*—Comandante de la Legion, *José Videla.*

NOTA—*No se recibió contestacion á esta consulta.*

REPRESENTACION DE LOS MISMOS JEFES AL CONGRESO.

Señor:

Los Jefes del Ejército-Unido, y á su nombre los que suscriben, dejarian de ser fieles á la patria, y poco adictos á la soberanía de ella, representada dignamente en el Soberano Congreso constituyente, sino patentizasen por medio de esta representacion el espíritu patriótico que los anima en defensa de la libertad é independencia, como en apoyo de la Representacion Nacional. El ejército está dispuesto á sacrificarse enteramente por la gloriosa lucha que sostiene la América para sustraerse de la tiranía, y por consiguiente no ha podido ser un mero espectador de la apatia é indiferencia que advierte, en circunstancias las mas críticas en que jamas se ha visto el Perú, desde que dió el sagrado grito de la libertad. Comprometida la suerte del pais, y el honor de sus armas, creyó propio de su deber dirijir á la Suprema Junta Gubernativa, la que hoy tiene la honra de acompañar al Congreso, y de que lo considera instruido desde aquella fecha.

No son en el dia unas simples conjeturas las que preveian los jefes del ejército del centro, acerca de la suerte desdichada de la expedicion del sur: su destruccion está ya demostrada, como tambien los resultados calamitosos que le son accesorios. Ha mas de un mes que sucedió la desgracia, y el enemigo está en marcha rápida contra la independencia peruana: esto es, aproximándose á la capital. ¿Y qué medidas se han tomado durante este tiempo para impedir que esta sucumba? ¿ Pueden acaso ser suficientes la saca de algunos esclavos y caballos? No señor! El Soberano Congreso sabe muy bien, que sin la confianza pública nada puede hacer para salvar el pais. Es notorio que la Junta Gubernativa no ha merecido jamas la de los pueblos ni la del ejército que gobierna; y que en los momentos críticos, no son los cuerpos colegiados los que pueden

obrar con secreto, actividad y energía, aunque los que lo componen se hallan adornado de virtudes y conocimientos. El carácter de la Junta Gubernativa, como el de todo cuerpo de esta especie, es la lentitud é irresolucion, y este vicio es inherente á todo cuerpo ó tribunal.

Nuestra presente situacion requiere un jefe supremo que ordene y sea velozmente obedecido, y que reanime no solamente al patriotismo oprimido, sino que dé al ejército todo el impulso de que es susceptible. Causa rubor decir que el ejército carece de sus pagas hace dos meses, y que sus cuerpos no han recibido para reemplazar sus muchas bajas sino ochenta hombres solamente. Seria una injusticia el presumir que en la sabiduria del Soberano Congreso se pudiesen desconocer estos errores y otros aun mayores que desgraciadamente se palpan. Bien fácil es concebir que los enemigos no duermen, que su actividad es conocida, y que mientras ellos trabajan para dominarnos, por nuestra parte no se oponen sino teorias ó consuelos frívolos, que no sirven sino para encadenarnos. ¿Será posible que esperemos que nos den el golpe para intentar evitarlo despues de recibido? ¡Ah! lejos de nosotros esa nota de insensibilidad.

Los jefes que suscriben por el ejército, se hallan altamente penetrados de respeto á la Representacion Nacional, y descansan en sus luces; pero no pueden omitir esta manifestacion nacida de su acendrado patriotismo, porque consideran que solamente en la separacion del poder ejecutivo del seno del Soberano Congreso consiste la salud de la patria. Reflexiónese acerca de esto, y mientras mayores sean los conocimientos de la historia militar, mas y mas serán los recelos que atormenten á los guerreros y políticos. Patriotismo el mas exaltado, ejército, organizacion de milicias, separacion de poderes, uniformidad de accion; hé aquí el único medio no solamente para rechazar á los enemigos, sino para exterminarlos prontamente en todo el Perú. El Sr. coronel D. José de la Riva-Agüero parece ser el indicado para merecer la eleccion de Vuestra Soberanía: su patriotismo tan conocido, su constancia, sus talentos, y todas sus virtudes garantizan su nombramiento del jefe que necesitamos. El trabajará siempre como patriota y como peruano, y asi aseguraremos nuestra libertad á la sombra de Vuestra Soberanía. El ejército interpone á Vuestra Soberanía los sacrificios que ha hecho, y que siempre hará porque Vuestra Soberanía oiga esta vez su opinion, persuadido de que no tiene otro objeto que la libertad del Perú. Este es el voto de cada individuo del ejército, que antes desaparecerá su existencia, que capitular con el enemigo de la patria, ó continuar en una inaccion culpable.

Dios guarde al Soberano Congreso muchos años. — Cuartel general en Miraflores, Febrero 26 de 1823.— 2º — General del ejército del Perú, *Andrés Santa Cruz.*—Coronel del número 1, *Agustin Gamarra.* — Coronel de Cazadores del Perú, *Ramon Herrera.* — Coronel de Húzares, *F. de Brandsen.* — Coronel del número 2 del Perú, *Félix Olazabal.*— Teniente coronel del número 1, *Juan Bautista Éléspuru..*—*Angel Antonio Salvadores.* —*Antonio Gutierrez de la Fuente.*— *Ventura Alegre.*—Comandante accidental, *J. M. Plaza.* — Teniente coronel, *Salvador Soyer.*—*Eugenio Garzon.*—*Enrique Martinez.*

REPRESENTACION DEL SUB-INSPECTOR Y JEFES DE LOS CUERPOS CÍVICOS AL CONGRESO.

Señor.

El sub-inspector general y demas jefes de los cuerpos cívicos que suscriben esta representacion, llenos de los sentimientos mas vivos por la salvacion del pais y la verdadera felicidad de los peruanos, creen deber manifestar al Soberano Congreso, parecerles conveniente dar un impulso enérgico á las operaciones de la guerra, como se les ha afirmado de oficio desearlo sus hermanos los individuos del ejército del centro, la guarnicion de la plaza del Callao y demas jefes militares: por lo que suplican al Soberano Congreso se digne resolver conforme á las preces de aquellos.

Dios guarde á Vuestra Soberanía muchos años.—Bellavista Febrero 27 de 1823. — El sub-inspector general de cívicos, *Conde de San Donás.*— El teniente coronel, jefe de instruccion y comandante de Patricios, *Sebastian Gonzalez y Pinilla.*—El comandante de Peruanos, *Tiburcio Lipa.*—El comandante del primer batallon de la guardia cívica, *Luis Morales.*—El sargento mayor comandante de caballeria cívica, *Juan de Ezeta.* —El sargento mayor del batallon de Patricios, *José Manuel Bravo.*—El sargento mayor de Peruanos, *José Arellano.*—El sargento mayor de la guardia cívica, *José de Escobar.*—El capitan comandante accidental de la artilleria cívica, *Felipe Contreras.*—El capitan encargado de la mayoria del regimiento de cívicos blancos de caballeria, *Lorenzo del Valle.*—El jefe de instruccion del batallon de Peruanos, teniente coronel graduado, *Francisco Cavero.*

CONTESTACION DEL CONGRESO.

Secretaria general del Congreso Constituyente del Perú.

El Congreso ha tomado en consideracion la solicitud que los señores jefes del ejército le han elevado por el conducto de su presidente, y despues de haber pesado todas las razones que en ella se alegan, no ha concluido su discusion. El estado de inquietud en que se halla la capital, y las consecuencias que pueden resultar de que el Congreso continúe discutiendo á media noche, ó precipite su resolucion en materia de tanta entidad y trascendencia, le han decidido á levantar su sesion. Así espera, que los jefes consecuentes con la subordinacion y respeto, de que esponen estar altamente animados para con la Representacion Nacional, descansen en esta medida. El Congreso la juzga tanto mas necesaria, cuanto á que de ella aparecerá la libertad con que deliberará, sin que jamas se atribuya á violencia de parte del ejército la resolucion que tomare.

De órden del mismo lo comunicamos á US. para su inteligencia y demas jefes.

Dios guarde á US. muchos años. — Sala del Congreso á las once y cuarto de la noche del 26 de Febrero de 1823.—4º—3º —*Mariano Quesada y Valiente*, Diputado secretario.—*Francisco Javier Mariátegui*, Diputado secretario.

Sr. D. Andrés Santa Cruz, segundo general del ejército del centro.

SEGUNDO OFICIO DE LOS JEFES AL CONGRESO

Señor:

Los jefes del ejército vuelven á presentarse ante Vuestra Soberanía con el mas alto respeto, pidiendo por la resolucion

que les ha ofrecido Vuestra Soberanía en contestacion de su primera solicitud, sea la mas pronta posible. La sabiduría y prudencia de Vuestra Soberanía pesará los motivos que impulsan el anhelo con que aguarda el ejército el decreto que asegura la libertad del Perú. Los enemigos de la patria no duermen; y Vuestra Soberanía puede evitar los peligros con que nos amenazan. El ejército protesta, entre tanto, su mas profundo amor y respeto á la Representacion Nacional que ha jurado sostener.

Dios guarde á Vuestra Soberanía muchos años. — Cuartel general en Balconcillo, Febrero 27 de 1823.— Señor.— *Andrés Santa Cruz.*

Soberano Congreso constituyente del Perú. — Señores secretarios.

DECRETOS NOMBRANDO Á RIVA-AGUERO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y GRAN MARISCAL DEL EJÉRCITO.

El Congreso constituyente del Perú.

Nombra al Sr. coronel D. José de la Riva-Agüero, para que administre el Poder Ejecutivo, con el título de Presidente de la República, y el tratamiento de Excelencia.

Lo tendrá entendido el Interino Poder Ejecutivo, y lo mandará publicar y circular. Dado en la Sala del Congreso en Lima á 28 de Febrero de 1823.—4º de la Independencia y 2º de la República.—*Nicolás de Aranibar*, presidente—*Mariano Quesada y Valiente*, Diputado secretario—*Francisco Javier Mariátegui*, Diputado secreiario.

El Soberano Congreso constituyente del Perú

Nombra Gran Mariscal de los ejércitos de la República al Presidente D. José de la Riva Agüero.

El Presidente usará de la banda bicolór, como distintivo del Poder Ejecutivo que administra.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su cumplimiento, y lo mandará imprimir, publicar y circular. Dado en la Sala del Congreso en Lima á 4 de Marzo de 1823.—4º y 2º de la República.—*Nicolás de Aranibar*, presidente—*Mariano Quesada y Valiente*, Diputado secretario—*Gregorio Luna*, Diputado secretario.

MOTIVOS QUE OBLIGARON AL GENERAL D. JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES A RENUNCIAR EL MANDO EN JEFE DEL EJERCITO DEL CENTRO.

El General Ciudadano Juan Antonio Alvarez de Arenales, á sus compatriotas de Chile y el Perú.

Desprenderse de su propia reputacion por conservar la de la patria, y prevenir las interpretaciones, es el último sacrificio que puede hacer el hombre honrado en obsequio del órden público y de la gloria nacional: y este es el mismo que he tributado á la gran causa de la América en los acontecimientos de la reciente revolucion de Lima que me han conducido á Chile. Pero satisfecha ya esa alta y difícil obligacion, parece que es tiempo de cumplir con la que me impone el derecho de todo ciudadano, y aun de los esclavos, á sostener el buen nombre, y no aventurarse á la arbitrariedad de los juicios. Tal es el motivo que me arranca esta breve exposicion de mi conducta especialmente dirijido á los que no han presenciado los sucesos para que su fallo sea con conocimiento de causa, y á los peruanos para que se penetren de la que justifica mi deliberacion.

La mayor parte de los cuerpos existentes por el mes de Octubre en el ejército del Perú se hallaba en cuadros, es decir, sin fuerza por falta de hombres, y destituidas tambien de armamento, vestuarios, y demas útiles precisos, al paso que la urgencia de abrir una campaña activa sobre los enemigos en combinacion acordada con la expedicion dirijida á intermedios, demandaba del nuevo gobierno providencias tan ejecutivas como capaces de hacer eficaz este plan antes que pasase la oportunidad del momento. Tal era la situacion de las tropas cuando á pesar de mi resistencia fuí compelido á acep-

tar el mando del ejército titulado *del Centro.* Inutilizadas mis repetidas reclamaciones al Congreso y al gobierno por unos auxilios que debian ser del instante como acredita mi oficio núm. 1—y frustrada por otra parte mi esperanza de que concurriese á la obra la division de 2,000 hombres de Colombia que por disposicion del Libertador fué separada; me resolví á la empresa a todo trance con algunas cortas partidas de reclutas que se habian hecho por mis comisionados á diversos puntos y que habian recibido algunas lecciones en la empeñosa disciplina á que estaba todo dedicado en el acantonamiento de Lurin. Con estos déviles elementos, sin acabarse de llenar las bajas resolví mi embarque, y una marcha cuyo triunfo consistia mas bien en la celeridad, que en la importancia de la fuerza, cuando en estas mismas circunstancias llega la funesta novedad de la derrota de Moquegua, y aparecen los tristes restos que se salvaron, y á su cabeza el brigadier D. Enrique Martinez.

Su presencia hizo las veces de una mecha que debia prender los combustibles que anticipadamente habian ido acopiándose para trastonar el gobierno, que si era necesario centralizar en una sola mano, era escandaloso arrebatar este acto exclusivo de soberanía á la legislatura, y una verdadera traicion usurpar su poder por medio de la espada que la patria nos habia ceñido para conservarlo. Yo habria concurrido á esta alevosía, si una posicion puramente pasiva me hubiese impuesto silencio. La mina iba á reventar, y estaba en el arbitrio de la autoridad prevenir el mal, aplicando el remedio por si misma. A este efecto la instruí de los movimientos que lo indicaban, y le propuse la única via de sofocarlas, bajo la garantía y alternativa de que se sostuviesen mis medidas, ó se me relevase de un cargo absolutamente nulo desde el punto en que á la obediencia se subrogase la insubordinacion.

La Junta Gubernativa no tuvo bastante energía para determinarse, y ya sonaba la hora de la subversion, cuando le dirijí los oficios núm. 2 y 3, en circunstancias que ya algunos cuerpos del ejército se ponian en marcha para la capital bajo el auspicio de los caudillos del proyecto. Yo estaba de hecho desautorizado, al paso que veia recaer sobre mi honor la nota infamante de tomar mi nombre como el de un candidato para qué ocupase el puesto elevado de que iba á derribarse á la Junta. Varios subalternos se habian atrevido á hacerme esta proposicion, y ella misma apresuró mi renuncia. Antes que aceptar un peso superior á mis luces, y unos medios tan humillantes de obtenerle, hubiera preferido la muerte. Jamas el espíritu de ambicion tuvo la garantía de tocar á mi corazon y tentarme á sacrificar la negra aclamacion de un momento

catorce años de servicios y trabajos sobre lás aras de la patria, que no basta que sea independiente sino es libre, y nunca lo será mientras sus derechos sacrosantos se vean sometidos á lá influencia y arbitrariedad militar.

Mis gestiones fueron sin duda interceptadas por los mismos subversores que tumultuáriamente me' habian despojado del mando, que pára que apareciese menos desairado, yo mismo quise suponer que caducaba con la autoridad de quien lo habia recibido, é hice publicar la órden del dia 27 de Febrero N. 4, que pasé al Soberano Congreso con la nota N. 5. Entretanto ¿que partido quedaba á mi deliberacion? Yo me acordé que siendo un jefe general, mariscal de campo del Estado de Chile, debia reunirme á sus tropas auxiliares á que desde luego me incorporé mientras recibia la licencia que habia implorado por los oficios desicivos cuyo curso impedian los sublevados á las puertas de la capital, y que repetí en vano al nuevo gobernante solicitando mi pasaporte. En nada menos se pensaba que en concedérmelo, segun me ha informado un sujeto respetable al paso que ya levantaba su ancla el buque que iba á dar la vela para Valparaiso, adonde de acuerdo con los jefes de Chile debia dirigirme (como lo verifiqué) sin pérdida de tiempo, ni tomarme siquiera el necesario para prevenir un ligero viático.

La sola idea de haberse finjido el pueblo que yo iba á subir al sólio del gobierno (aunque presindiera del desaire de esta invectiva) me autorizaba para cantar el triunfo de mi amor al órden por medio de una separacion que no podia ser sino violenta. "Los militares honrados (dice un político) que mi- " ran sobre si la revolucion del Estado movida por una fac- " cion, la aceleran y la autorizan obedeciendo á ella. Nada " importaria que la gloria militar, cuando no se comprende " en los justos límites de la libertad de la patria fuese una " ilusion fatal para los aspirantes; si al mismo tiempo ella no " presentase á los ojos del vulgo las cadenas tanto menos ver- " gonzosa, cuanto parezcan mas adornadas de laureles." Esta perspectiva seductora es un ensayo funesto en que los ciudadanos que saben pensar miran la licencia de repetirse la usurpacion siempre que los designios de la codicia puedan contar con el éxito: y si mis procedimientos habian merecido algun concepto de los pueblos del Perú y aun de los mismos enemigos, el que fué á salvar á aquellos y combatir con estos no podia servir á las apariencias que cubrian una verdadera expoliacion de los derechos de los unos, y daban á los otros suficiente motivo para considerarnos á todos en esa situacion siempre consultiva con que pretenden desacreditar la justicia de la gran causa que nos empeña.

Hé aqui la que me ha impelido á dejar precipitadamente las ingratas costas del pais donde llevamos el pendon de la libertad, y presentarme en el generoso Chile que nos habia enviado. Mis dignos compatriotas, los que saben que el general Arenales no ha hecho su carrera por las vias tortuosas de la insurreccion, ni empleado su espada sino contra los rivales de la América, sentirán con el mismo la noble satisfaccion de traerla otra vez sin mancharse en las empresas del tumulto para ofrecérsela á la patria con todo el honor con que la recibió de ella solo para sostener su independencia en lo exterior y sns altos derechos bajo el imperio de la ley y el órden.

Santiago de Chile, Abril 16 de 1823.

PRIMER OFICIO AL SUPREMO GOBIERNO.

Excmo. Sr.

Con fecha 5 de Enero próximo anterior, manifesté al Soberano Congreso la necesidad de un esfuerzo de la República para proporcionar hombres, algun numerario, y útiles de equipo, á fin de poder poner muy pronto este ejército en estado de obrar activamente y con firmeza en defensa del pais, y de la causa general contra los enemigos opresores: allí tambien espliqué mi opinion sobre nuestra peligrosa situacion: cuya consideracion, en mi concepto, exigia imperiosamente disposiciones enérgicas de ejecucion: tuve la honra de pasar copia legal á V. E. por el conducto de su Secretario de Guerra, y en otras varias ocaciones he insistido en lo mismo por escrito y de palabra: nunca me avanzaré á glozar los motivos que haya habido para que no hubiesen producido efecto mis reclamaciones, pero ello es que hasta el dia, escepto tres cuerpos de este ejército, dos de infantería y uno de caballería, los demas aun se hallan casi en cuadros, ó sin poder haberse llenado el pié de fuerza por falta de gente; y el batallon número 1º, el 4º escuadron de Húzares, el de Dragones de San Martin, el de Cazadores á caballo, y compañias del 11, con que necesariamente se contaba para una escasa masa para salir á campaña, en concepto de obrar de concierto con la espedicion

que fué para Intermedios; aun hasta el dia está la tropa totalmente desnuda, pues segun he sabido, se hallan construyendo los vestuarios y no han recibido los útiles mas precisos para su equipo.

Posteriormente, á consecuencia de la funesta noticia de la pérdida que ha sufrido dicha espedicion, desgraciadamente confirmándose los mismos temores, en que yo habia fundado mis reclamaciones, he manifestado á esa Suprema Junta nuevo plan de operaciones, y el último grado de necesidad para deber ya obrar el gobierno con mas energía, con resuelta decision y con todo el imperio que impone la salvacion de la patria, para proceder á proporcionar elementos y recursos con rapidez, sin reparar en sacrificios que en tales casos son de rigurosa obligacion: los momentos son ya escasos, los dias se pasan, y no se me ha prevenido determinacion alguna: no trato de que precisamente se apruebe mi propuesto plan, pero no encontrando en mis cortas luces otro tan seguro, ni alguno capaz de salvar el pais, no siendo el indicado, me es forzoso hacer presente á V. E. con toda la atencion y respeto correspondiente, que ya con respecto á mí, ha llegado el caso de que, ó V. E. se digne resolverse á poner en práctica sin pérdida de tiempo lo que llevo espuesto, ó relevarme del mando, nombrando otro individuo que se reciba del ejército, para que pueda operar segun V. E. con mejor acierto tenga á bien disponer, concediéndoseme á mí la correspondiente licencia, con la protesta en forma que me es permitida de quedar desde ahora esento de toda responsabilidad, sin que en modo alguno se entienda que mi ánimo sea otro que el de precaver consecuencias contra la salvacion del pais y salud pública, poniendo á cubierto mi honor, y sin escusarme de servir como un subalterno personalmente en defensa de la patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Miraflores y Febrero 8 de 1823.—Excmo. Sr.—*Juan Antonio Alvarez de Arenales.*

Excma. Suprema Junta Gubernativa del Perú.

SEGUNDO.

Excmo. Sr.

Con fecha 8 del presente mes tuve el honor de poner en la

alta consideracion de V. E. la crítica situacion del Estado del Perú, y la necesidad de adoptar un sistema con nuevo plan de operaciones militares en defensa del pais, con probabilidad de conseguir ventajas sobre los enemigos, y efectiva seguridad de conservacion del ejército. Lo espliqué y espuse tambien, que yo no advertia otro medio capaz de salvar los derechos de la sagrada causa de la libertad; y que si el gobierno no tuviese á bien convenir con él, se sirviese nombrar otro general que me relevase en este destino, concediéndome á mi el retiro, y el correspondiente pasaporte para verificarlo, protestando no ser responsable en caso contrario.

Hoy ha llegado ya el lance de que por no haberse puesto en ejecucion aquellas medidas, me obligan indefectiblemente las circunstancias á hacer la renuncia, como la hago en forma, de dicho destino, y suplico á V. E. se digne concedérmelo sin mas dilacion, reiterando en su defecto aquella protesta de no ser responsable de ningun resultado desde esta hora.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Miraflores y Febrero 26 de 1823—A las 8 de la mañana.—Excmo. Sr.—*Juan Antonio Alvarez de Arenales.*

Excma. Suprema Junta Gubernativa del Perú.

TERCERO.

Excmo. Sr.

En oficio fecha de ayer á las 8 de la mañana, cuya copia conservo, tuve el honor de hacer ante V. E. la renuncia del destino de general en jeje del ejército del centro, á que no he tenido contestacion hasta hoy á esta hora; y no siéndome posible permanecer por mas tiempo en él, repito mi súplica con todo el encarecimiento que me es permitido, á fin de que tenga V. E. la dignacion de admitirme dicha renuncia; en inteligencia de que ya ni yo mando el ejército ni puedo responder de él.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Miraflores y Febrero 27 á las 11 del dia de 1823.—Excmo. Sr.—*Juan Antonio Alvarez de Arenales.*

Excma. Suprema Junta Gubernativa del Perú.

ÚLTIMO AL SOBERANO CONGRESO.

Señor.

Con fecha 26 del presente mes á las 8 de la mañana, hice renuncia formal del cargo de general en jefe del ejército del centro ante la suprema Junta Gubernativa. El 27 á las 11 del dia la repetí: no he podido saber el resultado: las circunstancias presentes están á la vista, y en virtud de todo he pronunciado al ejército la manifestacion del tenor siguiente:

Cuartel general en Miraflores y Febrero 27 de 1823.—Con fecha de ayer á las ocho de la mañana, elevé al supremo gobierno la renuncia formal del cargo de general en jefe del ejército del centro: no habiendo obtenido contestacion alguna, tuvé á bien repetirla hoy á las 11 del dia, y al mismo tiempo manifesté á la autoridad, que desde esta fecha quedaba esento y separado de toda responsabilidad.

Lo hago saber al ejército para que asi lo tenga entendido, y que no se obedezca órden alguna dada á mi nombre. Comuníquese.—*Juan Antonio Alvarez de Arenales.*

En este estado parece que es ya prudencia, y lo que corresponde el retirarme, para lo cual suplico á Vuestra Soberania se digne concederme el respectivo permiso, á fin de efectuarlo en los términos mas debidos y conformes con mi representacion.

Dios guarde á V. Soberania muchos años.—Miraflores, Febrero 28 de 1823.—Soberano Sr.—*Juan Antonio Alvarez de Arenales.*

NOTA.—No habiendo recibido este ilustre general contestacion alguna á las representaciones que anteceden, se retiró á la República de Chile, y no volvió mas al Perú.

PROCLAMAS.

El Presidente de la República á los pueblos del Perú.

¡Compatriotas!

Me habeis colmado de honra al concebirme digno de tomar las riendas del gobierno. Yo no me considero con las aptitudes que exije el mando supremo del Estado, y mucho menos en las presentes circunstancias. Ellas no ofrecen sino obstáculos que para superarlos se necesitan nuevos sacrificios. Estos son soportables cuando los pueblos están penetrados de la utilidad que les resulta, y de lo que pueda la union, la confianza, y en una palabra el patriotismo. Con vuestras virtudes y auxilios, con el valor del ejército y la militar pericia de sus dignos jefes y oficiales, con nuestra recomendable marina, y con la sabiduría del Congreso, no creo corresponder mal á vuestra confianza. Si fomentamos los nobles sentimientos que inspira el amor á la patria y la libertad, y desaparecen de entre nosotros las odiosas distinciones de colombianos, chilenos, argentinos y peruanos con que algunos han pretendido dividirnos: nada podrán contra el Perú esas hordas errantes de satélites de la tiranía. Que no se nos conozca, pues por otro nombre que por el de americanos; y que desde este dia no haya uno solo que no se aliste y discipline bajo el estandarte de la república, por si alucinado el enemigo con las ventajas efímeras que acaba de conseguir, intenta aproximarse á nuestros muros. La Independencia no puede fracazar, estando desnudas las espadas de sus valientes defensores.

¡Peruanos! reunios al ejército, obedeced á vuestros jefes, y la patria será enteramente libre. Los sucesos desgraciados no arredran á los valientes, antes bien les sirven de lecciones saludables. No perdamos los instantes convencidos de que no nos resta que elejir entre la muerte y la libertad. Habeis jurado defender la de nuestro territorio; acreditadlo nuevamente con aquel heróico entusiasmo de que dieron tan singular ejemplo, los que tuvieron la fortuna de hallarse en la capital el memorable siete de Setiembre. Los mismos somos: defendemos los mismos derechos e intereses: sostengámoslos, pues con firmeza: y puedo aseguraros que está bien cerca el dia de las glorias de la patria, y del esterminio de sus bárbaros y crueles enemigos—*Riva-Agüero.*

El Presidente de la República á los soldados del Ejército.

¿ Compatriotas ?

Teneis abierta la senda de la gloria. En casi toda la América ha sucumbido ya la tirania, y las naciones cultas tienen sus ojos fijos sobre nosotros. ¿ Seremos menos esforzados y constantes que nuestros hermanos? No una incidencia desgraciada ha podido hacer mas duradera la campaña, pero no es capaz de disminuir nuestro coraje. Los esclavos jamas pueden vencer ni acobardar á los defensores de la Patria. El amor á la disciplina y al órden son vuestra divisa: un valor impenetrable inflama vuestros pechos. Tiemblen, pues, esos enemigos mercenarios al considerar lo que son los soldados de la libertad.

Yo os prometo atenderos con esmero, haciendo los mayores sacrificios para que no carezcais de lo necesario. Vuestra suerte y la mia es una misma; os acompañaré en todas partes, y juntos cegaremos los laureles con que ha de coronarnos la victoria en los campos de Marte.

¡ Soldados !

Acordaos de que toda la América y vosotros con ella habeis jurado ser libres. Cumplid vuestras promesas con la constancia que os caracteriza. Vengad la sangre preciosa que han derramado nuestros hermanos por comprarnos á tan crecido precio la independencia y la libertad.—*Riva-Agüero.*

EXPOSICION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO A CONSECUENCIA DEL DECRETO EN QUE LO ASCIENDE A GRAN MARISCAL.

Excmo. Señor:

Una medalla cívica es el mayor premio que puede apetecer un buen ciudadano, pues ella es el signo de que ha hecho ser-

vicios a su patria. Cuando el Soberano Congreso se dignó honrarme con un instintivo tan precioso, mi corazon rebozaba de placer, y no encontraba como manifestar los fuertes sentimientos que le ocupaban. Colocado despues en el mando supremo de la república, mi gratitud habia llegado á su colmo por este singular favor con que la soberanía nacional acaba de distinguirme, sin que yo por mi parte reconociese méritos que me hiciesen digno de obtener la mayor confianza que ha merecido algun peruano desde el principio de vuestra gloriosa lucha. ¿Cuáles habrán sido, pues, las emociones de mi corazon cuando he visto el soberano decreto en que se me concede el uso de la banda bi-color, y el empleo de gran mariscal? Mis bienes y mi vida son muy pequeña ofrenda para manifestar el lleno de mi agradecimiento. Admito desde luego la primera gracia como consecuencia de la anterior: ¿pero como podria admitir la segunda que es el último ascenso de los guerreros mas ilustres? Logre soñar otra mayor, y es que el Soberano Congreso me conceda no separarme jamas de la clase de coronel. En ella he sido elevado por la soberanía á la presidencia de la república, sea en ella mi bajada á la tumba. Generales muy beneméritos tiene el Perú: en tan dignas personas y en el ejército derrame la soberanía sus mercedes, que toda mi gloria y todo mi anhelo es la salvacion de la patria, la conservacion del Soberano Congreso, y la prosperidad y engrandecimiento del Perú. Pueda yo conseguir estos objetos y no habrá cosa alguna capaz de exitar mis deseos.

Dios guarde á V. E. muchos años—Lima, 4 de Marzo de 1823—Excmo. Señor—*José de la Riva Agüero.*

Excmo. Señor Presidente del Soberano Congreso.

CONTESTACION DEL CONGRESO.

Excmo. Señor:

Los nobles sentimientos que tan dignamente expone V. E. en su nota de ayer, relativa al decreto en que se le concede el uso de la banda bi-color, y el grado de gran mariscal, admitiendo lo primero y renunciando lo segundo; han confirmado las jus

tas ideas que tiene el Soberano Congreso de las grandes virtudes patrióticas del ciudadano D. José de la Riva-Agüero. Pero, al mismo tiempo de oir con agrado la modestia con que solicita V. E. bajar á la tumba en la clase que se halló cuando fué nombrado Presidente de la República, no puede acceder á su solicitud; pues cuando lo hizo Gran Mariscal, no fué solo como premio de sus heróicos sacrificios, en favor de nuestra libertad é independencia en circunstancias bien difíciles, sino tambien por decoro necesario á la alta dignidad que hoy ocupa, y como un honor debido al rango elevado del primer magistrado de la república. Los guerreros que pelean por consolidar nuestros preciosos derechos, y derramar su sangre por libertarnos de la esclavitud, aplaudirán una medida que es tan útil á la salvacion de la patria, y á la grandeza de los destinos.

Eso no impide que á tan ilustres campeones se les eleve y premie, y el Soberano Congreso ni un momento puede olvidarse de militares tan beneméritos, estando íntimamente penetrado que á sus trabajos y riesgos inminentes, es debido que la república naciente del Perú pueda consolidarse, y caminar magestuosamente á su gloria y engrandecimiento. Empero, á esos mismos militares por su propio carácter les interesa, que el que está á la cabeza de los negocios, el Jefe de la República, el que es superior por su empleo, no sea inferior en rango á los otros á quienes manda y le obedecen. Esto lo dicta la política y la esperiencia. Asi son justas y fundadas las causas que influyeron al Soberano Congreso para el decreto de 4 del que rige, y para no acceder á la súplica de V. E.: lo que pongo en su noticia para su cumplimiento. Admítala pues V. E., cierto de que en todas sus deliberaciones solo se mueve por utilidad del Perú, y para asegurar su independencia.

Dios guarde á V. E. muchos años—Lima y Marzo 6 de 1823—Excmo. Señor—*Nicolas de Aranívar*, Presidente.

Excmo. Señor Presidente de la República.

PROCLAMA

El Presidente de la República á los habitantes de la capital.

La franqueza y la verdad es el lenguaje de los hombres libres. Jamas olvidaré que estoy al frente de una república virtuosa que conoce hasta donde llega el peso y oprobio del yugo español. Orgullosos los enemigos con el suceso de Torata se han persuadido que nada quedaba que vencer: que la capital, la plaza del Callao, y la escuadra se rindirian con solo su presencia. Muy pronto tocarán su desengaño estos malvados.

El general Canterac ha llegado á Huancayo á disponer multitud de hachas y machetes, para que se ejecute el saqueo de nuestras casas y el degüello de nuestras familias. Ahí teneis los proyectos españoles. ¿Y habrá un solo americano que al descubrir'os no inflame su corazon, y no se prepare á castigar á tan crueles verdugos? Ellos conocerán su impotencia si tienen la osadia de acercarse á nuestros muros. Un pueblo numeroso, valiente, lleno de virtudes, y amante de su libertad no se intimida á la vista de un grupo de tiranos despreciables.

Conciudadanos:

La victoria es segura si los desoladores de la América se nos acercan. Nada temais. Las medidas están tomadas, y bajo el supuesto de que tengan el arrojo de verificar su venida, yo os aseguro que la dominacion española desaparecerá del último punto del Perú en el presente año. Nuestros recursos, vuestro entusiasmo y decision garantizan mi palabra. La ciudad va á ser defendida vigorosamente al tiempo mismo que serán libertadas las provincias que desgraciadamente sufren la dominacion de esos bándalos, que jamas han reconocido los derechos y dignidad de los pueblos.

En el memorable 7 de Setiembre conocisteis lo poco que pueden esas hordas de bandidos. Entónces sin ejército, sin armas, sin tiempo para prepararos los llenasteis de oprobio, y los vencisteis con solo vuestra resolucion de rechazarlos. Hoy teneis mas que doble ejército, armamento para 16,000

hombres, la plaza del Callao perfectamente preparada, y diez mil auxiliares en camino: hablo nada menos que de los bravos que han concluido en Colombia y Chile con las mejores tropas españolas: teneis una respetable escuadra, y un gran número de trasportes para la movilidad de nuestro ejército..... ¿Qué os falta sino el momento de inmortalizaros? ¡Qué gloriosa es para el Perú la presente época! Libre de toda opresion, regido por sus propias leyes, dirijido por sus hijos, se levantará bien pronto con un sembl nte respetable para todas las naciones. Sus naturales no tienen otro afan que el de terminar la lucha con esos aventureros.

¡Amigos! es llegado el tiempo de que voluntariamente corrais á incorporaros en las filas de los mas decididos defensores de vuestra libertad. Apresuraos á oblar á la república parte de vuestros bienes, para salvar el todo, y lo mas caro que conocen los mortales. Y si, lo que es mas presumible, hubiese alguno que desconociendo los deberes de la naturaleza y de la sociedad, se mostrase indiferente, y no se prestase á todo lo que demandan las circunstancias, delatadlo públicamente, y que no exista un instante entre nosotros: que su memoria sea proscripta, que la infamia y maldicion lo precipite á la tumba envuelta en el oprobio y la vergüenza. ¡Señores! No hay remedio: el que no es con la patria es enemigo de ella: y siéndolo, jamas consentirá en dejarlo en el territorio de la república vuestro compatriota—*José de la Riva-Agüero.*

CARTA DE S. E. EL PRESIDENTE AL GENERAL D. JOSÉ DE LA-SERNA Y TRASCRIPTA AL GENERAL CANTERAC.

Lima 11 *de Setiembre de* 1823.

Excmo. Señor:

Cuando se trata del bien público, y de evitar grandes males, no debe el hombre detenerse en accidentes. El honor militar, y los compromisos no pueden jamas ser comprendidos con el despecho y la animosidad. Felizmente V. E. sabe el mérito de las cosas, y puede hacer cesar las calamidades. Antes de todo entraré en el exámen de nuestra guerra, y luego en el remedio.

Es notorio que el oríjen de la revolucion de América fué la ocupacion de España por los franceses, la prision de los monarcas, y por consiguiente la acefalia del gobierno. En esas circunstancias los españoles, revestidos de aquellas virtudes que son estimadas de los que conocen lo que vale la libertad, tomando las armas, se niegan á obedecer á las autoridades francesas, sin embargo de que tanto por Carlos IV, como por Fernando VII, se les obligaba á someterse al gobierno de aquella nacion. La América, entónces española, guiada de los mismos principios, y animada de iguales virtudes contribuia con sus caudales, y con la sangre de sus hijos á salvar la España de la dominacion francesa. Desde el año de 1810 caminaron, pues, perfectamente unidos americanos, y españoles.

En el dilatado tiempo de dos años no hubo una sola provincia en América que se separase del resto de la nacion. Pero desgraciadamente triunfó en la Península la causa del usurpador. No quedando pura de su dominacion, sino Cadiz y Cartajena, y estas amenazadas y casi en la evidencia de ser perdidas: y lo que es mas, disuelto el gobierno representativo, y fugados sus miembros, quedó la América como una nave que engolfada en el Océano sin pilotos ni marinos, en medio de una horrorosa borrasca, pierden el timon y mástiles. ¿Qué camino le quedaba á esta para salvarse, sino recurrir á sus propios esfuerzos? Continuando al capricho de las olas, su pérdida era segura, y poniendo los medios de su salvacion debia prometerse la esperanza de lograrla. Este es pues cabalmente el caso que es necesario considerar con la debida atencion. ¿Y puede haber quien desconozca los principios tan justos y racionales con que la América emprendió su emancipacion? Ruego á V. E. me diga sinceramente si en el fondo de su conciencia no los encuentra lejítimos; y si acaso no lo fueron. ¿Por qué V. E. y sus jefes tomaron el partido de la rebelion en la Península? ¿Por qué no obedecieron al gobierno supremo de la nacion, que era el de José I. ¿Luego V. E. y sus jefes que abrazaron ese partido què se llamaba nacional estan en el caso de ser considerados criminales, como V. E. juzga á los americanos por haberse separado oportunamente de la autoridad que V. E., sus jefes, y lo que es mas, la mayor parte de la nacion, habia rechazado; ó es necesario confesar que la nacion española y V. E. han obrado como debian; y que la América igualmente no ha hecho mas que imitar á esa nacion y á V. E.

Si despues mudó totalmente el aspecto de la Península, fué cuando los ánimos de los americanos y españoles se hallaban sumamente irritados. No podrá V. E. dejar de convenir con-

migo, en que para atraer los pueblos, puestos ya en revolucion, á la obediencia no son los medios que dicta la prudencia y la política el de someterlos por la fuerza de las armas, de los saqueos, asesinatos é incendios. La franqueza, la legalidad, el olvido recíproco de la animosidad en las guerras civiles, y en una palabra un término medio, entre lo antiguo y lo moderno, entre la exaltacion de las pasiones y la apatia criminal, hubiera sido el único medio para conciliar los espiritus, y proporcionar la felicidad de América y de España. Convengamos en que se erraron esos medios, y que de ese error, se han orijinado otros hasta lo infinito.

Esta pequeña digresion no es traida sino para mostrar á V. E. que los principios adoptados por la América son los mas sanos, é idénticos á la España. Que si en el Perú ha habido desórdenes, tambien los há habido y actualmente los hay en España. Que las naciones no se forman sino en medio de las convulsiones políticas, y que á fuerza de reacciones se constituyen sólida y perfectamente. Que los pueblos que una vez han dado un paso hácia la libertad, no retroceden nunca. Vuelva los ojos V. E. sobre el que actualmente ocupa, y no hallará en cada americano si no un enemigo implacable, que tarde ó temprano debe ensangrentar su acero en la misma persona de V. E. El poder de las armas es muy precario, para afianzar solamente en ellas la dominacion de los pueblos: y aquellos americanos con que hoy cuenta V. E. para su propia defensa; esos mismos que están recibiendo instrucciones en las filas de su ejército, son los mayores amigos de la causa de la Independencia de su pais. El tiempo bien pronto confirmará á V. E. esta verdad.

No es mi ánimo dirijir á V. E. esta comunicacion, el disculpar los sentimientos de libertad que animan á la América y en particular al Perú; antes bien posesionado yo de ellos, y de la filantropía que me es característica, quiero cumplir con los deberes que esta me impone, para impedir que se derrame por mas tiempo tanta sangre sin ninguna utilidad. Quédeme al menos la satisfaccion de haber procurado parar el carro de las desgracias, y proporcionar nuevamente la amistad, y concordia que debe reinar entre unos mismos hermanos. Bajo de este dato debe V. E. recibir esta comunicacion, y no darle otro sentido, pues que el Perú no puede absolutamente ser dominado por las armas que V. E. manda.

La aptitud de este Estado libre es imponente. Los ejércitos y escuadra de la república de Colombia, debe V. E. considerar que están en marcha para cooperar con los del Perú. La gran reserva está en Inglaterra y Norte-América, de donde

han salido últimamente grandes socorros de dinero, armamento y oficiales. Todas las naciones de la Europa se afanan por contratar alianza y tratados de comercio con los nuevos Estados independientes de América. Su pabellon tremola libremente y es respetado por todo el mundo. El reconocimiento de nuestra independencia, que comenzó por la República de Norte-América, ha sido imitado por los mas de los gobiernos de Europa. Los enviados que nos dirijen, y que esperamos dentro de muy poco tiempo deben persuadir á los mas obstinados que jamas volverán los pueblos al estado colonial de que se han emancipado; y que la decision de la guerra siempre será á su favor. V. E. debe calcular que en esta clase de guerra, los pueblos del Perú sacan ventajas aun de sus propios infortunios; no siendo la menor los esfuerzos que oponen para substraerse de otros que pudieran ocurrirles. El suceso de Moquegua lo ha acreditado de un modo que no ofrece ejemplo la historia. A ese revez debe el Perú en gran parte su libertad. Por él han desaparecido los óbstáculos que impedian su dicha, y por cada hombre que ha perdido, ha aumentado ciento. El ha servido para destruir totalmente la discordia, y que uniformándose todos sus sentimientos, nos pongamos incapaces de sucumbir.

He batallado detenidamente conmigo mismo entre si debia ó no dirijirme á V. E. con el objeto indicado; porque hacer proposiciones pacíficas despues de la pérdida de esa division, podria atribuirse á debilidad ó cobardía. Nada de eso: cumplir con los deberes de la humanidad, dirijiéndolas á V. E y si no las acepta, me quedará la satisfaccion de haber dado un paso que considero acertado. En V. E. está elejir la guerra ó la paz. Sea enhorabuena la primera, si V. E. se empeña en ello. Las tropas y el pueblo en masa lo desean; pues el resultado puede ser demasiado funesto á V. E. Persuadido de que el reconocimiento de nuestra independencia por España, no puede dejar de llegar antes de dos meses á esta capital, segun las noticias oficiales que nuestros agentes comunican á este gobierno supremo, he creido de mi deber entablar anticipadamente un armisticio y suspension de hostilidades para evitar por este medio los desastres que son consiguientes á los pueblos. De esta médida no puede resultar sino preparar los ánimos para estrecharse recíprocamente á la llegada de los enviados de España. Ojalá que por este medio se anticipe la paz y buena armonía entre gentes ligadas por los vínculos de la sangre, del idioma y de la religion.

Tengo con este motivo la honra de ofrecer á V. E. mis respetos y aprecio con que soy de V. E. atento y seguro servidor—*José de la Riva-Agüero.*

PROPOSICIONES.

1ª Habrá suspension de hostilidades entre ambas partes contrantes, por dos meses.

2ª Se mantendrán las dos en las posiciones que ocupan en el dia; pero si llegase á algunos de los puertos situados entre los 15 á 22 grados Sur alguna expedicion, se le permitirá tomar aguada si la necesitase; y luego en virtud de los tratados deberá dar la vela para el puerto del Callao.

3ª Se remitirán dos personas con los poderes necesarios para tratar de los medios de restablecer la mejor armonía entre españoles y peruanos.

4ª La República del Perú permitirá que regresen los españoles que han sido expulsados, luego que queden convenidas ambas partes contratantes.

5ª Les serán devueltos los bienes que hayan sido secuestrados, y podrán quedarse en el país, ó conducirse con ellos á donde les agrade.

6ª Entre tanto dure el armisticio, podrán francamente escribir y comerciar los habitantes de las provincias ocupadas con las libres, y estas con aquellas.

7ª La deuda que gravaba sobre el Perú al tiempo de la ocupacion de las tropas libertadoras, será reconocida.

8ª Habrá una amnistía general por las opiniones ó hechos contrarios por ambas partes, y durante el armisticio nadie será perseguido por causas anteriores.

9ª Para la mayor seguridad y firmeza en los tratados que se celebran, se darán por ambas partes los rehenes que se estipulen.

10ª Teniendo en consideracion la desgraciada suerte en que se encuentra el coronel Montenegro, y las súplicas de su esposa, no tiene embarazo el supremo gobierno del Perú en que se realice su cange, y puede trasportarse con toda su familia.—Lima, Marzo 11 de 1823.—*Jose de la Riva Agüero*—Por órden de S. E.—*Francisco Valdivieso.*

Lima, Marzo 11 *de* 1823.

Excmo. Señor:

Para el caso en que V. E. no tuviese á bien convenir en el armisticio por dos meses de que le hablo en esta fecha, en nota separada, creo de mi indispensable obligacion, como encargado del mando supremo de esta república, y como individuo de la especie humana, manifestarle mis sinceros votos por la regularizacion de la guerra. Estoy persualido de que todos estamos obligados á procurar que se economice la sangre de nuestros semejantes, y el jéfe de una nacion con mayor motivo debe ser exacto en el desempeño de un deber tan sagrado. Si V. E. se halla animado de estos mismos sentimientos, habré logrado el fruto de mis deseos: si no lo estuviese me veré en la dura necesidad de permitir que á sangre fria se sacrifique la humanidad. En este último caso V. E. será responsable de los horrores y desastres que recíprocamente esperimentemos. Para precaverlos por mi parte, propongo á V. E. que se observe entre ambos ejércitos el tratado que sobre regularizacion de la guerra celebró el Libertador de Colombia con el general Morillo; y de lo contrario tengo el sentimiento de anunciar á V. E. que se hará por parte de las tropas de esta república en los términos que aparecen de las adjuntas proposiciones.

Con este motivo tengo la honra de ofrecer á V. E. los sentimientos de consideracion y aprecio con que soy su obsecuente servidor—*José de la Riva-Agüero.*

Excmo. Sr. D. José de La-Serna, teniente general del ejército español.

PFOPOSICIONES.

1ª Se observará el tratado de regularizacion de guerra celebrado entre el Libertador Presidente de Colombia Simon Bolívar, y el general español, D. Pablo Morillo con fecha 27 de Noviembre de 1820;

2ª Si no se accede á la observancia de dicho tratado, el gobierno supremo del Perú declara guerra á muerte á todo español que la hiciese á la república, dando únicamente cuartel á los americanos.—Lima, Marzo 11 de 1823.—*José de la Riva-Agüero.*—Por órden de S. E.—*Francisco Valdivieso.*

Lima, Marzo 11 *de* 1823.

S. E. el Presidente de la República se ha servido ordenarme incluya á US. copia de las proposiciones relativas á un armisticio de dos meses dirijidas con esta fecha al Excmo. Sr. D. José de La-Serna y de los breves artículos á que reduce un tratado de regularizacion de guerra, que para su caso se propone. Encargado S. E. de la administracion suprema del estado, cree ser ser uno de sus primeros deberes valerse de las armas, de la persuacion y la prudencia para embarazar que se derrame tan injustamente la sangre americana, ó á lo ménos, para que se economice en todo lo posible. Renuncia la gloria de vencer, y priva de ella igualmente á los valientes de Buenos Ayres, de Chile, Colombia y de las provincias libres del Perú que la desean con el mas notable entusiasmo, porque sean atendidos los derechos de la humanidad y se eviten los males y desastres de unos pueblos dignos de mejor suerte, que al fin han de triunfar, siendo el instante (muy próximo á verificarse) de que por todas partes tengan el apoyo necesario, el de su levantamiento general en masa, y el mas terrible sin duda para sus enemigos.

De órden de S. E. el Presidente de la República tengo la honra de acompañar á US. para su debido conocimiento copia de la comunieacion que con esta fecha se dirije al Excmo. Sr. D. José de la Serna.

Con este motivo tengo la honra de ofrecer á V. E. los sentimientos de consideracion y aprecio, con que soy su obsecuente servidor—*Francisco Valdivieso.*

Sr. mariscal de campo D. José Canterac, general en jefe del ejército enemigo.

OFICIO DEL GENERAL CANTERAC A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Tengo oficiado anteriormente al señor general Alvarado con respecto al tratado de regularizacion de guerra, y lo reproduzco en la actualidad diciendo tambien á US. que si por su gobierno ilegítimo se declara la guerra á muerte á los españoles europeos, es cosa que nos importará bien poco, pues aunque no ha sido declarada hasta ahora, nuestros enemigos lo han hecho en realidad como lo prueban los horrores de San Luis, y reciéntemente los asesinatos del teniente coronel de Pardos D. Martin Oviedo, y teniente Galvay de Gerona. Ademas, en breve se verá cual de las tropas, nacionales ó de las insurgentes estarán en el caso de pedir clemencia, asegurando á US. que el ejército que tengo el honor de mandar, siempre se conducirá con la generosidad de tropas vencedoras, y solo si se verá en la dura precision de cumplir la real órden que sentencia á pena capital á los extrangeros que sean tomados con las armas en la mano; y á esto solo me queda que añadir, que los valientes españoles americanos que pelean por la justa causa de la nacion á que pertenecen, seguirán siempre la suerte de sus hermanos europeos, y asi toda declaracion de guerra á muerte que se haga por US. será general.

Dios guarde á US. muchos años. — Cuartel general, Huan cayo, Marzo 23 de 1823.—*José Canterac.*

Señor primer jefe de las autoridades que actualmente mandan en Lima.

CONTESTACION.

Lima, Abril 15 *de* 1823.

Las armas de los libres no saben mancharse con asesinatos ni crueldades. Los ponderados horrores de San Luis no lo son á

los ojos del mundo imparcial, pues en gacetas publicadas en esta capital en tiempo del gobierno español se encuentran, aunque disfrazados, documentos que acreditan la necesidad de esta medida para contener una revolucion desesperada, de la cual sin duda habria sido víctima el jefe de la plaza y la pequeña guarnicion que la custodiaba. Por los adjuntos informes se impondrá US. de que el teniente coronel Oviedo fué ejecutado como espía, segun las leyes de la guerra; y de que el teniente Galvay recibió la muerte en el momento mismo en que descargaba dos pistolas contra un oficial nuestro. Si estos actos de justicia se califican por US. de crímenes, ¿qué diremos de la muerte del coronel Landa, de la destruccion de Cangallo, y de tantas crueldades cometidas por las armas de US.?

Por lo que respecta al modo como debe continuar la guerra, no habiéndose tenido aun respuesta del general La-Serna sobre el tratado de regularizacion que se le propuso, lo único que debe decirse á US. es, que su conducta sobre este particular será la norma de la que han de observar los soldados de la libertad, mientras se recibe una contestacion decisiva. Pero advierto á US. que si un triunfo pequeño, insignificante y muy costoso, le ha alucinado de tal modo que le hace llamar vencedoras á sus tropas, fije la consideracion en los recursos del Perú, en la decision de los pueblos, en los auxilios que recibimos de varias secciones del continente americano, sobre todo, en la justicia de nuestra causa: y le aseguro que al momento se desnudará de esa presuncion, y conocerá lo próximo que se halla la total ruina del ejército que manda.

Acepte US. los sentimientos de consideracion y aprecio con que soy su obsecuente servidor.—*Francisco Valdivieso.*

Sr. General en Jefe del ejército español D. José Canterac.

DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA FALSEDAD DE LA CALUMNIA IMPUTADA POR EL GENERAL CANTERAC EN SU OFICIO DE 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

Lima y Enero 12 *de* 1823.

La ejecucion practicada en la persona del teniente coronel de Pardos del ejército real D. Martin Oviedo, que el general

Canterac califica de asesinato en su comunicacion, y fué debida á haber sido comprendido con todos los indicios de un espía, y de consiguiente justamente penado, y conforme á las leyes de la guerra. Asi me lo comunicó entonces el general Martinez dándome parte de este suceso. Mas por lo que respecta al teniente de Gerona no tengo la menor noticia, siendo muy estraño que el general Canterac no me haya hecho estas reclamaciones, en las diferentes ocasiones que hemos sostenido comunicaciones.

Sírvase US. ponerlo en conocimiento de S. E. recibiendo la mejor consideracion de su atento servidor.—*Rudecindo Alvarado.*—Sr. Ministro de la Guerra D. Ramon Herrera.—Lima, Abril 5 de 1822.

Informe inmediatamente el general en jefe del Ejército Unido.—*Herrera.*

Excmo. Sr.

En cumplimiento del decreto de V. E. que antecede digo: que el dia 2 de Enero de este año se hallaba la vanguardia del ejército espedicionario acantonada en Calana en cuyo punto á las ocho del dia se presentó el teniente coronel D. Martin Oviedo, entró en los diferentes lugares donde se hallaban los cuerpos situados, y al retirarse ya por el último de ellos fué conocido por un paisano el que gritó inmediatamente que le prendieran que era enemigo: entonces Oviedo, montando en un caballo que llevaba de diestro se dió á la fuga, pero habiendo sido perseguido fué alcanzado, y tratado como se debia con arreglo á las leyes de la guerra como espía.

Por lo que hace al teniente de Gerona es igualmente injusto el reclamo del expresado general, pues éste segun parte que se me dió fué muerto en el momento mismo en que se descargaba dos pistolas contra un oficial: es cuanto puedo decir en el particular.—Cuartel general de Lima, Abril 15 de 1823.—Excmo. Sr.—*Enrique Martinez.*

CONTESTACION DEL GENERAL CANTERAC Á S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

En contestacion al oficio fecha 11 de éste con el que se me acompaña las proposiciones para tregua de dos meses hechas por US. al Excmo Sr. Virey, debo decirle que no estoy autorizado para hacer tratado de treguas pero si de una paz duradera, con la cual no solo renazca la tranquilidad en el Perú, sino que prospere como es indudable rejido por las leyes constitucionales de la monarquia española, las mas liberales del mundo entero. En cuanto al canje del coronel Montenegro, tengo ya indicado varias veces á esas autoridades que por nuestra parte se accedia á él, y que asi indicasen cuales eran los oficiales que se designaban para ello, y como hasta hora no se ha verificado, está visto que solo se ha tratado de este asunto, tomándolo por pretesto para enviar parlamentarios á fin de adquirir noticias; y como esto me importa bien poco, puede US. siempre que guste, comisionar sin disfraz á este valle oficiales, que se pasearán libremente y regresarán del mismo modo á Lima.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel general, Huancayo Marzo 23 de 1823.—*José Canterac.*

Sr. primer Jefe de las autoridades que actualmente mandan en Lima.

CONTESTACION.

Lima, Abril 15 *de* 1823.

El Perú de acuerdo con los demas Estados de América ha pronunciado repetidas veces su voto solemne por la total independencia de la España. Aunque la constitucion de Cadiz no estuviera vacilante, y á punto de sucumbir bajo el despotis-

mo de los serviles, que sostienen la regencia de Segre protejida pór poderosos aliados, este código formado á 5,000 leguas de distancia sin la representacion correspondiente á la América, jamas seria capaz de hacer renacer la tranquilidad, y á lo mas podria producir el silencio, que los esclavos guardan en presencia de sus amos. En el supuesto de que las leyes constitucionales fuesen las mas saludables á estos paises, bastante experiencia tenemos de que su observancia ha estado siempre sujeta al capricho de los mandatarios, ó por mejor decir, que ellas nunca se han observado: y solo han servido para el proyecto de alucinar con el nombre de libertad á los pueblos. Pasó el tiempo en que estos podian ser engañados con palabras: felizmente todos conocen muy bien hoy á los españoles, conocen sus propias fuerzas y recursos: en su virtud han jurado mudar de suerte; y no serán capaces de separarlos de esta determinacion los mayores infortunios, y las pérdidas mas irreparables, si ellas pudieran tener lugar en el órden natural de las cosas.

En cuanto al canje del coronel Montenegro ya el gobierno del Perú ha manifestado sus intenciones; y solo se espera la contestacion del general La-Serna para mandar á este prisionero con toda su familia. El gobierno de esta libre y fuerte República no necesita valerse de pretestos para saber la situacion del ejército español ni necesita saberla para triunfar. El descanza en su propio poder y en la opinion irresistible de los pueblos; y lo único que le molesta es la necesidad en que se halla de derramar sangre para desembarazarse de la fuerza que está al mando de US.

Acepte US. los sentimientos de consideracion y aprecio con que soy su obsecuente servidor.—*Francisco Valdivieso.*

Sr. General en Jeje de ejército español D. José Canterac.

PROCLAMA.

El Presidente de la República Peruana á los soldados del ejército expedicionario.

Soldados!

Está abierta la campaña que ha de asegurar la existencia de

nuestra nacion. Habeis sido infatigables en la disciplina y organizacion de los cuerpos; ahora os resta que dediqueis vuestros conatos á que no se pierda lo adquirido. No olvideis que vais á libertar pueblos, y no á conquistarlos: que los enemigos con quienes teneis que combatir son nuestros propios hermanos. Desplegad en el campo de batalla el valor que anima á todo el que defiende la libertad; pero sed generosos con los vencidos. La espada de la República no debe ser esgrimida con los indefensos.

Soldados! Dias gloriosos espera de vosotros la patria. Poco tiempo de campaña va á finalizar la gran obra de nuestra independencia. En la subordinacion, union y disciplina está cifrada la victoria.

Soldados! Toda la América tiene fija la vista sobre vosotros. Acreditad que sois peruanos, y dignos de este nombre. —*José de la Riva-Agüero.*

NOTA DEL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DEL PERÚ, ACOMPAÑANDO UN DOCUMENTO DEL BENEMERITO CORONEL DEL REGIMIENTO DE HUZARES DE LA LEGION PERUANA DE LA GUARDIA.

Señor Ministro,

Tengo la honra de incluir á US. la contestacion del coronel del regimiento de Húzares, y demas oficiales á la sentencia de muerte con que el general Canterac, conmina á todo extrangero que sirva en nuestras filas. Tan brillante rasgo de coraje, y de adeccion por el pais es sin duda acreedor á la consideracion del supremo gobierno, y por lo mismo desearia se insertase en la gaceta, á fin de que llegando á noticia de todos, sirviese de un estímulo al pundonor nacional.

Con este motivo tengo la honra de ofrecer á US. los sentimientos de mi mayor aprecio y consideracion con la que soy su seguro servidor.—*Andres Santa Cruz.*

Sr. Ministro de Estado en el departamento de la Guerra.

CONTESTACION DE LOS EXTRANGEROS QUE SIRVEN EN EL REGIMIENTO DE HUZARES DE LA LEGION PERUANA DE LA GUARDIA, Á LA NOTA DEL GENERAL CANTERAL INSERTA EN LA GACETA DE GOBIERNO DE 30 DE ABRIL PASADO.

Lima, Mayo 1º *de* 1823.

Los que suscribimos no hemos leido sin admiracion la declaracion del general Canterac relativa al trato que deben esperar *de las tropas vencedoras* del ejército que se intitula *Nacional*, los extrangeros que sirven en los ejércitos de la República: sentimientos tan nobles y tan generosos son seguramente dignos del general Canterac y del monarca de quien se gloría depender!... Alzamos sin temor el guante echado por el general español.... Cúmplase muy enhorabuena la real órden que sentencia á la pena capital á los extrangeros que pelean por la libertad americana: es glorioso morir en la defensa de tan justa causa!...

Canterac como otro *Brenno* pone su espada por contrapeso en la balanza, y grita: — desdichados de los vencidos!... Sea pues este grito de muerte la señal, y el fin de los combates, y resuene cuanto antes á los oidos altivos del orgulloso vencedor de Moquegua!... — El coronel de Húzares *F. Brandsen.* — El comandante del 2º escuadron *Pedro Raulet.*—El mayor del regimiento *Luis Soulanges.*—El capitan agregado *Guillermo Hill.* —El teniente de la segunda del 2º *Ste Amarante Teisserene.*— El alferez de la segunda del 3º *Santiago Denvisette.*

EDITORIAL DE LA GACETA DEL 17 DE MAYO DE 1823.

Ya al fin está abierta la campaña. Las fuerzas reunidas de la América Meridional van á destruir para siempre al obstinado enemigo. Nuestros valientes vuelan ya para atacarlo á un tiempo mismo en todas partes. Ya no es posible que resista su orgullo; conocerá su impotencia, y humillará delante de

los estandartes de la libertad y la patria su altanera cerviz. La victoria va á tejer con sus laureles los fuertes y gloriosos lazos que unirán eternamente las repúblicas de este basto hemisferio. La desastrada pérdida de Moquegua ha sido el último de nuestros males, y es el principio de nuestro bien. Ella ha hecho revivir en nuestros pechos el noble espíritu de venganza y de gloria. Su choque, á manera de la centella eléctrica ha producido simultáneamente una conmocion saludable y general. ¿Quién hubiera creido que en el corto término de tres meses, cuando aniquilado el ejército, exausto el erario, y la opinion menoscabada nos presentaban un porvenir lastimoso, quien hubiera creido, que triunfando el gobierno de tamaños obstáculos, desplegando una energía desconocida hasta ahora, pudiese presentar como por encanto en los campos de Marte un nuevo ejército tan bien equipado y brillante, que será en breve el terror de aquel enemigo, que poco antes lo despreciaba? ¿Quién pudiera presumir que los vastos planes de esta nueva campaña habian de nacer en el seno de nuestra misma desgracia? Tanto puede la justicia de nuestra causa, tanto puede la idea de libertad, cuando una mutua confianza estrecha al pueblo con el gobierno. ¿Y qué ventajas ha sacado el enemigo de sus decantados triunfos en Moquegua? ¿Cuáles han sido los resultados de su victoria? Ninguno. No han servido mas, que para cebar su crueldad, no han hecho mas que radicar la execracion al nombre de España, y sellar con nuestra sangre odio perpetuo á los opresores.

La Península y la Europa toda arden en guerras intestinas, y nos dejan trabajar por ahora en la grande obra de nuestra independencia. Tiemblan los tiranos á la luz de la filosofía, que ha hecho conocer á los pueblos la usurpacion de sus derechos. La libertad ahuyentada por todas partes, viene á buscar en América el único asilo que le queda en el globo. Elevémosle en este suelo un magnífico templo digno de esta diosa bienhechora; tributémosle el culto que le es debido, y disipe de una vez su celestial resplandor las espantosas tinieblas que han ofuscado por tanto tiempo este hermoso horizonte. Guerra, guerra de muerte á los tiranos, y su impura sangre derramada en las aras de este numen tutelar de la América, sea el sacrificio mas grato que le ofrezcan en todo tiempo los hijos del Sol,

EDITORIAL DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL 21 DE MAYO DE 1823.

Jamas ha visto el Pacífico sobre sus aguas expedicion mas imponente como la que acaba de zarpar del Callao al mando del general Santa Cruz, cuando se creia que estaba exausta esta capital y aniquilados los últimos recursos de la patria. No es esta sino una parte de sus vastos proyectos: otra expedicion mas brillante se activa: ejércitos aun mas numerosos van á poner el último término á esta guerra devastadora, y van á confundir para siempre la tenacidad española. Una noble emulacion de intrepidez y de gloria va á suscitarse entre ambos ejércitos. ¡ Pueblos que aun gemis bajo el yugo opresor, ya desde ahora podeis contar con vuestra libertad; ya desde ahora entonad los cánticos del triunfo! Acordaos que los bravos que vuelan á libertaros, son vuestros hermanos. La severa disciplina de las tropas de la patria, respetará vuestras propiedades, y será vuestro amparo la generosidad de sus jefes. ¿ Hasta cuando estos hermosos paises serán el teatro de la devastacion y la muerte? Llegó el dichoso dia en que podeis ahuyentar para siempre esa hidra infernal que emponzoña estos aires. ¿Será el Perú menos valiente que los demas paises de este vasto hemisferio? ¿Gemirá solo en la esclavitud, cuando en todas partes se elevan altares al genio benéfico que ha vindicado los imprescriptibles derechos del hombre, cuando el despotismo por una feliz reaccion vuelve á retroceder despavorido de donde surcando inmensos mares vino á oprimir estos pueblos inocentes? Buenos-Ayres ha triunfado; Chile se constituye; y Colombia ha confundido de una vez la soberbia española, en tiempos en que la Península en toda su opulencia y vigor inundaba sus playas con siempre nuevos ejércitos. ¿Y nosotros últimos restos que aun hemos quedado en la lucha, nos dejaremos subyugar por mas tiempo de un miserable puñado de hombres sin patria y sin recursos?

EXPOSICION DEL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DEL SUR DON ANDRES SANTA CRUZ ANTE EL CONGRESO CONSTITUYENTE.

Señor.

Siendo el general destinado á abrir la campaña á la cabeza del ejército del Perú, concurriendo justamente al gran plan combinado, para destruir los restos de la tiranía en Sud América vengo á recibir los soberanos preceptos de la autoridad nacional. Ellos serán la regla de mi conducta, y quiero escucharlos antes de partir, y expresar tambien los sentimientos de que abunda el ejército que tengo la honra de mandar.

Bien conozco, Señor, que el peso de responsabilidad, que me impone este destino, es superior á mis fuerzas; pero animado del grande objeto de libertar al pais, y ayudado de mis compañeros de armas, trabajaremos por vencer, llenando la confianza de la patria. Espero lograr una suerte favorable, para que las armas que den muerte á los enemigos de ella, hagan siempre respetables los derechos de los peruanos, y extensible hácia aquellas regiones la *Gran Carta* que se los consolide. Yo juro por el Dios que me oye, ante los representantes de la nacion, que ó se ha de sellar con mi sangre el fatal decreto de una desgracia, ó que si corresponde el suceso, será mi mayor satisfaccion presentar al Soberano Congreso Constituyente del Perú el fruto de nuestras fatigas, y peligros, y ratificar de hecho los constantes votos por la libertad, y por los progresos de esta nueva antigua nacion, tan dignamente representada.

CONTESTACION.

El Sr. Presidente le contestó:

Ciudadano general: el Soberano Congreso al oir vuestra respetuosa exposicion el dia de hoy, no puede dejar de recordar la que el 28 de Febrero hicisteis á esta augusta asamblea,

para manifestar los nobles principios que dirijieron en aquellos vuestra conducta militar. Aun resuenan en nuestros oidos las repetidas protestas de vuestra sumision á la representacion nacional, y del vivo interes que el ejército todo tomaba por conservarla, y asegurar con su sangre la libertad de sus deliberaciones. Bien sabeis, desde entonces, que los soldados de la patria no son esos viles mercenarios del despotismo, que venden por un prest mezquino su propia vida, y compran por el mismo la sangre de sus semejantes. Las luces de la filosofia han penetrado felizmente hasta en esta clase de hombres, que, en otro tiempo, se juzgaban en la dura obligacion de ser feroces é insensibles. El soldado de la patria no es mas que un ciudadano armado de una espada tan sagrada como la de la ley, pará defender en el último trance, con la fuerza, aquellos derechos de sus conciudadanos, que no han bastado para conservarles los clamores de la razon y la justicia; y la milicia moderna está ya convencida, de que el poder de las armas es tan efímero como ignominioso, cuando lejos de emplearse en apoyar la opinion pública, sirve á contrariar la voluntad de los pueblos, legalmente expresada, por el órgano de sus representantes. Los del Perú se congratulan de ver la direccion de su fuerza en las manos de un general, que por segunda vez ha manifestado en esta sala la nobleza de sus sentimientos. Ha llegado el tiempo ¡ó general! en que deben llenarse estos solemnes comprometimientos de vuestro honor, y si este os empeña de un modo muy particular en satisfacer los votos del Congreso, sabed tambien, que los suyos son uniformes por vuestra felicidad y vuestra gloria. El gobierno os habrá dado instrucciones para destruir los enemigos; el Congreso solo hace avisos para no formarlos. Sed con ellos noble, grande y generoso; pero inexorable con el soldado que malquiste el nombre de la causa del Perú con acciones contrarias á los principios de religion, justicia y liberalidad en que está cimentada. Haced dulce y amable el nombre de la patria, y no sea por desgracia, como en otras partes, una voz de alarma que solo sirva á recordar engaños, violencias, usurpacion, rapiñas. ¡General! ¡Marchad bajo los auspicios del cielo, llevando en vuestro honor, y en el valor de vuestros soldados las esperanzas de la nacion! ¡sed mas feliz que el honrado y benemérito jefe á quien abandonó tan injustamente la fortuna en los campos de Moquegua! ¡Que el genio de la victoria os cubra con sus alas, y os restituya pronto á nuestro seno, ceñido de laureles, y acompañado por todas partes de la gratitud, y bendiciones de los pueblos!

PROCLAMA.

El Presidente de la República á los habitantes de Lima.

Desesperados los enemigos al considerar ya en agonias la dominacion española en el Perú, apelan al despecho y no perdonan medio alguno para robar ganados y destruir á los pueblos indefensos. Así es que han hecho un movimiento sobre Yauli, y procuran esparcir la voz de que vienen á esta capital. ¡Temerarios! Ojalá lo verificasen, porque de esta suerte se concluiria prontamente la guerra; y aseguraríamos la independencia.

Compatriotas! Nada temais. Las medidas que se toman son puramente de precaucion para no exponer los ganados y quitar todo auxilio á los enemigos. Los vencedores de los españoles componen el ejército que defiende la capital, mientras otras fuertes divisiones marchan rápidamente á apoderarse de los recursos de los enemigos. Estos lo perderán seguramente todo, si tienen la imprudencia de acercarse á nosotros. De Chile y Colombia estan navegando otras fuerzas considerables que con la velocidad del rayo se posesionarán inmediatamente de las provincias que han sostenido por tanto tiempo á los enemigos.

Compatriotas! Reunios á los bravos que os defienden, y jurad nuevamente morir antes que someteros á esos tiranos que se alimentan con nuestra sangre, y que no tienen otro objeto que su provecho con nuestro esterminio.

Amigos! Ahora es mas necesaria la union que caracteriza á todo patriota: con ella dareis un dia de gloria á la ciudad de los libres.—Lima, Mayo 29 de 1823.—*Riva-Agüero.*

OFICIO DEL LIBERTADOR BOLIVAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Simon Bolivar. Libertador Presidente de la República. &.

Excmo. Señor:

Desde que V. E. fué elevado á la presidencia del Perú, V. E. ha marcado cada dia de su mando con rasgos de sabiduría y desprendimiento. El Estado se hallaba anonadado por las causas lamentables que la patria llorará largo tiempo. V. E. recoje las reliquias dispersas de la República, y reconstruye el hermoso edificio político. Al nombre solo de V. E. todos nos apresuramos á poner en sus manos nuestros ejércitos, nuestros bajeles, y cuanto poseemos colombianos y chilenos, de mas precioso. Un grande ejército está á las órdenes de V. E; este ejército exitaría la ambicion del ciudadano mas moderado, porque él promete al nuevo mundo gloria y libertad. Los bravos de todos los ángulos americanos se hallan á las órdenes de V. E. y sin embargo la moderacion de V. E. es tal, que se sirve llámarme para que vaya á privarle de la dicha de ser el libertador de su patria y el general del ejército aliado. Ciertamente no se que sentimiento domina mas en mí, si la admiracion que exita tanta magnanimidad, ó la confusion que me dá un honor que estoy muy lejos de merecer. Pero si el Perú espera mis servicios, no vacilaré un momento, volaré al Perú y ofreceré á V. E. mi espada, luego que el Congreso de Colombia me haya concedido esta gracia, que espero por instantes.

Sírvase V. E. aceptar los sentimientos de la mas alta consideracion y distinguido aprecio con que tengo el honor de ser de V. E. atento obediente servidor.—*Bolivar.*

Excmo. Sr. D. José de la Riva-Agüero Gran Mariscal y Presidente de la República del Perú.

Cuartel general en Guayaquil á 8 de Mayo de 1823.—13.

COMUNICACION DEL GENERAL SUCRE AL CONGRESO.

Lima, Mayo 23 de 1823.

SS. Secretarios del Soberano Congreso.

Al encargarme de la legacion de Colombia cerca del gobierno de la República Peruana, nada fué mas grato para mí, que el imponerme el deber de presentar al Soberano Congreso del Perú los sentimientos de admiracion y de respecto con que la República de Colombia contempla al cuerpo representativo de la gran familia peruana.

En los soberanos decretos de 5 y del 14 de este mes, promulgados posteriormente en la gaceta oficial, he encontrado á la vez el mas solemne testimonio de gratitud de parte del Soberano Congreso, la mas grande confianza en las virtudes militares del Libertador de Colombia, y el mas alto concepto del influjo que se dispensó al general Bolívar, considerándolo capaz, de dar una impulsion extraordinaria á la próxima campaña. El Soberano Congreso del Perú ha añadido á mis ordinarios deberes un nuevo y mas noble motivo de reconocimiento.

Un solo ejército español es el que mancha hoy con sus plantas el suelo peruano; y la América del mediodia no reconoce otro enemigo contra quien dirijir sus comunes esfuerzos. Colombia cumplirá en la guerra del Perú los deberes que le corresponde en una lucha nacional.

Yo me habria apresurado á trasmitir al Soberano Congreso mis ardientes votos por su felicidad y por el éxito de sus instituciones, si me hubiese contentado con una esterilidad de fórmula y expresiones. Pero en circunstancias de haber salido de esta capital las tropas del Perú, he creido hacer el mejor presente á la Soberanía del Congreso, asegurándole: que la division auxiliar colombiana ofrece sus armas á la representacion nacional por garantía de su libertad; y que se honrará de servirle tan celosa y fielmente como soldados peruanos.

Permítanme USS. que me atreva á exponer al Soberano Congreso por órgano de USS. los sinceros sentimientos del gobierno de Colombia que tengo el honor de representar.

Dios guarde á USS.—*Antonio José de Sucre.*

CONTESTACION.

Secretaria general del Congreso Constituyente del Perú.

Enterado el Soberano Congreso de la exposicion de US. en que despues de manifestar su gratitud por los decretos de 5 y 14 del corriente; que dan un solemne testimonio de agradecimiento á S. E. el Libertador Presidente por los eminentes servicios que ha prestado al Perú, é indica el ardiente deseo de que verifique su venida; se contrae á asegurar *que la division auxiliar colombiana ofrece sus armas á la representacion nacional por garantía de su libertad*, ha ordenado:

Contestemos á US. significándole no solo la extraordinaria complacencia con que ha oido esta nota y el reconocimiento que ella exije, sino tambien la aceptacion de unos votos que al paso de cubrir de honor al benémerito representante de Colombia, dan una prueba irrefragable de que las tropas auxiliares de aquella República miran como propios los intereses del Perú y la consideracion é inviolabilidad de sus instituciones distinguiéndose en garantizar con sus armas la primera de ellas, cual es la representacion nacional, como que US. sabe muy bien que sin ella no habria ni libertad ni patria.

Dios guarde á US. muchos años—Lima, Mayo 23 de 1823.—*Francisco Herrera* Diputado secretario—*Gerónimo Agüero*, Diputado secretario.

Señor Antonio José de Sucre Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia.

DECRETO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DECLARANDO BENEMÉRITOS DE LA PATRIA Á D J. MANUEL UBALDE, D. JOSÉ GABRIEL AGUILAR, D. MATEO PUMACAHUA Y D. VICENTE ANGULO VÍCTIMAS DE LA FIEREZA ESPAÑOLA.

Los primeros héroes de nuestra independencia, los que derramaron su sangre, víctima de la barbarie española por sus

esfuerzos, aunque sin éxcito, merecen en todo tiempo los elojios de la patria, el agradecimiento y las lágrimas del hombre sensible, que sabe apreciar el justo mérito de los campeones de la naciente libertad, que en medio de la opresion y la fuerza del despotismo se atrevieron á proclamarla. Nuestros antiguos tiranos no contentos con cebar en ellos su furia, llenaron de oprobio su memoria, y esto mismo es el blason mas distinguido de sus familias. Estas nos serán siempre caras; serán siempre acreedoras á la pública estimacion. Sus nombres gravados en las primeras pájinas de nuestra revolucion, exitarán la ternura de la posteridad, y consolidarán el ódio de una nacion, que para esclavisarnos por tres siglos enteros, nos habia sumérjido en el caos de la superstición é ignorancia. Sí: beneméritos Ubalde y Aguilar, vosotros fuisteis las infelices víctimas de la ingnorancia mas crasa de un ministro, el mas bárbaro y sanguinario que ha profanado este suelo. Y tú benemérito Pumacahua, tú que agoviado de años en el último término de tu vida, no sentiste su peso para levantar la encorvada cerviz; tú que descendiente de los Incas juzgaste indignos de tu nobleza las condecoraciones con que quiso alucinarte la España; y que con el benemérito Angulo arrostrastes inmensos peligros y fatigas para recordar al peruano su dignidad, y salvar á tu patria; recibe nuestros mas sinceros homenajes. Pero entre tanto que la impura sangre lava la losa que cubre tus cenizas; recibe el justo tributo de nuestra gratitud, y el público testimonio con que los representantes del Perú honran los primeros mártires de su independencia.

El Presidente de la República Peruana.

Por cuanto el Soberano Congreso ha decretado lo siguiente:

El Congreso Constituyente del Perú.

Deseando perpetuar la memoria de los peruanos que víctimas del despotismo español, fueron los primeros que con el precioso sacrificio de sus vidas procuraron la libertad é independencia del Perú.

Ha venido en decretar y decreta:

1º Se declaran beneméritos de la patria á D. José Manuel Ubalde, D. José Gabriel Aguilar, D. Mateo Pumacahua y á D. Vicente Angulo; borrándose de cualquiera parte del territorio del Estado todo padron que infame su memoria.

2º Que sus nombres se coloquen á la par de los mas celosos defensores de la independencia.

3º Que se publique este decreto en la gaceta oficial y demas papeles públicos. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir publicar, y circular.

Dado en la Sala del Congreso en Lima á 6 de Junio de 1823 —4º—2º—*Carlos Pedemonte*, Presidente—*Francisco Herrera*, Diputado secretario—*Gerónimo Agüero*, Diputado secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el departamento de gobierno.

Dado en el palácio del supremo gobierno en Lima á 6 de Junio de 1823—4º—2º—*José de la Riva-Agüero*—Por órden de S. E.—*Francisco Valdivieso.*

DECRETO DEL CONGRESO LLAMANDO AL GENERAL BOLÍVAR.

El Presidente de la República Peruana.

Por cuanto el Soberano Congreso ha decretado lo siguiente:

El Congreso Constituyente del Perú.

Por cuanto se halla enterado de que, á pesar de la repetida invitacion del Presidente de la República al Libertador Presidente de la de Colombia para su pronta venida al territorio, la suspende por faltarle la licencia del Congreso de aquella República, y creyendo de su deber allanar esta dificultad,

Ha venido en decretar y decreta:

Que el Presidente de la República suplique al Libertador Presidente de la de Colombia, haga presente á aquel Soberano Congreso; que los votos de el del Perú son uniformes y los mas ardientes, porque tenga el mas pronto efecto aquella invitacion.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento, haciéndole imprimir publicar y circular.

Dado en la sala del congreso en Lima á 14 de Mayo de 1823 —4º de la Independencia y 2º de la Republica—*Cárlos Pedemonte*, Présidente—*Manuel Ferreyros*, Diputado secretario—*Francisco Herrera*, Diputado secretario.

Por tanto: ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el departamento de gobierno.

Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima á 14 de Mayo de 1823—4º de la Independencia y 2º de la república—*José de la Riva-Agüero*—Por órden de S. E.—*Fracisco Valdivieso.*

CONTESTACION DE BOLÍVAR REFIRIENDOSE AL CONTENIDO DEL DECRETO QUE ANTECEDE.

Simon Bolívar, Libertador, Presidente de la República de Colombia.

Excmo. Señor:

Nada puede espresar bastante los sentimientos que me inspiran la bondad generosa del Congreso, de V. E. y del pueblo peruano hácia mí, honrándome de un modo que me causa confusion. El Perú me ha juzgado capaz de servir á su libertad, y yo no puedo pagar esta confianza, si no empleo todos mis esfuerzos en llenar tan lisonjeras esperanzas para mí. Ya habria volado á sacar mi espada para nuestros aliados y compañeros de armas, si un relijioso respeto á la letra de nuestras instituciones, no me hubiese retenido en la inaccion que me atormenta, mientras mis hermanos están luchando con gloria por la justa causa de la libertad. Protesto á V. E. que una mortal impaciencia me fatiga dia y noche al saber que el Perú está en peligro, ó combate por su existencia, y que yo no lo ayudo como soldado; pero esta impaciencia bien pronto será calmada, porque el Congreso de Colombia habrá tenido la dignacion de oir mis súplicas, y me habrá concedido probablemente á esta hora la satisfaccion de pisar el territorio peruano—V. E. tendrá la bondad de trasmitir al Congreso general

2º Que sus nombres se coloquen á la par de los mas celosos defensores de la independencia.

3º Que se publique este decreto en la gaceta oficial y demas papeles públicos. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir publicar, y circular.

Dado en la Sala del Congreso en Lima á 6 de Junio de 1823 —4º—2º—*Carlos Pedemonte*, Presidente—*Francisco Herrera*, Diputado secretario—*Gerónimo Agüero*, Diputado secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el departamento de gobierno.

Dado en el palácio del supremo gobierno en Lima á 6 de Junio de 1823—4º—2º—*José de la Riva-Agüero*—Por órden de S. E.—*Francisco Valdivieso.*

DECRETO DEL CONGRESO LLAMANDO AL GENERAL BOLÍVAR.

El Presidente de la República Peruana.

Por cuanto el Soberano Congreso ha decretado lo siguiente:

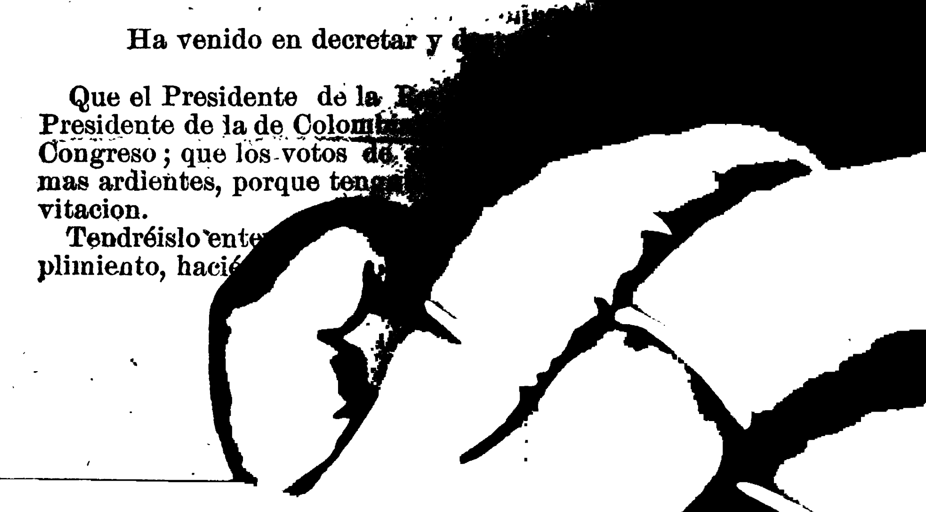
El Congreso Constituyente del Perú.

Por cuanto se halla enterado de que, á pesar de la repetida invitacion del Presidente de la República al Libertador Presidente de la de Colombia para su pronta venida al territ... suspende por faltarle la licencia del Congreso ... pública, y creyendo de su deber allanar est...

Ha venido en decretar y ...

Que el Presidente de la ... Presidente de la de Colom... Congreso; que los votos de... mas ardientes, porque ten... vitacion.

Téndréislo ent... plimiento, haci...



Dado en la sala del congreso en Lima á 14 de Mayo de 1823 —4º de la Independencia y 2º de la Republica—*Cárlos Pedemonte*, Presidente—*Manuel Ferreyros*, Diputado secretario—*Francisco Herrera*; Diputado secretario.

Por tanto: ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el departamento de gobierno.

Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima á 14 de Mayo de 1823—4º de la Independencia y 2º de la república—*José de la Riva-Agüero*—Por órden de S. E.—*Fracisco Valdivieso.*

CONTESTACION DE BOLÍVAR REFIRIENDOSE AL CONTENIDO DEL DECRETO QUE ANTECEDE.

Simon Bolívar, Libertador, Presidente de la República de Colombia.

Exemo. Señor:

Nada puede espresar bastante los sentimientos que me inspiran la bondad generosa del Congreso, de V. E. y del pueblo peruano hácia mí, honrándome de un modo que me causa confusion. El Perú me ha juzgado capaz de servir á su libertad, y yo no puedo pagar esta confianza, si no empleo todos mis esfuerzos en llenar tan lisonjeras esperanzas para mí. Ya habria volado á sacar mi espada para nuestros aliados y compañeros de armas, si un relijioso respeto á la letra de nuestras instituciones, no me hubiese retenido en la inaccion que me atormenta, mientras mis hermanos están luchando [illegible] por la justa causa de la libertad. Protesto á V. E. [illegible] mortal impaciencia me fatiga dia y noche al saber [illegible] está en [illegible] su existencia. [illegible]

del Perú, los ardientes votos que me animan por la salvacion de su patria, y mi decision para servirla.

Tengo el honor de ser de V. E. con la mas alta consideracion, obsecuente y atento servidor—Cuartel general en Guayaquil á 25 de Mayo de 1823.

Excmo. Sr. D. José de la Riva-Agüero, Gran Mariscal y Presidente de la República del Perú.

Resolucion del congreso anunciando al poder ejecutivo su determinacion de acompañarle en los peligros que corra, permaneciendo en la capital.

Secretaría general del Congreso consttituyente del Perú.

Enterado el Soberano Congreso del movimiento que han hecho los enemigos con el objeto de dirijirse á la capital, y debiendo suponer del celo y actividad del Gobierno que defenderá á esta como corresponde con la fuerza que tiene á su disposicion, ha ordenado: que la representacion nacional, consiguiente á la solemne promesa que tiene hecha de correr la misma suerte del Gobierno y de este heróico pueblo, se conserve en esta capital, como centro de los pueblos que representa.

De órden del mismo lo comunicamos á US. para inteligencia del Presidente de la República, y para que lo mande publicar en la gaceta oficial.

Dios guarde á US. muchos años—Lima, Junio 13 de 1823 *Francisco Herrera*, Diputado secretario—*Gerónimo Agüero*, Diputado secretario—Sr. Secretario de Estado en el departamento de Gobierno—Lima, Junio 15 de 1823—Guárdese y cúmplase lo resuelto por el Soberano Congreso en la órden que antecede, y en su consecuencia expídase la que corresponde—Una rúbrica de S. E.—*Valdivieso.*

PROCLAMA DEL PRESIDENTE CON MOTIVO DE LA APROXIMACION DE LOS ENEMIGOS.

Compatriotas:

Un dia de gloria va á poner término á nuestros afanes y sacrificios. El enemigo parece que intenta acercarse á la capital, incendia los pueblos por donde transita, y abandona las posiciónes ventajosas que ocupaba, para hacer el último ensayo de su desesperacion y su orgullo. Gracias al cielo: teníamos que irlo á buscar en la cumbre de las montañas, y nos ahorra el trabajo de una marcha penosa. Nuestros bravos aliados acostumbrados tantas veces á escarmentar á los españoles, han salido ya á encontrarlos en la campaña. Verterán la última gota de sangre para sostener el honor de sus armas y defender estos muros. El pueblo no ha de ser menos valiente. Un solo dia va á decidir de su existencia, de la salvacion del Perú, y de la libertad de la América. Demos aun este último paso, y seremos libres. No hay fuerza humana que sea bastante para rendir una ciudad numerosa cuando quiere defenderse. Los ancianos mismos, los niños y las mugeres, son poderosos rivales contra el enemigo comun, y tienen no poca parte en la victoria. Buenos-Ayres desarmado, y con menos poblacion, aterró á doce mil ingleses veteranos que se lisonjeaban ya del triunfo. Acordaos del siete de Setiembre, cuando otra vez las huestes españolas amenazaron esta capital, y cuando aun tremolaba la bandera enemiga en las fortalezas del Callao. Entónces nuestro entusiasmo desconcertó sus planes; entónces la decision de este pueblo heróico, mas bien que el número de nuestras tropas, los puso en fuga vergonzosa y los hizo pagar muy cara su osadía.

Acaso á esta misma hora nuestro ejército espedicionario se posesiona de las mas ricas provincias del Perú. Este en poco tiempo va á ser libre irremisiblemente; y nuestros recursos y fuerzas serán inagotables, si permanecen siempre inalterables entre nosotros la confianza y la union. La campaña ya está inclinada á favor nuestro, y en nada puede influir en la suerte del Perú el movimiento sobre la capital, antes bien asegura el tiempo á los hijos del Sol. Vengan enhorabuena nuestros antiguos tiranos. Vendrán á labrar su sepulcro. Cada ciuda-

dadano será un soldado, y será reo de lesa nacion el que reusase derramar su sangre en su defensa.

Ciudadanos:

Union y subordinacion: hé aquí lo que nos ha de salvar. Renunciemos á nuestros mas caros amigos y parientes si se atreven á sembrar la discordia: su sombra, aun la mas ligera es un crímen. Uno solo sea el voto del pueblo: sea una sola la voz que nos dirija. Triunfaremos segunda vez, terminaremos tantos afanes, y se acabará para siempre esta guerra desoladora. La victoria es segura, si la opinión dirije la fuerza. La miseria, la esclavitud y la muerte serán inevitables, si no nos inflama un espíritu mismo de patria y libertad.—*Riva-Agüero.*

DECRETO TOMANDO MEDIDAS DE SEGURIDAD RESPECTO DE LOS ESPAÑOLES, DURANTE LOS AMAGOS DEL ENEMIGO.

El Presidente de la República.

La aproximación del enemigo á esta heróica ciudad, exije imperiosamente que se tomen las medidas de seguridad interior mas activas y enérjicas, para que, sin el menor recelo pueda turbarse por un solo instante el órden público, ejerciteo sus dignos hijos el noble entusiasmo que ya han manifestado en su defensa:

Por tanto: ordeno lo siguiente:

1º Dentro de seis horas contadas desde la publicacion de este decreto, se presentarán en el convento de la Merced todos los españoles existentes en la capital, quedando únicamente exceptuados los que se hallen sirviendo en el ejército.

2º Los que no cumplieron lo prevenido en el artículo anterior, inmeditamente serán conducidos en calidad de presos á la fortaleza del Callao, y extrañados del territorio de la República.

3º Los que por enfermedad no pudiesen cumplir lo ordenado en el artículo 1º, ocurrirán al presidente del departamento,

por cuyo conducto les expedirá el gobierno los respectivos boletos de excepcion, si lo juzgare conveniente.

4º El presidente del departamento queda encargado de la ejecucion de este decreto. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado en el departamento de gobierno.

Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima á la una del dia 13 de Junio de 1823– *José de la Riva-Agüero*—P. O. de S. E.—*Francisco Valdivieso.*

DECRETO DEL CONGRESO MANIFESTANDO SU GRATITUD Á LAS TROPAS AUXILIARES Y LIBRANDO A SUS FUERZAS LA SUERTE DE LA PATRIA.

El Presidente de la República.

Por cuanto el Soberano Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso constituyente del Perú.

Penetrado de la union y entusiasmo con que las valientes divisiones de Colombia, los Andes y Chile, han marchado al campo de batalla á dar un dia de gloria á la república, y satisfecho de este generoso recuerdo asegurará para siempre su independencia,

Ha venido en decretar y decreta:

1º El Congreso constituyente en nombre del pueblo peruaño, consagra su reconocimiento á las divisiones auxiliares de Colombia, los Andes y Chile, por la generosidad é intrepidez con que se han presentado á recibir al enemigo.

2º El Congreso libra la tranquilidad con que continúa sus sesiones, al valor y ardimiento del terrible Ejército de Colombia, los Andes y Chile.

3º El Congreso empeña el honor nacional de no olvidar jamas el triunfo que va á deber á los bravos de Colombia, los Andes y Chile.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Sala del Congreso en Lima á 14 de Junio de 1823—4º y 2º—*Carlos Pedemont*, Presidente—*Francisco Herrera*, Diputado secretario—*Gerónimo Agüero*, Diputado secretario.

Por tanto: ejecútese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado en el departamento de gobierno.

Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima á 15 de Junio de 1823—4º y 2º—*José de la Riva-Agüero*—P. O. de S. E. —*Francisco Valdivieso.*

PROCLAMA DEL PRESIDENTE.

Plaza del Callao, Junio 20 *de* 1823.

La providencia que vela por la felicidad de esta República, ha obcecado á los enemigos hasta conducirlos á su precipicio. Nos creyeron incapaces para llevar mas adelante la guerra, y han tenido la audacia de dirijirse con todas sus fuerzas sobre la capital. Habria sido imprudencia esponer la suerte de todo el Perú al éxito dudoso de una batalla, que podria haber sido desventajosa, y tanto mas cuanto á está misma fecha nuestras tropas están ocupando las provincias mas ricas que ellos poseian. Una junta de generales experimentados opinó que no se comprometiese la vida de la República en una batalla extemporánea.

Compatriotas: El 11 del presente llegó á Arica nuestro ejército al mando del general Santa Cruz. Aquel puerto está por la República desde principios de este mes, y se haya fortificado. La mayor parte de la expedicion estaba reunida en Arica para sus operaciones: estas no hallarán resistencia, pues que las provincias están desguarnecidas de tropas enemigas, y las nuestras marcharán sin oposicion hasta penetrar en el corazon del Perú.

Dentro de poco tiempo veremos libre á todo este territorio y destruidos para siempre á los tiranos. La parte del norte está defendida por un grueso de tropas casi iguales en número á las que tienen los enemigos, y en esta plaza existen las bravas divisiones de Colombia, Andes y Chile.

Compatriotas. Nada temais: antes de dos meses ya no existirá un solo enemigo de la América, y entonces volveremos todos á disfrutar las delicias de la paz, y yo las de la vida privada. Asi os lo asegura vuestro amigo.—*Riva-Agüero.*

DECRETO DEL CONGRESO ORDENANDO SU TRASLACION Y LA DEL GOBIERNO Á LA CIUDAD DE TRUJILLO.

El Soberano Congreso se ha servido resolver que trascriba á US. el siguiente decreto, con el fin de que se presente á las doce de este dia en el salon de sus sesiones situado en la casa del Arsenal á prestar el juramento de estilo.

El Congreso Constituyente del Perú.

Atendiendo á las circunstancias en que se halla la República, y deseando tomar las medidas necesarias para salvarla.

Ha venido en decretar y decreta.

1º Que se trasladen el Congreso, el gobierno y todos los demas tribunales, con la brevedad posible, á la ciudad de Trujillo.

2º Que se autorice ámpliamente un poder militar con las facultades necesarias, á efecto de que haga cuanto convenga para salvar la República.

3º Que se ordene al poder militar de que habla el artículo anterior, disponga una fuerza necesaria para la seguridad del Congreso y la defensa de aquel departamento, sin perjuicio de los planes trazados para rechazar al enemigo.

4º Que el poder militar de que habla el artículo 2º, recaiga en el general en jefe del Ejército Unido.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en el Callao en la sala de sus sesiones á 19 de Junio de 1823. - 4º y 2º—*Francisco Antonio de Argote*, vice-presidente — *Francisco Herrera*, Diputado secretario — *Gerónimo Agüero*, Diputado secretario.

Al Presidente de la República.

Por tanto: guárdese, y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga, dando cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado en el departamento de la Guerra.—*Riva-Agüero.*—Por órden de S. E.—*José María Novoa.*

Lo que tengo el honor de comunicar á US. de órden del Presidente de la República.

Dios guarde á US. muchos años.—Callao, Junio 28 de 1823. —*Francisco Valdivieso.*

Sr. General en Jefe del Ejército Unido.

OFICIO DEL CONGRESO AL JEFE SUPREMO MILITAR ANUNCIANDOLE QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HA CESADO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN LOS LUGARES QUE INDICA.

El Congreso constituyente del Perú.

Atendiendo á los decretos de 19 y 21 del que rije, acerca de la creacion de un supremo poder militar, revestido de todas las facultades necesarias para salvar al Perú del actual peligro, ha venido en declarar y declara:

Que el Presidente de la República D. José de la Riva-Agüero, ha cesado en el ejércicio de sus funciones en los puntos que sirven de teatro á la guerra.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento; mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en el Callao en la sala de sesiones á 22 de Junio de 1823.—4º y 2º—*Justo Figuerola*, presidente—*Gerónimo Agüero*, Diputado secretario— *Martin de Ostolaza*, Diputado secretario.

Al Jefe Supremo Militar de la República.

OTRO DEPONIENDO Á RIVA-AGUERO DE LA PRESIDENCIA

El Congreso constituyente del Perú

Teniendo en consideracion lo espuesto verbalmente por el Presidente de la República, á los SS. Presidente y dos Diputados del Soberano Congreso, asegurandoles que estaba llano á dimitir el mando, y retirarse al punto que la Representacion Nacional designase; y siendo indispensable tomar las medidas necesarias para conservar la union, y activar la cooperacion de todas las autoridades y ciudadanos, para el grande objeto de salvar la patria y afianzar su libertad, ha venido en decretar y decreta:

1º Que el Gran Mariscal D. José de la Riva-Agüero queda exonerado del gobierno.

2º Que se expida al Gran Mariscal D. José de la Riva-Agüero, pasaporte para que pueda retirarse del territorio de la República, y al punto que acordase el supremo poder militar, luego que le haya dado la instruccion necesaria sobre todo lo relativo á guerra y hacienda, y dejando apoderado instruido que responda de la residencia, segun las leyes.

3º Se autoriza interinamente para el despacho del gobierno en los lugares que no sirven de teatro á la guerra, al ministro de Estado en el departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, al Dr. D. Francisco Valdivieso.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en el Callao á 23 de Junio de 1823.—4º y 2º—*Justo Figuerola*, presidente—*Gerónimo Agüero* Diputado secretario —*Martin de Ostolaza*, Diputado secretario.

Al Supremo Jefe Militar de la República.

DEL GOBERNADOR DE LIMA DISPONIENDO EL CUMPLIMIENTO DEL QUE TRASCRIBE EL GENERAL TAGLE SOBRE EL CARGO QUE SE LE CONFIERE.

Por cuanto el Gran Mariscal D. José Bernardo Tagle me ha dirijido lás órdenes siguientes.

Callao, Junio 19 *de* 1823.

Al Sr. General D. Tomas Guido, gobernador interino de Lima.

El Excmo. Sr. general en jefe del Ejército Unido Libertador del Perú, con fecha 17 del corriente, se ha servido espedir el decreto que orijinal acompaño á US., para que lo mande imprimir y publicar en esta capital el dia de mañana.

Dios guarde á US.—*José Bernardo de Tagle.*

Antonio José de Sucre General en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú.

Evacuada la capital de Lima por el Ejército Real, la seguridad, el órden y la salud pública, exijen depositar el alto mando del pais en un jefe, que con las facultades precisas lo organice, y que lo ejerza con la investidura necesaria para dar marcha á todos los negocios, en tanto se vuelva á esta capital el supremo gobierno de la República. En consecuencia, autorizado por los soberanos decretos de 19 y 21 de Junio último, he venido en decretar.

1º El Gran Mariscal D. José Bernardo Tagle se encargará del alto mando del pais, en tanto llegan los majistrados de la República.

2º Sus facultades serán, organizar el territorio conforme á las instituciones de la República, y restablecer la marcha de los negocios públicos como se hallaban antes de la invasion de los enemigos á la capital.

Dado en Lima á 17 de Julio de 1823.—4º—*Antonio Jose de Sucre—José de Espinar*, Secretario.

Por tanto: ordeno y mando que el Gran Mariscal D. José Bernardo de Tagle, luego que llegue á esta capital, sea reconocido, y otorgue el juramento de estilo, como encargado del alto mando del pais, en los términos que previene la órden que antecede, y que para su efecto se imprima este decreto, se publique y circule.—Lima y Julio 20 de 1823.—4º y 2º—*Tomas Guido.*—Por mandado de S. S.—*José Antonio de Cobian.*

DECLARANDO EN ESTADO DE ASAMBLEA LOS DEPARTAMENTOS DEL NORTE Y TOMANDO OTRAS MEDIDAS RELATIVAS Á LA GUERRA.

D. José Bernardo Tagle Gran Mariscal del Ejército, y encargado del alto mando del Perú, &.

Por cuanto el Excmo. general en jefe del Ejército Unido Libertador del Perú se ha servido acompañarme, con oficio de 18 del corriente, la declaratoria del tenor que sigue:

Antonio José de Sucre General en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú, &.

Considerando que la situacion en que se hallan los departamentos libres de la República, despues que los enemigos han evacuado la capital, reclama medidas activas á que aceleren el movimiento del ejército del centro para llevar al cabo su concurrencia en las operaciones con él del sur; que estas medidas son tanto mas urjentes, cuanto que los males causados por los españoles en su última incursion, exijen ensanchar el territorio para proporcionar recursos á las tropas y dar descanso á las provincias de la costa: y autorizado por los soberanos decretos de 19 y 21 de Junio último, para dictar estas disposiciones con arreglo á las circunstancias, he venido en decretar:

1º Los departamentos del norte, inclusive el de la capital, se declaran provincias de asamblea.

2º Subsistirán consideradas como provincias de asamblea, solo el término muy preciso para proporcionar la movilidad y

recursos necesarios á situar el ejército del centro sobre los pueblos de la cordillera, y ocupar la provincia de Jauja.

3º Todos los cuerpos de línea existentes en los referidos departamentos, puesto que no tienen objeto en el norte, corresponden al ejército del centro en cualquier estado de organizacion en que se hallen.

4º El Gran Mariscal D. José Bernardo Tagle, encargado por decreto de ayer del alto mando del pais hasta la llegada del Gobierno Supremo, tiene todas las facultades que me fueron conferidas en los espresados decretos de 19 y 21 de Junio último, en cuanto sea relativo á facilitar toda clase de recursos, y abreviar y realizar con la mas grande rapidez el movimiento del ejército del centro.

5º El Gran Mariscal D. José Bernardo Tagle está encargado de la ejecucion de este decreto.—Dado en Lima á 18 de Julio de 1823.—*Antonio José de Sucre.*

Por tanto: á fin de que llegue á noticia de todos los presidentes, gobernadores y cabildos de las provincias libres, imprímase, publíquese y circúlese.—Dado en Lima á 21 de Julio de 1823.—4º—*Tagle.*—Por órden de S. E.—*Dionisio de Vizcarra.*

ACTITUD DE LIMA AL EVACUARLA LAS TROPAS ESPAÑOLAS.

(De la Gaceta de 19 de Julio de 1823.)

Si en las especulaciones los artículos mas preciosos deben venderse á los mayores precios, ¿á qué menos costo ha podido Lima comprar su libertad, que por el importe de lo que ha sufrido? Ha visto á los valientes de su ejército combinado retirarse á los castillos del Callao, para conservar su relacion con los cuerpos de tropas peruanas que marchaban sobre las provincias interiores, para vincular desde este punto la independencia: ha visto á los españoles apoderarse de su recinto, desnudar los templos, saquear las casas, violentar al sexo, quemar sus fábricas, insultar á sus habitantes, derramar la sangre de los sacerdotes é inocentes, y devastar sus campos. Ha visto ..... Pero un cuadro tan lúgubre, quede siempre cubierto de un velo denso, y solo se descorra cuando se trate de convencer

que Lima aun no ha comprado su libertád al precio que la libertad tiene. (1)

Aunque hace tiempo que Lima habia merecido denominarse libre, estaba como aquel oro, que mezclado de partes extrangeras necesita del fuego y del crisol, para dejar purificados sus quilates: ahora ya refinada con la última incursion de los españoles, expurgada de aquellos elementos que rebajaban su valor, es verdad que se presentará por algun tiempo con menos brillo, pero tambien es verdad que en la opinion de todos será mas estimable.

No hay duda, Lima será libre: Lima en medio de las llamas, de la rapacidad, de las vejaciones y las muertes, ha dicho incesantemente que quiere ser libre: no ha podido contrarestar la voracidad de la fuerza armada; pero encerrando á sus vecinos en lo mas recóndito de sus hogares, negada á la industria y al comercio, interrumpida hasta la comunicacion de su vecindario, solo ha dejado á los tiranos la compañia de los insensibles.

Pero hasta estos, las plazas, las calles, el pueblo todo, anunciaba su pesar en el idioma de la desesperacion. Todos incesantemente vestidos del traje del dolor y de la confusion—*Idos decian—Idos bárbaros:* no profaneis mas este noble recinto: nos ofende vuestro contacto; nos fastidiamos de sosteneros: ni nuestros dueños, ni nosotros queremos ser españoles, ni que aquí se alojen españoles. Incapaces de abrigaros por mas tiempo, ya habreis visto que hasta la tierra ha empezado á temblar. (2)

Los españoles sordos á unos gritos los mas insinuantes, solo oian las voces de su ambicion: empero, hidrópicos del pillaje han huido á infestar otros hemisferios miserables, dejando á Lima sin menestrales, sin oficinas, sin los ornamentos de su antigua opulencia, sin bastimentos..... pero libre, y digna de serlo: porque la conducta que ha tenido, y lo que ha merecido en veintiocho dias, (3) la constituyen no solo acreedora á su libertad, sino á la alianza de todos los pueblos libres de la tierra. (4)

(1) Entró en Lima Loriga con una division de caballeria al empezar la noche del dia 18 de Junio.

(2) Hubo un temblor terrible el dia 19 de Junio.

(3) Canterác, que habia acabado de levantar su campamento el dia 15 de Julio, se reunió con Rodil en el Palacio de Lima, y de allí partieron á la media noche para el pueblo de Lurin.

(4) Estando todavia el ejército español á pocas cuadras de la capital, entraron en ella antes de las ocho de la mañana del mismo 16 las descubiertas de la patria, y casi á la vista de los mismos jefes les tomaron mas de treinta cargas de su saco.

MEMORIA IMPORTANTE.

Ningun espectáculo puede presentarse mas memorable, que la ciudad de Lima, luego que el pueblo se cercioró del abandono de los españoles. Torrentes de gente inundaron aquellas plazas y calles, que en los dias anteriores estaban solas y espantosas. Gritos y vivas resonaron en aquellos espacios que antes habian estado poseidos de silencio, y desesperacíon. Cuando la ilustrísima Municipalidad reunia á los vecinos principales con el destino de prbveer á su seguridad, entró en esta capital el Sr. general de brigada D. Tomas Guido, escoltado de una compañia de rifles y presentándose en la sala consistorial manifestó, que el Excmo. Sr. general en jefe D. Antonio José de Sucre lo enviaba, para que se encargase del cuidado de la ciudad y de su gobierno.

Una aprobacion general fué el efecto del anuncio: y las campanas, los ecos, los semblantes y las demostraciones todas significaron, que el riesgo se habia cambiado en seguridad, y benignidad el despotismo: el terror ha desaparecido, subrogándose en sus lugares la satisfaccion, el contento y los aplausos

---

AVISO OFICIAL.

En el mismo dia 16 en que los enemigos evacuaron esta capital, arribó al puerto del Callao un buque procedente de Chile con comunicaciones oficiales de aquel Estado, avisando que la expedicion preparada en aquella república en auxilio del Perú, se habia aumentado por un esfuerzo generoso de su gobierno hasta la fuerza de cuatro mil y quinientos hombres, que zarparian muy pronto de Valparaiso.

Al dia siguiente ancló en el mismo puerto del Callao la corbeta de guerra de Chile *Independencia*, confirmando la noticia anterior y con órdenes de convoyar las tropas de aquel Estado, que se hallaban bajo las órdenes del Sr. general Pinto, para que se uniesen á las expedicionarias de la misma República

en el punto concertado con el gobierno del Perú. Los españoles que todavia sirven de azote á los desgraciados pueblos de nuestra patria, que profanan con su presencia, recibirán muy pronto una leccion amarga, de que ni á la justicia se insulta impunemente, ni que la libertad del nuevo mundo puede ser usurpada por un puñado de aventureros.

Decreto invitando nuevamente a Bolívar sobre su venida al pais y nombrando cerca de el dos diputados.

El Presidente de la República Peruana.

Por cuanto el Soberano Congreso ha decretado lo siguiente:

El Congreso constituyente del Perú.

Penetrado de las críticas circunstancias en que se halla la República, y considerando que solo la presencia y direccion del Libertador Presidente de Colombia, puede terminar la actual contienda, y consolidar la independencia del pais,

Ha venido en decretar y decreta:

1º Que se invite de nuevo al Libertador Presidente de Cobia, á fin de que se verifique el objeto indicado.

2º Que se nombren dos Diputados del seno del Congreso para que sin pérdida de momentos, manifiesten personalmente al Libertador Presidente, los votos de la Representacion Nacional.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en el Callao en la sala de sesiones á 19 de Junio de 1823—4º de la Independencia y 2º de la República—*Francisco Agustin de Argote*, Vice-Presidente—*Francisco Herrera*, Diputado Secretario—*Jerónimo Aguero*, Diputado Secretario.

DISCURSO QUE DIRIJIÓ EN QUITO A BOLÍVAR EL DIPUTADO POR EL PERÚ D. JOSÉ JOAQUIN DE OLMEDO.

Señor;

El Congreso del Perú ha querido fiar á una diputacion de su seno, el honor de renovar á V. E. sus sentimientos de consideracion y gratitud, y de reiterarle los ardientes deseos de que su presencia vaya á poner un fin pronto y glorioso á los males de la guerra.

Los enemigos han ocupado la capital de la República. La devastacion precede y sigue por todas partes la marcha del engreido y sangriento Canterac: todas las huellas de sus pasos quedan cubiertas de sangre y de cenizas.... Pero pasada la tempestad presente, aparecerá mas hermosa la libertad sentada sobre ruinas,

Enormes contribuciones, el saqueo de ricos almacenes y de los santos templos, una ciega y rigurosa conscripcion de la juventud peruana, han librado á la opulenta Lima á la suerte que han sufrido tantos pueblos inermes y pacíficos por donde han pasado los tártaros del Occidente.

Esta conducta española, esta situacion del Perú, si impone á V. E. como á vengador de la América, el deber de volar á su defensa y su venganza, le abren al mismo tiempo un nuevo teatro de hazañas y de gloria.

Los enemigos deslumbrados por algunas pequeñas ventajas, de que solo pueden envanecerse aquellos que no calculan sobre todas las causas que influyen en la suerte de los combates, ó aquellos que penetrados de su propia debilidad se asombran de vencer una vez; los enemigos repito, creyeron al Perú exhausto ya del todo y abandonado á sí mismo: y como no acaban de persuadirse de que todos los pueblos de América hacen causa comun, cuando ven amenazada la independencia de cualquiera de ellos, acometieron muy neciamente una empresa, que debe importarles la pérdida de todas las provincias que tienen subyugadas, y aun su destruccion total, si se aprovechan las circunstancias y los instantes, y si se ponen en accion todos los medios y recursos que tenemos para vencer. Los bravos de Colombia, que con las tropas del Plata y Chile, burlando los planes del enemigo, quedan acampados delante de las fortalezas del Callao: el refuerzo que se espera con V. E: la

numerosa division que nuevamente ha salido de las costas chilenas: la expedicion libertadora que felizmente desembarcó en Arica, compuesta de valientes peruanos resueltos á vengar en los mismos campos de Torata la última injuria que allí les hizo la fortuna: todos, señor, son elementos que solo esperan una voz que los una, una mano que los dirija, un jenio que los lleve á la victoria. Y todos los ojos, todos los votos se convierten naturalmente á V. E.—V. E. acaba de quebrantar con pié firme la última cabeza de la hidra de la rebelion; y nada puede impedirle de satisfacer unos votos de que pende la libertad de un gran Estado, la seguridad del sur de Colombia y la corona del destino del pueblo americano.—Rompa V. E. todos los lazos que lo retienen lejos del campo de batalla.—Despues de la revolucion de tantos siglos, parece que los oráculos han vuelto á predecir, que tantos pueblos confederados en una nueva Asia por la venganza comun, por ninguna manera podrán vencer sin Aquiles. Ceda V. E. al torrente, que quizá por última vez, le arrebata á nuevas glorias.

Estos son los votos que por nuestro medio trasmite á V. E. el Congreso peruano, en la segura y firme esperanza de que V. E., como hasta ahora, será siempre fiel á sus comprometimientos con la patria y con la victoria.

CONTESTACION DEL LIBERTADOR.

Señor Diputado:

Mi relijioso respeto por las instituciones de Colombia, ha sido premiado por una victoria que el cielo ha querido conceder á nuestras armas, destruyendo para siempre los elementos de la guerra civil.

Mucho tiempo há que mi corazon me impele hácia el Perú: mucho tiempo há que los mas valientes guerreros de toda la América, colman la medida de mi gloria, llamándome á su lado; pero yo no he podido vencer la voz del deber que me ha detenido en las playas de Colombia. He implorado el permiso del Congreso general, para que me fuese permitido emplear mi espada en servicio de mis hermanos del sur: esta gracia no me há venido aun. Yo me desespero en esta inaccion, cuando las tropas de Colombia están entre los peligros y la gloria, y yo lejos de ellas.

Señor Diputado: yo ansío por el momento de ir al Perú: mi buena suerte me promete que bien pronto veré cumplido el voto de los hijos de los Incas, y el deber que yo mismo me he impuesto de no reposar, hasta que el nuevo mundo haya arrojado á los mares todos sus opresores.

Bravo

AUTORIZACION QUE DIÓ Á BOLIVAR EL CONGRESO DE COLOMBIA PARA QUE PASARA A PRESTAR SUS SERVICIOS AL PERU.

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Colombia reunidos en Congreso.

Oido el mensaje que ha dirijido á la Cámara del Senado el Poder Ejecutivo de la República con fecha 10 del próximo pasado Mayo, sobre los sucesos militares y políticos que han acontecido en el Estado del Perú, y consiguientes disposiciones que ha tomado el Libertador Presidente, para auxiliar á nuestros hermanos de aquel país, y poner á cubierto de toda irrupcion el territorio de Colombia, así como tambien los encarecidos ruegos que hace el gobierno del Perú al Libertador Presidente, para que marche á dirijir personalmente el ejército que defiende la libertad de la América del Sur en el suelo de los Incas:—y teniendo en consideracion:—

1º Que el mismo Libertador Presidente, por conducto del gobierno, solicita para ello, conforme á la constitucion, el acuerdo y consentimiento del Congreso:—

2º Que si la República de Colombia se halla en la necesidad de dar al mundo el sublime ejemplo de protejer y asegurar la libertad é independencia de sus hermanos del Perú, está igualmente en la de procurar en su propio suelo la consolidacion firme y estable de sus instituciones liberales, sin lo cual, en vano habrian sido los heróicos esfuerzos que han hecho sus hijos para el logro de los bienes que han de producir las mismas instituciones liberales: y—

3º Que nadie está mejor impuesto de las circunstancias políticas y militares del Estado del Perú, ni de las peculiares de la República de Colombia, que el Libertador Presidente; de cuya prudencia y celo por el bien de esta nacion agradecida, tiene el Congreso la mas ilimitada confianza:—

Decretan:

Está en arbitrio del Libertador Presidente marchar al Perú, con el objeto de dirijir personalmente la guerra que sostiene el Ejército Unido, para defender la libertad é independencia de aquel Estado, siempre que atendidas las circunstancias políticas y militares de las dos naciones, lo crea oportuno y necesario á la conservacion de sus derechos y libertades; y bajo la condicion de que su ausencia no ha de prolongarse por mas tiempo, que el absolutamente preciso para la consecucion de la seguridad de la República Peruana, y de que no pueda salir de su territorio para el de otro Estado, sin el prévio consentimiento, del Congreso.

Dado en la ciudad de Bogotá á 4 de Junio de 1823.—13—El Vice Presidente del Senado, *Jerónimo Torres.*—El Presidente de la Cámara de representantes, *Domingo Caicedo.*—El Secretario del Senado, *Antonio José Caro.*—El Secretario de la Cámara, *Pedro de Herrea.*

Palacio de Bogotá á 5 de Junio de 1823.—13—Comuníquese al Libertador Presidente.—*Francisco de Paula Santander.*—Por S. E. el Vice-Presidente de la República.—El Secretario de Estado y del despacho del Interior, *José Manuel Restrepo.*

EDITORIAL DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL 2 DE AGOSTO DE 1823.

Insertamos la siguiente carta que ha caido en nuestras manos escrita por el general en jefe D. José Canterac al ayudante del estado mayor D. José Rodil, en la que confiesa el exceso de las violencias cometidas por el ejército español en la ocupacion de la capital, y descubre las detestables máximas de su falsa política. Temeroso este general de que corriesen en Europa los bandos publicados, en los que se adoptan las mas violentas y sanguinarias medidas, y que estas contradijesen abiertamente lo que han vociferado tantas veces de la adhesion de este pueblo á su sistema; trata de ocultarlas á toda costa

mandando para ello que se supriman y se recojan con la mayor actividad los bandos. Es bien estraño como pudo obsecarse hasta el estremo de querer persuadir á las naciones de Europa la adhesion de Lima á sus principios, cuando por dos veces se han visto precisados á abandonarla por no poder en ella sostenerse contra su entusiasmo general, odio á los españoles, y amor á la independencia. Sin duda contaría con el voto de unos pocos malvados que aun abrigábamos en nuestro seno por un exceso de esta mal entendida moderacion que ha sido el orígen de todos nuestros males, y que debe desterrarse por ahora de entre nosotros, si queremos que prospere la santa causa que defendemos. Es bien notorio que las personas sensatas emigraron todas de la capital á la primera aproximacion del enemigo y muchas de ellas sin mas bagaje que el que llevaban en su persona, y hubieran casi todas emigrado si las circunstancias lo hubieran permitido. Este es el cuadro verdadero que debe presentarse á la Europa y al mundo entero: esta es la decision verdadera del pueblo.

Si no fuera tan doloroso recordar la escena de los males pasados pudiéramos insertar aquí los bandos para que en ellos se vieran las violencias con que estuvo la capital del Perú oprimida de continuo hasta que permaneció en ella el ejército invasor. Las exacciones mas fuertes iban siempre acompañadas de amenazas aun mas terribles. El fuego y el saqueo se señalaban en el término perentorio de pocas horas; y á no ser que la expedicion de nuestras tropas en las costas de Arica absolviese sus cuidados, paralizase sus planes, y les hiciese conocer el falso paso que habian dado, ocupando á la capital ¿quién sabe hasta que estremo hubiera llegado su inmoralidad y furor? ¿quién sabe cual hubiera sido la suerte de Lima? Mas no obstante, bien puede el mundo entero imaginar cuales, y cuantas hayan sido las violencias que han perpetrado en el corto término de veintiocho dias en que han permanecido dueños de esta capital, cuando ellos mismos se avergüenzan de sus excesos, cuando no perdonan medios para ocultarlos.

Campamento 26 de Junio.

"Mi muy estimado Rodil: *no nos conviene que los bandos publicados en Lima corran en Europa* como necesariamente sucederá, si se deja circular el primer semanario, y por lo mismo que se recojan todos los ejemplares; y esta tarde irá Camba á tratar el modo de que se llene dicho primer número, por lo que repito, que no debemos en papeles públicos hacer mencion de los bandos QUE MANIFIESTAN MEDIDAS VIOLENTAS,

LAS QUE CONTRADICEN LO QUE SE DICE DE LA DECISION DEL PUEBLO &.

Aun no parecen las mitades de dragones de Lima que espera aquí su afectísimo amigo—*Canterac.*"

EXTRACTO DE LAS NOTICIAS TRAIDAS POR EL BERGANTIN "BOMBONÁ" PROCEDENTE DE ARICA CON SEIS DIAS DE NAVEGACION.

Lima, 10 *de Agosto de* 1823.

Llegó para las provincias del Alto Perú el dia suspirado de su libertad, que tanto merecen por sus sufrimientos y sus sacrificios. El pabellon nacional ya tremola del lado de allá del Desaguadero, y de todas partes acuden á ponerse bajo su sombra los hombres libres que aman la patria, y detestan la tiranía. El valeroso general Santa Cruz que se habia acantonado en Moquegua con un cuerpo de mas de tres mil soldados para procurarse todos los arbitrios de movilidad, levantó su campo el 23 de Julio último con direccion á Puno y al Desaguadero, y el general Gamarra en el mismo dia con todas las tropas de su mando estacionadas en Tacna principió la marcha con direccion á la Paz por Santiago de Machaca. La distancia de Tacna á la Paz es de ochenta leguas, y el camino fácil y cubierto de ganados sin número: el general Gamarra, que llegará primero á la Paz, á su salida de Tacha, ya tenia comunicaciones del bravo comandante Lanza, que mantiene una fuerza respetable, y han debido reunirse en Calacato, 14 leguas abajo del rio del Desaguadero. El coronel Pardo Zela se embarcó en Arica el 18 para desembarcar en Camaná, y amagar una invasion sobre Arequipa, donde estaba Carratalá con mil ochocientos hombres, por habérsele reunido el coronel Ramirez y el batallon de partidarios que estaban en el Cuzco: asi es que no quedando al enemigo ni un hombre en aquella ciudad, la division de Barandalla en Jauja es perdida sin recurso desde que se mueva el ejército del centro, porque no tiene apoyo en doscientas leguas. El general Sucre estaba en Chala el 7 del corriente y su ejército en posiciones muy ventajosas, preparando un grande suceso. Ya habian llegado el 2 del corriente al puerto de Arica 200 caballos venidos de Chile en la fragata *Grampus.*

Compatriotas! La horrorosa guerra del Perú está en su último trance, y no existirá cuatro meses seguramente, si unimos con decision nuestros esfuerzos para mover el ejército del centro.

PROCLAMA.

El General en jefe del ejército espedicionario del Perú Libertador del Sud á los pueblos del Perú

Compatriotas:

Un ejército poderoso está ya en marcha para libertaros. Le ha sido forzosa una pequeña demora para proveerse de aquellos artículos que no pudo traer consigo en la navegacion: ya lo posee todo, y no hay uno solo de los valientes que me acompañan, que no fije su gloria en buscar al enemigo. Paisanos: bien pronto tendreis el placer de abrazar á vuestros hermanos que conducen en una mano la espada vengadora contra el español, y en la otra la gorra de la libertad para colocarla sobre vuestras cabezas.

Vencer al enemigo, y haceros felices: he aqui el término de sus fatigas y el objeto de su ambicion. Concurrid, pues, á preparar sus caminos, removed por vuestra parte los obstáculos que la naturaleza, ó la tiranía oponen á sus marchas majestuosas, y apresuraos á ser participantes de una gloria que deben envidiar los guerreros de la tierra.

Esta es, hermanos, la época de nuestra dicha: el jenio del Perú, ha estendido sus alas sobre el suelo de los Incas, y el español vé con asombro desaparecer ese fantasma, que en Moquegua le pintó duradera su dominacion. El *espanto* y la *muerte* guian nuestra vanguardia hácia los tiranos, y la dulce paz es la reserva que se lisonjea poder ofreceros vuestro compatriota—*Andres Santa Cruz.*

PROCLAMA DEL MISMO GENERAL A LOS SOLDADOS AMERICANOS DEL EJERCITO ENEMIGO.

Compatriotas:

Vuestros hermanos y antiguos compañeros son los que vais á tener al frente. Este es el estremo de las desgracias de un pais, y el último arrojo de la mas bárbara tiranía. Los españoles os han armado contra nosotros, y se lisonjean de teneros por los mejores instrumentos de su venganza. Nosotros deseamos economizar vuestra sangre porque es nuestra, y solo quisieramos verter la de los monstruos que han inundado el Perú con la de los americanos.

Soldados: nuestro poder y recursos son grandes por mas que os digan vuestros jefes. Vosotros veis con sorpresa renacer y crecer el árbol de la libertad de sus cenizas mismas, y que la derrota de Moquegua ha producido la chispa eléctrica que inflama á todo el continente. Colombia y Chile han reunido sus esfuerzos. El gran Bolívar está al frente de Canterac: (1) un grueso ejército peruano obra por esta parte; y por momentos se aguarda una cooperacion de Chile.

Americanos: vuestra suerte está decidida—ser independientes.—Vosotros lo sereis: pero nos es sensible que esta gloria se exija sobre los depojos de nuestros hermanos. Abandonad á esos déspotas que os desprecian y envilecen, aun cuando os necesitan: huíd de ser envueltos en la ruina que el justo enojo prepara á los mas impíos de los tiranos. Conservad vuestros brazos para cultivar nuestros campos, y reservad á vuestro suelo unas vidas que le pertenecen. Entonces vereis lo que puede el español entregado á su orgullo y despecho; y será un placer para vosotros observar, al fin que él se sepulta en la tumba que ha formado para los hijos del Perú.

Hermanos: acordaos que el que os habla es un americano educado con vosotros, y que este es vuestro antiguo compañero.—*Andres Santa Cruz.*

(1) El acontecimiento de Pasto impidió la venida del general Bolívar.

EL CONGRESO NOMBRA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL GRAN MARISCAL DON JOSÉ BERNARDO TAGLE

D. Jose Bernardo Tagle Presidente de la República del Perú. &.

Por cuanto el Soberano Congreso, se ha servido decretar lo siguiente:

El Congreso Constituyente del Perú.

Por cuanto se halla vacante la presidencia de la república, por haber sido exonerado de este cargo D. José de la Riva Agüero, en virtud del decreto de 23 de Junio último:

Ha venido en nombrar Presidente de ella al Gran Mariscal D. José Bernardo Tagle.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.—Dado en la sala del Congreso en Lima á 16 de Agosto de 1823.—4º y 2º—*Justo Figuerola*, presidente.—*Gerónimo Aguero*, Diputado secretario.—*Manuel Ferreiros*, Diputado secretario.

Por tanto ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el respectivo secretario.—Dado en Lima á 16 de Agosto de 1823.—4º—2º—*José Bernardo Tagle.*—Por órden de S. E.—*Dionisio Vizcarra.*

———

EXTRACTO DE LA SESION

DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1823.

Soberano Congreso del Perú.

La incertidumbre en que viviamos del destino de las primeras víctimas, entregadas al furor de las olas, en una pequeña y mal segura nave, destituida de lo mas necesario, que estaban destinadas por el tirano á ser sacrificadas á su ambicion, tenia consternado á todo buen ciudadano, y acibaraba en parte el júbilo que rebosaba en Lima por el restablecimiento del Soberano Congreso. El gobierno no habia cesado de activar sus providencias para arrancarlas de las garras del déspota; pero aun se ignoraban los resultados, cuando en la mañana del mártes 12 del corriente se recibieron oficios de las justicias de Chancay anunciando, que el buque que llevaba á su bordo á esos ilustres mártires de nuestra libertad habia llegado en solicitud de víveres á sus costas, y que aquel virtuoso pueblo habia obligado á sus bárbaros conductores á soltar la presa inocente. Voló inmediatamente con tan agradable anuncio el supremo jefe político y militar al Soberano Congreso, á donde muchos de los SS. Diputados, que habian regresado de Trujillo se hallaban ya, y cinco de entre ellos, (1) que habiendo sido nom-

(1) Los señores Figuerola, Aranívar, Arias, Unanue, Salazar (D. Federico.)

brados senadores por el intruso Riva-Agüero, detestaban altamente la ridícula farsa de la eleccion de un Senado, que, como en los tiempos del infame Tiberio, habia de servir de instrumento al despotismo. La alegria que brillaba en el semblante del Gran Mariscal y supremo jefe D. José Bernardo Tagle hacia ver la nobleza de su alma; y su discurso, sencillo pero enérgico, el mas seguro garante de los afectos que ajitaban en aquel entonces su corazon. (N. 1.)

Subió en seguida á la tribuna el señor Figuerola, que habia sido el último presidente cuando se lisonjeó la perfidia de extinguir en Trujillo la representacion nacional, y habia sido del número de los senadores electos. La fuerza de sus espresiones, hijas de un corazon herido, y no de una estudiada elocuencia, arrancó á todos lágrimas involuntarias, mientras que la viva narracion de lo que él mismo habia sufrido, la infausta suerte de sus compañeros, la dureza con que fueron tratados por los satélites del tirano, y su inaudita perfidia excitaban la indignacion universal, y el deseo de venganza. Muchas veces los aplausos interrumpieron el hilo de su discurso, y el ridículo, que el orador echaba de tiempo en tiempo sobre la conducta del nuevo sultan y sobre su extraordinario salto hasta el supremo grado de la milicia sin mas mérito que su cobarde hipocrecia y sus viles maquinaciones, excitaban la risa del pueblo, que balanceando el dolor y la cólera formaba en todos un estraño contraste, que llegó hasta el estremo, con la grotesca pintura que dibujó del formidable aparato con que rodeó la sala del Congreso de tropas y cañones para aherrojar unos ciudadanos pacíficos é indefensos, como si se hubiese preparado á embestir una fortaleza: primera y última hazaña de su necio heroismo. (N. 2.)

Concluida su oracion al ir á ocupar la silla que le estaba destinada como presidente, el Sr. D. Carlos Pedemonte, que hasta entonces habia ejercido este cargo, recopiló brevemente su discurso, lo puso en toda su luz, é hizo en él las reflexiones mas oportunas, propias del escandaloso atentado de Trujillo, con aquel fuego que lo distingue. (N. 3.)

Los repiques de las campanas y las repetidas salvas de artilleria no cesaban de anunciar la feliz llegada de estos beneméritos de la patria, y los colores nacionales flameaban en las calles, que fueron de noche suntuosamente iluminadas en señal del público regocijo. Una inmensa multitud de pueblo inquieta por abrazar estas víctimas y saciar en ellas su vista, corrió por la tarde á encontrarlas hasta fuera de la ciudad. Quien exaltaba su mérito, y quien repetia sus trabajos: otros recordaban lo portentoso de su arribada, y todos al compas de los instrumentos, entonando los himnos de la libertad, tremo-

laban al aire mil banderas. Los valientes cívicos y su música militar debian preceder la marcha majestuosa hasta la casa consistorial; pero las penalidades que habian sufrido en su cautiverio retardaron su viaje hasta las ocho de la noche del dia siguiente, en que entraron como en triunfo, escoltados de un inmenso gentío, y manifestándose en los balcones de la Municipalidad presentaron á sus conciudadanos un espectáculo digno de la antigua Grecia y de Roma.

Al dia siguiente fueron introducidos por el Sr. Rodriguez (D. Toribio) á la sala del Congreso en la que se hallaban reunidos todos sus miembros. Este anciano venerable, á quien la juventud limeña es deudora de su educacion y sus luces, y lo respeta como á su mentor y maestro, al presentar los siete señores Diputados, escapados como por milagro de los insidiosos lazos del monstruo de Trujillo, espresó sus sentimientos con aquella noble simplisidad, que es incapaz de imitarse, si no parte de un corazon recto y sensible (N. 4.)

El Sr. Figuerola como presidente contestó á lo patético de este discurso inaugurando á estos señores en su nueva recepcion en el cuerpo soberano, cuyos intereses habian defendido con tanto denuedo, y por quien habian sufrido tantos afanes y sacrificios (N. 5.)

Subieron despues á la tribuna los señor Ortiz Zevallos, Mariátegui y Colmenares para dar un público testimonio de sus pasados trabajos: pero tantos y tan grandes habian sido, y habian tanto influido en su físico, que lo que era obra de muchos dias, no podia recopilarse en los momentos de una sesion.

Entonces el supremo jefe D. José Bernardo Tagle tomó la palabra y arengó con tanta energía á los representantes de la nacion y al pueblo mismo, que conmoviendo á todos, en todos inspiró aquel fuego sagrado, aquel noble amor á la patria que lo anima (N. 6.)

Por tan prósperos é inopinados eventos era muy justo dirijir sus votos al cielo; y el dia 15 fué solemnizado con un *Te Deum* y misas de gracias, á la que asistió reunido todo el Soberano Congreso, el supremo jefe político y militar, las corporaciones y la oficialidad, mientras que la tropa, que se mantuvo en la plaza sobre las armas, alternaba sus descargas con las salvas de artillería.

¿Quién al ver el triunfo de la virtud no se llena de una noble envidia por imitarla? ¿Quién no se exalta al ver cómo premia la patria á sus hijos que por ella se sacrifican? El pueblo que asi honra las virtudes cívicas es digno de los mayores elojios, es capaz de grandes acciones siempre que se sepa dirijir su entusiasmo, es digno, en fin de ser libre.

NUM. 1.

ARENGA DEL GRAN MARISCAL D. JOSE BERNARDO TAGLE

Ciudadanos Representantes:

Los señores diputados que fueron confinados por el tirano Riva-Agüero, se hallan libres en Chancay en virtud de mis órdenes dadas por mar y tierra para salvarlos á todo trance. Mi interes por estos héroes de la patria se ha calmado, y hoy mismo estarán en la capital. Si fuese capaz de ambicionar algo, yo estoy recompensado altamente al haber restaurado la soberanía nacional, salvado sus víctimas preciosas del furor de un tirano, y encontrarme en el seno del Soberano Congreso en union de los patriarcas respetables, los Unanues, los Figuerolas, y demas señores diputados que honran por sus virtudes y luces al Perú.

Estos oficios Sr. dan el detalle del feliz arribo, y de la libertad de estos mártires de la patria.

NUM. 2.

ESTRACTO DEL DISCURSO DEL SEÑOR DIPUTADO D. D. JUSTO FIGUEROLA.

¿Con qué aun existimos?.... ¿Con qué aun respiramos el aire de vida en una ciudad condenada á la muerte? ¿Con qué vemos y palpamos á la amable y generosa Lima amenazada de ser reducida por el furor del enemigo á la suerte de Troya? ¡Que es esto! Dudo: dudo si estoy en el centro de la representacion nacional. ¿No ha sido despedazada, y dispersos sus miembros como los del inocente Hipólito, no por la furia del monstruo marino que abortaron las olas, sino por

la cólera necia, y tranquila de la fiera enjendrada en el Perú, y que se apellida el primojénito de la patria? ¿Pues, como existe el Congreso constituyente en toda su majestad y en medio de las bendiciones ardientes, y sinceras del primero y último ciudadano? ¡Ah! las grandes pasiones no tienen lenguaje ordenado: el sumo dolor, la suma indignacion enervan el espíritu, y haciéndole perder su enerjía no le permiten la tranquilidad, ni el método.

Jamas, jamas tuvo aliño el dolor, y su desgreño mismo denota el grado de amargura del corazon. Cuando pues, como presidente de la corporacion nacional en la época de las desgracias de la patria, en el Callao, en los mares y en Trujillo debo referir sensillamente todos los sucesos sin mas compostura, que la que presta la simple verdad que se recomienda por sí misma, indúlteseme la confusion en mis ideas, y las trancisiones que parezcan importunas, porque mi espíritu no puede otra cosa que seguir el impulso, y desórden de mi corazon ajitado, y dolorido, menos por sus padecimientos que por los males públicos, y por el vilipendio que ha sufrido la nacion en sus dignos representantes. Marco Antonio para conmover el pueblo de Roma, despues del asesinato de César, le presentó la túnica depedazada por las heridas de la mano de Bruto y de los mas conspirantes, ponderando los beneficios de que aquel general habia colmado al pueblo, no olvidándolo aun despues de su muerte; y yo al presentar ajada, rasgada, y vilipendiada la corporacion augusta de la representacion nacional, os haré manifestar los sacrificios del Soberano Congreso, lo que ha trabajado á sus espensas por la felicidad pública, no habiendo pensado en otra cosa que en el bien general, y que por oponerse al despotismo y á la tiranía de un insensato, ha sido sacrificado en sí mismo, y en sus individuos, como objeto de la fria venganza que de asiento se halla en el alma del general por título D. José de Riva-Agüero.

Continuó despues refiriendo cronolójicamente la historia desde que salió de Lima el Congreso en el modo apurado y triste, hasta que fué disuelto por Riva-Agüero el 19 de Julio. En la narracion asi de los sucesos del Callao, como de los de Trujillo se convertia el orador ya al cielo, ya al pueblo, y á sus compañeros, (exijiendo la contestacion de los hechos), á los sacerdotes, á los militares, al mismo bello sexo; y la naturalidad de su espresion, y el fuego con que animaba cuanto decia eran los testimonios mas auténticos da la verdad. Conmovido el pueblo en varias partes de la oracion, que duró casi dos horas, interrumpia al orador por muestras de aprobacion. En suma, su discurso se redujo á hacer ver la condúcta siempre justa del Congreso, y la de Riva-Agüero siempre opuesta á la de la corporacion nacional por los motivos que

manifestó en su arenga, y que los probó con hechos. No puede salir en la gaceta una relacion que ocupó tanto tiempo y pierde mucho de su mérito estractándola; por separado está en la prensa, y saldrá á la brevedad posible. Concluyó por último su discurso diciendo que no podria haber libertad estando Riva-Agüero á la frente del gobierno, y que todo hombre debia militarizarse para oponerse á la tiranía de un ambicioso doméstico, que tan descaradamente atacaba los derechos primeros y mas sagrados de la república naciente; y que, ó tratásemos de ser libres, ó de hundirnos entre los escombros de la libertad espirante, antes que semejante mónstruo dominase el suelo, que habia hecho y hacia tantos sacrificios por su libertad.

NUM. 3.

ARENGA DEL SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO D. CARLOS PEDEMONTE.

Despues de oir la noble fortaleza de nuestros diputados en Trujillo, ¿habrá quien nos insulte diciendo que las virtudes cívicas nos son desconocidas? Ciudadanos: decid ahora, si vuestros representantes son, ó no dignos de las altas confianzas que les habeis depositado. ¿Quereis aun mas firmeza, mas probidad, mas heroismo? ¡Esforzados guerreros que cifrais vuestra gloria en romper las cadenas de vuestros semejantes, consòlaos de las penosas marchas de Pichincha y los Andes: llevad un nuevo aliento á la campaña con la lisonjera idea de pelear por pueblos que merecen ser libres! ¡Los lejisladores del Perú, débiles, inermes, indefensos, desafiando intrépidos el furor y venganza del despotismo armado! ¡O espectáculo digno de Atenas y de Esparta! ¿Y el mónstruo de Trujillo lo miró insensible? ¿y no se estremeció al ver tantos virtuosos rechazando sus amenazas con desprecio? ¿Descargó sobre ellos el cruel golpe? ¿Y no le han devorado aun los remordimientos de su crímen? ¿Existe todavia? Ah! plegue al cielo...! Mas.... soy un ministro de paz: mejor diré ¡plegue al cielo, que el nombre de la patria vuelva á ser grato á sus oidos, y que el ruido de esta voz encantadora, sacudiendo su letargo, le haga correr con triunfo á la clemencia! porque de lo con-

trario.... Sí: esta patria siempre blanda, siempre generosa, pero inexorable tambien con quien la insulta por sufrida, le hará apurar hasta las heces el ya decretado caliz de proscripcion y anatema.

Entre tanto, vos ciudadano virtuoso, que en el idioma sencillo de la misma naturaleza, espresando los ultrajes, habeis trazado el cuadro odioso de las escenas de Trujillo acercaos á ocupar la primera silla de esta augusta asamblea (1) del que la atrevida mano del tirano se jacta inútilmente haberos desposeido: el nuevo jefe del Estado, con magnanimidad incomparable, la ha restablecido y la justificacion del congreso os la ha dispuesto. ¡ Oh ! que contraste se presenta aquí de moderacion y tiranía! Aquel que se gloriaba de haber creado con su actividad, y con su influjo la representacion nacional para enfrenar los abusos del poder, y que afectaba por estos títulos ser el mas vijilante centinela de su libertad y sus respetos, la desobedece y burla en el Callao; la insulta, la amenaza, la aniquila en Trujillo: cuando acá un jefe militar, supremo, independiente en su ejército de toda autoridad, teniendo los estravios del poder, se apresura á restablecer el cuerpo soberano que debe precaverlos. ¡ O que dulce son las fatigas del lejislador cuando observa en el primer majistrado el súbdito mas obediente de la ley! ¡ Que suave el peso de la primera majistratura á quien sabe que es la justicia, y no los caprichos del lejislador, los que han de dirijir las funciones de su poder! ¡ Feliz república donde los padres de la patria solo piensan en hacerle bien, y el primer majistrado solo cuida de ejecutar bien cuanto se piensa ! Esta es, ó virtuoso ciudadano, la venturosa actitud en que el soberano congreso os coloca á su frente: dicha realizada hoy con la plausible nueva de haber arribado á nuestras playas las infelices víctimas de aquel tirano. Razon es que, pues á vos os cupo la amarga suerte de verles arrancar de vuestro lado, sin mas consuelo que empapar con lágrimas los escasos auxilios que en medio de vuestra indijencia pudo vuestra generosidad proporcionarles; enjugueis ahora vuestro llanto estrechándolos de nuevo en vuestros brazos, y restituyéndolos al cuerpo soberano de donde los estrajo la violencia. Sí: el cielo siempre justo, tenia reservada, satisfaccion tan dulce á vuestro pecho acibarado: y los nuestros rebosando en gratitud, elevarán un monumento de eterno amor al jefe magnánimo, que no ha perdonaao dilijencia por dar á la representacion nacional este dia de gloria, arrancando, por por decirlo, á sus dignos miembros del terrible imperio de las

(1) El Sr. D. D. Justo Figuerola en sesion del dia anterior fué declarado por el soberano congreso presidente de él, por haber sido el último que ejercia este cargo cuando la fuerza disolvió la representacion nacional en Trujillo.

tempestades y las olas, á donde inhumànamente fueron relegados por la ferocidad del déspota. Felicitaos por tanto, de circunstancias tan gozosas; y ya que el cuerpo soberano, que dignamente vais á presidir, se halla escudado, como nunca, por el alto poder de este jefe esclarecido y el valor inmortal de nuestros generosos aliados, trabajad en dias mas plácidos y serenos, que á los que á mí me concedió la suerte, por elevar con vuestra sabiduria y vuestras virtudes á todo el esplendor de que es digna, esta augusta asamblea; tanto mas dolorosamente deprimida, cuanto que sus miembros todos, sostenidos desde su instalacion de solo su honor y patriotismo, sin proteccion, sin auxilios, sin premios, y aun sin esfuerzos, estuvieron del todo consagrados á sistemar la libertad del Perú, y hacerle gustar por leyes sabias las delicias de su independencia.

NUM. 4.

ARENGA DEL SR. D. D. TORIBIO RODRIGUEZ.

¡Respetados padres de la patria! nunca ó muy rara vez se levantan, como las olas en una tormenta, tantos y tan variados y opuestos afectos del ánimo, cuantos esperimentais al presente en vuestros corazones: dolor profundo y agudo, tierna compasion, ira, furor, encono, é indignacion, seguidos de extraordinarios y dulces trasportes de alegria y de consuelo. Tal es, padres conscriptos, vuestra actual situacion al ver reunidos en vuestro seno á estos siete mártires de nuestra libertad, á estos hijos beneméritos de la patria, á estos sacerdotes y defensores de la verdad, de la justicia, y de nuestros sacrosantos derechos; en fin á estas preciosas víctimas cruelmente sacrificadas por el desenfreno de una ambiciosa tirania.... ¿Pudo esta ciudad, este temperamento blando y benigno; pudieron padres nobles y virtuosos abortar un monstruo mas ridículo que formidable? ¡Riva-Agüero! ¡Insensato! Los objetos de tu cólera y desesperacion aun viven, y tu misma crueldad los hará inmortales en la memoria de los hombres. La divina providencia, reuniendo circunstancias prodijiosas, ha burlado tus planes inícuos, y nos ha dado esta prueba mas de su proteccion: *non nobis domine, non nobis, sed nomini tuo da glo-*

riam. Si, eterno y omnipotente Dios, padre benigno de toda la naturaleza; esclusivamente es vuestra esta gloria: la nuestra es adoraros, bendeciros y esperar imperturbables vuestras luces y santas inspiraciones sobre este congreso, y sobre el esclarecido y heróico jefe, encargado del alto mando de la República.

NUM. 5.

ARENGA DEL SR. DIPUTADO D. D. JUSTO FIGUEROLA.

¡Víctimas ilustres escapadas del sacrificio! víctimas cuyos delitos son vuestras virtudes! amigos, arrancados del seno del Congreso en donde constantemente os fatigabais por la pública felicidad!... Ocupad el asiento que os han dado los pueblos, y merecen vuestros trabajos. ¡Cuánto habeis padecido! cuánto hemos padecido por vosotros! No ha habido instante en que no os hayamos acompañado en la desgracia, y en que no haya palpitado nuestro corazon á la par del vuestro. Pero ya recibís el fruto de vuestras virtudes en los testimonios de los pueblos, y en el público regocijo con que os aclama el voto universal. ¡Oh imperio eterno de la virtud! ¡Imperio en el que no tiene jurisdiccion la violencia de los tiranos, ni las circunstancias, ni los tiempos! Vosotros negados de la luz del cielo, y del apoyo de la tierra, privados de los recursos humanos en vuestra desmerecida desgracia, escoltados por los despreciables satélites del tirano que hacian consistir su mérito en oprimiros, estabais cubiertos de gloria, reposando en el voto de vuestras conciencias, y satisfechos de que habiais llenado las obligaciones que os habian impuesto Dios y los hombres. Y el delirante déspota; el opresor de vuestra inocencia en medio de su pompa y su grandeza, no puede tener un momento de reposo, porque jamas deja respirar á sus autores el crímen tranquilamente. ¡Felices aflicciones las que provienen por sostener la justicia, y la libertad de los pueblos! Vuestra memoria dignos compañeros, pasará á la posteridad marcada con el sello de la gratitud de todos los que amen las virtudes. Nunca pudisteis ser espectadores frios de las desgracias de la patria. Opusisteis con firmeza al tirano la razon, y la justicia, y con frente serena sostuvisteis los derechos de

los pueblos con el valor que inspira la verdad. ¿Cómo podia no aborreceros quien la desconoce? Gozaos en no pertenecer al partido de los inícuos: llénese vuestro corazon de ese noble orgullo que acompaña al justo que cumple con sus deberes. Rendid con nosotros las gracias mas fervorosas al Dios de la inócencia que os ha arrancado de las fauces de la muerte, y que por una serie de milagros ha confudido al insensato en sus proyectos miserables. Amad, amad siempre la justicia, y ya que habeis renunciado mujeres, hijos, amigos y todos los bienes que endulzan la vida, vestios únicamente de vuestras virtudes, de esa túnica sagrada tan temible á los tiranos en medio de su efímera grandeza. Y vos jefe supremo, que habeis trabajado tanto por la felicidad de la patria, restituyéndole su majestad, y sacándola de la humillacion en que trató de sepultarla un hijo desnaturalizado, gozaos en vuestra felicidad, y escuchad las bendiciones de los pueblos, de la presente generacion, y de las que van á sucedernos. ¡Que legado de tanto timbre para vos, y vuestros hijos! Ciudadano general; jefe supremo de la República! el único medio de pasar con gloria á la posteridad es el de hacer bien á los hombres; entonces permanece eterno el agradecimiento y las bendiciones de los que archivan en sus corazones los beneficios, trasmitiendo la memoria de generacion en generacion. Tantos emperadores, reyes y califas, yacen sumidos en el olvido, ó confinados en la historia, en la que solamente aparécen su nombres, para ser execrados, ó despreciados. Pero Marco Aurelio y Tito se recuerdan siempre con gloria, y su fama vive ilesa, tributándoles cada instante nueva admiracion, nuevos inciensos. Vive, vive hijo primojénito de la patria en esa dulce vida de tu honor, y de tus virtudes. Y vosotros víctimas por la justicia, que decorais este ilustre Congreso, dándole con vuestra presencia nueva majestad, respirad en el seno de esta augusta asamblea del Perú libre, ilustradnos con vuestras luces, y ejemplo, y dad noticia al Congreso y al pueblo de vuestras desgracias en el idioma de la verdad, el único en que habeis hablado siempre y por cuya causa habeis padecido.

NUM. 6.ª

ARENGA DEL GRAN MARISCAL D. JOSE BERNARDO TAGLE.

Señor.

La instalacion de un Congreso Soberano elejido por los votos libres de los pueblos, es un espectáculo augusto que inspira el respeto y presajia la conservacion de los derechos de sus constituyentes. Mas el restablecimiento de ese mismo Congreso, que ha mantenido su virtud y energia en medio de la opresion y de la fuerza; que despues de haber sufrido un golpe mortal aparece mas firme y decidido, que antes de recibirlo, y á cuyo seno se restituyen víctimas ilustres sacrificadas por el furor de un tirano: es el acontecimiento mas tocante á la gratitud pública, el estímulo mas poderoso para inspirar á todo ciudadano deseos vehementes de destruir á un ambicioso desnáturalizado, y la garantia mas segura de la eterna libertad que disfrutará una nacion representada por héroes.

Valientes militares! A vuestra noble profesion está encomendada la salvacion de la patria. Vosotros sois los defensores de vuestros hermanos que os tienen confiada su seguridad y defensa. Sus derechos han sido usurpados, ajada su representacion, despreciada sus leyes. ¿Que os detiene? Volad á vengar tamañas injurias. ¿Podreis respirar con honor mientras exista el tirano que ultrajó tan descaradamente la imájen de la nacion á que perteneceis, y que borró con mano sacrílega los estatutos, en cuya obédiencia consiste vuestra gloria? Lavad, guerreros ilustres, la mancha de que se han cubierto algunos militares menos reflexivos, que por obédecer á Riva-Agüero empañaron las armas de la patria sosteniendo con ellas la ruina del cuerpo soberano. Plegue al cielo que conozcan su error, y que convirtiendo su zaña contra el usurpador, aparezcan dignos de vuestra clase, de nuestra estimacion y amistad.

¡Pueblo virtuoso, cuyos sacrificios por la libertad jamas podrán recordarse sin gozo y sin orgullo! ¿Cómo pudo creerse que tolerases injustamente la destruccion de un cuerpo soberano de quien la existencia y respetabilidad se hallan identifi-

cadas con tu lustre, tu gloria, y la conservacion de tus derechos? Aborrece, pueblo heróico, al monstruo que ha querido esclavizarte, y degradar tus esfuerzos sublimes. Yo desnudaré la espada para batir al opresor, sacrificaré gustoso por conservar tu libertad mi esposa, mis hijos, y mil veces mi existencia: y si, lo que no cabe en mi idea ni en mis sentimientos, si, lo que no puedo decir sin estremecerme, osase yo contrariar un solo momento las resoluciones del Soberano Congreso, dirijid los puñales contra mi pecho con el mismo ardor con que ahora deseo que sienta el peso de su enormes delitos el tirano Riva-Agüero.

RECONOCIMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El sábado 16 del corriente considerando el Soberano Congreso que era conveniente restablecer el antiguo cargo de Presidente de la República, caducado por decreto de 23 de Junio en la persona de Riva-Agüero, nombró con plenitud absoluta de votos, al Gran Mariscal D. José Bernardo Tagle, encargado hasta entonces del supremo mando político y militar; y el 18 fué celebrado este acto con aplauso, *Te Deum*, misa de gracias, iluminaciones y salvas de artilleria. Las autoridades de la República prestaron juramento de obedecer al gobierno establecido últimamente por el Soberano Congreso, y de reconocer al Gran Mariscal D. José Bernardo Tagle como tal Presidente, y los señores generales aliados igualmente reconocieron su lejitimidad, y ofrecieron en consecuencia, obedecer sus órdenes en cuanto conduzcan á la salvacion del Perú.

La rapidez con que se han sucedido tan prósperos eventos hasta el restablecimiento de la soberanía nacional, y de un gobierno lejítimamente constituido sobre bases inmovibles, nos asegura la proteccion visible del cielo. Seria preciso ser un atheo para no conocerla. Si nuestra causa es justa, si el cielo la proteje; el triunfo es seguro. El efímero reino de Riva Agüero se disipará como el humo, y él mismo desaparecerá, como desaparece el insecto que mina y roe los mejores vestidos mientras que en ellos se oculta; pero apenas se descubre, cuando basta un lijero soplo para destruirlo.

Lima, Agosto 18 *de* 1823.

Establecido ya el gobierno supremo en la plenitud de sus atri-

buciones y facultades por el Soberano Congreso representativo de la nacion, es consiguiente la reorganizacion de los tres ministerios de Estado para la pronta espedicion de los negocios; y conviniendo proveerlas en personas de las calidades correspondientes á su desempeño: y que ademas reunan á estas precisas cualidades la confianza del gobierno, y del público: por tanto en ejercicio del poder de que estoy investido, nombro por ministro de Estado en el departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores al Dr. D. Francisco Valdivieso quo ha desempeñado este cargo con dignidad: para el de Guerra y Marina, al coronel D. Juan Berindoaga conde de S. Donas, por su distinguido mérito, y conocidas aptitudes; y para el de Hacienda al intendente de ejército D. Dionisio Vizcarra por sus servicios antiguos á la causa de la independencia y de su buen desempeño en las comisiones de distincion que ha obtenido, y en consecuencia de la renuncia que ha hecho de este empleo el H. Sr. Dr. D. Hipólito Unanue por no ser compatible su espedicion con el destino de Diputado del Soberano Congreso, á que por sus notorias virtudes, y talentos lo llamó la provincia de Puno.

Espídanseles los títulos correspondientes, dese cuenta al Soberano Congreso é imprímase, y circúlese para que llegue á noticia del público.—*Tagle.*—Por órden de S. E. —*Dionisio Vizcarra.*

DECRETO DEL CONGRESO ORDENANDO LA PERSECUCION DE RIVA-AGUERO Y CONCEDIENDO PREMIOS AL QUE LO APREHENDA VIVO Ó MUERTO.

D. José Bernardo Tagle Presidente de la República del Perú, &.

Por cuanto el Soberano Congreso, se ha servido decretar lo siguiente:

El Congreso Constituyente del Perú.

En consecuencia del decreto de 8 del presente en que se declaró á D. José de la Riva-Agüero reo de alta traicion y sujeto al rigor de lás leyes por el horroroso atentado cometido en Trujillo contra la representacion nacional, y por los menores

delitos con que notoriamente ha marcado su administracion desde que usurpó el mando supremo de la República, erijiéndose en tirano de ella;

Ha venido en decretar y decreta:

1º Que todas las autoridades de la República y súbditos de ella de cualquier cualidad que sean, son obligados á perseguir á Riva-Agüero por todos los medios que estan á su alcance.

2º Que al que lo aprehendiese vivo ó muerto se le considere como un benemérito de la patria, y el gobierno le conceda los premios á que se hace acreedor el que libra el pais de un tirano.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento mandándolo imprimir, publicar y circular.—Dado en la sala del Congreso en Lima á 19 de Agosto de 1823.—4º—2º—*Justo Figuerola*, presidente—*Gerónimo Agüero*, Diputado secretario—*Manuel Ferreiros*, Diputado secretario.

Por tanto ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado.—Dado en Lima á 19 de Agosto de 1823.—4º—2º—*José Bernardo Tagle.*—Por órden de S. E.—*El conde de San Donas.*

PROCLAMA DEL CONGRESO CONSTITUYENTE.

El Congreso Constituyente á los pueblos del Perú, á la América y al género humano.

Peruanos, americanos, hombres de todas las naciones que habitais este globo, teatro de las virtudes y los vicios: el 19 de Julio en la ciudad de Trujillo, reunida en casa de D. Pedro Urquiaga, presidente accidental del departamento, la corporacion nacional, escapada á costa de mil sacrificios de la furia enemiga con el solo objeto de salvar la libertad de la América del medio dia, fué invadida, vilipendiada y destrozada por el titulado presidente de la república D. J. de la Riva Agüero, depuesto en el Callao por la misma corporacion nacional como único medio de dar vida á la patria agonizante. ¡ Que dia ! y que

escenas tan dignas de pasar á la posteridad acompañadas de los anatemas á que es acreedor el insensato ambicioso, que en el delirio de su poder miserable y solamente nulo, escudado de sus miserables satélites y esbirros trataron de dar el golpe de muerte al soberano congreso, baluarte sagrado de la libertad, y por tanto único obstáculo de la tiranía de este tutor erijido por su voto, apesar de su impotencia, en padre de la república! La historia del despotismo no presenta atentado igual en las épocas de la degradacion de la especie humana. ¿Cómo golpe tal en el tiempo en que el Perú hacia los mayores esfuerzos por su libertad, en el tiempo en que por el clamor uniforme de sus pueblos, solo se escuchaba de un estremo á otro de la América, *ser libres con la vida ó con la muerte?* Los Césares, los Octavianos, los Tiberios, esos tiranos políticos acabaron con la libertad de Roma; pero cuidaron mucho de respetar el simulacro de esa misma libertad, que se empeñaban en destruir. Pero el necio Riva Agüero, sin los talentos de esos déspotas, sin sus virtudes de que estaban adornados como generales ó políticos, sin sus luces ni concepto, y cubierto únicamente de títulos sin la esencia de sus significados, nada ha considerado, y no ha oido otra voz, que la de sus bajas pasiones, que en todo tiempo lo presentarán aborrecible á las generaciones presentes y futuras. ¿Cuál ha sido el crimen de la representacion nacional? No ha sido otro que el de sus virtudes.... ¿pero qué mayor para quien no conoce la rectitud, para quien trata de quitar á su patria las cadenas antiguas de la España, y gravarla con las forjadas por la mano de un hijo desnaturalizado, que se empeña en clavar el puñal en el corazon de la madre moribunda, para declararse su heredero universal, dejando hundidos en la miseria á los hijos restantes, á quienes decreta menores de edad por su voto, y por el de los despreciables sayones que le escoltan?

Despues de tal insulto hecho con el mayor descaro, ridiculez é indecencia, armado de todo el aparato militar para invadir á hombres pacíficos é indefensos, llevó el desaire hasta el estremo de arrestar á siete diputados beneméritos, que jamas olvidará la patria, entregándolos al furor militar de un capitan Echarri, y de otros miserables, que impotentes para combatir al enemigo en el campo de batalla, manifestaron el heroismo de su bajeza, maltratando á hombres acreedores al respeto público por sus virtudes y talentos. La historia se encargará de estos hechos, y de la infame venganza de Riva-Agüero ejercida en tierra y mas sobre esas víctimas inocentes por medio de esos militares, que olvidados del lustre de su noble carrera, se prestaron á ser instrumentos viles de la crueldad del monstruo, que tranquilamente se saboreaba en la

opresion de los representantes, cuya probidad no podia sostener. Sumidos en la bodega inmunda de una goleta que hacia agua por mil partes, y zozobraba á cada momento, negados de la vista del cielo, al que pertenecian por sus virtudes, y de la tierra, que defendian con sus luces, reposando sobre el lastre y el agua, alimentados con un pan negro, que sobraba á la tripulacion, y aun despojados de los auxilios que les franqueó en Trujillo en los apuros de su precipitada marcha la estéril amistad de un compañero, han sobrevivido á tantos males, y la mano del Señor, que trastorna los planes del impío los ha arrancado de las fauces de la fiera, que se complacia en devorarlos lentamente, para gozarse mas y mas en su baja venganza. Existen y existen en el seno del soberano congreso, los Anduezas, Arces, Ortizes, Mariáteguis, Quezadas, Colmenares Ferreiros, y recibidos en medio del regocijo público, y de las bendiciones de los pueblos, trabajaban por destruir la tiranía, y por la felicidad de su patria; existen igualmente los senadores que tuvieron que pasar por el vergozoso tormento de oirse pregonar con tal investidura por el tirano á quien despreciaban, y que en medio del dolor y de la ira fueron compelidos á asistir al templo á dar gracias á Dios por los crímenes de Riva-Agüero. ¡O sacrificio superior al de las víctimas inmoladas en los mares! ¡O insulto á la Divinidad que no quedará impune. Acompáñenle en su senado infeliz los socios de sus delitos, que los hombres de bien, que conocen el precio de su libertad, jamas se decidirán por el brillo que alucina únicamente á los esclavos, ni ocuparán sillas marcadas por la infamia! ¡Ah! nadie puede edificar cuando Dios destruye; pero tampoco nadie puede destruir cuando Dios edifica.

Se lee claramente en cuanto es dable á la prevision humana, el decreto de la libertad del Perú en el libro sagrado de la Providencia. El congreso despues de su destruccion ha renacido con superior vida como el Fénix, y sus miembros dispersos han tomado un nuevo jérmen de vigor y de enerjía, y se levantan mas robustos despues de su abatimiento; porque son sostenidos por la virtud que siempre vive, al paso que la vida del crímen es únicamente del momento de la ilusion. El impío se ha enredado en sus mismos lazos, y el misterio de su iniquidad se ha descubierto á la faz del mundo.

Todos los ciudadanos de las diversas clases del Estado han subido al carro majestuoso de la opinion, y esta no será dominada por un miserable, que jamas la ha merecido, cuyas aspiraciones, han sido conocidas por todos los que tienen ojos para ver, y cuyas hazañas han sido en destruccion de la felicidad y libertad de su patria, y que no tiene otra cosa de grande que la traicion descarada cometida contra la patria en sus repre-

sentantes. Todos, todos los pueblos deben animarse á la venganza de la nacion ultrajada en sus diputados, por solo serlo dignamente.

Ya está decretada en los corazones la execracion general del bastardo hijo de Lima que ha asesinado con descaro é impiedad á la patria en sus mayores conflictos y trabajos. Pero si la capital ha abortado este monstruo, tambien ha engendrado en sus entrañas un hombre generoso, un Camilo, que en su desgracia la ha abrigado y acojido en sus brazos, haciéndose acreedor al inestimable nombre de padre de la patria. Jamas podrá recompensar ésta sus generosos sacrificios, pero su memoria vivirá en el corazon de todo americano, y el nombre de la libertad se confundirá con el suyo. *Don José Bernardo Tagle* ha animado las cenizas de la representacion nacional, como el único muro de la libertad, porque suspiran los pueblos. ¿Quién mas digno de ser el presidente de una república generosa que eleva su cabeza abatida por tres siglos?

El voto unánime de los pueblos le habian colocado en el solio á que le llamaban sus virtudes, y el soberano congreso por votos uniformes y libres le ha aclamado *el restaurador de los sagrados derechos de los pueblos*, de esos derechos que holló con insensatez y descaro el que despues de desobedecer á la representacion nacional, conservando la presidencia de la república, de que habia sido depuesto por la salvacion de la patria, solo meditó en extinguir la libertad, y en erijirse en tirano por el necio concepto que tiene de sí mismo. ¡Qué padre de la patria! Pueblos! detestad su memoria; repetid mil y mil veces á vuestros hijos el modo como ha sido vilipendiada la nacion, y como insultando la libertad éste hombre en delirio, ha tenido arrojo para calumniar una representacion, que no ha sido animada de otros sentimientos que de vuestra felilidad.

Existe el soberano congreso, y sus fatigas nó han sido ni serán otras que las de los hombres libres, que morirán antes que los tiranos alienten en las rejiones de que ha sido desterrada la esclavitud. Obedeced á los que no tienen otro interes que el vuestro, amad al digno jefe de vuestra república, y si amais la dignidad de hombres libres, dejad por legado á vuestros hijos el odio á los tiranos, y la execracion al que con tantos motivos para sistemar la libertad del Perú, solo ha pensado en destruirla, y en apretar las cadenas del despotismo. Si Riva-Aguero continúa en su usurpacion no hay libertad. ¡Qué! ¿el fruto de nuestros sacrificios será haber trabajado para que tenga la gloria infame de dominar con un cetro de hierro sobre

nosotros? La muerte es dulce, la muerte es un bien, antes que sufrir tal vilipendio.

Vivamos libres ó muramos. Este es el voto general de la nacion, que partirá siempre del centro del congreso soberano, y que se dejará oir en el último ángulo del Perú, el que antes dejará de existir, que retrogradar en la carrera de la libertad, tan ansiada por los hombres justos, y tan combatida por los tiranos, cuyo imperio no puede subsistir mientras haya virtudes. Los ejércitos de los Andes, Colombia y Chile, y sus ilustres generales, hijos de la libertad, y que ha dominado á la victoria, sostienen la causa sagrada del Perú, que es una con la suya, y no sufrirán los que han aterrado la tiranía de la España, que un enemigo interno la destruya. ¡Odio á la tiranía y á los tiranos, union, firmeza, constancia, y el fantasma del poder insensato será derrocado, y aniquilado por sí mismo! Sala de sesiones en Lima á 19 de Agosto de 1823—4º—y 2º Justo Figuerola, presidente, diputado por Trujillo—Manuel de Arias, vice presidente diputado por Lima—Toribio Rodriguez, diputado por Lima—Ignacio Ortiz de Zevallos, diputado por Lima—Toribio José de la Hermosa, diputado por Huailas—Mariano Navia de Bolaño, diputado por el Cuzco—Pedro Antonio Alfaro de Arguedas, diputado por Arequipa—Miguel Tafur, diputado por el Cuzco—Ignacio Antonio de Alcazar, diputado por Puno—Miguel Tenorio, diputado por el Cuzco Gregorio Luna, diputado por Arequipa—José Gregorio Paredes, diputado por Lima—Juan Antonio de Andueza, diputado por Trujillo—Santiago Ofelan, diputado por Arequipa—Manuel Antonio Colmenares, diputado por Huancavelica—Mariano Quezada y Valiente, diputado por Trujillo—Francisco Javier Pastor, diputado por Arequipa—Cayetano Requena, diputado por la Costa—Laureano de Lara, diputado por el Cuzco—Hipólito Unanue, diputado por Puno—Pedro Pedemonte, diputado por el Cuzco—Juan Zevallos, diputado por el Cuzco—José de Iriarte, diputado por Tarma—Juan José Muñoz, diputado por el Cuzco—Manuel Muelle, diputado por Huailas—F. J. Mariátegui, diputado por Lima—José Lago y Lemus, diputado por Tarma—Toribio Alarco, diputado por Huancavelica—Miguel Otero, diputado por Tarma—Juan Estevan Enriquez, diputado por Lima—Anselmo Flores, diputado por Arequipa—Marceliano de Barrios, diputado por Arequipa—Joaquin de Arrese, diputado por el Cuzco—Tomas de Mendez, diputado por Huamanga—Mariano José de Arce, diputado por Arequipa—Nicolas Aranivar, diputado por Arequipa—Manuel de Gárate, diputado por Huailas—Carlos Pedemonte, diputado por Tarma—Francisco Salazar, diputado por Puno—Manuel A. Valdizan, diputado por Tarma—Manuel Salazar,

diputado por Huailas—Mariano Carranza, diputado por Tarma —Felipe Antonio Alvarado, diputado por Lima—Gerónimo Aguero, secretario, diputado por el Cuzco—Manuel Ferreiros, secretario, diputado por el Cuzco.

OTRA PROCLAMA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

D. José Bernardo Tagle Presidente de la República á todos los habitantes de ella.

¡Peruanos!

El tirano D. José de la Riva-Agüero quiso esclavizarnos, y pretendió que con vuestra sangre y vuestros bienes sirvieseis para su elevacion y no á vuestra patria. Deseoso de que no hubiese otra ley que su capricho, y de condenar á muerte á quien se opusiese á sus designios, no queria que existiese en el Perú poder alguno superior al suyo. Por esto disolvió y ultrajó al Soberano Congreso, que representa á los pueblos, desterró siete Diputados, creó un Senado á su antojo, y quiso erijirse señor universal, en circunstancias de haber sido depuesto lejítimamente de la presidencia de la República. A peticion del heróico pueblo de Lima he restablecido yo el Soberano Congreso, que ha declarado á Riva-Agüero enemigo de la patria, ofreciendo premio al que lo entregase vivo ó muerto. El mismo cuerpo soberano me ha nombrado Presidente de la República y ha mandado obedecer mis órdenes.

Peruanos! Riva-Agüero es enemigo de toda la nacion. No le sigais, si no quereis vuestra ruina. Oid la voz del Soberano Congreso y del legítimo gobierno y quedará asegurada vuestra independencia y libertad.—*Tagle.*

OTRA Á LOS MILITARES DEL PERÚ EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUAILAS Y TRUJILLO.

Soldados:

Vosotros empuñasteis las armas para defender vuestra pa

tria y vuestras leyes, y para acabar con los tiranos. El mayor de todos es D. José de la Riva-Agüero, qué ha ultrajado y disuelto el cuerpo soberano, desterrado á varios Diputados y negado la obedienoia al gobierno supremo. El Soberano Congreso se halla ya restablecido en Lima, yo he sido nombrado por él, Presidente de la República. Aquel augusto cuerpo os manda que entregueis vivo ó muerto á Riva-Agüero y por ello os hace dignos de los premios de la patria. Soldados! obedeced al Soberano Congreso y sereis libres y felices. Librad á vuestra patria de un opresor temerario, y no seais esclavos de un sublevado. No os lleneis de infamia siguiendo sus proyectos abominables. Volad á estrecharos en mis brazos.—*Tagle.*

DECRETO DEL GOBIERNO SUPREMO DISPONIENDO SE CELEBRE CON SALVAS, ILUMINACIONES Y REPIQUES DE CAMPANAS LA OCUPACION DE LA CIUDAD DE LA PAZ POR EL EJERCITO DEL PERU.

D. José Bernardo Tagle Presidente de la República del Perú. &.

Por cuanto conviene el ejercicio del poder que se me ha confiado, ordeno lo siguiente:

La naturaleza auxilia las marchas de los soldados de la libertad, las proteje la fortuna y muy en breve las coronará la victoria; los bien concertados planes del general en jefe del ejército del Perú D. Andres Santa Cruz han puesto á sus tropas en posesion de la ciudad de la Paz, y el sol no hace brillar otras armas que las de la patria en el terrirorio que media desde Puno hasta Sicasica. El importante punto del Desaguadero ha sido ya ocupado por el coronel Brandzen y los enemigos acobardados se han desplegado sobre Oruro á donde deben haber sido ya batidos. Gloria inmortal al digno general y á sus compañeros de armas que han contribuido con sus luces y esfuerzos á dar una actitud tan ventajosa á nuestro ejército. Desde Salta ha salido otro de dos mil hombres al mando del general Arenales, y muy pronto podremos entonar llenos de gozo los cánticos de la victoria: para celebrar tan plausibles sucesos.

1º Al ponerse hoy el sol habrá un saludo de 22 cañonazos en el parque de artillería.

2º A las siete de la noche de este dia precederá un repique general de campanas á la iluminacion que debe haber en todas las casas de la capital.

Por tanto ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado en el departamento de Gobierno.—Dado en Lima á 25 de Agosto de 1823.—Firmado—*Tagle.*—Por órden de S. E.—*El conde de San Donas.*

OTRO IGUAL DECRETO DISPONIENDO SE CELEBRE EL TRIUNFO OBTENIDO EN QUILCA POR LAS FUERZAS DE LA DIVISION DEL GENERAL SUCRE.

D. José Bernardo Tagle Presidente de la República del Perú. &.

Por cuanto conviene el ejercicio del poder que se me ha confiado, ordeno lo siguiente:

Los acontecimientos prósperos se suceden unos á otros para asegurar la causa de la libertad, como las gotas de agua de un rocío suave para fecundar la tierra. Por una comunicacion de S. E. el general Antonio José de Sucre datada en Quilca á 18 del corriente sabemos que fondeó en dicho puerto el 17, habiendo encontrado en él, medio batallon núm. 4 de Chile; y que parte de los demas trasportes quedaban ya á la vista habiendo antes llegado la mitad del batallon Voltijeros. El 14 se presentó una columna enemiga que atacó á la mitad del núm. 4 que estaba únicamente en tierra con la compañia de cazadores del batallon del coronel Pardo de Zela. Este los recibió á poca distancia del puerto; y despues de media hora de combate, los enemigos fueron completamente deshechos, perdiendo un comandante de escuadron muerto con quince hombres de tropa, y heridos el coronel Ramirez, y teniente coronel Soler. La falta de caballeria impidió que los enemigos hubiesen sido tomados todos: sin embargo, este suceso puede presentarse como la primicia de la campaña, unido á las ven-

tajas que han obtenido en el interior nuestras partidas de caballeria bajo el general Miller.

El Perú manifieste su gratitud á los valientes militares que han logrado en el Sud imponer al enemigo, y en la capital para celebrar noticias tan placenteras.

1º Habrá esta noche á las siete de ella iluminacion general luego que se oiga el repique de campana de todas las iglesias, habiendo precedido á este al ponerse el sol una salva de 22 cañonazos en el parque de artilleria.

2º Los jueces de cuartel y comisarios de barrio serán responsables de las faltas que se notasen en la indicada iluminacion.

Por tanto ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado en el departamento de Gobierno. Dado en Lima á 27 de Agosto de 1823.—Firmado—*Tagle.*—Por órden de S. E.—*El conde de San Donas.*

DECRETO DEL CONGRESO AUTORIZANDO AL GENERAL BOLIVAR PARA QUE TERMINE LAS OCURRENCIAS PROVENIDAS DE LA CONTINUACION DEL GOBIERNO DE D. JOSE DE LA RIVA-AGUERO DESPUES DE SU DESTITUCION.

D. José Bernardo Tagle Presidente de la República del Perú. &.

Por cuanto el Soberano Congreso se ha servido decretar lo siguiente:

El Congreso constituyente del Perú.

Deseoso de evitar en tiempo por todos los medios que dicta la prudencia los terribles males que producen las discordias civiles, especialmente cuando hay enemigos exteriores que combatir, y teniendo la mas alta confianza del Libertador Presidente de Colombia *Simon Bolivar,* cuya proteccion personal ha solicitado la autoridad soberana como el medio único de consolidar las libertades patrias, particularmente despues de la última agresion española.

Ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

1º El Congreso autoriza al Libertador Presidente de Colombia *Simon Bolivar* para que termine las ocurrencias provenidas de la continuacion del gobierno de D. José Riva-Agüero en una parte de la República, despues de su destitucion en 23 de Junio, y de la disolucion de la representacion nacional.
2º Se le confieren todas las facultades necesarias al cabal lleno de este negocio, pudiendo designar para el efecto la persona ó personas de su confianza.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento mandándolo imprimir, publicar y circular.—Dado en la sala del Congreso en Lima á 4 de Setiembre de 1823.—4º—2º—*Justo Figuerola*, presidente—*José Maria Galdiano*, Diputado secretario—*Manuel Antonio Colmenares*, Diputado secretario.

Por tanto ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado en el departamento de Gobierno.—Dado en Lima á 2 de Setiembre de 1323.—4º—2º—Firmado—*Jose Bernardo Tagle.*—Por órden de S. E.—*El conde de San Donas.*

DECRETO DEL CONGRESO ORDENANDO SE ABONE POR MONTEPIO INTEGRO DE TENIENTE CORONEL Y DE SARGENTO MAYOR AL COMANDANTE Y SARGENTO MAYOR DE LA LEGION PERUANA D. PEDRO DE LA ROSA Y D. MANUEL TARAMONA MUERTOS POR LOS ESPAÑOLES EN EL PUERTO DE IQUIQUE.

D. José Bernardo Tagle Presidente de la República del Perú, &.

Por cuanto conviene al ejercicio del poder que se me ha confiado, ordeno lo siguiente:
1º El eternizar la memoria de las grandes acciones, es un deber tan sagrado como el de tributar gratitud á los héroes. La historia de la regeneracion del Perú no presenta un rasgo

mas sublime de valor y de entusiasmo patrio, que el que manifestaron el teniente coronel de la Legion Peruana D. Pedro de la Rosa y el sargento mayor D. Manuel Taramona. Ellos condujeron al campo de batalla el primer batallon que bajo la *bandera peruana* se presentaba á castigar tiranos, á vengar la República y á pelear por su libertad. Animados del fuego del honor, dieron en las jornadas de Torata y Moquegua ejemplos memorables de su disciplina y coraje; y aunque menos afortunados de lo que merecia su valor y virtudes, salieron del combate con gloria, conduciendo al pabellon peruano salpicado con la sangre de sus enemigos. La obediencia á sus jefes llevó á ambos jóvenes á las playas de Iquique, con los honrosos restos de su Legion; y conducidos por la vicisitud de la guerra al conflicto de rendir sus espadas ó perecer entre las olas, bajaron á sepultarse en ellas antes que obtemperar con los enemigos de su patria, dejándolos cubiertos de admiracion y espanto. Mas ínterin la historia presenta dignamente este acontecimiento para hermosear las páginas de nuestros anales, el gobierno imponiéndose la obligacion de un sentimiento perpetuo por la dolorosa pérdida de estos valientes, reconoce la deuda de una consideracion durable á sus desgraciadas familias; y por tanto:

1º La hermana única del teniente coronel D. Pedro de la Rosa y la mayor del sargento mayor D. Manuel Taramona disfrutarán por toda su vida el sueldo íntegro que gozaban sus respectivos hermanos por su clase efectiva en el ejército desde el dia de hoy.

2º Si alguna de las señoras agraciadas en el artículo anterior tomase estado, la pension pasará á sus madres, y muerte de estas á la hermana ó hermano mas inmediato, ó sin estado.

3º Por la tesoreria general se pagará la pension á que se refiere el presente decreto, y en el caso de que las enunciadas familias se trasladasen á alguna otra provincia de la República, se les abonará la pension por la caja de esta.

4º El teniente coronel D. Pedro de la Rosa y el sargento mayor D. Manuel Taramona, pasarán mensualmente revista de presentes en el rejimiento de la Legion Peruana.

5º En la revista del primer batallon de dicho rejimiento, el comisario que la pasará, llamará en alta voz á los jefes La-Rosa y Taramona por sus nombres y clases: el comandante del batallon, ó el jefe inmediato contestará en la misma: *murieron heroicamente por la libertad del Perú, pero viven en la memoria de sus compañeros de armas.* Se tomará razon de este decreto en la tesoreria general, contaduria mayor del cuerpo, comisaria de guerra y estado mayor del ejército del Perú.

Por tanto ejecútese, guárdese y cúmplase por quienes corresponda, dando cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado en el departamento de la Guerra.—Dado en Lima á 29 de Agosto de 1823.—4º—2º—Firmado—*Tagle.*—Por órden de S. E.—*El conde de San Donas.*

COMUNICACIONES DEL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO UNIDO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.

Ejército Unido Libertador del Perú.—Cuartel general en Arequipa á 31 *de Agosto de* 1823.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República del Perú.

Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que en la mañana del dia de ayer entró en esta ciudad el Sr. general Miller con una seccion de doscientos hombres del ejército. Los enemigos (en número de cerca de seiscientos hombres) se retiraron vergonzosamente aun sin inspeccionar la partida nuestra. Una compañia de caballeria malísimamente montada, los persiguió y mató unos pocos en el tiroteo, y recibió algunos pasados del enemigo, el cual continuó su marcha hasta Cangallo. Nuestra infanteria aun no habia llegado de Uchumayo cuyo camino emprendió desde Vitor en la noche anterior. El mal estado de nuestros caballos, y el no haber podido adelantar algunas compañias de nuestros infantes no permitió al Sr. general Miller picar á mas distancia la retirada de Ramirez.



Los cuerpos del ejército que llegaron ayer á Uchumayo, se pusieron en marcha hoy antes del amanecer, y entraron esta mañana en la ciudad, cuyo vecindario ha manifestado un público regocijo, y no pequeño entusiasmo.

He sabido posteriormente que los enemigos mantuvieron en la noche del 29 una escolta en cabildo para arrancarle una gruesa contribucion para retirarse el 30 al amanecer. Este hecho parece que no deja duda en que el coronel Ramirez, escarmentado por el impotente suceso del 14 en Quilca, se ha propuesto evitar todo encuentro parcial con los bravos del Ejército Libertador.

De todo el departamento de Arequipa no queda en poder

de los españoles mas que el partido de Caillona que en tres dias estará libre.

Dios guarde á V. E.—*A. J. de Sucre.*

NOTA DEL GENERAL SUCRE AL SECRETARIO DEL LIBERTADOR.

Arequipa á 31 *de Agosto de* 1823.

Al Sr. Secretario General de S. E. el Libertador.

Sr. Secretario.

La provincia de Arequipa se ha incorporado á la República Peruana: ningun español la ultraja ya con sus armas de usurpacion. Los enemigos que la oprimian desde la capital, han huido ayer al presentarse los soldados de la patria.

El Ejército Unido en el sur posee por sus bases desde el Desaguadero hasta Parinacochas, y la Paz, Oruro, Arequipa y tantas otras ciudades ilustres respiran el aire de la libertad. Miserables restos de enemigos errantes por el Potosí, no molestan en ningun sentido el ejército del Perú situados sobre las provincias altas.

Las divisiones de Chile y Colombia y cuerpos del Perú bajo mi inmediato mando, que han libertado esta provincia, sufrieron privaciones y trabajos infinitos en una navegacion tan penosa como dilatada, y mal provista de subsistencia: pero empiezan á recompensarse de sus fatigas recibiendo las bendiciones y la gratitud de los pueblos de su tránsito que han dulcificado las penalidades de su larga marcha por una acojida fraternal y generosa que me hago un deber el recomendar á la estimacion pública.

Me prometo que reunidos en esta ciudad los cuerpos espedicionarios (que quedan aun muy atras) dentro de seis dias, y provisto luego de caballos, podrá continuar muy breve las operaciones de la campaña, la cual tomará un carácter decisivo en todo el mes próximo. Tengo la persuacion de que la libertad del Perú será el complemento de las empresas del Ejército Unido en el sur.

Dios guarde á US.—*A. J. de Sucre.*

OFICIO DEL MISMO GENERAL SUCRE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

Excmo. Sr. Presidente de la República Peruana.

Excmo. Sr.

Aunque dirijo en esta ocasion diferentes comunicaciones desde el 1º hasta hoy, haré un estracto de las noticias que hemos recibido en este tiempo.

Desde el 31 que llegué aquí, hallé voces aunque inciertas del triunfo obtenido por nuestras armas el 25 del pasado Agosto: luego han llegado soldados derrotados del enemigo que habiendo salido antes de terminar el combate, no avisan el resultado definitivo. Anoche ha venido uno que ha estado con los enemigos hasta el 31, y cuya relacion conviene con los partes anteriores.

El 25 marchó Valdes, el general español, desde Pomata con sus cuerpos de vanguardia compuesta de los batallones de cazadores y partidarios, dos escuadrones de dragones y el de la guardia del general La-Serna, y cuatro piezas de artilleria, en todo 1,600 hombres.—A las tres de la tarde encontró con el Sr. general Santa Cruz, que le esperaba en la pampa de Tambillo cerca de Zepita: se comprometió la accion y al anochecer fueron completamente derrotados los españoles, dejando sobre el campo de batalla, 1,000 ó 1,200 hombres entre muertos, heridos y prisioneros. Se dice que en el momento del combate se pasaron muchos soldados á nuestras filas.—El 24 en la tarde habia llegado á Puno la division que Valdes sacó de Lima, compuesta de los batallones Centro, Jerona y Cantabria, y los tres escuadrones de la guardia; y el 26 por la tarde sabiendo La-Serna la derrota de su vanguardia, marchó para protejer sus fujitivos. De Pomata no se atrevió á atacar al general Santa Cruz situado en el Desaguadero, y ha continuado sus marchas hasta las pampas de Mayamayo frente del pueblo de Jesus Machaca por donde pensó pasar por un vado antiguo: allí le dejó éste derrotado el dia 31 y dice que no sabe que direccion tomen porque no encontraron vado, ni balsas ni nada en que pasar, y ni individuo alguno que los

auxilíe porque todos los pueblos huian de los españoles por lo cual han quemado algunos en su tránsito.

El general Santa Cruz me escribe desde Viacha el 18 del pasado y dice, que verificada la reunion del coronel Lanza á la division del general Gamarra se ocupaban de perseguir á Olañeta que desde Calamarca huia precipitado y en desórden despues de un pequeño encuentro. Las tropas de Olañeta se pasaban en infinito número al general Gamarra, y el general Santa Cruz no cree tener cuidado alguno á su espalda. Infiero que el general Santa Cruz no habrá atacado á La-Serna aprovechando las ventajas que obtuvo el 25 porque todavia no le estaba reunido el general Gamarra.

Los cuerpos que sacó de aquí Ramirez se dirijian para Puno, y cerca de Pati contramarcharon para tomar de Apo el camino del Cuzco por el despoblado y parece que iba á hacer un alto en Lanqui. Ha perdido 200 hombres entre dispersos y pasados.

Dios guarde á V. E.—*A. J. de Sucre.*

DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PREVINIENDO EL RECIBIMIENTO DEL GENERAL BOLÍVAR.

Don José Bernardo de Tagle Presidente de la República.

Por cuanto conviene al ejercicio del poder que se me ha confiado, ordeno lo siguiente:

Estando á la vista del Callao el buque que conduce á S. E. el presidente de la república de Colombia, quien debe llegar muy pronto á esta capital, es necesario que un pueblo, cuyo ídolo es la libertad, se prepare á recibir con las mayores demostraciones de júbilo, al héroe que tanto ha trabajado por ella, y de cuya presencia deben resultar grandes bienes al país Al efecto:

1º Todas las tropas del Perú y las aliadas, se formarán inmediatamente con sus músicas en el camino del Callao, á la salida de la portada, formando calle, para hacer los honores correspondientes á S. E. el libertador de la república de Colombia.

2º Se colgarán inmediatamente todas las calles de la capital.

3º En la entrada de S. E., al mismo tiempo que habrá un repique general, se hará una salva de veinte y dos cañonazos en el parque de Artillería, que se repetirá, al ponerse el sol; y á las siete de la noche procederá á la iluminacion que debe haber, otro repique general.

Por tanto: ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el departamento de Gobierno.

Dado en Lima á 1º de Setiembre de 1823—(Firmado)—*Tàgle*—Por órden de S. E.—*El Conde de San Donás.*

ENTRADA DE BOLÍVAR EN LIMA.

(Editorial de la Gaceta de 3 de Setiembre de 1823.)

En la mañana del lúnes 1º del corriente, llegó al puerto del Callao S. E. el *Libertador de Colombia*, suspirado tan de antemano, reclamado por nuestras necesidades, y en el tiempo mas oportuno por las críticas circunstancias que nos rodean. Es imposible ponderar el exceso de júbilo que causó en la capital esta noticia inesperada, apenas llegó á traslucirse. Mil banderas nacionales se vieron en un instante flamear en las calles, y en mil modos se espresaba el aplauso universal, las públicas esperanzas y el patriotismo. El jefe de la república y los oficiales mas distinguidos, volaron hasta el puerto para encontrarlo: los cívicos y las tropas de línea guarnecieron las avenidas, y el pueblo, enajenado con el placer, corria de todas partes para saciar sus deseos con la vista del Héroe, modelo el mas singular de constancia que ha ocupado por tanto tiempo la fama con su nombre, sus desgracias y sus victorias. Gracias al cielo, clamaban algunos en medio del entusiasmo, ya renacieron entre nosotros la uniformidad y la opinion: ya llega el que pisará la orgullosa cerviz de la anarquía que amenaza devorarnos: su nombre solo basta para hacer temblar á los sediciosos. Vengan ahora, decian otros, vengan los españoles: *Bolívar* está con nosotros, y ya no hay para que temerlos: él solo vale mas que un ejército. Tan grande en sus in-

fortunios como en su mismos triunfos, aprendió en la escuela de la adversidad á domellar la fortuna; y en premio de su constancia, la victoria dirije ahora sus pasos.. Se humillará el orgullo de los sátrapas peninsulares, se anonadará el espíritu de sus tropas, apenas sepan que ha llegado á esta capital el *Libertador de Colombia* para sostener nuestra causa, y que ha prometido no envainar su espada, mientras que permanezca un solo tirano en la América. Bien supieron sus compañeros de armas en Boyacá y Carabobo cuan exacto es en cumplir sus promesas.

Crecia á cada instante la impaciencia del pueblo por la demora, y no pudo satisfacerla hasta las tres de la tarde, hora en que empezó á divisarse desde lejos la comitiva. Éntónces no tuvo mas límites el frenesí patriótico, y en medio del estruendo de la artillería y el repique de las campanas, y de los incesantes vivas, fué llevado como en triunfo á la casa que se le habia destinado. Allí fué recibido por una comision del soberano congreso, compuesta de seis individuos de su mismo seno, que al felicitarlo por su plausible llegada, se felicitaban á sí mismos y á toda la nacion peruana. En seguida lo acompañaron en la mesa el presidente de nuestra república, los jefes y las principales autoridades, y en ella en medio del comun aplauso, no se oigan sino los repetidos votos por la eterna alianza de las cuatro grandes secciones del continente, de gratitud hácia los valientes auxiliares, de admiracion para el *héroe de Colombia*, de amor para nuestro jefe, y de execracion para los tiranos. Sí: desaparecerán para siempre de entre nosotros, ahora que el nuevo Hércules ha venido á derribar y cauterizar las renacientes cabezas de la hidra infernal del despotismo, que ha devastado por tanto tiempo este vasto hemisferio. Tú, entre tanto, *héroe generoso*, recibe estas sinceras demostraciones, como primicias del agradecimiento de un pueblo que te admira, te ama, te respeta y en tí cifra sus esperanzas. Agoviado bajo el enorme peso de toda la fuerza española reconcentrada en su seno, no ha podido sino el último romper sus cadenas; y estenuado ahora, resiste apenas á los esfuerzos de su desesperacion y su furia. Seas el *Libertador del Perú* como lo fuiste de tu amada Colombia, y añade este nuevo blason á tus glorias. Vea el mundo que la América del Sud tiene tambien su Washington. Las virtudes cívicas, que desde la revolucion de los Cantones Suizos, parece que se habian sepultado con Guillermo Tell en Europa, han vuelto á renacer entre nosotros: se aparecieron primero en el Norte de América y en tí han sentado su trono en tí, que glorioso con el título de primer soldado de América, eres el defensor de las leyes, y te glorias de ser á un tiempo mismo su esclavo, mien-

tras que tu alma, solo igual á sí misma, está satisfecha con merecer los honores que rehusa, y solo exije por premio de sus trabajos la libertad de los pueblos y la gloria.

CONVITE DADO EN SU OBSEQUIO.

[De la Gaceta de 10 de Setiembre de 1823.]

Por mas que se esmere la capital del Perú en espresar con públicas demostraciones los sentimientos de su amor, gratitud y respeto, hácia el héroe Libertador de Colombia, jamas podrán ser estos proporcionados á la grandeza y dignidad del huesped, ni espresarán jamas los votos y las esperanzas que tiene en él cifrada la patria. Ayer 9 se sirvió en su obsequio una espléndida mesa de cien cubiertos en las salas del antiguo palacio, y en ella Lima, á pesar de sus infortunios, parece que no se habia olvidado de su antigua opulencia. Pero la vista del jenio tutelar de la América que la honraba, su trato afable y sencillo, daba todo su esplendor al convite, y un nuevo realce muy distinto de aquella estúpida y sombría etiqueta que reinaba en tiempo de los antiguos vireyes. La cordialidad rebosaba en medio del entusiasmo y el presidente del Congreso, Dr. Figuerola, brindó el primero á nombre de la República.

"Bolivar, dijo, hijo predilecto de la victoria, escucha la voz de la capital del Perú por el órgano del presidente de su Congreso:—

"Como en el Oriente
Al rayar la aurora
El Orbe se dora
Con el rosicler;
Y los montes, prados,
Aves, plantas, flores,
Sienten los ardores
Del Sol por nacer;
Así cuando brilla
¡Oh Simon! tu espada,
¡Que regocijada
Brilla la ciudad!
El gozo mas puro
Reboza toda alma;

Tu espada es la palma
De la libertad.
¡Oh, tu, que en Colombia
El yugo rompiste
Del pueblo que triste
Tres siglos llevó;
Y que en Carabobo,
En Quito y en Pastos,
La Patria en sus fastos
Con gloria nombró!
El cetro de España
Rompe en esta esfera,
Y ante tu bandera
Caiga su pendon;
Y rompiendo Lima
Todas sus cadenas,
Cuente como Atenas
Otro gran Simon."

En seguida el Presidente de la República tomó la copa, y lleno de aquel fuego patriótico que lo distingue, dijo:—"Al pisar el héroe de Colombia la tierra de los incas, he aquí nuestro libertador, esclamaron enajenados de admiracion y de gozo los hijos del Sol. Si General: la fortuna va á guiar tus pasos: la victoria te espera en las heladas cumbres de los Andes para ceñirte con sus laureles, y las ninfas del Rimac entonan ya los himnos para celebrar tus triunfos."

Hasta entonces el general Bolivar, que modesto en medio de tantas glorias, no habia aun roto el silencio, brindó con su natural franqueza:—"Por el buen jenio de la América, que trajo al general San Martin con su Ejército Libertador, desde las márjenes del Rio de la Plata hasta las playas del Perú:—el general O'Higgins, que generosamente le envió desde Chile:—el Congreso del Perú, que ha reasumido de nuevo los derechos soberanos del pueblo, y ha nombrado espontanea y sabiamente al general Torre Tagle Presidente del Estado; y porque á mi vista los ejércitos aliados triunfe para siempre de los opresores del Perú."

Contestó el Sr. O'Higgins asegurando:—"que habia de ser siempre este dia el mas placentero de su vida, pues que veia reunidas las cuatro grandes secciones de la América Meridional, para ser mandadas por el hijo predilecto de la victoria."

Levantóse inmediatamente el Sr. Unanue y con su acostumbrada elocuencia, dirijiéndose á S. E. el Libertador de Colombia, le arengó en estos términos:—

"Señor:—Que el carro de los triunfos de V. E. corra con

tanta velocidad á los estremos australes del Perú cuanta ha sido la que lo ha conducido del mar Atlantico al Pacífico, y que las amables ninfas del Apurimac los celebren con igual placer que las del Apure.

Los héroes del viejo continente marcharon en sus empresas oprimiendo los pueblos libres: V. E. las sigue en este nuevo libertando á los esclavos. Por esto la naturaleza y las ciencias, lo han decorado de un modo que no obtubieron aquellos. Por dilatadas que fueran sus campañas, jamas tocaron al Ecuador ni al Trópico. V. E. ha venido bajo del primero y coronádose por este gran círculo, pisando con su planta victoriosa el centro en que la balanza arregla el movimiento del globo terráqueo, y en que la mantiene al fiel la prodijiosa altura de los Andes y su riquísimas entrañas. Tuvo allí V. E. por símbolo de su fuego patriótico y ardor generoso, las llamas inestinguibles del Pichincha y Cotopaxi; y por el de su alto jenio y monumento de sus victorias las elevadísimas cumbres del Illinisa y Chimborazo. Las ciencias mismas ofrecieron un reposo á las fatigas del combate, sobre los restos preciosos de los trabajos que levantó la astronomía, para señalar el paso preciso de la linea media al grado austral, averiguar la figura de la tierra, y encender un claro fanal que dirijiese la navegacion. Los que escribieren esta parte de la vida de V. E., no deberán olvidar tan importantes acasos.

"Ahora, bajo los auspicios del Ser Supremo, marche V. E. á la cabeza de las valientes legiones de Colombia, Paraná, Arauco y el Perú, pará ceñir su frente vencedora con el círculo de Capricornio en que termina esta tierra de los incas: que por lo que hace á mi que he nacido en ella, la pluma, que en sentir de sabios de la América del Norte, supo medirse con los grandes fenómenos que explanaba, no desfallecerá al copiar un héroe; pues valiéndome de la espresion del Príncipe de los poetas romanos. he dicho, *que en este clima dichoso la cansada vejez no dibilita el vigor del ánimo.*"

Siguióse el general Guido espresando "los mas ardientes deseos para que acelerase el tiempo su marcha, y que llegase la época en que la civilizacion hiciese desaparecer para siempre de este suelo, el fanatismo, la supersticion y la discordia."

Tomó la palabra el ministro de Guerra (Generál Conde de San Donas,) y lleno de aquella electricidad patriótica que lo distingue, y que lo ha hecho tan acreedor á la estimacion pública en las circunstancias del dia: "fortuna, dijo, enprende tu magestuoso vuelo desde las faldas del Chimborazo hasta las cumbres de nuestros Andes, y espera allí al inmortal Bolivar para ceñir su frente con laureles del Perú."

Entonces tomó de nuevo la copa el Libertador Presidente

de Colombia, brindando—"por el campo que reuna las banderas del Plata, Colombia y Castilla, y sea testigo de la victoria de los americanos, ó los sepulte a todos."

Siguió el Ministro Plenipotenciario de Colombia (Sr. Mosquera,) y dijo: "que el establecimiento de la independencia no seria menos glorioso para la América, ni menos interesante para la humanidad, que su descubrimiento primero: que no estaba muy distante el dia en que el Nuevo Mundo retribuyese con usura al antiguo las luces y ciencias que de él habia recibido."

Brindó de nuevo nuestro Presidente de la República, "felicitando á los valientes aliados por el héroe que iba á conducirlos á segar nuevas palmas en los campos de Marte, y á cimentar con la sangre de los tiranos el grandioso edificio de la libertad y de la universal prosperidad de la América."

Se levantó al fin el Libertador de Colombia, y lleno de aquel inestinguible fuego republicano que brilla en sus ojos y en todos sus ademanes, dijo con aquel mismo tono que ha inspirado tantas veces la confianza en sus valientes tropas en los campos de Marte:—"Porque los pueblos americanos no consientan jamas elevar un trono en todo su territorio: que así como Napoleon fué sumerjido en la inmensidad del oceano, y el nuevo Emperador Itúrbide derrocado del trono de Méjico, caigan los usurpadores de los derechos del pueblo americano, sin que uno solo quede triunfante en toda la dilatada estension del Nuevo Mundo."

Concluyó por último el Presidente del Congreso (Dr. Figuerola) pidiendo al Cielo, "que las Repúblicas del Nuevo Mundo oscurezcan las glorias de las del antiguo: que nuestros Congresos hagan olvidar los Aréopagos y Senados: que nuestros generales superen en virtudes civiles y militares á los Temístocles y Escipiones: que el Presidente de nuestra República continúe siendo cada instante mas acreedor á las bendiciones que le tributa la patria; y que el jenio de Colombia se coloque en el templo de la inmortalidad á la diestra de Washingthon, el primer héroe de la libertad y de historia reciente."

Si: el Ser Supremo, en cuyas manos está la suerte de las naciones, ha decretado la libertad de este hemisferio, mientras que el despotismo estiende en el otro su férreo cetro, y que en Europa se agitan sobre sus tronos los monarcas para aherrojar á los pueblos. La naturaleza que en sus producciones se hermosea con la comparacion de las especies opuestas, y en ella se complace, verá con asombro el contraste de la libertad de este continente con la esclavitud del antiguo: aquí verá el reino de la justicia, y allí el de la perfidia mas descarada: aquí la dignidad del hombre, y allí su degradacion y

miseria. Y tu, héroe generoso, á quien ha elejido el Cielo para cumplir sus designios; ufano del noble cargo, marcha en medio de las bendiciones de un pueblo agradecido que te aclama su libertador, su maestro y su padre: marcha al frente de los valientes hijos de las cuatro grandes secciones reunidas del continente, que á ti solo aguardan para cubrirse de nuevos laureles bajo tu escuela y tu mando. Marcha: que la victoria te aguarda en las heladas cumbres del Potosí. Triunfa, despedaza, aniquila en sus últimas guaridas al obstinado leon de la orgullosa Castilla: confunde de una vez á los tiranos: borra para siempre de este suelo hasta su pérfido nombre, y en él prepara un magnífico asilo á la humanidad perseguida, un nuevo alcázar á la ilustracion y á las artes, y un digno imperio á la justicia y á la paz. Segura sobre tu virtud reposará siempre la América: sobre esta virtud acrisolada en la desgracia, inaltérable en la prosperidad, y que te ha hecho triunfar de ti mismo, y preferir á los alhagos seductores y el poder, el glorioso título de *ciudadano* y de primer soldado de la libertad de la patria. Con este solo apellido pasará tu memoria á la posteridad mas remota, á la par de Washingthon, al lado de los Camilos y Cincinatos; y nosotros trasmitiéndolo de generacion en genracion, haremos que el nombre de Bolivar sea el primer ensayo de la balbuciente lengua en la infancia de nuestros hijos.

BOLIVAR ANTE EL CONGRESO.

Hoy ha sido el dia mas grande y mas solemne para el Perú. Hoy han vuelto á renacer el espíritu público aletargado, la opinion y la confianza. Basta este solo dia para enjugar nuestras lágrimas y hacernos olvidar las pasadas desgracias. El general Bolivar, el esterminador de los tiranos y el héroe de la libertad, acompañado del Presidente de la República, y de todas las corporaciones civiles, eclesiásticas y militares, se presentó en el Soberano Congreso para asegurarle la indepencia y ofrecerle su espada; aquella espada que ha sido tantas veces el terror de los enemigos y la prenda segura de los triunfos. Al entrar en las salas de sus sesiones, en medio de un inmenso pueblo, parece que entraba el jenio de la victoria, y á los incesantes *vivas* que hacian retumbar aquellas bóvedas

con su nombre, sucedio de repente el mas profundo silencio para escuchar los oráculos, que habian de decidir los destinos del Perú y de todo este vasto continente.

"Señor, dijo, levantándose bajo del solio, el Congreso constituyente del Perú ha colmado para conmigo la medida de su bondad: jamas mi gratitud alcanzará á la inmensidad de su confianza. Yo llenaré, sin embargo, este vacío con todos los sacrificios de mi vida: haré por el Perú mucho mas de lo que admite mi capacidad, porque cuento con los esfuerzos de mis jenerosos compañeros. La sabiduria del Congreso será mi antorcha en medio del caos de dificultades y peligros en que me hallo sumerjido. El presidente del Estado, por sus servicios, patriotismo y virtud, habria él solo salvado su patria, si se le hubiese confiado este glorioso empeño: el poder ejecutivo será mi diestra y el instrumento de todas mis operaciones. Cuento tambien con los talentos y virtudes de todos los peruanos, prontos á elevar el edificio de su hermosa República: ellos han puesto en las aras de la patria todas sus ofrendas: no les queda mas que su corazon; pero este corazon es para mi el paladion de su *libertad*. Los soldados libertadores que han venido desde la Plata, el Maule, el Magdalena y el Orinoco, no volverán á su patria sino cubiertos de laureles, pasando por arcos triunfales, llevando por trofeos los pendones de Castilla. Vencerán, y dejarán libre el Perú ó todos morirán. Señor, YO LO PROMETO."

A tan generosas demostraciones contestó el Sr. Presidente del Congreso (Dr. Figuerola) en estos términos:—

"Ciudadano Libertador: Nada tiene que deciros la Representacion Nacional acerca de vuestras nuevas obligaciones. Habeis desempeñado dignamente las antiguas, y ocupais un lugar distinguido entre los héroes que en el Nuevo Mundo han roto el odioso cetro de la tiranía. Habeis puesto los cimientos de la felicidad en Cundinamarca; pero el magestuoso edificio de la independencia de América, no será consumado hasta que los cánticos de la libertad no resuenen unsíonos en todos los ángulos del orbe reciente. ¡Bienaventurado el mortal llamado por los destinos á obra tan grande! Vos, Libertador, pareceis elejido por los cielos á cubriros de esta gloria. Habeis volado al oir el clamor del angustiado Perú: destruya vuestra triunfadora espada á los enemigos esternos, y vuestras virtudes á los internos, y ceñidas vuestras sienes de los laureles que os labren la filosofia, la humanidad y la misma religion, donad á la America esa *libertad, para que majestuosamente sentada sobre el libro de la ley, esté unida con el órden, la paz, la justicia y las buenas costumbres; pero hacedle detestar aquella libertad que es un doble principio de su insurreccion y*

tiranía, que nutrida de odios y sospechas, está rodeada de verdugos y de victimas. (1) ¡Libertador! mucho debeis á la patria y á vuestro nombre: pagad esta deuda pública y sagrada. Ya mil páginas de los anales de la gloria están llenas de vuestras hazañas. Bolivar...! que las fojas que aun restan en blanco, aparezcan escritas por la misma mano de la inmortalidad, pues se os presenta un gran teatro en que desplegar toda la enerjia de vuestro valor, luces, talentos y amor á la patria. A la patria.... ¡oh palabra encantadora! Palabra que en las almas grandes como la vuestra, llama en trepel á todas las virtudes. Bolivar!!!.. El Presidente del Congreso del Perú, únicamente os dice: PATRIA, PATRIA, PATRIA: vos obrad segun las emociones de vuestro corazon al escuchar este nombre divino.

Apenas acabó de hablar el Sr. Presidente del Congreso, cuando se levantó el héroe de Colombia y dijo:—

"Señor: yo ofrezco la victoria confiado en el valor del Ejército Unido, y en la buena fé del Congreso, Poder Ejecutivo y Pueblo Peruano; así, el Perú quedará independiente y soberano por todos los siglos de existencia que la providencia le depare."

Arrebatado de su estusiasmo al oir estas últimas espresiones el Sr. Diputado D. Carlos Pedemonte, esclamó:—

"Señor: El verdadero dia de nuestra libertad ha llegado. Si el ilustre Libertador de Colombia, si el inmortal Simon Bolivar nos engaña; renunciemos para siempre el tratar con los hombres."

DECRETO INVISTIENDO AL GENERAL BOLIVAR DE LA AUTORIDAD SUPREMA POLÍTICA Y DIRECTORIAL DE LA REPÚBLICA CON LA DENOMINACION DE LIBERTADOR

D. Jose Bernardo Tagle Gran Mariscal de los ejércitos de la República Peruana.

Por cuanto el Soberano Congreso ha decretado lo siguiente:

El Congreso constituyente del Perú,

Considerando que solo un poder extraordinario en su actividad y facultades es capaz de poner término á la presente

(1) D. Chas De Nimes: *Retrato político é histórico de las operaciones militares y civiles de Bonaparte.*

guerra, y salvar la República de los graves males en que se halla envuelta, á consecuencia de la última agresion española y demas incidencias posteriores; y viendo felizmente cumplido el voto nacional por la presencia del Libertador Presidente de Colombia, *Simon Bolivar*, en esta capical, como el único que puede llenar los objetos indicados, á cuyo fin se le invitó solemnemente por el órgano de una comision del seno de la Representacion Nacional, y á que tan generosamente se ha prestado,

Ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

1º El Congreso deposita en el Libertador Presidente de Colombia, Simon Bolivar, bajo la denominacion de *Libertador*, la Suprema Autoridad Militar en todo el territorio de la República, con las facultades ordinarias y extraordinarias, que la actual situacion de esta demanda.

2º Le compete igualmente la Autoridad Política *Directorial*, como conexa con las necesidades de la guerra, á que no puede subvenirse sino por medio de auxilios procedentes de los recursos y relaciones interiores y exteriores, en que está fincada la hacienda pública.

3º La latitud del poder que indican los artículos anteriores, es tal, cual lo exije la salvacion del pais, con cuyo determinado objeto se invitó al Libertador para que se trasladase al territorio.

4º A fin de que el ejercicio del Poder Ejecutivo de la República, conferido por la Representacion Nacional al Gran Mariscal D. José Bernardo Tagle, no embarace el efecto de las declaraciones anteriores, se pondrá éste de acuerdo con el Libertador en todos los casos que sean de su atribucion natural, y que no estén en oposicion con las facultades otorgadas al Libertador.

5º Los honores del Libertador en todo el territorio de la República, serán los mismos que están decretados para el Poder Ejecutivo.

Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, públicar y circular.—Dado en la sala del Congreso en Lima á 10 de Setiembre de 1823.—4º de la Independencia y 2º de la República.—*Justo Figuerola*, presidente—*Manuel Antonio Colmenares*, Diputado secretario—*Gerónimo Agüero*, Diputado secretario.

Por tanto: ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimien-

to el Ministro de Estado en el departamento de Gobierno.—Dado en Lima á 10 de Setiembre de 1823.—4º de la Independencia y 2º de la República—*José Bernardo Tagle.*—Por órden de S. E.—*El conde de San Donas.*

CARTA QUE DIRIJE EL LIBERTADOR Á DON JOSÉ DE LA RIVA-AGUERO.

Lima, Setiembre 4 *de* 1823.

Señor D. José de la Riva-Agüero.

Mi querido amigo y señor: con infinitó sentimiento tengo que dirijirme á Ud. para tratar sobre los negocios mas desagradables, y al mismo tiempo mas arduos, que puedan ocurrir en la vida de un hombre público. Yo creo que es ya inútil entrar en la investigacion del oríjen y causa de la contienda de Ud. con el Congreso; y mucho mas calificar sus propiedades y caracteres. El hecho es que Ud. se halla en guerra abierta con la representacion nacional de su patria: esta representacion fué convocada por el fundador de su libertad; ella ha sido reconocida por todas las autoridades y el pueblo peruano; Ud. mismo debió el nombramiento de su presidencia á la autoridad del Congreso: luego parece fuera de duda que los escojidos de la nacion no pueden ser revocados por ningun ciudadano, cualquiera que sea su condicion, todavía menos por Ud. que fué uno de los primeros ajentes del establecimiento de la representacion popular, y como presidente le ha prestado solemnemente juramento de obediencia. En fin amigo, el derecho creo que no admite discusion; en cuanto al hecho veremos el efecto. Bonaparte en Europa, é Iturbide en América son los dos hombres mas prodijiosos, cada uno en su jénero, que presenta la historia moderna.

Los primeros bienhechores de la patria, y de la independencia nacional no han podido evitar su ruina, por solo el sacrilejio político de haber profanado el templo de las leyes, y el sagrario de todos los derechos sociales: Ud. ademas, ha añadido el ultraje mas escandaloso en las personas de sus ministros sagrados. Creo, pues, que Ud. no podrá resistir tampoco

el estruendo, que resuena por todas partes, de todos los clamores de cuantos hombres tienen conciencia y buen sentido. No dude Ud. que el suceso de Trujillo es la mancha mas negra, que tiene la revolucion; y por consiguiente Ud. no debe esperar mas que maldiciones en América, y juicios de desaprobacion en Europa. Yo, sin embargo, ofrezco á Ud. mi amistad y toda la proteccion que dependa de mis facultades; si Ud. quiere aceptarlas, el coronel Urdaneta y el señor Galdiano llevan poderes para transijir con Ud. y los que le obedecen en esta árdua y horrible materia. Es inevitable la ruina del Perú, si en estas circunstancias Ud. demora un momento, la aceptacion de mis ofertas generosas: Ud. no puede aguardar mas, sin ellas, que la esclavitud del Perú, y despues la persecucion de todos los americanos en contra de Ud.

La opinion pública será tan fuerte, y tan constante contra Ud. que no encontrará asilo ni en el fondo mismo de su conciencia. Por supuesto, de ningun modo mandará Ud. en Lima; ni los partidarios de Ud. tampoco; porque todos nos armaremos en venganza del Perú. Si el enemigo retorna al yugo la patria, Ud. tampoco logrará el designio á que aspira; por último, Ud. crea que ya no es posible que ninguna suerte propicia pueda alterar la naturaleza de los principios del órden moral que Ud. ha hollado, y que serán los mas crueles enemigos que le perseguirán hasta el sepulcro.

Tenga Ud. la bondad, mi querido amigo, de disimular la franca esposicion que he hecho á Ud., sin reboso ni miramiento alguno, de mi creencia política; porque estando á la cabeza de un pueblo libre y constituido no puede, sin faltar á mi mas rigoroso deber, callar el efecto, que en mi sentir debe sufrir la América por la conducta de Ud., en estos tristes momentos; por lo demas, yo no puedo olvidar lo que Ud. ha hecho por la América y particularmente por el Perú, cuyas reliquias Ud. ha salvado.

Soy de Ud. con la mayor consideracion su atento &—*Bolívar.*

Decreto del congreso autorizando al libertador para que persiga al proscripto Riva-Aguero á fin de sofocar del todo la anarquia.

Don José Bernardo Tagle, Presidente de la República del Perú &.

Por cuanto el Soberano Congreso se ha servido decretar lo siguiente:

El Congreso Constituyente del Perú.

En consideracion á la obstinada resistencia del ex-presidente D. José de la Riva-Agüero con que despreciando los generosos ofrecimientos de consiliacion que se le han hecho por mediacion del *Libertador*, trata de llevar adelante la funesta anarquía, hostilizando á la misma patria, y oponiéndose de este modo á que las fuerzas del ejército combatan al enemigo comun,

Ha venido en decretar y decreta:

Que el Libertador en virtud del supremo poder que le ha confiado el Congreso, proceda desde luego con preferencia, á perseguir al proscripto Riva-Agüero, empleando las fuerzas y todos los arbitrios que estime conducentes á sofocar del todo la anarquía.

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento mandándolo imprimir, publicar y circular.—Dado en la Sala del Congreso en Lima á 1º de Octubre de 1823—4º—2º—*Manuel de Arias*, Presidente—*Manuel Antonio Colmenares*, Diputado secretario—*Manuel Muelle*, Diputado secretario.

Por tanto ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado en el departamento de la Guerra.—Dado en Lima á 1º de Octubre de 1823—4º—2º—Firmado—*José Bernardo Tagle*—Por órden de S. E.—*El Conde de San Donas*

Oficio del general Santa-Cruz al presidente del departamento de Arequipa dándole parte del triunfo obtenido por el ejército libertador de su mando en los campos de Zepita.

General en jefe del Ejército Libertador.

Señor Presidente:

En los campos de Zepita ha sido abatido ayer el orgullo español. La division con que se me acercó el general Valdes ha sido derrotada por una parte de las tropas del primer cuerpo del ejército libertador. Daré á US. un detalle sucinto para su justa satisfaccion y la del departamento que manda.—Avisado en mi cuartel general de Viacha por los partes del señor coronel Cerdeña, situado en Pomata de haber llegado á Puno el general Valdes con 1,800 hombres, le ordené su repliegue al Desaguadero, donde yo me encaminé luego, haciéndome seguir de los batallones de Cazadores del ejército, del de Vencedores de Pichincha, y de mi escuadron de Húzares de la Guardia.

El 23 al llegar al puente, me informé que el mismo Valdes, venia marchando hácia él con toda su columna. Como no me habian llegado aun los cuerpos que me seguian, lo esperé solo á la defensiva: á las tres de la tarde en que se me presentó, empezó el tiroteo que en tres horas no pasó de un cambio de balas, cuyo resultado fué un herido de mi parte, y tres muertos que dejó el enemigo al retirarse, despues de anochecer.

El 24 se me reunieron los cuerpos que aguardaba, y el 25 con una columna de 1,300 hombres compuesta de parte de cada uno de los batallones Cazadores, Vencedor, Legion, y número 4 de los escuadrones, 2 y 3 de húzares, y de una brigada de dos piezas de montaña, marché á buscar al enemigo que creí me aguardaba con decision en el pueblo de Zepita que ocupaba, dejando el puente asegurado por dos piezas, y dos compañías de cada batallon. Mi vanguardia compuesta del batallon de Cazadores y el segundo escuadron de húzares á las órdenes del señor coronel Brandsen, alcanzó á ver al enemigo á las dos horas de marcha, y como un aviso equivocado me habia hecho creer necesario marchar por otra direccion con el resto de la columna, reforzando la vanguardia con dos piezas, el tercer escuadron de húzares, y las compañías del 4, fué con-

siguiente alguna demora de que se aprovechó el enemigo para retirarse, á pesar de que contaba con un tercio mas de fuerza.

Desde las inmediaciones del pueblo cruzaron las guerrillas sus fuegos, y el resto de la columna siguió á paso doble para obligar á un combate que deseaba. El enemigo creyó poder aceptarlo, contando mas con su mayor número, y con las muy fuertes posiciones que alcanzó á ocupar en los altos de Chuachuani. Sin embargo, demasiado convencido yo del ardor y entusiamo de los soldados de la libertad, no dudé atacarlo. Mi línea situada en un llano, era formada del batallon de la Legion á la derecha; del 4 al centro, el de Cazadores cerraba la izquierda, el Vencedor de reserva, el tercer escuadron cubria la derecha, y el segundo la izquierda; las dos piezas desde el centro hacian un fuego repetido, y con buena direccion. El enemigo retiró toda su caballería fuerte de 400 hombres tras de sus últimas posiciones, y situando su artillería á media loma, corrrespondia con sus fuegos; su infantería compuesta de los batallones de Cazadores, Partidarios, y tres compañías primer rejimiento fuerte de 1,400 hombres, se estendian en lo escarpado de ellas donde solo se creyó capaz de combatir; la tarde estaba vencida y para obtener un triunfo cierto y mas pronto en el tiempo que daba el dia, era preciso buscarlo. Con este objeto marchó el batallon de la Legion á ocupar las alturas de la derecha, precedido de una columna de cazadores á las órdenes del sargento mayor D. José Maria Apellanes, y apoyado del 3º de húzares.

El batallon de Cazadores con su distinguido comandante D Ventura Alegre, apoyado del 2º de húzares, dirijido por el muy esforzado y benemérito coronel D. Federico Brandsen, atacaron sobre el camino principal; dos compañías del batallon núm. 4, á las órdenes del sargento mayor D. Félix Castro apoyado del Vencedor mandado por su digno comandante D. Eujenio Garzon, amagaron la loma de su frente donde se hallaba parapetado un batallon del enemigo; en esta disposicion se encendió un fuego matador por todas partes. La Legion y los tiradores se adelantaron como debian. Las compañías del núm. 4 aparentando una fuga desordenada segun órdenes que tenian, se replegaron sobre Vencedor destinado á sostenerlos, y lograron asi atraer al llano al enemigo que creyendo cierta su ventaja tomó la ofensiva é hizo descender toda su infantería y numerosa caballería sobre el 4, y el de Cazadores que apesar de ser fuertemente acometido se sostenia con bizarria. Entónces los escuadrones de húzares se aprovecharon del momento, y decidieron el combate.

El 2º á las órdenes de su bravo comandante D. Luis Soulanges cargó con tal bravura y órden que no solo destruyó á los que lo recibieron, sino tambien al batallon que lo sostenia.

El 3º conducido por su esforzado comandante D. Eujenio Aramburú, cargó por la derecha tan decidido á vencer, que 200 dragones no pudieron contenerle un instante. Es difícil que caballería alguna obre con mas coraje.

Los húzares han confirmado en esta vez, que nada es superior á su valor, y que los peligros solo son un estímulo á su mayor gloria. Ellos han ganado cuanta puede ambicionar un militar. Estas dos cargas brillantes segundados á la vez por un esfuerzo general decidieron el combate, y arrancaron al enemigo la victoria, y el prestijio que ha querido sostener de su imperiosidad. La noche puso término á la persecucion, y el ejército vivaqueó sobre el campo.

Al amanecer del 26 se reconocieron los resultados de esta victoria, que han sido mas de 100 muertos, 184 prisioneros, 240 fusiles, 52 caballos ensillados, 30 carabinas, 240 cartucheras, 24 lanzas, 63 sables, 40 gorras de casco y 4 cajas de guerra. Es verdad que tambien ha sido cara; 28 bravos muertos incluso el distinguido capitan D. José Morante del rejimiento de Húzares, 84 heridos, incluso el benemériio coronel de la Legion D. Blas Cerdeña, el capitan de vencedores D. Félix Balerino, el teniente.... la han comprado con su sangre. Yo no podré recomendar bastante el mérito de cada uno de los individuos de esta columna, todos se han conducido como valientes. El boletin detallará particularmente los hechos de algunos Por los pasados que se aumentan por instantes, estoy informado de que el enemigo ha tenido bastante desercion. Yo tengo la satisfaccion de ofrecer á US. y á ese departamento esta victoria, como un testimonio de la decision con que trabaja y adelantará sus ventajas el Ejército Libertador.

Soy de US. su mas atento S. S.—Cuartel general en Zepita, Agosto 26 de 1823—*Andres San-Cruz.*

Sr. D. Mariano Portocarrero general de division y presidente del departamento de Arequipa.

Decreto del Congreso aprobando el tratado celebrado entre los gobiernos del Perú y Colombia por los plenipotenciarios Monteagudo y Mosquera.

D. José Bernardo Tagle Presidente de la República del Perú. &.

Por cuanto el Soberano Congreso se ha servido decretar lo siguiente:

El Congreso constituyente del Perú.

Deseando afirmar de un modo permanente la union y concordia entre las dos Repúblicas de Colombia y el Perú y que conste solemnemente al género humano que los vínculos que ligan ambas Repúblicas son los mas firmes y estrechos:

Ha venido en declarar y declara:

Aprobado el tratado celebrado en 6 de Julio del año pasado entre los gobiernos de Colombia y del Perú por el plenipotenciario Joaquin Mosquera, y el ministro de Relaciones Exteriores D. Bernardo Monteagudo, autorizando al Presidente de la República para que solicite del gobierno de Colombia la ratificacion de este tratado por aquel Congreso en conformidad á lo prevenido en el artículo 12.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento mandándolo imprimir, publicar y circular.—Dado en la sala del Congreso en Lima á 10 de Octubre de 1823.—4º—2º—*Manuel de Arias*, presidente—*Manuel Antonio Colmenares*, Diputado secretario—*Manuel Muelle*, Diputado secretario.

Por tanto ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores.—Dado en Lima á 11 de Octubre de 1323.—4º—2º—Firmado—*Jose Bernardo Tagle.*—Por órden de S. E.—*El conde de San Donas.*

ÓRDEN Y PROCLAMA DADAS POR EL SEÑOR GENERAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE AL EJÉRCITO DE SU MANDO.

Orden general del 7 de Octubre.

1º El Soberano Congreso del Perú por medio del supremo poder ejecutivo comunica el nombramiento hecho en S. E. el general Bolivar por jefe supremo de las armas del Perú. Las formalidades de su reconocimiento conforme á los decretos de 10 y 11 de Setiembre se verificarán en mejor oportunidad, y en tanto servirá de satisfaccion al Ejército Unido la eleccion hecha en el guerrero que ha de guiarlo en los combates.

2º *El general en jefe del Ejército Unido.*

Soldados¡ El hijo de la victoria ha pisado al Perú. El ilustre Bolivar llegó á las playas de Lima, y á su sombra desaparecen los peligros de la patria.

Soldados: Entregando el mando del Ejército Unido al Libertador de Colombia, mi corazon siente el placer inmenso de consideraros triunfantes bajo el genio destinado por la América para humillar el orgullo español.

Peruanos: Vuestra independencia está asegurada: los votos de los Incas quedarán cumplidos, y la tierra del Sol será libre.

Chilenos: Vosotros fuisteis los primeros en tremolar los estandartes americanos sobre las costas del Perú; llevadlos con nuevos laureles hasta el trono de Atahualpa.

Argentinos: Desde las márjenes de la Plata hasta el Ecuador, vuestras armas vencedoras se emplearon siempre en favor de vuestros hermanos: completad los servicios que os exije un pueblo amigo, para que el nuevo mundo os agradezca los bienes de la paz.

Colombianos: Bolivar os dió patria y os condujo siempre á la gloria; él os invita á nuevos combates por la libertad; seguid sus pasos: un dia de Boyacá os volverá á Colombia.

Cuartel general en Arequipa á 7 de Octubre de 1823.—*Antonio José de Sucre.*

3º Habiendo cesado el Sr. general en jefe en el mando del Ejército Unido, de que está encargado S. E. el Libertador de Colombia, y reducida ya su autoridad, al ejército de operaciones del sur, previene, que han cesado tambien los honores, tratamiento y distinciones que le fueron dispensados por aquel rango, y que solo tiene en su nuevo destino los que le concede su graduacion militar.—Por ausencia del Sr. general en jefe.—*Pardo de Zela.*

OFICIO DEL GENERAL SANTA CRUZ AL MINISTRO DE LA GUERRA PARTICIPANDOLE QUE HARÁ SE JURE POR EL EJÉRCITO DE SU MANDO AL NUEVO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, NOMBRADO POR EL CONGRESO EN LA PERSONA DEL GRAN MARISCAL TAGLE.

General en jefe del ejército del Perú.

Sr. Ministro.

He recibido la apreciable nota de US. de 20 de Agosto último, en que de órden de S. E. el Presidente de la República Gran Mariscal D. José Bernardo Tagle, me adjunta ejemplares impresos de los decretos del Soberano Congreso confiriéndole dicho cargo y proscribiendo á D. José de la Riva-Agüero que antes lo obtuvo, para que yo haga circular dichos decretos, y disponga se jure el nuevo gobierno por todos los que se hallan á mis órdenes. La citada nota de US. ha dado en mi mano en las apuradas circunstancias de estar atendiendo en el reembarque y desembarco de las tropas de mi cargo, y en los momentos de tener precision de partir á una entrevista con el Sr. general Sucre. Pasado mañana daré el mas exacto cumplimiento á la superior determinacion de S. E., y remitiré oportunamente los certificados de haberlo asi verificado.

Dios guarde á US. muchos años.—Arica, Octubre 28 de 1823.—*Andres Santa Cruz.*

Sr. Ministro de Estado en el departamento de Guerra y Marina

NOTA DEL PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PORTOCARRERO AL MINISTRO DE LA GUERRA.

Tengo el honor de contestar á US. su apreciable nota de 20 del pasado Agosto con la que me acompaña los decretos librados por el Soberano Congreso contra D. José de la Riva-Agüero, y habiendo llegado estas comunicaciones en circunstancias de la derrota sufrida por el Sr. general Santa Cruz, no habiendo á donde circularla, pues me hallo reducido al pequeño círculo de la plaza de Arequipa, pero yo, y las autoridades que aquí se hallan dependientes de mi jurisdiccion, quedamos reconociendo al Gran Mariscal D. José Bernardo Tagle por Presidente de la República Peruana, y tengo el honor de decirlo á US. para su conocimiento y para que por su respetable órgano llegue al de S. E.

Dios guarde á US. muchos años.—Arica, Octubre 11 de 1823.—*Mariano Portocarrero.*

Sr. conde de San Donas, Ministro en el departamento de Gobierno.

DECRETO DECLARANDO SUSPENSO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES, QUE SEAN INCOMPATIBLES CON LA AUTORIDAD Y FACULTADES CONFERIDAS AL LIBERTADOR.

D. José Bernardo Tagle Gran Mariscal de los ejércitos de la República Peruana.

Por cuanto el Soberano Congreso ha decretado lo siguiente:

El Congreso constituyente del Perú.

Para evitar que la publicacion de la Constitucion política de la República embarace de modo alguno los importantes

objetos del decreto de 10 de Setiembre último, por el que se confirió al Libertador Simon Bolivar la suprema autoridad militar y política directorial, con todas las facultades ordinarias y extraordinarias propias é indispensables para asegurar la independencia y libertad del Perú, y las que con el mismo objeto se confirieron al Presidente de la República.

Ha venido en declarar y declara:

Quedar suspenso el cumplimiento de los artículos constitucionales que sean incompatibles con la autoridad y facultades que residen en el Libertador, y con las que asisten al Gobierno, para dictar las providencias mas enérjicas y eficaces que son indispensables para la salvacion del pais; hasta que las circunstancias de la presente guerra hayan variado, á juicio del Congreso, y desaparezca la necesidad de tan inevitable medida.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento mandándolo imprimir, publicar y circular.—Dado en la salá del Congreso en Lima á 11 de Noviembre de 1823. —4º y 2º de la República—*Manuel Salazar y Baquijano*, presidente—*Manuel Muelle*, Diputado secretario—*Miguel Otero*, Diputado secretario..

Por tanto ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado en el departamento de Gobierno.—Dado en Lima á 14 de Noviembre de 1823.—4º—2º—*José Bernardo de Tagle.*—Por órden de S. E.—*Juan de Berindoaga.*

Notas del secretario del Libertador al ministro de Gobierno relativas á las proposiciones hechas por los comisionados del Sr. Riva-Agüero.

Secretaria general del Libertador.—Cuartel general en Supe á 16 de Noviembre de 1823.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el departamento de Gobierno.

Al llegar S. E. el Libertador á Supe, se ha encontrado con una serie de proposiciones hechas por los comisionados del

Sr. Riva-Agüero, las cuales (entre otros artículos de entidad) tienen por objeto cardinal la disolucion del cuerpo representativo del Perú.

S. E. observando que despues de una moratoria de mas de setenta dias como han tenido los Diputados y su comitente para transijir este negocio con el mas grande provecho de la causa pública, no han acreditado otra cosa, sino los deseos y aun los medios empleados para dar tiempo á que el ejército disidente se pusiese en contacto con el de los españoles con cuyos jefes no cabe duda mantiene el señor Riva Agüero la mas estrecha y amigable correspondencia: S. E. repito, ha tenido por conveniente tomar la medida única en este caso para evitar los males que inminentemente amenazan al Perú, y al Ejército Unido. S. E. poniéndose de parte de la soberanía nacional contra la cual ha conspirado Riva-Agüero la ha tomado bajo su inmediata proteccion; y ha concedido una nueva amnistía al señor Riva-Agüero y sus cómplices dentro del perentorio término que emplee el Ejército Libertador en ponerse á la vista del ejército disidente.

El Libertador ha mandado poner en marcha el ejército sobre Huaraz y bloquear los puertos del Norte con los buques *Limeña*, *Guayaquileña* y *Monteagudo*, para compeler á Riva-Agüero y sus tropas á que reconozcan la soberanía nacional en el actual cuerpo lejislativo é impedir caso que se resista, toda comunicacion con los españoles que en todos tiempos y ahora mas que nunca podria ser funesta al Perú.

Tengo la honra de acompañar á US. en copia la contestacion que dieron los comisionados por el gobierno del Perú, á los del señor Riva-Agüero para que se sirva US. dar cuenta de ella á S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde á US.—Sr. Ministro.—El Secretario general interino, *José de Espinar.*

Secretaria general del Libertador.—Cuartel general en Pativilca á 17 de Noviembre de 1823.

Al Señor Ministro Secretario de Estado en el departamento de Gobierno.

Señor Ministro.

Consecuente á lo que tuve el honor de ofrecer á US. en mi nota de ayer, acompaño ahora la comunicacion que acabo de recibir de los señores comisionados del gobierno del Perú para transijir las diferencias promovidas por el señor Riva-Agüero, y los documentos adjuntos que se sirvieron incluirme. S. E. el Libertador que ha tomado en este asunto todo el interes que las circunstancias exijen, ha abrazado el partido decisivo y terminante que aparece en su contestacion, y el único que puede ofrecer á la patria un nuevo triunfo. Sus medidas siempre uniformes con los sentimientos de que se halla penetrado, parecen marcados con el sello de la terribilidad á pesar de que su corazon ama y desea la paz y la independencia á toda costa. El Libertador se promete que todo cederá á la vista del Ejército Unido, cuya segunda columna se ha movido hoy desde Supe.

Dios guarde á US.—Sr. Ministro.—El Secretario general interino, *José de Espinar.*

Los comisionados de S. E. el Libertador encargado del alto mando militar y político directorial del Perú: coroneles Antonio Morales de la República de Colombia, y D. Francisco Araos, de la del Perú, á los señores comisionados por D. José de la Riva-Agüero; D. José Maria Novoa y D. Manuel de la Fuente Chavez.

Patívilca, Noviembre 15 de 1823.—Señores.—En respuesta á la nota de USS. de 12 del presente nos apresuramos á tras-

mitir las irrevocables palabras que S. E. el Libertador nos ha dictado.

La representacion nacional del Perú, y su actual gobierno están bajo la proteccion inmediata de S. E. el Libertador que no permitirá jamas que un partido de parricidas holle la soberania del pueblo, y la organizacion social.

El Libertador ha tomado igualmente bajo su alta proteccion el ejército á las órdenes del Sr. Riva-Agüero, y por esta causa le ha concedido un perdon a que no es acreedor en vista de su obcecada ceguedad en seguir las banderas de la traicion, del crímen, y de la maldad. Sin embargo, el Libertador repite de nuevo su generoso perdon, y no dá mas plazo para aceptarlo que el tiempo que gasten las tropas libertadoras en llegar á los campamentos de los facciosos.

El Perú llorará siempre la cruel perfidia de los cómplices de Riva-Agüero que han entrado en infames relaciones con los tiranos españoles para perseguir á sus libertadores, y entregar á su patria á las cadenas.

Si no fuese por la necia ceguedad de los traidores, el Libertador estaria con el Ejército Unido en Huamanga, ó mas allá, y daria un dia de gloria al Perú, rescatándolo para siempre de la ignominia de ser español. Pero cualesquiera que sean los resultados futuros de la presente guerra, el Libertador protesta ante toda la América que son USS. y sus compañeros de perfidia, los responsables ante la sagrada causa de la humanidad y de las leyes, de la sangre, de la muerte y de la esclavitud del Perú.

Es cuanto tenemos la honra de decir á USS. de parte de S. E. el Libertador, despues que han trascurrido ochenta dias en negociaciones amañadas, solo para dar tiempo á que se acerquen los enemigos á la capital del Perú, y á los cuerpos de los disidentes sus cooperadores.

Dios guarde á USS.—*A. Morales.*—*F. Araos.*

EDITORIAL DE LA GACETA DEL GOBIERNO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1823.

La retirada de nuestro ejército que operaba por el Alto Perú es un acontecimiento que por su importancia merece se ponga

en noticia un público cuyo patriotismo le interesa sobre manera en todo lo que tiene relacion con la causa de la independencia. Las ventajas obtenidas desde las primeras marchas hacian esperar á todos, los mas felices resultados, pero sucesos imprevistos frustraron nuestras esperanzas como se verá por la siguiente exposicion.

Cuando el ejército expedicionario desembarcó en Intermedios, se propuso su general, por plan desembarazar todo el Sud, y fijar en él su base para entablar con seguridad sus posteriores operaciones sobre el Cuzco. Al efecto empezó el ejército á subir la cordillera el 23 de Julio en dos cuerpos y sobre dos líneas. Empleó en su tránsito diez dias y perdió bastante tropa que no pudo resistir á la fuerza del clima aumentada por la estacion. Despues de guarnecido el puente del Desaguadero y con un cuerpo de observacion sobre Puno, fué tomada la Paz el 8 de Agosto. A este tiempo se acercó el general Olañeta con una division que adelantó desde Tupiza, unida á la guarnicion que habia abandonado este punto.

Esta era una bella ocasion, para deshacer una parte de las fuerzas que ocupaban el Sud y facilitar el plan propuesto; para lo cual fué reforzado el segundo cuerpo con una columna de cazadores escojidos del primero, y un escuadron de húzares, todo á las órdenes del general Gamarra que emprendió su marcha el 12, mientras el general Santa Cruz con lo restante del primer cuerpo se situó en la ribera izquierda del Desaguadero en disposicion de apoyar á aquel si desde el Cuzco era acometido por La-Serna, ó poder emprender contra esta ciudad, cuando el 2º cuerpo hubiese llenado su objeto. Olañeta evitó el encuentro por una retirada que hizo hasta Potosí y en consecuencia de esto, el general Gamarra tomo el 20 á Oruro y su reducto, habiendo sido abandonada el mismo dia Cochabamba que manifestó su adhesion á la causa de la independencia. El plan debia de llenarse en la ocupacion de Potosí donde Olañeta habia hecho una reunion general. Nuestro ejército se preparaba á verificarlo, para lo cual estaba tomando el descanso necesario, despues de 160 leguas de marcha por diferentes climas, cuando se supo que el general Valdes se habia presentado en Puno con la vanguardia del suyo. Ya era forzoso atender á él, y variar el órden de la campaña para evitar su llegada á Potosí.

Marchó, pues, el general Santa-Cruz sobre Zepita, donde obtuvo una victoria que habria producido muy felices resultados, si la division batida á las órdenes de Valdez no hubiese sido sostenida inmediatamente por la que llevó el mismo desde Lima, y estaba últimamente bajo el mando de La-Serna. Esta reunion aumentó la fuerza de los enemigos y obligó á

nuestros dos cuerpos á que tratasen de reunirse, sin embargo de que distaban 70 leguas uno de otro.

En estas circunstancias supo el general Santa Cruz, que el enemigo iba á pasar el Desaguadero muy lejos del puente, mas no pudo impedirlo por no haberse verificado su reunion con el general Gamarra hasta el punto de Panduro, que no ofrecia recursos para la subsistencia del ejército y de los caballos que estaban en muy mal estado. El general Santa Cruz llegó á Oruro á esperar al enemigo en el campo de Sepulturas el 12, para interponerse en el camino que seguia á Sora-Sora, donde el general Valdes, evitando la batalla, mostró que procuraba antes su reunion con Olañeta.

A la madrugada del 13 se avistaron los ejércitos, él español sobre una sierra muy escarpada que se estendia de norte á sud y el nuestro en un llano que debia servir de tránsito á aquel. Los enemigos evitaron el encuentro pasando por las alturas; y viendo el general Santa Cruz que ya era imposible impedir la reunion con Olañeta, se decidió á emprender su retirada para reunirse con el general Sucre y recojer los caballos que habian llegado de Chile y los enfermos que habia dejado en la costa.

En la madrugada del 17 habiendo Valdes cobrado valor por su reunion con Olañeta, pisó nuestra retaguardia, y se empeñó en perseguir nuestro ejército, que á pesar de la desigualdad del número se resolvió á presentarle batalla en una posicion ventajosa á donde debia estar la artillería que se habia adelantado algunas horas, pero esto no pudo verificarse por mala intelijencia de la órden, y no siendo prudente batirse sin artillería, fué necesario continuar la retirada.

Habiendo llegado á Calamarca con varios cansados, resolvió el general Santa Cruz ponerlos á las órdenes del coronel Lanza, para que los condujese á sus fuertes posiciones. Partió, pues, este jefe á su destino con mil trescientos hombres de nuestro ejército, armas y otros útiles y el resto continuó su retirada con direccion á Moquegua.

Estos pormenores constan por el parte que con fecha 4 de Octubre ha dirijido el general Santa Cruz, que concluye con el siguiente artículo. "Para cualesquiera nuevas empresas tengo por muy positiva é importante la cooperacion del señor coronel Lanza, que mientras tanto, y desde sus fuertes posiciones, debe inquietar y asechar las guarniciones del interior con un cuerpo de mas de 1,600 hombres á que se han reunido los que dejé en Cochabamba y Chayanta. Si no el tiempo, todo será recuperado, sin perjuicio de concurrir á cualquiera otro nuevo plan que quiera dictar S. E."

OFICIA LA MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO AL MINISTRO DE GOBIERNO, QUE EL CORONEL DEL REJIMIENTO DE HUZARES GUTIERREZ DE LA FUENTE, HA PROCLAMADO OBEDECER AL SOBERANO CONGRESO, Y QUE MIENTRAS EL GOBIERNO SEÑALA EL QUE DEBE MANDAR EL DEPARTAMENTO SE HA DEPOSITADO LA PRESIDENCIA DE EL EN DICHO CORONEL.

Tiene esta municipalidad el honor de elevar por la mediacion de US. al supremo conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la República D. José Bernardo de Tagle, uno de los sucesos mas favorables á los intereses del Perú. El coronel del regimiento de húzares D. Antonio Gutierrez de la Fuente, penetrado íntimamente de la ruina que amenazaba la subsistencia de la República, ha revestido de sus derechos á estos pueblos, les ha presentado ocasion de ponerlos en ejercicio, proclamando nuevamente, y con el mayor entusiasmo al Soberano Congreso del Perú, á los dignos supremos jefes políticos y militar que por la voluntad de la soberanía rigen la Nacion; y últimamente mientras S. E. señala el que ha de mandar el departamento, ha depositado la Presidencia en dicho coronel.

Esperamos, pues, que US. al comunicar á S. E. esta noticia, le presente los mas respetuosos afectos de esta corporacion.

Dios guarde á US. muchos años—Sala capitular de Trujillo, y Noviembre 25 de 1823—*Pedro Antonio de Urquiaga—Andres Archimbaud—José de Lecca y Vega—Juan Alejos Pinillos y Cachò—José Miguel de Cárdenas—Mariano Garcia—Gregorio de Castañeda—Manuel Nuñez del Arco*, Secretario.

Señor Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del Perú.

COMUNICACION DEL CORONEL LA FUENTE PARTICIPANDO AL GOBIERNO, HABER DEPUESTO Y ARRESTADO AL TITULADO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RIVA AGUERO, LO MISMO QUE A SUS MINISTROS Y ALLEGADOS QUE LO DIRIJIAN.

Presidencia del Departamento de Trujillo, Noviembre 25 de 1823.

Excmo. Señor:

El honor de las armas de la patria y la independencia del Perú, acaban de ser aseguradas por el acontecimiento mas importante y por unas medidas, que uniendo las voluntades é intereses, hacen desaparecer la diverjencia y la rivalidad: pero para conseguir objetos de tanta trascendencia ha sido indispensable tener algunas pequeñas deferencias que sin aventurar el resultado, manifestase la generosidad y desinteres del patriotismo ilustrado.

El titulado Presidente de la República del Perú, ha sido en la mañana de este dia depuesto, y arrestado al mismo tiempo que los ministros y demas allegados que lo dirijian; esperando tenga la misma suerte el general Herrera, para cuyo objeto se han dado las providencias convenientes.—Al dar este paso que salvando al Perú, redime crecido número de inocentes víctimas, me he visto en la necesidad de ofrecer á los jefes y oficiales que por él se decidiesen no solo que serán mirados en las filas de los ejércitos de la patria, como sus dignos hijos, sino que ella agradecida al pronto y pacífico término que han puesto en las amargas disenciones que nos separaban, los conservará en las graduaciones que en el dia los condecoran.

Igualmente atendiendo á la generosidad americana, y á las dificultades que aun presenta nuestra situacion política y militar, he permitido al titulado Presidente D. José Riva-Agüero, á los ministros Novoa y Tudela, á los generales Herrera y Anaya, á los coroneles Dávalos y Torre-Ugarte y al capellan Fray Eusebio Casaverde se trasladen al Estado de Chile sin tocar en punto alguno del Perú ni Colombia, y sin poder regresar á este: y yo espero que V. E. aprobará esta medida, ó al ménos influirá en el Soberano Congreso á fin de que lo haga: la que si no llena los deberes de la ley, honra la generosidad del que la ha tomado, y allana las dificultades que aun me cercan.

Hasta este momento cuento con la fuerza de mi mando, que es la que ha hecho el cambiamiento y con el batallon de la Legion que habiendo salido con direccion á Cajamarca, lo he hecho contramarchar; y tomado todas las medidas necesarias para que se adhieran á mi los de Trujillo que estan á las órdenes del hermano del ministro Novoa, y marcha por la sierra, y el segundo del número primero, que á las del coronel Fernandez, se halla en Otusco. Si algunos de estos y principalmente el primero contrarían mis deseos y planes, lo batiré y avisaré á V. E. el resultado, como lo haré respecto á las comunicaciones que inmediatamente y con la mayor celeridad he dirijido á los gobernadores y comandantes militares de los partidos como Presidente del departamento, que el cabildo abier to y formado en consecuencia de la deposicion y arresto ya indicado, puso á mi cargo provisionalmente.

Las muchas y complicadas atenciones del momento y el deseo de que V. E. tenga en su conocimiento el memorable suceso de hoy, me obligan á no detenerme en pormenores de que en la primera siguiente oportunidad me haré cargo.

Dígnese V. E. aceptar mis sentimientos de la felicidad del Perú y las consideraciones hácia su persona—Excmo. Señor—*Antonio G. de la Fuente.*

Excmo. Señor Presidente de la República del Perú, Gran Mariscal D. José Bernardo Tagle.

OFICIO DIRIJIDO AL SOBERANO CONGRESO POR EL CORONEL D. ANTONIO GUTIERREZ DE LA FUENTE.

Presidencia del Departamento de Trujillo, Noviembre 24 *de* 1823.

Señor:

El 25 de Noviembre ha marcado para siempre la felicidad del Perú. Riva-Agüero y satélites han sido depuestos y arrestados por el cuerpo de mi mando: sus papeles y comunicaciones oficiales con nuestros implacables enemigos existen en mi poder; el batallon de la Legion está á mis órdenes, y tomo medidas al mismo fin para los otros dós, que mandan los co-

mandantes D. Gregorio Fernandez, y D. Ramon Novoa, situados el primero en Otusco y el segundo en Huailas, con los medios de la bondad, ó de la fuerza en su vez. Como la existencia de estos cuerpos aun demanda peligros, y la de algunos partidarios ofrecen igualmente trastornos, he tomado el acuerdo de embarcar á estos, con su ex-jefe con direccion á Chile, á donde sin tocar en otro punto los conducirá el bergantin anglo-americano *Chatesworth*. Espero que esta medida tan adecuada á las críticas circunstancias que me rodean, merezca la aprobacion del Soberano Congreso, y que su sabiduria contemplará la necesidad que me ha violentado á adoptarla: oportunamente remitiré al Soberano Congreso los papeles mas esenciales para su conocimiento y el de los pueblos que aun ignoran las ilimitadas y ambiciosas maquinaciones del mas ingrato de los hijos del Perú.

Tengo la honra de ofrecer al Soberano Congreso toda mi subordinacion, respetos y acendrada adhesion—Sr.—*Antonio G. de la Fuente.*

Al Soberano Congreso Constituyente del Perú.

OTRO DIRIJIDO AL MISMO POR VARIOS SEÑORES DIPUTADOS EXISTENTES EN TRUJILLO.

Señor.

Nos apresuramos á comunicar al Soberano Congreso que el coronel de caballeria D. Antonio Gutierrez de la Fuente ha dado hoy al Perú un dia de gloria. Por la fuerza de las armas de su mando queda arrestado D. José de la Riva-Agüero y los cómplices de su tiranía, entre quienes se numeran los Diputados Dávalos, Morales, Tudela, y probablemente Ostalaza, en cuya solicitud ha salido un piquete de tropa. Es imponderable la alegria de éste benemérito pueblo por un suceso tan venturoso, ejecutado en un momento con el mayor órden, decoro y tranquilidad; y podemos asegurar al Soberano Congreso que no será menor el gozo de todo este departamento á pesar de cuanto han anunciado á su nombre los asquerosos

impresos, forjados por la misma mano que labraba ignominiosamente la esclavitud de la República.

Los Diputados que suscribimos siempre fieles á los votos y juramentos que hicimos de sostener la representacion y soberania nacional, nos avergonzábamos de vernos precisados á ser bastidores de la ridícula farsa, que aquí se ha representado desde el ominoso 19 de Julio; pero que respiramos, porque el Dios del Perú nos restituye á nuestra libertad y dignidad, permitiéndome felicitar al Soberano Congreso y tener la honra de anunciarle una noticia tan plausible.

Dios guarde al Soberano Congreso muchos años.—Trujillo y Noviembre 25 de 1823.—Señor.—*Alejandro Crespo y Casan —Felipe Cuellar—Tomas Dieguez—Manuel José Arrunategui —Antonio Ródriguez.*—Es copia.—*Ferreiros.*

OTRO Á LOS SEÑORES SECRETARIOS DEL SOBERANO CONGRESC POR LA MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO.

Llegó por fin el venturoso dia en que los pueblos recobren unos derechos hollados por la fuerza de las armas: en que desabrochen unos afectos tan propios de hombres liberales, como sofocados por la ambicion de seres despreciables. Este cabildo que tantas pruebas habia presentado de sumision al Soberano Congreso Peruano, no encontraba un apoyo sostenedor de sus ideas en favor de la nacion; mas aquel dedo benéfico que la proteje y que tenia señalado el término de tan escandalosa opresion, puso de manifiesto acontecimientos que hicieron advertir al coronel la Fuente la ruina á que marchaba el Perú, y que las ideas de Riva-Agüero no estaban de acuerdo con sus promesas: con tal desengaño, he aqui que se presenta el valiente coronel, restituye sus atribuciones á este pueblo, se somete á las disposiciones de sus representantes, y aunque con repugnancia acepta el mando político y militar que ellos provisionalmente le delegan. Esta accion propia de un verdadero peruano y celebrada con las festivas demostraciones por esta parte integrante de la República, garantiza las futuras felicidades de ella, y ofrece á este cuerpo el anhelado placer de reiterar el juramento de obediencia á la soberania nacional, presentándole por conducto de USS. su mas alta consideracion

Dios guarde á USS. muchos años.—Sala Capitular de Trujillo y Noviembre 25 de 1823.—*Pedro Antonio de Urquiaga—Andres Archimbaud—José de Leca y Vega—Juan Alejo Pinillos y Cacho—José Miguel de Cárdenas—Mariano Garcia—Gregorio de Castañeda—Manuel Nuñez del Arco*, Secretario.

Señores Secretarios del Soberano Congreso Peruano

COMUNICACION DEL SECRETARIO DEL LIBERTADOR A LOS DEL SOBERANO CONGRESO PARTICIPÁNDOLES LA TERMINACION DE LA GUERRA CON LA FUGA DE LOS ÚLTIMOS CAUDILLOS, Y LOS CUERPOS QUE MANDABAN; Y LAS PROVINCIAS TODAS DEL NORTE RECONOCEN LA SOBERANIA DEL CONGRESO Y SE SOMETEN A LAS AUTORIDADES CONSTITUIDAS EN LA REPÚBLICA.

Secretaría General del Libertador.—Cuartel general en Huamachuco á 10 *de Diciembre de* 1823.

A los SS. Secretarios del Soberano Congreso del Perú.

SS. Secretarios.

La guerra del norte ha terminado sin disparar un solo tiro. Los disidentes sufrieron una defeccion en su retirada, que no fueron capaces de precaver. Obcecados en su plan de resistencia, y ensordecidos á sus mas sagrados deberes, desatendieron á las invitaciones de amistad y union que les hizo S. E. el Libertador. Los últimos caudillos han fugado, y los cuerpos de su mando y las provincias todas del norte, han reconocido la soberania de la nacion en el cuerpo reprensentativo, y se han sometido á las autoridades constituidas en la República.

S. E. el Libertador congratula al Soberano Congreso del Perú por la conclusion de las discordias civiles, y por ver plantificadas las leyes patrias en todo el territorio del norte. Bajo los auspicios favorables del reino de la ley, empieza á esparcir sus bendiciones la paz doméstica, y el órden social.

Los bravos de la América meridional reunidos todos baj-

la bandera de la libertad no tendrán que tender la vista atras para cuidar de los enemigos intestinos. El genio de la amistad nos ha enlazado á todos, y ya es tiempo de arrancar del seno de nuestros hogares las venganzas y los odios, poniéndolos en las fronteras para lanzarlos contra los enemigos esternos; contra estos que erguidos de sus sucesos pasados se creen invensibles.

¡Dichosos nuestros soldados que van á encontrar enemigos dignos de su valor! Bien presto verán los españoles, que no es lo mismo tres victorias, que trescientas que nosotros podemos contarles. Bien pronto verán que vanamente se fatigan en romper los libros del destino, en los cuales la providencia ha escrito la libertad de la América.

El Libertador complacido de estas lisonjeras esperanzas, ofrece al Congreso del Perú los nuevos trabajos marciales del Ejército Libertador, que pronto estará en campaña.

Dios guarde á USS.—SS. secretarios.—El secretario general interino, *José de Espinar.*

NOTA DEL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE HUAILAS AL SR. MINISTRO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Prefectura de Huailas.

Sr. Ministro.

Ya se están esperimentando las consecuencias de la conducta del proditor Riva-Agüero, que aunque no tendrán el efecto que se propuso, porque la mano invisible vijilante siempre en protejer la justicia, cortó oportunamente los vuelos al infame proyecto; pero los acontecimientos nos ponen á la vista la infatigable colusion que tuvo con el enemigo comun, de la qué nó podrán disculparse sus apasionados, confesando vergonzosamente la realidad de los hechos.

He recibido á un mismo tiempo dos documentos que comprueban la verdad. El primero es una comunicacion del intendente de Huánuco, en que me noticia con fecha 10 del corriente hallarse en el cerro de Llauricocha el general Loriga con trescientos hombres de caballeria, y descientos cincuenta

de infanteria, y el segundo una carta escrita por Silva al general Herrera, que hace alucion al pacto celebrado entre los dos caudillos de ambos ejércitos; que siendo interceptada por el señor general Sucre, y comunicada á mi, tengo el honor de de trascribir á US. este último, cuyo tenor en los términos es el siguiente:

"Sr. D. Ramon Herrera.—Huaraz, Noviembre 14 de 1823. —Mi digno amigo.—Por la adjunta que remito y vá abierta, para que U. la lea, y la mande incontinenti á nuestro presidente, advertirá, que en el acto despacho comunicacion á Loriga, como aparece de la copia que adjunto, creo será del agrado de U. en la forma que la dirijo, pues he tratado de consultar todo lo conveniente; como aquella he remitido bajo la cubierta de Carreño, incluyo la órden de U. á éste, para que marche la partida, por la que los pliegos tendrán seguridad y efecto. Dentro de dos ó tres dias caminarán los presos que traje para esa, y si se reunen mas como espero, tambien tendrán igual jiro. Aun no han llegado los ocho mil pesos del cerro, veremos lo que resulta y proveeremos, arreglado á lo que U. determina: Ugarte tendrá sus vicios, mas no lo hace mal en lo esencial del negocio á que está constituido; sino hubiera estado allí la tropa de Carreño, hoy tuviéramos en nuestro poder remitidos por él mas de seis mil pesos, que ha sacado con modo y maña, en ese cadavérico Huánuco.

El coronel los ha invertido en su rejimiento, creo como precisos; pero sin embargo no dudo que nos mandará ahora con esta carta cuenta que envío, de dos á tres mil pesos mas. Como es U. de parecer de que se quite, voy á buscar una persona que lo releve, siendo dificultoso encontrarlo, porque para gobernador se necesita un otro genio, que los mas nó lo conocen, vuelvo á decir; que él tendrá uno que otro incidente acerca de lo que le acusan mas para el efecto no debe U. partir de lijero, porque á los que tiran de él no los conocemos, y acaso van dirijidos con fines diversos. El antes de ahora, me ha hablado sobre la mujer de Otero, está muy á la mira de su conducta, y la juzgo desde mi llegada á esa que se halla neutral; sin embargo por lo que pueda ser, está muy á la mira para el primer desliz conducirla acá; y no dude U. que asi lo ejecute Ugarte, pues él en esa parte es sin hiel.

Ya le digo lo conveniente á nuestro presidente acerca del cura Gonzales. Uds. resolverán lo mejor en inteligencia que yo soy intejerrimo, sobre esto de que vaya todo en el mejor arreglo, y aunque adverso sea muy nuestro. ¡Que determinaré, con aquel cuando me acarrea un pleito! Y asi para enmendarlo todo, la órden de sacarlo de allí debe salir de la

Fuente, consultando ya se vé dicha órden á fin de que no hayan quejas con nuestro Novoa, á quien no consideré tan débil, pues por ciertos respectos, que U. acaso no ignora, estoy informado, lo que ha hecho, y por lo tanto debia escribírsele solo por Uds., pues olvidado ya de ellos, me presumo que con facilidad cederá á la menor insinuacion.

Quedo advertido, acerca de lo que me dice U. sobre los tratados, y que nos restan únicamente ocho ó diez dias de tranquilidad: en ellos voy á hacer raspar toda la cubierta para lograr cuanto mas dinero pueda. Lo que siento es que hoy tan solo he mandado al cerro por los seis mil pesos; pero puede que nos den tiempo, hasta que vuelva. Los comisionados remitidos á las provincias, á quienes he mandado bajar, deben traer algun dinero, y todo caminará junto. Apesar de todo no veo buque alguno listo, que es lo que mas nos interesa, pues el presidente le dice á U. en aquella que le escribe, que luego que llegue la goleta; será todavia cuando la remita á Santa. En fin valor, pues sobre todo el mundo estoy cierto, hemos de triunfar, y creo dentro de pocos dias le ha de felicitar su íntimo amigo paisano S. S. Q. S. M. B.—*Remijio Silva.*"

Sírvase US. pasar esta nota al conocimiento de S. E. el supremo jefe de la República para que su alta capacidad quede mas penetrada de que no pierdo coyuntura en comunicar, todo lo que me parece conducente al mejor servicio, en cumplimiento de mis deberes.

Dios guarde á US.—Cuartel general en Yungay, Diciembre 18 de 1823.—Firmado Sr. Ministro, *Ignacio de Alcázar*

OFICIO DEL SUPREMO DIRECTOR DE CHILE AL SOBERANO CONGRESO.

Palacio Directorial.—Santiago, Diciembre 23 de 1823.

Al Soberano Congreso.

Soberano Señor.

El sábado 20 del corriente recibió el ministro de Estado en el departamento de Marina un oficio del comandante del apos-

tadero de Valparaiso, anunciándole haber arribado á aquel puerto la fragata trasporte *Sesostris* conduciendo desde Arica al coronel D. José Maria Benavente, jefe del Estado Mayor de la division chilena que obraba en el Perú, y al rejimiento de cazadores de caballeria con su coronel D. Benjamin Viel.

El domingo inmediato al anochecer se presentó al director supremo el citado coronel Benavente con una nota del brigadier D. Francisco Antonio Pinto, general de la mencionada division chilena, datada en Arica en 30 de Noviembre último, en que expone: —

Que despues de la disolucion del ejército del general Santa Cruz tuvo que evacuar la provincia de Arequipa la division mandada por el general Sucre, por haber concentrado el enemigo sobre ella el número de siete mil hombres.

Que reembarcada en el puerto de Quilca, bajó él á Pisco, en donde recibió órdenes del general Bolivar de trasladarse á Arica con la division de su mando, á reunirse á la última expedicion de Chile. Que se adelantó solo, mientras en Pisco se aprontaba lo necesario para equipar los trasportes, manteniéndose la tropa á bordo; y que se le previno dejase órden á la division de marchar á Cobija, y de trasladar esta otra al mismo punto para hacer por esta parte una diversion al enemigo. Asi mismo expone, que por una casualidad extraordinariamente feliz, encontró en el mar nuestra division, que marchaba de Arica, bajo el cañon de la fragata *Prueba* á la provincia de Trujiilo, que era el teatro de la guerra civil. Que el coronel Benavente tuvo que obtemperar con el almirante Guisse y el general Santa Cruz, porque si no lo hubiese hecho asi, le habrian dejado en Arica sin víveres ni trasportes, en circunstancias que el enemigo se hallaba con tres mil hombres á cuarenta leguas. Que luego que se reunió á la division, supo que las reliquias del ejército del general Santa Cruz se habian dirijido al Norte á sostener á Riva-Agüero llevándose parque y armamento sobrante, y dándose por pretesto á esta disposicion una sublevacion de los jefes; y que solo la division de Chile, y como doscientos enfermos de las tropas del Perú componian el ejército que debia operar por el Sur para distraer las fuerzas enemigas y evitar su concentracion en el Norte. Que las órdenes del Libertador eran de obrar precisamente por el Sur; pero que se encontró en la situacion mas embarazosa que se podia imaginar, porque habiéndose embarcado la division perdió toda la movilidad que tenia, y de consiguiente no era posible emprender cosa alguna por Cobija. Que la desmembracion del ejército del Perú, la falta de armamento del de Chile, y la diseminacion de sus fuerzas en Pisco, Callao, y Cobija, le hicieron decidirse á tomar el único tem-

peramento que conceptuó racional de dirijirse á uno de los puertos del Chile á reunir la division, organizarla, y dirijirla unida á donde el supremo director lo tubiese poa conveniente.

Ultimamente manifiesta que se afirmó en la antedicha resolucion, por el lastimoso estado de Lima que se preparaba á una guerra civil desastrosa, y para evitar el contajio de las tropas que diariamente se estaban sublevando y salvar estas fuerzas para emplearlas mas útilmente, atendiendo al estado de preponderancia en que se hallan los enemigos, que debe dar cuidados muy serios á Chile: que el coronel Benavente venia encargado de informar al gobierno el presente estado de los negocios en el Perú, y que su direccion es á Coquimbo, porque aquel punto presentaba mejores medios de subsistencia que el Huasco y Copiapó; y que finalmente cree oportuno indicar, que no habiendo recibido comunicacion alguna de este gobierno, ignora por consiguiente cualesquiera prevenciones que le hayan hecho.

Como el inesperado arribo de esta division causó en el pueblo la misma sorpresa que en el Director; cree éste conveniente poner en consideracion de la Representacion Nacional los fundamentos en que el general apoya la medida que ha tomado sin precedente órden del gobierno, para que el Soberano Congreso quede instruido de ellos; en inteligencia que el Director convencido de la urgente necesidad y conveniencia de no desamparar la guerra del Perú, pone en planta los medios posibles para acreditar á los gobiernos aliados, que su constante empeño en contribuir á la expulsion de los españoles del territorio peruano no ha podido desmayar un punto por este accidente; y que con esta fecha escribe á S. E. el Libertador Bolívar dándole aviso de esta ocurrencia, y pidiéndole urgentemente su consejo sobre el nuevo plan de campaña, ó prontas medidas que convenga ahora adoptar atendido este suceso. Entre tanto, y para obrar en primera oportunidad se han impartido rápidas órdenes acerca de la reorganizacion pronta é indefectible de la division.

Con este motivo el Director reitera al Soberano Congreso sus sentimientos de adhesion y respeto.—*Ramon Freire.—Mariano de Egaña.*

OFICIO DEL SOBERANO CONGRESO AL SUPREMO DIRECTOR DE CHILE.

Sala del Congreso.—Santiago, Diciembre 26 de 1823.

Al Excmo. Sr. Supremo Director.

Excmo. señor.

La inesperada y sensible ocurrencia del regreso de la division de Chile que á costa de tantos sacrificios se remitió al Perú, es un incidente que ha contristado sumamente al Congreso, quien encarga á V. E. que en su comunicacion con el gobierno y general en jefe de aquella República les manifieste los sinceros sentimientos de la nacion, y la resolucion en que se halla de habilitar esta fuerza de un modo respetable para que vuelva lo mas pronto posible á cumplir con su destino en la defensa de nuestra aliada.

Lo comunico á V. E. de órden soberana reiterandole los sentimientos de mi consideracion.—*Fernando Errázuris*, presidente.—*Dr. Gabriel Ocampo*, secretario.

ESTRACTO

DEL DIARIO DE LAS OPERACIONES DEL EJERCITO ESPAÑOL EN LA CAMPAÑA SOBRE EL DESAGUADERO. MANDADAS EN PERSONA POR EL EXCMO. SR. VIREY D. JOSÉ DE LA-SERNA EN EL AÑO DE 1823.

Entre los sucesos que mas interesan al gobierno, á los pueblos, y á los individuos que han contribuido á prepararlos, los de la campaña del Desaguadero que voy á detallar, exijen tal vez mas imperiosamente los homenajes de un inmortal recuerdo. Todas las jeneraciones se admirarán siempre del glorioso término de una campaña, en que sin disparar casi un solo tiro, se logró deshacer el ejército enemigo del mando de un general, (1) que ufano con la perspectiva de las circunstancias mas ventajosas, se consideraba árbitro absoluto de la suerte del Perú. Una sencilla narracion de las operaciones que tuvieron lugar, bastará para perpetuar la memoria del Excmo. Sr. Virey D. José de La-Serna, que las dirijió en persona, y de todos los demas á quienes cupo la suerte de cooperar al triunfo. Los pueblos mismos que han sido el teatro de la escena, son los mejores garantes de la verdad de mi descripcion, no menos que los enemigos contra quienes se han consagrado tan prodijiosos esfuerzos. Marchas y contramarchas largas y penosas de que la historia militar carece de ejemplo, y en que se han

(1) D. Andres Santa Cruz.

inmortalizado la constancia de los españoles de ambos mundos, constituyen una parte esencial de este estracto. Yo lo ofrezco al público bien persuadido de que su lectura sola le inspirará todos aquellos sentimientos que elevan é inflaman las armas pensadoras, cualesquiera que sean sus opiniones.

Juzgo oportuno hacer, antes de dar principio, un breve resúmen de las operaciones que precedieron desde el 21 de Enero del presente año en que concluyó la campaña contra el general Alvarado, con las batallas de Torata y Moquegua, por la íntima relacion que tienen con los sucesos posteriores.

Despues de estas dos gloriosas batallas, no quedaban á los enemigos fuerzas ni recursos para proyectar nueva espedicion sobre las costas de Arequipa, y muy débiles para defender la capital de Lima. Fuera de esto el estado de convulsion en que se encontraba el reyno de Chile por el cambio de gobierno, y la poca ó ninguna armonia que reinaba entre el Congreso de Lima y la República de Colombia, cuya animosidad contra su presidente Bolívar, se manifestó abierta despues del suceso de Guayaquil: hasta en los papeles públicos, hacian creer que no recibirian auxilio de ninguna especie; y que por lo mismo era llegado el caso de que el ejército español se apoderase de la capital con el fin de destruir el Congreso, y de aprovecharse de los recursos que de aquella poblacion y de sus inmediaciones sacaban los enemigos.

En fuerza de estas circunstancias se pusieron en marcha en direccion del Norte las tropas que se creyeron necesarias para la ocupacion de Lima, dejando en el interior, y en la frontera de Salta á las órdenes del señor brigadier D. Pedro Antonio de Olañeta las que siempre cubrian aquellos puntos; y en Arequipa un batallon y cuatro escuadrones al mando del de igual clase D. José Carratalá.

Poco tiempo despues y cuando no habian aun pasado del Cuzco los últimos cuerpos, se esparció la voz de que venian tropas de Chile y de Colombia á reparar las desgracias anteriores; y que reunidas á las que tenian los enemigos en Lima, formarian otra espedicion al Sud; mas esto se hacia increible, atribuyéndose á estratagema para paralizar el movimiento sobre una capital, cuya conservacion les interesaba tanto. Sin embargo, al llegar á Huamanga los batallones de Gerona y del Centro y de los escuadrones de Granaderos, se supo ya casi positivamente que se estaba aprestando con la mayor actividad la espedicion sobre las costas de Arequipa: que Bolívar enviaba aceleradamente á Lima cuantas tropas, reclutas y demas recursos podia, y que los enemigos en fin se ponian otra vez en estado de continuar la guerra.

En esta situacion se presentaban al Excmo. señor virey dos planes de campaña para frustrar las miras y proyectos del Ejército-Unido: defensivo el uno, el otro ofensivo. Pesadas las razones en pro y en contra de uno y otro, se halló el primero mas seguro, aunque mas ruinoso para los pueblos, y para el ejército mismo; y adoptándose el segundo se reunió el ejército en Huancayo.

Tomando la ofensiva sobre la capital, resultaban las ventajas de batir al Ejército-Unido, si en consecuencia de nuestro movimiento se proponia defend rla, suspendiendo su espedicion al Sud: de ocupar la ciudad y de poder bloquear el Callao con esperanza de buen éxito. Por último era de presumir que se lograria como en efecto se logró dispersar el Congreso deshacer el gobierno, y preparar la division y anarquía en los pueblos ocupados.

Los Excmos. señores virey y general en gefe del ejército de Lima D. José Canterac supieron el embarco de la espedicion enemiga, el dia poco mas ó menos de su salida, no menos que el punto de su recalada y reunion. Calculando sobre estos datos el tiempo que duraria la navegacion, y el que necesitaba despues del desembarco para, proporcionarse caballos y mulas, sin cuyos elementos no era posible dar principio á sus operaciones: infirieron que podia el ejército apoderarse de Lima y regresar sobre Arequipa, ó puntos que ocupase el enemigo, los cuerpos que se juzgasen precisos, antes que obtuviese ventajas de consideracion. Una grave enfermedad del Excmo. señor general en jefe paralizó por algunos dias la marcha del ejército. Los enemigos desembarcaron entretanto en Arica; y logrando sorprender poco despues en sus inmediaciones el escuadron de dragones de Arequipa, le tomaron todos sus caballos y mulas. Este suceso los puso en estado de recorrer la costa, buscar recursos, y emprender sus operaciones un mes antes de lo que se habia graduado. ¡ Cuantas veces los cálculos mas bien ajustados de un general se frustran desgraciadamente por el descuido de un subalterno!

El ejército dejó sus cantones del valle de Jauja el 2 de Julio: pasó la cordillera se apoderó de Lima el 18 sin ninguna operacion: y se puso el 19 al frente del Callao, del modo que espresan los partes del general en jefe. El 21 dispuso S. E. que saliese en direccion del Norte una espedicion á mis órdenes, compuesta de dos batallones, cuatro escuadrones y dos piezas, con el fin de persuadir á los refujiados en las fortalezas, que marchaba sobre el Santa, y ver si de este modo desmembraban algunos cuerpos de la guarnicion para cubrir la provincia de Trujillo. La noticia de la sorpresa del escuadron de dragones de Arequipa, obligó á contramarchar el 30 á la

espedicion destinada al Norte, no dejando desde entónces inspirar algun cuidado el movimiento de los enemigos sobre el Sud, que antes se habia despreciado por las razones que se ha espuesto, y por saberse que los buques de trasportes de la espedicion de Chile, que debian cooperar, habian sido arruinados por un fuerte temporal.

Los generales enemigos Santa Cruz y Gamarra, habian salido de Lima el 16 de Mayo con la fuerza de mas de 6,000 hombres, entre ellos 600 de su mejor caballería. Casi al mismo tiempo llegó á Guayaquil el general Sucre, siguiéndole en varias divisiones hasta unos 3,000 hombres, que ocupaban las fortalezas del Callao con los pequeños restos que salvaron en las batallas de Ica, Torata y Moquegua. El general Canterac tenia al frente de dichas fortalezas 9 batallones, 9 escuadrones y 14 piezas de montaña.

El 30 de Junio se pusieron en marcha con direccion al Sud los batallones de Gerona y Centro habiéndolo verificado antes los escuadrones 1º y 2º de granaderos.

El 1º de Julio la emprendieron tambien el 1er batallon de Cantabria y dos piezas. Juzgáronse suficientes estas fuerzas para destruir la division de Santa Cruz, luego que se reunieron á las divisiones de Olañeta y Carratalá, y á un batallon y un escuadron que se estaban organizando en el Cuzco á las inmediatas órdenes del Excmo. Señor virey. El mando de aquellas tropas me fué confiado, quedando el general Canterac con el resto al frente del Callao, hasta qué Sucre indicase sus operaciones. Habiendo este echo salir el cuatro 2,500 hombres con direccion al Sud, se desidió Canterac á replegarse á la Sierra, para ponerse mas en aptitud de operar segun conviniere, pero atenciones de la mayor importancia detuvieron su movimiento retrógrado hasta el 17.

El 5 se reunió en Cañete toda mi division: el 11 campó en las inmediaciones de Ica, y el 14 en Córdova, desde donde resolví tomar el camino de la Sierra por conservar mas sana la tropa, y por otras razones qué juzgo no deber manifestar.

El 25 supe sobre la marcha, que parte de la espedicion enemiga que habia salido el 4 del Callao, habia echo su desembarco en las inmediaciones de Chala. No dudé qué su objeto fuese entretener las fuerzas que marchaban á mis órdenes, para que llegasen á tiempo de paralizar los progresos de Santa Cruz y Gamarra; y por lo mismo continué el movimiento.

El 28 llegó mi division á Andaguailas, casi sin ningun enfermo y con los caballos mas gordos que cuando salieron de Lima; no obstante la precipitada marcha por arenales ardientes, grandes despoblados, y rijidas cordilleras. Gracias á los párrocos, justicias y habitantes de los pueblos inmediatos, que á

porfía se empeñaron en proporcionar cuanto creyeron necesario. Yo recordaré siempre con gratitud su noble comportamiento.

Descansó la division el 29, empleando el dia en lavar la ropa y herrar los caballos.

El 30 salió la caballería. El dia siguiente y el 1º de Agosto salieron tambien la infantería y la artillería, habiendo dispuesto que los cuerpos hiciesen separados la marcha, para facilitar mas su comidad y los auxilios del tránsito. Yo salí el 29, tomando la posta hasta Sicuani, en donde se hallaba el Ecxmo. señor virey.

Este infatigable jefe, despues que supo el desembarco en Arica de la espedicion de Santa Cruz, se habia situado en aquel punto y sus inmediaciones, con el batallon y el escuadron, que segun he indicado, se hallaban organizando en el Cuzco y dos piezas de montaña. Le acompañaba en clase de comandante general de esta pequeña division el señor brigadier D. Alejandro Gonzalez Villalobos. En aquella circunstancia habia marchado desde las inmediaciones de la Paz un batallon para reforzar la division de Carratalá. Los enemigos situados despues de la sorpresa del escuadron de Arequipa, en Tacna y Moquegua, se hallaban en movimiento sobre el interior en dos divisiones: la 1ª á las órdenes de Santa Cruz, compuesta de mas de la mitad de sus mejores tropas, lo verificaba desde Moquegua por el despoblado de la provincia de Puno, en direccion del puente del Desaguadero, del que se apoderó el 28 sin la menor oposicion. Gamarra con la 2ª marchaba al mismo tiempo desde Tacna, en direccion de Calacoto á San Andres de Machaca, por cuyo punto pasó el rio en balsas. Santa Cruz envió sobre la Paz uno de sus escuadrones, se unió despues con la division Gamarra; y situado el resto en los pueblos de la orilla izquierda del Desaguadero adelantó por la derecha un batallon y un escuadron.

Olañeta que, ademas de su division, reunió la guarnicion de la Paz, se adelantó hasta Calamarca; pero se retiró á Oruro y aun á Potosí, despues de un feliz encuentro parcial. La division Gamarra ocupó el 21 de Agosto á Oruro y su fuerte, evacuado poco antes por aquel. Mírese como se quiera este incidente, yo no dejaré de reputarlo por una desgracia; pues es indudable que su defensa hubiera realizado los movimientos, obligándolos á consumir todas sus municiones, en caso de haberlo bloqueado ó puesto sitio. Por otra parte, sin su ocupacion quedaban los enemigos privados de los recursos, de la vida, no pudiendo tampoco establecer hospitales, talleres y otros arbibrios, no menos útiles que necesarios para sus ulteriores operaciones. Bien se tambien que Olañeta quedaba

sin mayores fuerzas que imponer á Gamarrra, si se hubiera desprendido de las que exijia la defensa del reducto; pero con todo es preciso confesar que este plan no podia producir mas que un solo objeto, cuando de la defensa del reducto, resultaban todas las ventajas espuestas, y la de *conservar la única artillería de batalla que teníamos en todo el reyno.* Yo en lugar de Olañeta hubiera preferido el partido opuesto, bien seguro de que Gamarra no avanzaria de Oruro un paso solo.

Tampoco dejaré de indicar que en la marcha que dispuso Olañeta de una pequeña parte de su caballería sobre Calamarca, cuando se le habia prevenido la de toda la division hácia el Desaguadero, cometió un error tan esencial, que pudo comprometer el éxito de la campaña. A él se seguió despues su repliegue sobre Potosí. En vez de reconcentrar sus fuerzas sobre esta villa, debió apoyarse al partido de Chayanta para cubrir esta direccion y las provincias de Chuquisaca y Cochabamba, hostilizar de flanco á Gamarra, si intentase marchar á Potosí, y en el último caso, replegarse sobre el valle grande y Santa Cruz, para unirse con el brigadier D. Francisco de Aguilera. Guardaria un profundo silencio sobre estos echos, sino creyese que el público tiene derecho á no ser defraudado.

El brigadier Carratalá permanecia en las inmediciones de Arequipa, no obstante el movimiento sobre la Sierra del general Santa Cruz, hasta saber el punto de desembarco de la espedicion que habia salido de Lima el 4, y que andaba por el Norte haciendo correrias insignificantes y de ninguna influencia en las opearciones de Santa Cruz, aun despues de habérsele unido Sucre con 4,000 hombres mas. El Excmo Señor virey se hallaba en Sicuani, segun he indicado ya.

Yo llegué á Sicuani el 2 de Agosto. Tan pronto como supo S. E. que los cuerpos que venian á mis órdenes habian pasado de Andaguailas, dispuso el movimiento de las tropas de Arequipa y Sicuani. Ordenando que el brigadier Carratalá marchase sobre Puno con un batallon y dos escuadrones, quedó el resto de su division en Arequipa al mando del coronel del 1er Rejimiento D. Manuel Ramirez, con el objeto de defender aquella ciudad contra pequeñas fuerzas, ó de obligar á Sucre á marcar decididamente su movimiento. Al mismo tiempo marché yo tambien en direccion de Puno desde Sicuani, llevando el batallon y el escuadron que estaban en aquel punto. S. E. se propuso con el adelantamiento de esas tropas llamar la atencion sobre el Desaguadero á la fuerza de Santa Cruz, receloso de que unido con Gamarra cargase sobre Olañeta irresistiblemente.

Llegué el 16 á Puno, y cerciorado de que los enemigos te-

nian en Pomata un batallon y un escuadron, no quise perder tiempo en arrojar estas fuerzas al otro lado del rio. Así que, marché inmediatamente sin esperar la reunion de Carratalá, que verificó el 22 en el mismo pueblo de Pomata. Los enemigos se retiraron de allí, luego que supieron mi salida de Puno.

Unido con Carratalá, marché el 28 sobre el rio, cuyo puente estaba cortado y defendido por cuatro piezas, al lado opuesto se hallaban los enemigos. Reconocí su posicion y fuerza, y me retiré á Zepita por la mayor comodidad de la tropa. El 24 permanecí en el mismo púnto, despues de haber hecho nuevos reconocimientos sobre el Desaguadero.

Tuve aviso el 25 á las nueve de la mañana por mis partidas de observacion de que los enemigos habian recompuesto y pasado el puente. Yo presajiaba el logro de los planes que el Excmo. señor virey concibió al prescribirme el movimiento: consideraba seguras las provincias del interior, y veia en fin frustradas todas las esperanzas de los enemigos por error de cálculo. Un momento solo iba á fijar la suerte del Perú; y no sé si por lo pronto me ocuparon mas estas ideas, que el reconocimiento de las fuerzas que venian á atacar.

No presenta Zepita ninguna posicion ventajosa, y la única menos mala que hay, se halla doblada por la derecha, tomando la direccion desde el rio. Como era de inferir que los enemigos emprendiesen su movimiento por aquel, determiné retirarme como á un tiro de cañon del pueblo, á la gran llanura que se estiende á retaguardia. Los enemigos marcharon sobre mis fuerzas con mucha precaucion y bastante órden. Yo continué retirándome, despues de haber reconocido completamente su número, superior en mas de una mitad al mio. Hubo algunos tiros de cañon y de guerrilla; y este dia es tan parecido al 1º de Enero sobre Tacna, que solo se diferencia por su conclusion.

Como á legua y cuarto de Zepita, y sobre el mismo camino se encuentra una loma pendiente, pero de difícil acceso. La estension de su frente muy proporcionada al número de las tropas de mi mando, la constituia en el grado de una posicion brillante. Hacia ya mas de dos años que habia llamado mi atencion, aunque estaba lejos entonces de pensar que me serviria algun dia. La ocupé desde luego. Los enemigos se pusieron bajo de sus fuegos: y advirtiendo yo que Santa Cruz incurria en el acto de atacarla, en el mismo defecto que causó la derrota del general Alvarado en Torata, no quise perder la doble ventaja que me aseguraba la victoria; pues ademas de resultar de ella la salvacion de la provincia de Arequipa, cuya fidelidad y decision por la justa causa; me hacian tomar un interes

particular en su suerte, me ponia yo en aptitud de marchar con mi pequeña division sobre Gamarra, al mismo tiempa que el Excmo. Sr. virey la hacia sobre Sucre con la que habio venido de Lima. No fueron del todo ilusorias mi esperanzas, pues *á los cinco minutos se hallaba dispersa toda la infantería enemiga, y la artillería fuera de accion*; aunque por no haber tenido entonces un buen escuadron de caballería, no fué posible completar el triunfo antes que anocheciese. Uno solo no hubiera escapado en ese caso, y los dos objetos que acabo de insinuar, se hubieran realizado infaliblemente. Apesar de todo, quedó la posicion en mi poder, titulándose en vano victorioso Santa Cruz. Su pérdida fué doble que la mia, y mi infanteria no llegó nunca á ser acuchillada como lo fué la suya. Entrada la noche, se retiraron los enemigos á Zepita, y luego al Desaguadero, desesperados de no haber obtenido ninguna ventaja, en medio de la superioridad numérica de sus fuerzas. Yo contramarché á Pomata por principios de combinacion, pero ellos dejaron el campo en fuerza de un costoso desengaño.

El Excmo. Sr. virey salió el 18 de Sicuani á la cabeza de la division que venia de Lima á mis órdenes. Llegó á Puno el 25; y no bien supo el suceso de Zepita; aceleró de un modo tan prodijioso sus marchas, que el 28 estuvo en Pomata en donde se reunieron ambas fuerzas. Formó de la infantería dos divisiones: una al mando del brigadier Carratalá, y otra al de igual clase Villalobos. La caballería se puso á las órdenes del coronel de granaderos de la Guardia D. Valentin Ferraz; y dándose á reconocer S. E. por el general en jefe del ejército denominado del Sud, tuve yo el honor de ser nombrado jefe del E. M. J.

Informado S. E. de la situacion de los enemigos sobre el Desaguadero, y de los obstáculos que se presentaban para habilitar el puente, se ocupó del modo mas estraordinario en los medios de pasar al otro lado por algun punto menos embarazoso. Dándosele parte de que 40 leguas mas abajo se descubria vado en ciertos meses del año, y de que no era del todo imposible la construccion de un puente sobre aquel sitio, resolvió marchar hácia él. Este movimiento producia ademas la ventaja de tomar en flanco hasta cerca de Sicasica, todas las posiciones que podian ocupar los enemigos; de impedir la reunion de Gamarra con Santa Cruz, en caso de no retroceder éste; de interponer el ejército entre ellos y la costa, privándoles por consiguiente de los refuerzos de hombres, caballos y otros recursos que esperaban; y por último de cortarles la comunicacion con Sucre y con su gobierno mismo. Todos estos principios inducian á la ejecucion del proyecto, cualesquiera que fuese los inconvenientes que oponia. Nada importaba que

Santa Cruz tuviese su posicion á menos distancia del punto del vado: que sus caballos y sus hombres se hallasen mas descansados; y que su ruta estuviese provista de lo necesario, al mismo tiempo que la nuestra carecia de todo, especialmente de forrajes. Era pues preciso hacerse superior á tantas dificultádes, y que un movimiento atrevido, é inopinado por parte de los enemigos, les impusiese al principio de la campaña. La necesidad de hacerlo con rapidez para que no lo percibiesen, sino despues de estar concluido, persuadió á S. E. que no debia perderse un solo instante que no se dedicase á la marcha del ejército en direccion del vado, situado al frente de una posicion tan fuerte, como respetable aun sin el obstáculo del rio. Cualquiera oposicion nos hubiera costado algunos centenares de hombres.

Se puso todo el ejército en marcha el 29 de Agosto para Guacullani distante 11 leguas de Pomata. El 30 á Pisacoma 8 leguas: este mismo dia se destacó una partida de caballería sobre San Andres de Machaca, con el objeto de distraer y llamar la atencion de los enemigos hácia aquel punto haciéndoles creer que por él se intentaba el paso del rio. El 31 se marchó á Santigo 7 leguas. Por la tarde se incorporó la partida destinada el dia anterior, trayendo noticias de la situacion y movimiento de los enemigos. El 1º de Setiembre llegó el ejército á Achiri, y el 2 á Calacato, distando la primera jornada 7 leguas, y 10 la última. A nuestra llegada á Calacato se observaron unos 60 hombres de montonera sobre el vado, cubierto por un parapeto que se habia levantado en otro tiempo. S. E. fué el primero en reconocer personalmente el vado. Ningun habitante del pueblo creia que pudiese pasarse. Fué necesario elejir soldados cazadores, para que montados en buenos caballos recorriesen el rio. Hallaron por fortuna un paso, aunque con el preciso embarazo de tener que nadar un corto trecho. El cansancio de la tropa y la proximidad de la noche impidieron que pasase el rio aquella tarde. Solo lo hizo la bizarra compañia de la guardia del Excmo. Sr. virey, de la cual huyeron precipitadamente los 60 montoneros en el momento de verla en la orilla opuesta. Un caballo ahogado fué la única pérdida que hubo en esta operacion. Durante la noche se fabricaron dos balsas para pasar enfermos, municiones, y otras cargas de interes, cuya conduccion no podia hacerse de otro modo sin un inminente riesgo.

Al amanecer el dia 3 dispuso S. E. que se diese principio al paso del rio, habiendo reconocido antes por medio de la descubierta que no habia novedad. Lo que mas interesaba era situar en la parte opuesta un cuerpo respetable que contuviese cual-

quier ataque de los enemigos, mientras lo ejecutaba el resto del ejérciito; y como la caballería por si sola no podia llenar bien este objeto, se ordenó que todas las compañías de granaderos de infantería pasasen á nado, ó por mejor decir arrastrando, asidos de las colas de los caballos, cuyos ginetes les llevaban los fusiles y las cartucheras. Al mismo tiempo lo pasaron tambien las de los cazadores en las dos balsas construidas la noche anterior. Era un espectáculo grandioso ver el denuedo con que los soldados se esforzaban para pasar al lado opuesto. El próximo riesgo de sus vidas les fué desconocido, ó cedió absolutamente el ansia de triunfar que animaba sus pechos. Yo estoy seguro que esta escena hubiera impuesto á los enemigos si la hubiersen presenciado. Situadas estas tropas en posicion, se disiparon todos los recelos, y se tuvo á bien pasar las demas á caballo en los sobrantes cuerpos, repitiendo muchas veces la operacion. No obstante tantas dificultades se halló todo al otro lado á las dos de la tarde, sin mas desgracia que la de cinco caballos y algunas mulas que se ahogaron; no pudiendo resistir el ímpetu de la corriente. Los hombres que por el mareo y por no ser ginetes caian al agua, inmediatamente eran auxilados por nadadores destinados al objeto, y de esta suerte no se malogró ninguno, y solo se perdieron tres fusiles. Siempre hará honor á las armas españolas el entusiasmo heróico que manifestaron en el paso del rio del Desaguadero estos valientes. Despues de un corto descanso, marchó cuatro leguas el ejército.

El 4 se dirijió á la hacienda del Marques, despues de una marcha de 8 leguas. En la tarde de este dia se presentó un parlamentario de Santa Cruz con pretestos que indicaban que su verdadero objeto consistia en informarse de nuestra situacion. Sin embargo de la verosimilitud de esta presuncion, fué despachado el dia siguiente muy de mañana. Pocos momentos despues se puso en movimiento el ejército para las pampas de Viacha, distante 8 leguas. Durante la marcha se recojieron algunos dispersos de Santa Cruz, que habia pasado por aquellas inmediaciones 24 horas antes.

El 6 marchó á Calamarca 8 leguas distante de Viacha. Se tomaron prisioneros tres oficiales y algunos soldados, que habiendo salido de la Paz á incorporarse á su ejército, se introdujeron equivocadamente en nuestro campo.

El 7 se condujo á los Molinos, punto que dista de Calamarca 7 leguas. En el camino se encontraron varias cargas de municiones arrojadas por los enemigos.

El 8 se dirijió á Sicasica 7 leguas. Se creyó imposiblé hallar forraje alguno para la caballería, por haber pasado por allí las dos divisiones enemigas, cuyos jefes redujeron á cenizas cuanto no pudieron consumir, como si no hubiese en la tierra

mas habitantes que ellos, y los miserables que los siguian. Esta era su maria habitual. Sin embargo fueron frustrados sus designios por la decision y entusiasmo de los naturales de Sicasica; que acostumbrados á vivir entre los soldados españoles, los esperaban como á hermanos, para franquearles todo lo que necesitaban, que con sagaz prevision supieron ocultar entre tabiques de la rapacidad, y furor de los insurjentes. Cúbranse de vergüenza Santa Cruz y sus satélices á vista de un esfuerzo de heroismo tan recomendable. No solo Sicasica, sino muchos otros pueblos del Perú ó mas bien diré, todos han repetido iguales ejemplos á su vez. Y ¿ dirán aun los rebeldes que la opinion general de estos desgraciados paises se ha pronunciado en favor de su imajinaria independencia? Si así fuese, seria preciso que nos concediesen el don de hacer milagros.

El ejército salió de Sicasica el 9 y llegó á Panduro distante ocho leguas de aquel pueblo. Sabedor el Excmo. señor virey de que el dia antes se habian reunido las divisiones Gamarra y Santa Cruz, creyó que nos esperarian en aquel punto. Varias reflexiones le hicieron formar este juicio. La posicion era muy buena para batirse, y reunia mas que ninguna otra todas las ventajas que podian desear; pues ocupándola, cubrian las provincias de Oruro y Cochabamba, y los valles de Sicasica; y en caso de sufrir alguna desgracia, les era fácil hacer su retirada cómoda y segura para dichos valles, para Cochabamba, y aun para la costa misma, si les convenia tomar su direccion. Al ver S. E. abandonado este punto, se persuadió que Santa Cruz no se batiria en ninguna circunstancia por favorable que le fuese, ó que no entendia lo que tenia entre manos.

De Panduro marchó el ejército el 10 á Querarani ocho leguas. El objeto de S. E. era campar en Caracollo, para no marcar hasta el dia siguiente su movimiento de reunion con Olañeta; mas le fué preciso hacerlo allí, por falta de forrajes en el último punto. Santa Cruz no penetró nuestro intento, á pesar de ser tan obvio, pues permaneció inmóvil en Oruro, en lugar de correrse sobre Paria, con cuyo movimiento protejia la reunion del caudillo Lanza, que esperaba de Cochabamba, y nos obligaba á batirnos, ó á variar el nuestro por su izquierda, lo cual nos ofrecia mayores dificultades y menos seguridad. Tan desacreditados estaban los enemigos en todo lo que hacian, que no parecia sino que el Excmo. señor virey maniobraba con los dos ejércitos, proponiéndose en aquel simulacro, que venciese el que estaba á sus inmediatas órdenes.

El 11 continuó el ejército á Sepulturas 10 leguas. Luego que los enemigos vieron que no habiamos colocado sobre su flanco derecho, cargaron sus equipajes, y formaron á la salida

de Oruro sobre el camino de la Paz. Este movimiento indicaba bien que su ánimo era retirarse, pero no lo hicieron, pudiendo haberlo verificado con órden y seguridad por ser superiores en caballeria, antes que Olañeta se nos uniese. Entonces se componia el ejército de Santa Cruz de mas de 7,000 hombres, en razon de las reclutas que sacó de las provincias que habia ocupado sucesivamente, y de la fuerza del caudillo Lanza, que tambien se le habia incorporado. Por la noche fué avisado S. E. de que no atreviéndose Santa Cruz á buscar decididamente nuestras fuerzas, pensaba recurrir á una sorpresa, olvidado sin duda de que los jefes y oficiales de honor saben pasar muchas noches sin dormir. Se campó en Sepulturas sobre una buena posicion: la derecha se apoyaba á un barranco de difícil paso, á demas de que ningun objeto podian propoponerse los enemigos en atacarla: la izquierda se apoyaba igualmente á la montaña, que se estiende en direccion de Sorasora. En su cima se situó una compañia de preferencia por un esceso de precaucion: el frente estaba sobre una altura de suave declibe, aunque de difícil acceso por los obstáculos de piedras y malezas que cubrian el terreno. La caballeria en 2ª linea sobre nuestra derecha, pasó toda la noche con las bridas puestas. ¡Que bien hubiera salido el general Santa Cruz si llega á realizar su intento!

Al amanecer del 12 dió parte el comandante de la compañia de la altura, de que los enemigos marchaban con toda su fuerza por el camino de Sorasora. Este aviso hizo creer que se equivocaba el oficial, ó que se hallaba demente el general que mandaba aquella infortunada reunion. No obstante dispuso S. E. sin pérdida de tiempo, que yo ocupase la altura que separaba ambos ejércitos con el batallon de Victoria, siguiéndole el resto de la division Carratalá. S. E. con la division Villalobos, la caballeria y la artilleria se dirigió tambien al mismo punto por otra subida paralela á la que yo llevaba. Observando los enemigos el movimiento simultaneo de estas fuerzas, suspendieron su marcha, y tomaron posicion; pero al ver que nosotros bajabamos ya hácia ella, emprendieron su retirada con bastante órden. Entónces S. E. hizo contramarchar sus columnas paralelamente á las enemigas, por la misma loma hasta su término que está casi al frente de Oruro, y á poco menos de dos leguas de aquella villa. Por allí ordenó S. E. un movimiento general sobre los enemigos, que se habian detenido algunos minutos para reunir los muchos rezagados que se les quedaban. La decision con que se ejecutó por nuestra parte les impuse de tal modo, que no tardaron en emprender la marcha mas acelerada buscando la proteccion del fuerte, del cual se guarecieron. Cubria su retaguardia la

caballeria y un batallon, cuyos cuerpos se conoció que los mandaba uno de sus mejores jefes. Se tomaron sin embargo 14 prisioneros. Tal es la verdadera relacion de lo ocurrido en este dia. En vano Santa Cruz osó decir que *presentó la accion y no se le aceptó*. ¿Sabe lo que es presentar una accion? Yo creo que no: á lo menos su lenguaje le hace aparecer destituido de este conocimiento. Dado en el caso de que segun equivocadamente asegura, la hubiese presentado ¿no se le aceptó del modo mas terminante, poniéndose en movimiento nuestras masas sobre sus columnas? ¿Porque no esperó el choque? ¿Porque se replegó ó gran priesa, buscando el asilo del fuerte? Hubiera entonces visto el efecto del arrojo, ardimiento, y valor de un ejército, cuyos individuos se daban la enhorabuena por considerar terminadas las fatigas de tantas y tan dilatadas marchas que habian emprendido desde Lima, con solo el objeto de abatir su injusto orgullo. Hubiera desecho su ejército, y asegurado el Perú de sus agresiones. Hubiera en fin dejado de ser general, corriendo á ocultar su verguenza en algun buque. Frustradas estas lisonjeras esperanzas por la cobardía de Santa Cruz, marchó por la tarde el ejército español á Sorasora, para aproximarse á los puntos en que habia forraje, y concluir su movimiento de interposicion entre el enemigo, y la division Olañeta que venia de Potosí.

Aunque ignoro aun cual pudo ser el objeto que se propuso Santa Cruz con el movimiento de la noche anterior que acabó de dicidir la campaña en favor nuestro, haciéndole perder mas de 40 horas para su retirada, segun su misma correspondencia, parece no obstante que concebiria uno de estos tres: ó situarse en Sorasora para impedir la reunion de Olañeta, ó sorprendernos durante la noche; ó amanecer sobre la altura en que se apoyaba nuestra izquierda; mas ninguno de ellos podia conciliarse amaneciendo en la pampa á media legua de la altura que dividia nuestro campo del camino que llevaba.

El 13 descansó el ejército en Sorasora. Este dia invitó S. E. un parlamentario á Santa Cruz, proponiéndole el canje del coronel Sanjuanena jefe de E. M. de la division de Olañeta, hecho prisionero en las inmediaciones de Sicasica, al estar haciendo un reconocimiento. El 14 regresó el parlamentario con la contestacion de que Sanjuanena habia obtenido licencia para trasladarse á Potosí bajo palabra de honor de no volver á tomar las armas. Descansó tambien este dia el ejército, y se reunió la division de Olañeta, cuya marcha por Condocondo, en lugar de haber tomado la direccion por Chayanta, le hubiera sido tal vez muy funesta, á no ser el movimiento maestro y atrevido del Excmo. Sr. virey sobre Sepulturas. El brigadier D. José Santos de la Hera, jefe político y militar de

la provincia de Potosí fué incorporado en la division Olañeta en clase de su segundo, y contribuyó con zelo y actividad á la organizacion y pronta marcha de aquellas tropas, dejando el mando accidental de la provincia al coronel D. José Mendizabal é Imaz que habia evacuado la de Cochabamba salvando su guarnicion de un modo recomendable.

Se recibió otro parlamentario de Santa Cruz, solicitando que á los oficiales pasados y á los extrangeros se les diese igual trato y consideracion que á los demas que no estaban en el mismo caso. ¡ Importuna y escusada pretension ! ¿ Ignora acaso este general que las leyes obligan mientras no se deroguen ? Ademas de esto. ¿ Los generales del Perú han podido hacer mas de lo que han hecho en obsequio de la humanidad ? ¡ Cuántos de estos fuéron prisioneros en Ica, Torata, Moquegua, Iquique y en la presente campaña ! Todos sufren la suerte de tales, sin distincion de los otros: todos deben la vida á la filantropía del gobierno español. Vengan pues los detractores; vengan á los depósitos de estos desgraciados, y acabarán de convencerse de que su existencia es sagradamente respetada y compasivamente sostenida. El carácter español, digan lo que quieran cuatro folletistas indecentes, es conocido en Europa, en América y en el mundo todo por su lenidad y por su disimulo. Firme y sereno en las desgracias, fiero y animoso en los combates, ejerce los actos mas humanos en favor de los vencidos, prescindiendo de su orígen y causa. En todos tiempos ha sido esta la conducta generosa de los españoles, en donde quieran que hayan hecho la guerra. Para confirmar este principio histórico, voy á referir un caso reciente. En la accion de Zepita quedó gravemente herido el coronel de la Legion D. Blas Cerdeña, pasado de nuestras filas á las enemigas, y dado por muerto en mi parte por un falso informe. Cuando marchamos la primera vez sobre Sicasica, supo el Excmo. Sr. virey que los enemigos al abandonar la ciudad de la Paz, le conducian en una camilla. S. E. se conmueve. En vez de hacerlo prisionero, como podia, le dirije su pasaporte por medio de un extraordinario, y circula órdenes estrechas para que lo asistan y cuiden con todo esmero, previniendo que tan pronto como se restablezca, marchará libremente á donde le acomode sin necesidad de canje. ¡ Ojalá imitasen este sublime ejemplo los que piden regularizacion de guerra á los que la llevan hasta el estremo de contrariar sus propios intereses ! ¡ Víctimas de San Luis ! .... Sacrificad vuestras quejas al sentimiento de compasion que anima á los españoles.

El 13 al amanecer se puso el ejército en marcha para Oruro, cuyo punto sabiamos se hallaba abandonado desde el dia anterior por los enemigos. Allí se recojieron como 60 enfermos,

y mas de 100 hombres estraviados y desertores. Despues de dos horas de descanso que empleó el Excmo. Sr. virey en dar disposiciones sobre la habilitacion del fuerte y otros objetos interesantes, se continuó la marcha hasta Anconuño once leguas de Sorasora.

El 16 muy de mañana se levantó el campo, y llegando á Imilla-Imilla, se dió á la tropa como una hora de descanso, despues de la cual continuó hasta Sicasica, haciendo una marcha de catorce leguas. Se hicieron en el tránsito 13 oficiales y mas de 70 individuos de tropa prisioneros, tomándose tambien tiendas de campaña, provisiones y otros artículos. Amaneció el 17 cerca de Sicasica; y al llegar á este pueblo se nos presentó la caballería enemiga que estaba dispuesta, por haber sabido á la una de la noche nuestra aproximacion. Su infantería salió aquella misma hora del pueblo, dejando muchas cargas de equipajes y armas.

Al ver la caballeria creimos que aun se hallaba allí todo el ejército. Conforme á esta idea dispuso el Excmo. Sr. virey su ataque por la derecha; pero cerciorado de que no habia mas que caballeria sola, determinó que fuese sobre ella la nuestra con el mayor órden: tiroteandola únicamente el escuadron de Gauchos de Tarija ó de *Cosacos*, por cuyo nombre son comunmente conocidos. Este escuadron se condujo con valor extraordinario durante todo el dia, mandado por el brigadier la Hera. La infanteria continuó su marcha, pero bastante separada, porque la caballeria habia aumentado su aire para sostener al escuadron de Gauchos que se adelantaba demasiado por ir siempre sobre los enemigos que marchaban unas veces al trote, otras al galope, y pocas al paso. Hombres cansados, cargas, armas, cartucheras, caballos, mulas, y cuanto marca el terror de un ejército despavorido que teme y huye de su propia sombra, cubrian el camino por espacio de 5 leguas.

Una legua antes de Ayoayo se reunió la caballeria, con su infanteria. A retaguardia de aquella se colocaron algunas compañias de ésta, para defender vigorosamente un paso ventajoso; pero fueron acuchilladas por dos mitades de dragones americanos, á quienes se habia mandado adelantar de nuestra columna de caballeria para sostener mas de cerca á los bravos tarijeños. Al llegar el ejército enemigo á Ayoayo, fué alcanzado per toda nuestra caballeria. La enemiga apoyada á su infanteria se dispuso á cargarla; mas observando en la nuestra la misma aptitud, continuaron su retirada, temiendo ser envueltos por un movimiento de flanco, que ejecutaron á un mismo tiempo las dos brigadas en que se hallaba dividida esta arma, y que mandaban despues de la reunion de la division

Olañeta el coronel D. Antonio Vijil, y el de igual clase Ferraz. Los enemigos tenian reunido todo su ejército, y nuestra caballería estaba sola, hallandose la infanteria á mas de tres leguas. Esta consideracion no me permitió acceder á las instancias del coronel Ferraz para una carga decidida de caballeria; siendo bien singular que entonces mismo hiciese el coronel Brandsen comandante general de la caballeria enemiga, igual súplica á su general, segun se me ha informado despues. Haciendo el debido honor el ardimiento de los dos, me creo con derecho para decir que ninguno tenia razon, No la tenia Ferraz porque con una carga aunque feliz contra la caballeria enemiga, no adelantaba mas que acuchillar algunas docenas de hombres, estando como estaba apoyada por toda su infanteria puesta en posicion. Si el éxito no era afortunado, se hacia sin apoyo en distancia de tres leguas. Tampoco la tenia Brandsen, porque nuestra caballeria mas maniobrera, y mas numerosa que la suya, siendo esta la que cargase, la sacaria de debajo de los fuegos de su infanteria, y entonces necesariamente seria batida, y desecha; pudiendo asegurarse que en tal caso no le quedaba al ejército enemigo posibilidad de retirarse. El nuestro descansó esta noche en Ayoayo, habiendo andado casi sin intermision 39 leguas desde Sorasora. Una fuerte nevada cubrió durante la noche nuestro campo.

El 18 al amanecer dispuso el Excmo. Sr. virey que se adelantase la caballeria (menos un escuadron) y 800 infantes, por no molestar todo el ejército en persecucion de un enemigo que ya no volvia la cara. Destinado á mandar esta fuerza me puse sin detencion en marcha. No habia aun andado una legua, cuando ya encontré pelotones de soldados rezagados que pudieron evadirse de la filas, luego que entró la noche. La uniforme relacion de estos, y la muchedumbre de despojos que habia sobre el camino, me persuadieron que el ejército enemigo se hallaba concluido por sí mismo. Asi que, solo pensé en marchar mucho, prescindiendo de que se marchase bien. En Calamarca se tomaron mas de 60 hombres, sobre 120 fusiles, varias cargas de municiones, parte de la imprenta, y otros útiles de guerra. Todo el tránsito en fin estaba lleno de estos artículos, y era tal el terror que acompañaba á los enemigos en su fuga, que partidas numerosas no se atrevian á hacer frente, ni disparar un tiro. Este dia campé como tres leguas antes de Viacha: el cuartel general se estableció en Calamarca. Noticioso de que los enemigos llevaban su artilleria y parque á retaguardia con una escolta de poca consideracion, dispuse que saliesen por la noche dos mitades de granaderos y una de la compañía de la guardia de S. E. al mando del capitan del primer cuerpo D. Juan Martin. Este bravo oficial no

pudo lograr su objeto, pero obtuvo la gloria de concluir con un escuadron enemigo; y dejando el campo de este felicísimo choque cubierto de cadáveres, se me presentó el 19 en el pueblo de Viacha con muchos prisioneros, lanzas y carabinas.

Yo continué este dia á Tiahuanaco haciendo una marcha de 12 léguas. El cuartel general se situó en Viacha. Por todo el camino se observaban los mismos vestijios característicos del desórden, y pavor de los enemigos. Se tomaron dos banderas, y muchos prisioneros. Hasta llegar á este punto siempre creimos que los enemigos tendrian que rendir las armas á discresion sobre el Desaguadero, por haber ordenado oportunamente el Excmo. Sr. virey al comandante militar de Puno, que luego que se retirase de las inmediaciones del puente la division Santa Cruz, se apoderase de él con la fuerza que al efecto se le habia dejado, y que en caso necesario lo cortase, ó deshiciese. Empero aquel jefe no cumplió esta prevencion interesante, por razones que de ningun modo me satisfacen; y ésta falta dejó el paso libre á los enemigos en su fuga, impidiendo el ansiado complemento de la campaña.

S. E. despues de haber dado las órdenes convenientes á Olañeta para que marchase á la Paz con el armamento, prisioneros, y demas despojos del ejército enemigo, trasladó el 20 su cuartel general á Tiahuanaco. Yo habia destacado sobre el Desaguadero 200 infantes, y 60 caballos bajo la direccion de la Hera, al mismo tiempo que el coronel D. Cayetano Ameller primer comandante del batallon de Gerona se dirijia por la derecha con 400 hombres hácia el estrecho de Tiquina. Ambos jefes tomaron en sus direcciones varios oficiales, y soldados enemigos, que al acercarse los nuestros no hacian mas movimiento que el de ponerse de rodillas para implorar compasion. ¡Infelices! No bien adquirian algun grado de serenidad, se congratulaban de hallarse prisioneros, por considerar que solo así cesaban los trabajos, que les hacia sufrir el cansancio, el hambre, y el miedo.

Este mismo dia entró Olañeta en la Paz. Allí encontró un considerable número de enfermos abandonados, y de dispersos que se presentaban ó aprendian sin oposicion, aunque tuviesen sus armas. La vista de nuestras tropas llenó de entusiasmo á aquella ciudad, en que creyeron hallar partido los enemigos. Se engañaron; pues sus habitantes, lejos de favorecer su causa, detestaban en silencio á tan injustos opresores, dirijiendo constantes votos al cielo por su pronta libertad.

La Hera se acercó al Desaguadero á las 11 de la noche; y despues de haber reconocido el puente cortado, se ocupó en situar su fuerza en posiciones que no pudiese descubrir el enemigo

fortificado en la orilla opuesta. Al amanecer del dia 21 observó sus parapetos, y dos piezas en bateria. Ansioso de tomar un punto interesante, dispuso que sus valientes construyesen otros parapetos para flanquear aquellos. Los enemigos hicieron entonces fuego de fusil y de cañon para impedir el proyecto; pero nada fué bastante para paralizarlo; y fué tal el terror que se apoderó de ellos que á las 4 horas de choque se rindieron á discrecion con todas sus armas, y elementos de defensa, cuando aun no habia llegado á la Hera la artilleria que se le despachó pocas horas despues de su salida de Tiahuanaco. Este brillante suceso influyó mucho en los ulteriores desaciertos de Santa Cruz, asi como en la seguridad de la provincia de Puno, á cuya poblacion no entró aunque se dirijia hácia ella. Apenas se recibió la noticia se mandó suspender la obra de las balsas que se estaban construyendo en número suficiente para pasar de una vez igual fuerza que la tenian los enemigos para la defensa del puente; y emprendiendo la marcha del ejército, hizo noche en Guaqui.

El 22 continuó á Zepita, en donde se hallaba situado ya la Hera desde el dia anterior. El paso del puente ofreció á nuestros soldados el espectáculo mas horroroso. Un rio profundo casi cuajado de municiones, de armas, y de equipajes: hombres muertos, hacinados y confundidos con bestias: todo esto conmovia sus espíritus, haciéndoles conocer cuanto valian, y cuanto los temian los enemigos. Nada les pareció desde entonces superior á su bravura Este dia se apoderó tambien Ameller del estrecho de Tiquina, de sus balsas y guarnicion pudiendo decirse que casi á un mismo tiempo nos hicimos dueños de dos pasos tan importantes.

Santa Cruz habia abandonado el dia antes á Zepita. Desde Calamarca procuró persuadir á su ejército que la division de Sucre se hallaba sobre el Desaguadero sin duda para inspirarles algun aliento. La falsedad de esta especie produjo efecto mientras duró el engaño: pero luego que lo conoció el soldado, perdió de pronto mas que habia conseguido. Tal es por lo comun la suerte del mentiroso. Yo juzgo sin embargo, que falto Santa Cruz de noticias exactas de la situacion de Sucre, lo suponia, sino sobre el Desaguadero, á lo menos sobre Puno. Su variacion de direccion desde Pomata hace verosímil esta idea.

En la noche del 22 asegurado el Excmo. Sr. virey de la direccion que llevaban los enemigos desde Pomata, dispuso que Carratalá marchase sobre ellos por el camino mas corto con 400 infantes y 100 caballos. Este jefe les dió alcance en las inmediaciones de Santa Rosa, les hizo mas de 200 prisioneros, y les tomó varias armas y tres piezas de artillería. Dispersán-

dose desde entónces en tantas direcciones cuantos eran los individuos que en pequeños grupos habian podido llegar hasta allí por un mismo camino, resolvió reunirse al ejército.

Dejando ya correr al desengañado Santa Cruz en busca de sus buques por la misma direccion que nueve meses antes tomó el infeliz Alvarado con mas honor, pero no con mejor éxcito, voy á hablar de los movimientos del general Canterac sobre Sucre, contrayéndome solo á indicar en grande los que tienen coneccion con las operaciones del Excmo. Sr. virey, pues detallar los movimientos parciales pertenece mas bien al mismo general ó á su E. M., por serle privativo este conocimiento. Por esta razon se omiten tambien en este diario las operaciones del cuerpo que se situó en Jauja á las órdenes del brigadier D. Juan Loriga, despues del repliegue de Canterac; pudiendo asegurar que si las demas divisiones cumplieron sus deberes de un modo digno de los dignos descendientes de los godos, la division Loriga y su gefe compitió con aquellas en la ejecucion de los suyos. Cubriendo el importante valle de Jauja de que estaba encargado, con la misma firmeza que manifestó en la campaña anterior, durante la cual se le confió aquel objeto, ha cooperado eficazmente al plan general.

Segun he puesto en otra parte, el general colombiano Sucre hizo salir como 2,500 hombres del Callao para la costa el 4 de Junio, marchando él mismo con unos 400 mas, pocos dias despues de separarse Canterac de la vista de la fortaleza. Reunidas pues todas estas fuerzas sobre el Norte de Arequipa, y aumentadas considerablemente con reclutas, consiguió conmover parte de los partidos de Lucanas y Parinacochas, inspirando ya algun cuidado. Por esto es que, encargado Canterac de observar sus movimientos, de cubrir contra ellos la provincia del Cuzco, y de batirle si le presentaba ocasion; pero dejándole alejar de las inmediaciones de sus buques: habia marchado sobre el partido de Lucanas con cuatro batallones y tres escuadrones, quedando como llevo dicho, el resto de su ejército en Jauja al mando de Loriga.

Es preciso confesar que jamas han atacado los enemigos desde el principio de la revolucion con mejores medios, con tantas fuerzas, ni en circunstancias tan favorables; pero tambien es cierto que nunca han estado tan desacertados. Su ejecucion ha sido tan vergonzosa en cuanto al tiempo y al modo. Sucre sobre todo dirijió su campaña peor aunque Santa Cruz, aunque su falta no debe buscarse despues de haber entrado en Arequipa, como él creyó y creen otros muchos; falta de que ha pretendido disculparse en su despedida de aquella ciudad. Desde entónces obró como debia, no por las razones que en-

ella espresa, sino por otras que harian mas honor si las conociese y manifestase.

Las tropas de Sucre sabiendo sin duda la marcha de la division Canterac sobre Puquio, abandonaron los partidos de Lucanas y Parinacochas, y se reunieron todas sobre Quilca y Camaná, desde donde se dirijieron hácia Arequipa. Parte de ellas ocuparon la ciudad el 30 de Agosto, despues de haber salido el mismo dia, y á su vista el coronel Ramirez con el batallon y escuadron que se hallaban á sus órdenes pertenecientes á la division Carratalá. Esta pequeña fuerza cumplió exactamente su deber en este dia, así como lo hizo antes marchando sobre Quilca á reconocer los enemigos, en cuya operacion perdió uno de sus mejores capitanes, quedando heridos el mismo Ramirez y el teniente coronel Solé.

El general Canterac al saber que los enemigos se habian marchado á Quilca, creyó que su movimiento era mejor por el camino del Cuzco, aunque mas largo: libraba la tropa de las quebradas mal sanas de la costa, y la caballería de las infernales subidas y bajadas que tiene el camino medio: aseguraba la tranquilidad de la provincia del Cuzco, su reunion con la division de Ramirez: y sobre todo, siguiendo la marcha que emprendió, se disponia á bajar sobre Arequipa para batir á Sucre, ó á conservar en la sierra hasta saber el resultado de las operaciones del Excmo. Sr. virey, para reforzarlo, si fuese necesario. Ademas, debia estar fuera de su cálculo y del de todo militar, que Sucre introdujese toda su division en Arequipa, sin objeto ni aptitud para ulteriores operaciones. No obstante, tan pronto como supo la reunion de S. E. á Olañeta, y que Santa Cruz se retiraba en direccion del Desaguadero; emprendió su movimiento á la sierra para reunirse á este. El 24 de Setiembre salió de Arequipa. Al mismo tiempo marchó Canterac desde el Cuzco para interponerse entre él y Santa Cruz, y batir á cualquiera de los dos que mas le conviniere. Es verdad, que no hubiera conseguido su objeto por mas que hubiera forzado su marcha, por ser casi doble la distancia que tenia que vencer: pero estoy persuadido que se hubiera reunido al Excmo. Sr. virey cuando le acomodase por la superioridad de sus conocimientos. En este empeño se hallaban los generales Canterac y Sucre, cuando la noticia de la destruccion del ejército de Santa Cruz y de la marcha de S. E. sobre Puno obligó á ambos á nuevos movimientos. Canterac tuvo órden de dirijirse sobre Apo por el camino del despoblado, al mismo tiempo que S. E. lo hacia pór la compuerta de Lampa, en donde se hallaba ya de antemano para franquear mas su comunicacion con él. Sucre retrocedió á Arequipa de distancia de 12 leguas,

haciendo tambien lo mismo las partidas que habia adelantado hasta las inmediaciones de Puno.

Sobre la marcha supo S. E. que la infantería enemiga abandonaba la ciudad, y que tomando la direccion del puerto de Quilca, buscaba el asilo de sus buques; único seguro que tienen hace mas de dos años los revolucionarios en el Perú. S. E. dobló una marcha con sus fatigadas tropas y estropeada caballería, campando en Apo el 7 de Octubre en lugar del 8, dia en que debia llegar la division Canterac. Cerciorado ya de que no era posible dar alcance á la infantería antes de embarcarse, y que Sucre se hallaba aun con toda su caballería en Arequipa de regreso de Moquegua, á donde se habia dirijido para verse con Santa Cruz, ó por mejor decir, para reconocer los restos que hubiese salvado de su ejército, dispuso S. E. que el coronel de Granaderos de Ferraz se adelantase con tres mitades de su cuerpo, una de la guadia de S. E., y otra de Dragones Americanos y Cazadores Dragones, y 300 cazadores de infantería al mando del comandante de Cantabria D. Antonio Tur: fuerza que juzgó suficiente para los tres escuadrones enemigos que estaban en Arequipa, y para un batallon que habia á 4 leguas, dado caso que hubiese retrocedido. Ferraz desempeñó tan bien su comision que deshizo completamente la caballería enemiga, abriendo del modo mas glorioso una segunda campaña empezada y concluida en aquel solo dia. Mientras ejecutaba su movimiento en la noche del 7 al 8 el coronel Ameller con 100 hombres de su batallon (Gerona) marchaba á sorprender una partida de observacion situada sobre Cangallo, cuyo encuentro debia evitar Ferraz.

Las tropas del Excmo. Sr. virey descansaron el 9 en Cangallo, á donde llegó tambien la caballería de Canterac, quien campó en Apo. Al dia siguiente entró S. E. con aquellas y toda la caballería en Arequipa, pasando Canterac con las suyas á Cangallo. Aunque el justo elojio que hace de esta benemérita ciudad Ferraz en su parte del 8 caracteriza dignamente las virtudes de sus habitantes, no puedo dejar de ceder sin embargo á los impulsos de mi corazon, tributándoles aquel homenaje de gratitud que saben apreciar las almas sensibles. Soldados, oficiales, jefes, los generales en fin, se vieron indemnizados en este dia memorable de las fatigas de un año de contínuas marchas consagradas al ansia de alcanzar á un enemigo acostumbrado á huir. Los vivas y aclamaciones de todas las clases á los que miraban como sus verdaderos libertadores, participaban de un entusiasmo superior á todo concepto; y este heróico pueblo oprimido por mas de un mes bajo el dominio de Sucre, corria apresurado en pos de nuestras tropas, del mismo modo que se precipita un torrente

atropellando cuanto se opone á su curso. Yo ví á muchos llorar, poseido de la impresion de una escena tan deliciosa como tierna, de una escena muy semejante á la de los pueblos de la Península, cuando en la penúltima campaña arrojaban de ellos á los franceses las armas españolas, entrando estas en medio del alboroto general de sus habitantes.

El 11 descansó en Cangallo la infanteria de Canterac; y pasando por Arequipa el 12 siguió su marcha hasta Uchumayo, á donde se dirijió tambien su caballería, así como tres batallones y un escuadron de las tropas del Excmo Sr. virey. Esta columna llegó el 13 á Vitor, y el 14 á Sihuas, en cuyo punto se separaron estos dos cuerpos para llenar dos distintos objetos, marchando en la tarde del 15 el general Canterac en direccion de Majes con los que habia traido á sus órdenes, y retrocediendo á Vitor los demas á las mias. El general Canterac continuó su marcha hasta Huamanga. Yo debia permanecer en observacion de la division Sucre hasta que se hiciese á la vela; mas habiendo este marcado antes su movimiento al N. desde Camaná, por haber corrido sobre Ocoña su caballada, dispuso el Excmo. Sr. virey que retrocediesen á Arequipa, dejando solo en Vitor el escuadron de la Guardia y 50 infantes del batallon de Gerona. que con el coronel Ameller se habian adelantado hasta Camaná para cerciorarse de las noticias y movimientos de los enemigos.

El mismo dia 12 al tiempo que salian de Arequipa las tropas en direccion del Norte, lo ejecutaban tambien hácia el Sud, un batallon por el camino de los pueblos, y un escuadron por el Tambo con órdenes de reunirse en Moquegua. Tenia este movimiento el doble objeto de impedir el embarco de las reliquias de Santa Cruz en Ilo, y de las que se hallaban en Arica con Portocarrero. Aquel fué realizado, mas no este; porque instruido Portocarrero de la poca fuerza que se habia adelantado, y seguro de hacer su retirada, aun á su misma vista, por tener el pueblo de Arica atrincherado, y cubierto por los fuegos de la fragata *Prueba*, desembarcó sus tropas y ocupando el valle de Azapa, paralizó el movimiento de nuestra pequeña fuerza adelantando una partida de observacion hasta Sama. Nada hubiera impedido sin embargo que el batallon y escuadron indicados batiesen á Portocarrero, y le quitasen la caballada que tenia de Chile, sino tuviesen que batir tambien las reliquias de Santa Cruz, que se aseguraba, iban navegando para el mismo punto, y que indudablemente se hubieran reunido á Portocarrero, á intervenir su sublevacion en el mar, despues de la que se dirijieron á donde les pareció mejor. La repeticion de incidentes idénticos á este entre los rebeldes, prueba bien que todos mandaban, menos los jefes, ó que á lo

menos no se les obedece, sino cuando, y como quieren sus súbditos.

Mientras se hacian estos movimientos por la costa para esterminar de su suelo á tan insignificantes residuos, consiguió Olañeta batir el 16 en Alzuri al caudillo Lanza. A este suceso se siguió despues la organizacion de Cochabamba, aunque en los partidos de Misque y Ayopaya quedaron muchos cabecillas con el objeto de perpetrar nuevos escesos, y hostilizar la parte libre.

Tal era el órden de cosas, cuando el Excmo. señor virey emprendió su marcha al Cuzco, para consagrarse á sus antiguas y complicadas tareas, no obstante el mal estado de su salud, producido por las fatigas de una campaña corta, pero penosa en estremo: de una campaña que hará época en la revolucion de América, de una campaña en en fin, que ningun otro hubiera hecho puesto en su caso. Antes de su salida dispuso que Carratalá pasase á Moquegua á encargase del mando de las tropas que segun se ha dicho, estaban allí. Los enemigos trabajaban en hacer creer que Sucre habia navegado desde Quilca hácia el Sud; y como en este caso reunian un cuerpo de mas de 4,000 hombres, salí para Moquegua el 2 de Noviembre, habiéndolo hecho el dia antes el batallon de Gerona.

Este cuerpo llegó el 6 de Moquegua, al mismo tiempo que 50 caballos de granaderos que se hallaban en el valle de Tambo. Informado pocos despues de que Sucre se habia dirijido sobre Pisco, y las sublevadas reliquias de Santa Cruz al norte, cesaron del todo los recelos sobre Arica; pero nó tardó en llamar seriamente mi atencion el arribo á aquel puerto de otra nueva espedicion enemiga, quiero decir la chilena, que debió haber cooperado con la de Sucre y Santa Cruz, ya batidas. Era de 2,500 hombres. Dispuse que desde luego marchasen sobre Moquegua los escuadrones de granaderos, dirijiéndome yo á Tacna con los batallones de Gerona y Cazadores, y los escuadrones de Cazadores, para observar mas de cerca los movimientos de los recien llegados de Chile. Campé el 8 en la Rinconada, y en 9 en Locumba, en donde permanecí hasta el 12, en cuyo dia pasé á Sama. Aqui supe de positivo que todos se habian vuelto á embarcar, y que pensaban abandonar esta costa: por lo que no juzgué conveniente pasar adelante con la tropa, no habiendo ya esperanza de obtener ningun fruto.

Diose pues á la vela el convoy el 17 aguas abajo. Yo mandé en consecuencia que marchasen á Tacna tres mitades de Cazadores Dragones al mando del coronel de este cuerpo D. Gaspar Fernandez de Bovadillo, previniéndole que destacáse de dicho punto una partida con un oficial del E. M. á recojer

los caballos, que habian abandonado los enemigos, despues de haber embarcado como 400, el resto de la tropa contramarchó á Moquegua.

El 25 tuve aviso de diferentes puntos de la costa de que los buques de la espedicion regresaban á Arica, en donde fondearon en efecto algunos el mismo dia, y sucesivamente los demas segun fueron llegando. No dudé que esta circunstancia debiese su oríjen á un nuevo plan. Despues fuí informado que no desembarcaban en Arica, que solo se ocupaban en hacer aguada con empeño. Sobre su ulterior destino se opinaba con variedad. Al principio recelé que su objeto fuese llamar la atencion de mis fuerzas al Sud, para hacer su desembarco en Quilca, si acaso les venian mas de Lima, pues aunque las chilenas operasen unidas con las de Portocarrero, no me daban ningun cuidado: así que, dispuse que pasasen á Arequipa dos escuadrones que se hallaban en Puno á fin de contenerlos con pequeñas carreras, mientras llegasen las demas tropas.

El 1º de Diciembre se me dió parte de haberse presentado en los puntos avanzados un teniente coronel, un teniente y un cirujano, pasados de los enemigos asegurando que habian echado al agua casi todos los caballos; que los chilenos se marchaban á Chile; que tenian muchos enfermos; y que reinaba entre ellos tal descontento, que no dudaban del paso de muchos, si llegasen á desembacar. Se comunicó tambien por otro conducto que los enemigos pensaban irse de Arica, á Lima, á donde los llamaba Bolívar. Persuadido por estos decia de que muy pronto dejarian el puerto de Arica, dispuse que el batallon de Cazadores se situase en Omate, para que estuviese mas en aptitud de unirse á los dos escuadrones que marchaban de Puno, en caso de ser necesario un nuevo movimiento.

El 2, 3 y 4 tuve iguales avisos relativamente á los chilenos; pero los del 5 aseguraban de positivo que se habian hecho á la vela con direccion al Sur, ó lo que es lo mismo, á los puertos de que habian salido, y con direccion al Norte los de Portocarrero, es decir, á Lima ó Trujillo para reunirse con Riva-Agüero.

La desaparicion absoluta de todas estas fuerzas puso término á la campaña sobre las costas de Arequipa. En su consecuencia determiné que marchasen á Puno los batallones de Gerona y Cazadores, para que descansasen y se reorganizasen: bien lo necesitaban en efecto, despues de un año de marchas y contramarchas. Los escuadrones de Granaderos, y los Cazadores Dragones pasaron con igual objeto á Moquegua, en donde habia abundancia de forrajes; los dos de dragones tu-

vieron órden de regresar á su destino, estando en marcha para Arequipa.

El término feliz de la campaña que acabo de describir ofrecerá siempre á los calculadores un campo inmenso de ideas capaces de inflamar su imajinacion de un modo extraordinario. Ya consideren las fuerzas destinadas por los enemigos para someter el Perú á su gobierno despótico, ó ya las que los españoles opusieron á su torrente, no dejarán de admirar los heróicos esfuerzos de éstos, sus penosas marchas y contramarchas, su estusiasmo, y denuedo, y la oportuna direccion de planes que dieron impulso á sus operaciones. Jamas el Perú se vió mas amenazado: jamas los enemigos reunieron tantos elementos. Santa Cruz, Sucre, todas las fuerzas de Lima, Colombia y Chile aparecieron en la escena, y obraron en combinacion. El ejército del 1º fué desecho como por encanto; el del 2º batido gloriosamente, y la espedicion de Chile obligada á reembarcarse antes de sufrir la misma suerte. ¡Gloria al Excmo. señor. virey D. José de la Serna que poniéndose á la cabeza de su ejército, animó inconcebiblemente todas las operaciones de esta prodijiosa campaña! ¡Gloria á los dignos militares que han arrostrado tantas penalidades, superado tantos obstáculos, y asegurado el Perú de la mas horrible agresion! ¡Gloria en fin á todos los que de cualquier modo, han cooperado al triunfo de las armas del rey, y de la nacion, sin ser arredrado por la perspectiva de los riesgos, ni de las mas difíciles circunstancias en que han podido hallarse desde que dió el primer bostezo el jenio maligno de la revolucion!

Yura, 6 de Enero de 1824.

Gerónimo Valdes.



INDICE

DEL QUINTO TOMO.

PAJINAS

Estatuto provisional dado por el Protector del Perú para el mejor régimen de los departamentos libres ínterin se establece la constitucion permanente del Estado 3
Juramento del Estatuto provisorio.................. 12
Institucion de la Orden del Sol sancionada por el Protector del Perú.................................. 18
Parte oficial de la batalla de Pichincha.............. 24
Relacion de los heridos en la expresada batalla....... 28
Idem de los que mas particularmente se distinguieron en esa batalla.................................. 30
Oficio del coronel D. Andres Santa Cruz al ministro de la Guerra acompañándole el que le dirijió el Libertador Presidente de Colombia Simon Bolívar con la ley que tuvo á bien dictar en obsequio y distincion de la division peruana que cooperó á la libertad de Quito.. 33
Contestacion del coronel Santa Cruz al oficio del Libertador 35
Decreto del Supremo Delegado del Perú determinando le sea presentada una espada al general Sucre, y

PAJINAS

concediendo una medalla á los jefes, oficiales y tropa de la division del Perú, y á los del ejército de Colombia que concurrieron á la importante jornada de Pichincha.......... 36
Oficio del Libertador Bolívar al Protector del Perú.... 38
Contestacion del Protector al general Bolívar........ 39
Oficio del general Sucre al ministro de la Guerra..... 40
Decreto supremo concediendo una banda á las patriotas que mas se hayan distinguido por su adhesion á la causa de la independencia del Perú 41
Exposicion de las tareas administrativas del Gobierno, desde su instalacion hasta el 15 de Julio de 1822, presentada al Consejo por el ministro de Estado y Relaciones Exteriores D. Bernardo Monteagudo.. 42
Sublevacion del pueblo de Lima y expulsion del ministro Monteagudo........................ 63
Acuerdo del Cabildo........................... 66
Elevacion de la representacion al Supremo Delegado.. 68
Contestacion................................. 69
Oficio de recibo de la anterior 69
Nombramiento de ministro...................... 70
Oficio del Supremo Delegado al Cabildo............ 70
Oficios de recibo de los anteriores................ 71
Del Cabildo exijiendo el arresto del ex-ministro...... 72
Contestacion 73
Del Cabildo sobre el embarque y salida del pais del ex-ministro................................ 73
Del señor ministro accediendo á la solicitud anterior.. 74
Del pueblo al general en jefe del ejército 74
Contestacion del general en jefe 75
Del Cabildo al general en jefe 76
Contestacion................................ 77
Del Cabildo al señor director general de Marina...... 79
Contestacion 79
Del señor ministro al presidente del departamento.... 80
Decreto del Protector encargando el mando supremo al marques de Torre-Tagle...................... 81
Decreto ordenando al ministro de Estado presente al Consejo de Estado una exposicion de las tareas administrativas á que se ha dedicado el gobierno desde que el Protector tomó el mando supremo hasta esta fecha............................... 83
Proclama del Supremo Delegado á los habitantes del Perú...................................... 84

PAJINAS

Otra del Supremo Delegado á los pueblos del departamento de Trujillo........................ 85
Otra dirijida al ejército.......................... 86
Decreto del Protector determinando que el marques de Torre-Tagle continúe ejerciendo el mando supremo del Perú.......................... 87
Decreto ordenando se celebre la adquisicion que el representante de Guayaquil hizo de los buques de guerra españoles *Prueba*, *Venganza* y *Alejandro*.. 88
Negociacion concluida entre el gobierno independiente de esta provincia, y el jefe de la escuadra española que bloqueaba este puerto.................. 89
Nota oficial del agente diplomático de este gobierno cerca del de Guayaquil al ministro de Estado acompañando el tratado que precede................ 92
Proclama de D. José de Lamar general de division y comandante general de la provincia de Guayaquil á los habitantes de Cuenca y Quito.............. 93
Decreto disponiendo que del terreno cedido para el público por el convento de San Agustin se forme una plazuela frente al teatro, y que esa calle se denomine del Siete de Setiembre.................. 94
Proclama del Protector del Perú avisando á los limeños haberse dispersado la division del Sud........ 96
Otra del mismo Protector al ejército................ 96
Otra del Supremo Delegado.......................... 97
Otra del Protector y el Supremo Delegado á los habitantes de Jauja.......................... 97
Editorial de la *Gaceta de Gobierno* del Sábado 13 de Abril de 1822.......................... 98
Proclama del general español Canterac.............. 99
Decreto disponiendo se haga una procesion cívica al segundo óvalo del camino del Callao para poner la piedra fundamental del monumento mandado erijir por el decreto de 28 de Julio en memoria de la Independencia del Perú.......................... 100
Proclama firmada por el Protector y el Supremo Delegado á los pueblos del Perú.................. 101
Relacion de la revista que pasó el Protector el 4 de Junio de 1822 á los cuerpos del Ejército Unido Libertador, en el campo de San Borja, y proclama que dirijió á los soldados.......................... 104
Decreto aplicando para las sesiones del Congreso el edificio de la Universidad de San Marcos........ 105

PAJINAS

Relacion de la revista que pasó el Protector del Perú en el camino del Callao, el 10 de Junio de 1822 á los cuerpos cívicos de la capital, y proclama del Supremo Delegado........................ 107
Decreto para que los vecinos de los departamentos de Arequipa, Cuzco, Huamanga y Huancavelica que se hallan en esta capital se reunan en la Universidad á elejir los individuos que deben formar la mesa preparatoria conforme al reglamento de elecciones.. 108
Correspondencia entablada entre el general D. Rudecindo Alvarado encargado del mando del Ejército Unido Libertador, con el general del ejército español Canterac á consecuencia de la nota dirijida por el Ministro Plenipotenciario de Colombia sobre la órden expedida de fusilar á todos los individuos que pertenecieron al batallon Numancia que se encuentren en las filas de la patria............ ... 112
Instruccion dada por el Protector del Perú al general D. Domingo Tristan para que la observase el Jefe del Estado Mayor de la division expedicionaria del Sur.................................... 125
Dictámen fiscal en la causa seguida al general Tristan y coronel Gamarra sometidos á un consejo de guerra por la pérdida de la division del Sur dispersada en la Macacona........................... 129
Sentencia del consejo.............................. 130
Decreto del Supremo Delegado disponiendo que la plazuela nominada antes de la "Inquisicion" se llame en lo sucesivo "Plazuela de la Constitucion" y que en el centro se levante una columna, colocándose en ella una estatua que represente al Protector .. 131
Comunicacion del secretario del Libertador Bolívar al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 132
Proclama del general español Canterac á los soldados de la patria.................................. 136
Proclama del Supremo Delegado á los ciudadanos del Perú... 137
Acta de la independencia de Quito.................. 139
Oficio del Supremo Delegado al Protector del Perú exponiéndole que reasuma el mando de la nacion por impedirle el mal estado de su salud desempeñar el que le delegó................................. 144
Contestacion del Protector......................... 144

PAJINAS

Nota del marques de Trujillo dándole las gracias al Protector por haberle aceptado su renuncia....... 145
Proclama del Supremo Delegado.................... 146
Proclama del Protector del Perú........................ 146
Notas cambiadas entre el Protector del Perú y el Virey La-Serna 147
Decreto del Protector ordenando todo lo necesario para la instalacion del Congreso.................. 154
Decreto disponiendo el ceremonial y el dia para el estreno de la Biblioteca Nacional................ 157
Tratados entre el Estado del Perú y la República de Colombia 159
Decreto del Protector del Perú designando el dia de la instalacion del Congreso......................... 165
Estreno de la Biblioteca Nacional...................... 166
Editorial de la *Gaceta de Gobierno* de 27 de Setiembre de 1822.. 168
El Protector del Perú al instalar el Congreso Constituyente 169
Primer decreto de la Representacion Nacional........ 170
Oficio del Congreso al general San Martin............ 170
Contestacion 171
Otro oficio del Congreso al mismo general............ 172
Otro oficio al mismo general nombrándolo generalísimo de las armas del Perú............................ 172
Otro oficio al mismo general.............................. 173
Contestacion 173
Otro oficio del Congreso al mismo general............ 175
Segundo decreto de la Representacion Nacional...... 176
Ultima proclama del general San Martin.......... .. 177
Decreto resolviendo que administre el Poder Ejecutivo una junta, compuesta de tres individuos elejidos del seno del Congreso.................................. 178
Decreto nombrando las personas que deben componer la junta Gubernativa.................................. 179
Oficio al Congreso del general en jefe del Ejército Libertador D. Rudecindo Alvarado................. 179
Contestacion 180
Oficio del general de la Division de Colombia reconociendo la autoridad Suprema del Soberano Congreso 181
Contestacion 181
Parte del comandante Raulet sobre la accion que ganó

PAJINAS

á las tropas mandadas por el coronel español Rodil en las inmediaciones de Ica 182
Comunicaciones entre el teniente coronel D. Pedro Raulet comandante del segundo escuadron del Regimiento Huzares de la Guardia y el coronel Rodil comandante general de las tropas enemigas..... 185
Atentado horrible!!!!!!............................ 191
Proclama del general Canterac á los soldados de los primeros batallones del Infante y Cantabria...... 192
Decreto del Congreso declarando que D. Bernardo Monteagudo es perpetuamente extrañado del territorio de la República.......................... 192
Primer Boletin del ejército que marchó al Sur á órdenes del general Alvarado.......................... 193
Proclama que el honorable señor general en jefe hizo á las tropas del Ejército Unido formado en el campo de Arica el dia de su desembarco................ 196
Otra del mismo general á los españoles que existen en en el Sur del Perú............................ 197
Memoria presentada al gobierno de S. M. B. por los ministros del Perú en Lóndres D. Juan Garcia del Rio y D. Diego Paroissien...................... 199
Parte del comandante general de la costa del Sur al general en jefe del ejército del centro 209
Proclama del Presidente de los pueblos libres del departamento de Arequipa...................... 211
Decreto del Congresó concediendo una medalla de oro al general Arenales......................... 212
Decreto del Congreso concediendo una medalla de oro al general Alvarado.......................... 213
Nota de los Secretarios del Congreso al general Arenales indicándole que traslade su familia á esta ciudad á costa del Tesoro......................... 214
Contestacion 215
Comunicaciones interceptadas á los enemigos por el coronel D. Guillermo Miller en su tránsito hácia Camaná 216
Comunicacion del coronel Miller..................... 218
Extracto de una comunicacion del general de brigada D. Mariano Portocarrero Presidente del departamento de Arequipa, fecha 16 del presente........ 220
Comunicacion del general Alvarado al Ministro de Guerra y Marina................................... 221

PAJINAS

Decreto del Congreso designando penas á los españoles que falten á lo que en él se previene.............. 223
Proclama — La Junta Suprema de Gobierno á los pueblos 224
Cesacion de la Junta Gubernativa y elevacion de Riva-Agüero á la presidencia.—Representacion de los jefes del ejército á Junta Gubernativa............ 226
Representacion de los mismos jefes al Congreso....... 230
Representacion del sub-inspector y jefes de los cuerpos cívicos al Congreso.............................. 232
Contestacion del Congreso 233
Segundo oficio de los jefes al Congreso.............. 233
Decretos nombrando á Riva-Agüero Presidente de la República y Gran Mariscal del Ejército.......... 234
Motivos que obligaron al general D. Juan Antonio Alvarez de Arenales á renunciar el mando en jefe del ejército del centro............................ 235
Proclamas — El Presidente de la República á los pueblos del Perú—El Presidente de la República á los soldadoe del ejército............................242 y 43
Exposicion del Presidente de la República al Congreso á consecuencia del decreto en que lo asciende á Gran Mariscal.................................. 243
Contestacion del Congreso.............................. 244
Proclama—El Presidente de la República á los habitantes de la capital.............................. 246
Carta de S. E. el Presidente al general D. José de la Serna y trascripta al general Canterac.......... 247
Oficio del general Canterac á S. E. el Presidente de la República.. 254
Contestacion.. 254
Documentos que justifican la falsedad de la calumnia imputada por el general Canterac en su oficio de 23 de Marzo del presente año................ 255
Contestacion del general Canterac á S. E. el Presidente de la República.............................. 257
Contestacion del Ministro de Gobierno 257
Proclama—El Presidente de la República á los soldados del ejército expedicionario.................. 258
Nota del general en jefe del ejército del Perú acompañando un documento del benemérito coronel del Regimiento de Húzares de la Legion Peruana de la Guardia.. 259

PAJINAS

Editorial de la *Gaceta* del 17 de Mayo de 1823........ 260
Editorial de la *Gaceta de Gobierno* del 21 de Mayo de 1823.. 262
Exposicion del general en jefe del ejército del Sur D. Andres Santa Cruz ante el Congreso Constituyente.. 263
Contestacion del presidente del Congreso.......... 263
Proclama — El Presidente de la República á los habitantes de Lima.. 265
Oficio del Libertador Bolívar al Presidente de la República.. 266
Comunicacion del general Sucre al Congreso......... 267
Contestacion.. 268
Decreto del Congreso Constituyente declarando beneméritos de la patria á D, Manuel-Ubalde, D. José Gabriel Aguilar, D. Mateo Pumacahua, y D. Vicente Angulo víctimas de la fiereza española..... 268
Decreto del Congreso llamando al general Bolívar.... 270
Contestacion de Bolívar al contenido del decreto que antecede.. 271
Resolucion del Congreso anunciando al Poder Ejecutivo su determinacion de acompañarle en los peligros que corra, permaneciendo en la capital...... 272
Proclama del Presidente con motivo de la aproximacion de los enemigos.. 273
Decreto tomando medidas de seguridad respecto de los españoles, durante los amagos del enemigo...... 274
Decreto del Congreso manifestando su gratitud á las tropas auxiliares, y librando á sus fuerzas la suerte de la patria.. 275
Proclama del Presidente.. 276
Decreto del Congreso ordenando su traslacion y la del gobierno á la ciudad de Trujillo.............. 277
Oficio del Congreso al jefe supremo militar anunciándole que el Presidente de la República ha cesado en el ejercicio de sus funciones en los lugares que indica.. 278
Otro deponiendo á Riva-Agüero de la presidencia.... 279
Del gobernador de Lima disponiendo el cumplimiento del que trascribe el general Tagle sobre el cargo que se le confiere.. 280
Declarando en estado de asamblea los departamentos

PAJINAS

del Norte y tomando otras medidas relativas á la guerra 281
Actitud de Lima al evacuarla las tropas españolas.... 282
Memoria importante.. 284
Aviso oficial.. 284
Decreto invitando nuevamente á Bolívar sobre su venida al pais y nombrando cerca de él dos diputados 285
Discurso que dirijió en Quito á Bolívar el diputado por el Perú D. José Joaquin Olmedo.............. 286
Contestacion del Libertador........................ 287
Autorizacion que dió á Bolívar el Congreso de Colombia para que pasara á prestar sus servicios al Perú 288
Editorial de la *Gaceta de Gobierno* del 2 de Agosto de 1823.. 289
Extracto de las noticias traidas por el bergantin *Bombonú* procedente de Arica con seis dias de navegacion 291
Proclama—El general en jefe del ejército expedicionario del Perú Libertador del Sur á los pueblos del Perú.. 292
Proclama del mismo general á los soldados americanos del ejército enemigo........................ 293
El Congreso nombra Presidente de la República al Gran Mariscal D. José Bernardo Tagle.......... 294
Extracto de la sesion del Congreso Constituyente del dia 23 de Agosto de 1823 295
Reconocimiento del nuevo Presidente de la República. 306
Decreto del Congreso ordenando la persecusion de Riva-Agüero y concediendo premios al que lo aprehenda vivo ó muerto 307
Proclama del Congreso Constituyente á los pueblos del Perú, á la América y al género humano.......... 308
Otra proclama del Presidente de la República........ 313
Otra á los militares del Perú en los departamentos de Huaylas y Trujillo........................ 313
Decreto del Gobierno Supremo disponiendo se celebre con salvas, iluminaciones y repiques de campanas la ocupacion de la ciudad de la Paz por el ejército del Perú.. 314
Otro igual decreto disponiendo se celebre el triunfo ob-

PAJINAS

tenido en Quilca por las fuerzas de la division del general Sucre.......................... 315
Decreto del Congreso autorizando al general Bolívar para que termine las ocurrencias provenidas de la continuacion del gobierno de D. José de la Riva-Agüero despues de su destitucion................ 316
Decreto del Congreso ordenando se abone por montepío el sueldo íntegro de teniente coronel y de sargento mayor, al comandante y sargento mayor de la Legion Peruana D. Pedro de la Rosa, y D. Manuel Taramona muertos por los españoles en el puerto de Iquique.................................... 317
Comunicaciones del general en jefe del Ejército Unido Antonio José de Sucre......................... 319
Nota del general Sucre al secretario del Libertador 320
Oficio del mismo general Sucre al Presidente de la República del Perú.............................. 321
Decreto del Presidente de la República previniendo el recibimiento del general Bolívar................ 322
Entrada de Bolívar en Lima........ 323
Convite dado en su obsequio......................... 325
Bolívar ante el Congreso............................ 329
Decreto invistiendo al general Bolívar de la autoridad suprema política y dictatorial de la República con la denominacion de Libertador................. 331
Carta que dirije el Libertador á D. José de la Riva-Agüero.. 333
Decreto del Congreso autorizando al Libertador para que persiga al proscripto Riva-Agüero á fin de sofocar del todo la anarquía...................... 335
Oficio del general Santa Cruz al presidente del departamento de Arequipa dándole parte del triunfo obtenido por el Ejército Libertador de su mando en los campos de Zepita......................... 336
Decreto del Congreso aprobando el tratado celebrado entre los gobiernos del Perú y Colombia por los plenipotenciarios Monteagudo y Mosquera....... 339
Orden y proclama dadas por el señor general Antonio José de Sucre al ejército de su mando........... 340
Oficio del general Santa Cruz al ministro de la Guerra participándole que hará se jure por el ejército de su mando al nuevo Presidente de la República

PAJINAS

nombrado por el Congreso en la persona del Gran Mariscal Tagle.......... 341
Nota del presidente del departamento de Arequipa Portocarrero al ministro de la Guerra.......... 342
Decreto declarando suspenso el cumplimiento de los artículos constitucionales que sean incompatibles con la autoridad y facultades conferidas al Libertador.......... 342
Notas del Secretario del Libertador al ministro de Gobierno relativas á las proposiciones hechas por los comisionados del Sr. Riva-Agüero.......... 343
Editorial de la *Gaceta del Gobierno* de 20 de Noviembre de 1823.......... 346
Oficia la Municipalidad de Trujillo al ministro de Gobierno que el coronel del Rejimiento de Húzares, Gutierrez de la Fuente, ha proclamado obedecer al Soberano Congreso, y que mientras el Gobierno señala el que debe mandar el departamento se ha depositado la presidencia de él en dicho coronel.......... 342
Comunicacion del coronel La Fuente participando al gobierno, haber depuesto y arrestado, al titulado Presidente de la República Riva-Agüero, lo mismo que á sus ministros y allegados que lo dirijian.......... 350
Oficio dirijido al Soberano Congreso por el coronel D. Antonio Gutierrez de La Fuente.......... 351
Otro dirijido al mismo por varios señores Diputados existentes en Trujillo.......... 352
Otro á los señores secretarios del Soberano Congreso por la Municipalidad de Trujillo.......... 353
Comunicacion del Secretario del Libertador á los del Soberano Congreso participándoles la terminacion de la guerra con la fuga de los últimos caudillos y los cuerpos que mandaban; y que todas las provincias del Norte reconocen la Soberania del Congreso y se someten á las autoridades constituidas de la República.......... 354
Nota del prefecto del departamsnto de Huailas al Sr. ministro de Estado en el departamento de Gobierno.......... 355
Oficio del supremo Director de Chile al Soberano Congreso.......... 357

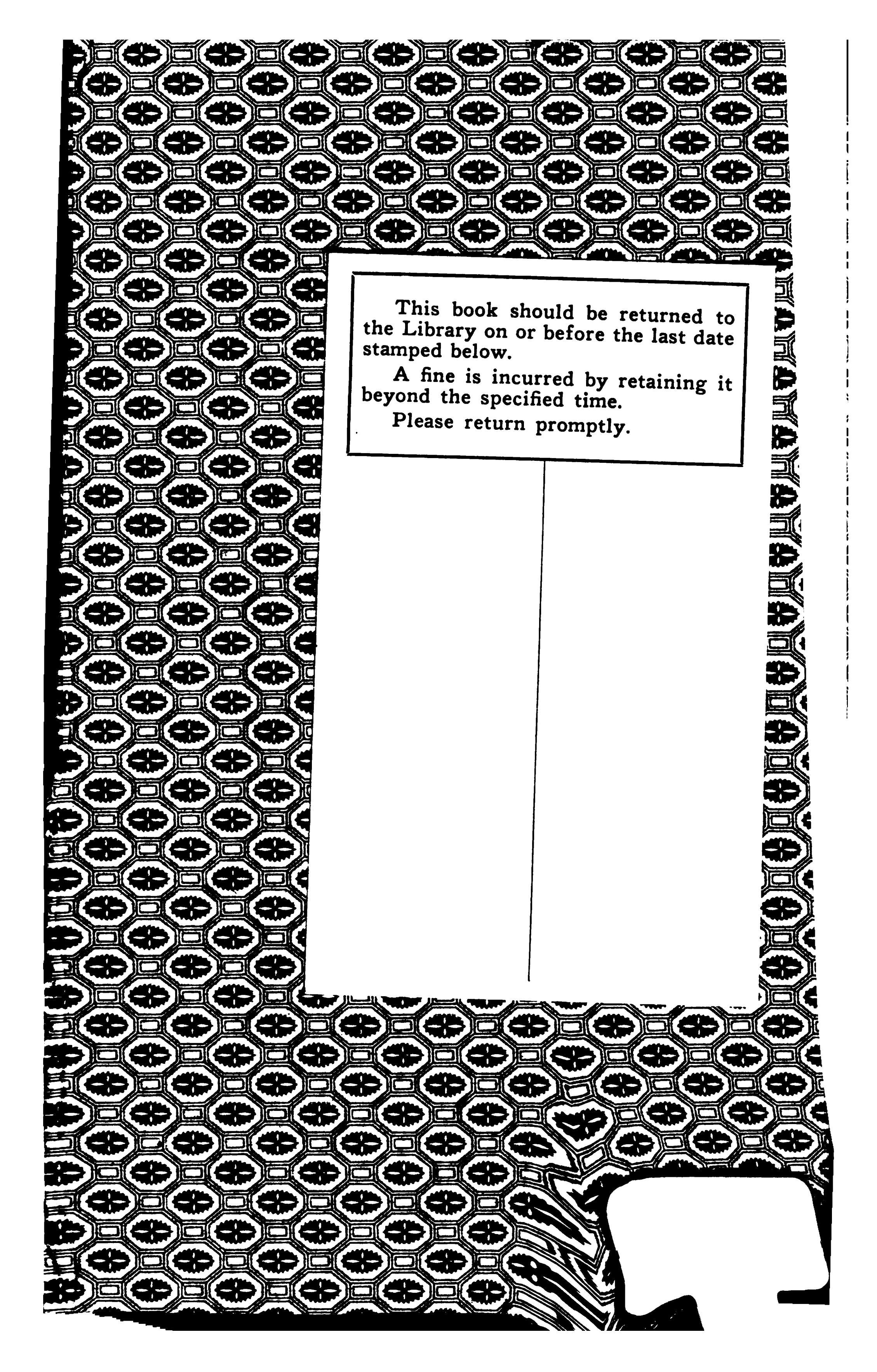
PAJINA

Oficio del Soberano Congreso al supremo Director de Chile 360
Extracto del diario de las operaciones del ejército español en la campaña sobre el Desaguadero mandadas en persona por el Excmo. Sr. virey D. José de La-Serna en el año de 1823.................... 361

FIN DEL TOMO QUINTO.

PAJINA
de
... 360
pa-
la-
de
..., 361




This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.
A fine is incurred by retaining it beyond the specified time.
Please return promptly.